



MINISTERIO
DE HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL
Plan de Auditoría 2021
Código AUDInet 2021/56
Oficina Nacional de Auditoría



ÍNDICE

	<u>Página</u>
<i>Opinión</i>	2
<i>Fundamento de la opinión</i>	2
<i>Cuestiones clave de la auditoría</i>	3
<i>Otras cuestiones</i>	5
<i>Otra información: Informe de gestión e informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al sector público</i>	5
<i>Responsabilidad del Presidente en relación con las cuentas anuales</i>	6
<i>Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales</i>	6



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

Al Consejo General del Instituto de Crédito Oficial

Opinión

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales del Instituto de Crédito Oficial (el Instituto), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocido, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Instituto a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 1.2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Instituto de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Estimación de las pérdidas por deterioro de la cartera de préstamos y anticipos

La estimación del deterioro de valor de Activos Financieros a Coste Amortizado es una de las estimaciones más significativas en la preparación de las cuentas anuales adjuntas.

Para estimar las coberturas por riesgo de crédito, se tiene en consideración lo establecido en la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, y otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Banco de España.

Con carácter general, el Instituto estima una evidencia objetiva de deterioro cuando, después de su reconocimiento inicial, ocurra un evento o se produzca el efecto combinado de varios eventos que suponga un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros de los préstamos y anticipos a la clientela. La evidencia objetiva de deterioro se determina individualmente para los instrumentos de deuda que el Instituto ha identificado como significativos y colectivamente para el resto. En la evaluación colectiva, el Instituto incluye grupos de instrumentos de deuda que tengan características de riesgo similares, indicativa de la capacidad de los deudores para pagar los importes de principal e intereses, el tipo de instrumento, el sector de actividad del deudor, el tipo de garantía y la antigüedad de importes vencidos, entre otros.

Nuestro enfoque de auditoría ha incluido tanto la evaluación de los controles más relevantes establecidos por el Instituto relacionados con el cálculo del deterioro, como la realización de pruebas de detalle y sustantivas. Los principales procedimientos de auditoría realizados han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Verificación de las distintas políticas y procedimientos de control interno establecidos, de acuerdo a los requerimientos normativos aplicables.
- Comprobación de las distintas bases de datos utilizadas, con una revisión de su fiabilidad y coherencia de las fuentes de datos utilizadas en los cálculos.



- Evaluación de la revisión efectuada de expedientes de acreditados para asegurarse de su adecuada clasificación, y en su caso, posible deterioro.
- Para las pruebas de detalle, hemos procedido a la revisión para una muestra de préstamos individualizados de su adecuado registro contable y clasificación, y en su caso, del correspondiente deterioro.
- Re-cálculo de las provisiones de los préstamos clasificados como riesgo Normal o Normal en Vigilancia Especial, valorados en base a las soluciones alternativas establecidas en la Circular 4/2017 de Banco de España.

Los criterios de valoración utilizados y el desglose de información en relación con las partidas indicadas están incluidos en las notas 2 y nota 10 de la memoria adjunta.

Riesgos asociados a la Tecnología de la Información

La propia naturaleza de la actividad del Instituto y el proceso del flujo de información financiera tiene gran dependencia de los sistemas de información.

El marco general de control interno de los sistemas de información en relación con el procesamiento y registro contable de la información financiera se considera clave para nuestra evaluación de control interno.

En este contexto, se considera necesario evaluar la efectividad de los controles generales de control interno relativos a los Sistemas de la Tecnología de Información.

Nuestro enfoque de auditoría ha incluido los siguientes procedimientos:

- La evaluación de los controles generales más relevantes realizados por el propio Instituto en procesos clave. Los principales procedimientos realizados han consistido en pruebas de control generales sobre las aplicaciones principales, donde hemos evaluado:
 - *Gestión de cambios.*
 - *Seguridad física y lógica.*
 - *Backup y Continuidad.*
 - *Operaciones de Sistemas Informáticos.*
- Revisión de los interfaces existentes entre los principales aplicativos en el proceso de generación de la información contable.



Otras cuestiones

La sociedad de auditoría Mazars Auditores, S.L.P. en virtud del contrato suscrito con el Ministerio de Hacienda a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado, ha efectuado el trabajo de auditoría referido en el apartado primero. En dicho trabajo se ha aplicado por parte de la Intervención General de la Administración del Estado la Norma técnica de relación con auditores en el ámbito del sector público de 30 de diciembre de 2020.

La Intervención General de la Administración del Estado ha elaborado el presente informe sobre la base del trabajo realizado por la sociedad de auditoría Mazars Auditores, S.L.P.

Asimismo, Mazars Auditores, S.L.P., de conformidad con lo estipulado en la disposición adicional segunda de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas ha emitido, con fecha 14 de abril de 2021, otro informe de auditoría sobre las cuentas anuales del Instituto, aplicando la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España (NIA-ES). Dicho informe, destinado a atender determinadas exigencias previstas en normas sectoriales, así como por otras razones de índole mercantil o financiero, ha sido emitido previa autorización de la Intervención General de la Administración del Estado, en virtud de lo establecido en el contrato de colaboración.

Otra información: Informe de gestión e informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al sector público

La otra información comprende el informe de gestión del ejercicio 2020 y el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume el Instituto como consecuencia de su pertenencia al Sector Público a que hace referencia el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, cuya formulación es responsabilidad del Presidente del Instituto y no forman parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento del Instituto obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto a la



otra información consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la otra información. La información que contiene concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020, y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Presidente en relación con las cuentas anuales

El Presidente del Instituto es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Instituto en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Presidente es responsable de la valoración de la capacidad del Instituto para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Presidente tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.



Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Instituto.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Presidente.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Instituto para continuar como empresa en funcionamiento.
- Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Instituto deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



Nos comunicamos con el Presidente en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al Presidente del Instituto, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.red de la Intervención General de la Administración del Estado por la Jefa de División de Auditoría Pública I de la Oficina Nacional de Auditoría en Madrid, a 14 de abril de 2021.

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2020 e
Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2020

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019 (Expresados en miles de euros)

ACTIVO	2020	2019
Efectivo, saldos en bancos centrales y otros depósitos a la vista (Nota 6)	2 729 384	784 455
Activos financieros mantenidos para negociar (Nota 7)	61 724	69 407
Derivados	61 724	69 407
<i>Pro memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (Nota 8)	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (Nota 9)	1 618 994	1 826 137
Instrumentos de patrimonio	905 636	827 551
Valores representativos de deuda	713 358	998 586
Préstamos y anticipos	-	-
<i>Pro memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-
Activos financieros a coste amortizado (Nota 10)	29 343 703	28 469 446
Valores representativos de deuda	7 347 498	7 843 423
Préstamos y anticipos	21 996 205	20 626 023
Entidades de crédito	10 562 681	10 215 054
Clientela	11 433 524	10 410 969
<i>Pro memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-
Derivados – contabilidad de coberturas (Nota 11)	285 325	393 353
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas (Nota 12)	49 292	46 866
Entidades del grupo	1 940	1 940
Entidades multigrupo	-	-
Entidades asociadas	47 352	44 926
Activos tangibles (Nota 13)	85 385	86 966
Inmovilizado material	-	-
De uso propio	85 385	86 966
<i>Pro memoria: Adquirido en arrendamiento financiero</i>	-	-
Activos intangibles (Nota 14)	6 865	6 873
Otros activos intangibles	6 865	6 873
Activos por impuestos (Nota 15)	180 413	103 608
Corrientes	32 290	8 557
Diferidos	148 123	95 051
Otros activos (Nota 16)	24 990	35 714
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta (Nota 17)	-	-
TOTAL ACTIVO	34 386 075	31 822 825

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019 (Expresados en miles de euros)

PASIVO	2020	2019
Pasivos financieros mantenidos para negociar (Nota 7)	60 824	69 313
Derivados	60 824	69 313
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado (Nota 18)	27 778 726	25 824 723
Depósitos	12 185 596	9 688 347
Depósitos de Bancos Centrales	3 155 040	499 902
Depósitos de entidades de crédito	7 616 532	8 489 132
Depósitos de la clientela	1 414 024	699 313
Valores representativos de deuda emitidos	15 294 101	15 734 424
Otros pasivos financieros	299 029	401 952
<i>Pro memoria: Pasivos subordinados</i>	-	-
Derivados – contabilidad de coberturas (Nota 11)	600 770	240 245
Provisiones (Nota 19)	686 745	303 540
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post empleo	656	579
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	-	-
Compromisos y garantías concedidos	27 855	7 778
Otras provisiones	658 234	295 183
Pasivos por impuestos (Nota 15)	50 301	33 948
Corrientes	1 098	1 005
Diferidos	49 203	32 943
Otros pasivos (Nota 16)	6 334	7 277
TOTAL PASIVO	29 183 700	26 479 046
PATRIMONIO NETO		
Fondos propios (Nota 20)	5 327 690	5 364 272
Capital desembolsado	4 314 204	4 314 033
Ganancias acumuladas	-	-
Reservas de revalorización	19 948	20 858
Otras reservas	923 350	922 440
Resultado del ejercicio	70 188	106 941
<i>Menos: Dividendos y retribuciones</i>	-	-
Otro resultado global acumulado (Nota 21)	(125 315)	(20 493)
Elementos que no se reclasificarán en resultados	72 925	36 916
Cambios valor razonable inst. de patrimonio a valor razonable con cambios otro res. global	72 925	36 916
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	(198 240)	(57 409)
Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo	(202 947)	(60 186)
Cambios valor razonable inst. de deuda a valor razonable con cambios otro res. global	4 707	2 777
TOTAL PATRIMONIO NETO	5 202 375	5 343 779
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	34 386 075	31 822 825

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019 (Expresados en miles de euros)

PRO MEMORIA	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Garantías concedidas (Nota 22)	<u>414 937</u>	<u>449 279</u>
Compromisos contingentes concedidos (Nota 22)	<u>4 587 753</u>	<u>3 531 853</u>

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019 (Expresadas en miles de euros)

	2020	2019
Ingresos por intereses (Nota 24)	290 841	347 095
Gastos por intereses (Nota 25)	(269 060)	(375 158)
MARGEN DE INTERESES	21 781	(28 063)
Ingresos por dividendos (Nota 26)	5 344	7 394
Ingresos por comisiones (Nota 27)	37 046	42 654
Gastos por comisiones (Nota 27)	(6 495)	(7 603)
Resultado de operaciones financieras (neto)	37 577	69 412
Ganancias (pérdidas) al dar de baja de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas (Nota 28)	162	10 365
<i>Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global</i>	-	-
<i>Activos financieros a coste amortizado</i>	23	10 365
<i>Pasivos financieros a coste amortizado</i>	139	-
Ganancias (pérdidas) por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas (Nota 29)	3 385	591
Ganancias (pérdidas) por activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas (Nota 30)	-	1 984
Ganancias (pérdidas) resultantes de la contabilidad de coberturas, netas (Nota 31)	34 030	56 472
Diferencias de cambio, netas (Nota 2.4)	(7 852)	4 928
Otros ingresos de explotación (Nota 32)	817	2 020
Otros gastos de explotación (Nota 32)	-	(211)
MARGEN BRUTO	88 218	90 531
Gastos de administración	(37 604)	(36 139)
Gastos de personal (Nota 33)	(21 225)	(20 202)
Otros gastos de administración (Nota 34)	(16 379)	(15 937)
Amortización	(4 413)	(3 906)
Activos tangibles (Nota 13)	(1 965)	(2 012)
Activos intangibles (Nota 14)	(2 448)	(1 894)
Provisiones o reversión de provisiones (Nota 19)	72 850	(5 904)
Deterioro de valor (o reversión) al valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	(22 162)	102 077
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (Nota 9)	790	(5 700)
Activos financieros a coste amortizado (Notas 10)	(22 952)	107 777
Deterioro de valor (o reversión) de activos no financieros	(96)	(316)
Fondo de Comercio y otro activo intangible (Nota 14)	-	-
Otros activos (Notas 13 y 17)	(96)	(316)
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas (Nota 17)	755	2 910
GANANCIAS (PERDIDAS) ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	97 548	149 253
Gastos (ingresos) por impuestos sobre las ganancias de actividades continuadas (Nota 23)	(27 360)	(42 312)
GANANCIAS (PERDIDAS) DESPUES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	70 188	106 941
GANANCIAS (PÉRDIDAS) DESPUÉS DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	70 188	106 941

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

I. ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019 (Expresados en miles de euros)

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Resultado del ejercicio	70 188	106 941
Otro resultado global	(104 822)	36 689
Elementos que no se reclasificarán en resultados	36 009	30 547
Cambios valor razonable instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en otro resultado global (Nota 21)	51 441	43 638
Ganancias o pdaas contabilidad coberturas		
Impuesto sobre ganancias de elementos que no se reclasificarán en resultados	(15 432)	(13 091)
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	(140 831)	6 142
Coberturas de flujos de efectivo, parte eficaz (Nota 21)	(203 944)	18 927
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global (Nota 21)	2 757	(10 153)
Impuesto sobre ganancias de elementos que pueden reclasificarse en resultados	60 356	(2 632)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (resultado global)	(34 634)	143 630

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

II. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(Expresados en miles de euros)

Al 31 de diciembre de 2020	FONDOS PROPIOS						OTRO		TOTAL PATRIMONIO NETO	
	Capital / Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: Valores propios	Resultado del ejercicio	Menos: dividendos y retribuciones	TOTAL FONDOS PROPIOS		RESULTADO GLOBAL ACUMULADO
Saldo final al 31 de diciembre de 2019	4 314 033	-	943 298	-	-	106 941	-	5 364 272	(20 493)	5 343 779
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	70 188		70 188	(104 822)	(34 634)
Otras variaciones del patrimonio neto:										
Aumentos de capital / fondo de dotación	171	-						171		171
Trasposos entre partidas de patrimonio neto					(106 941)		25 000	(81 941)		(81 941)
Resto de incrementos (reducciones) pat. neto							(25 000)	(25 000)		(25 000)
Total otras variaciones del patrimonio neto	171	-			(106 941)			(106 770)		(106 770)
Saldo final al 31 de diciembre de 2020	4 314 204	-	943 298	-	-	70 188	-	5 327 690	(125 315)	5 202 375

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

II. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(Expresados en miles de euros)

Al 31 de diciembre de 2019

	FONDOS PROPIOS						OTRO		TOTAL PATRIMONIO NETO	
	Capital / Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: Valores propios	Resultado del ejercicio	Menos: dividendos y retribuciones	TOTAL FONDOS PROPIOS		RESULTADO GLOBAL ACUMULADO
Saldo final al 31 de diciembre de 2018	4 313 744	-	931 940	-	-	73 210	-	5 318 894	(57 182)	5 261 712
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	106 941	-	106 941	36 689	143 630
Otras variaciones del patrimonio neto:										
Aumentos de capital / fondo de dotación	289							289		289
Trasposos entre partidas de patrimonio neto			26 147		(73 210)		47 063	-		-
Resto de incrementos (reducciones) pat. neto			(14 789)				(47 063)	(61 852)		(61 852)
Total otras variaciones del patrimonio neto	289		11 358		(73 210)			(61 563)		(61 563)
Saldo final al 31 de diciembre de 2019	4 314 033	-	943 298	-	-	106 941	-	5 364 272	(20 493)	5 343 779

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(Expresados en miles de euros)

	2020	2019
A. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	1 970 595	(835 561)
1. Resultado del ejercicio	70 188	106 941
2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	<u>(27 668)</u>	<u>(70 367)</u>
Amortización	4 413	3 906
Otros ajustes	(32 081)	(74 273)
3. Aumento/disminución neto de los activos de explotación	<u>(699 776)</u>	<u>3 629 590</u>
Cartera de negociación	7 683	39 747
Otros activos financieros a valor razonable en cambios PyG	-	21 580
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	207 143	(154 843)
Activos financieros a coste amortizado	(874 256)	3 634 401
Otros activos de explotación	(40 346)	88 705
4. Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación	<u>2 688 303</u>	<u>(4 509 194)</u>
Cartera de negociación	(8 488)	(35 573)
Otros pasivos financ a valor razonable en cambios en PyG	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	1 954 003	(4 482 481)
Otros pasivos de explotación	742 788	8 860
5. Cobros / pagos por impuesto sobre beneficios	<u>(60 452)</u>	<u>7 469</u>
B. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(837)	(2 695)
6. Pagos	<u>(2 426)</u>	<u>(2 697)</u>
Activos tangibles (Nota 13)	-	(879)
Activos intangibles (Nota 14)	-	(1 818)
Participaciones (Nota 12)	(2 426)	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta (Nota 17)	-	-
Valores representativos de deuda a coste amortizado	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
7. Cobros	<u>1 589</u>	<u>2</u>
Activos tangibles (Nota 13)	1 581	-
Activos intangibles (Nota 14)	8	-
Participaciones (Nota 12)	-	2
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta (Nota 17)	-	-
Valores representativos de deuda a coste amortizado	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(Expresados en miles de euros)

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
C. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(24 829)	(46 774)
8. Pagos	<u>(25 000)</u>	<u>(47 063)</u>
Dividendos	(25 000)	(47 063)
Pasivos subordinados	-	-
Amortización de instrumentos de capital propio	-	-
Adquisición de instrumentos de capital propio	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	-	-
9. Cobros	<u>171</u>	<u>289</u>
Pasivos subordinados	-	-
Emisión de instrumentos de capital propio	-	-
Enajenación de instrumentos de capital propio	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación (Nota 20)	171	289
D. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
E. AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	1 944 929	(885 030)
F. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	784 455	1 669 485
G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	2 729 384	784 455
PROMEMORIA		
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
Caja (Nota 6)	9	12
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales (Nota 6)	2 704 007	709 633
Otros depósitos a la vista (Nota 6)	25 368	74 810
Menos: descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

Memoria correspondiente al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2020

1. INTRODUCCIÓN, BASES DE PRESENTACIÓN Y OTRA INFORMACIÓN

1.1 Introducción

El Instituto de Crédito Oficial (el Instituto o ICO, en adelante), creado por la Ley 13/1971, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial se reguló, hasta la publicación del Real Decreto Ley 12/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera, por lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 33/1987, de 30 de diciembre, sobre Presupuestos Generales del Estado para 1988 y algunos preceptos de la citada Ley 13/1971 no derogados.

El Instituto tiene su domicilio social en Paseo del Prado, 4, en Madrid, en el que desarrolla completamente sus actividades no disponiendo de red de oficinas.

El Instituto es una entidad pública empresarial de las previstas en el artículo 103 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a través de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, que tiene naturaleza jurídica de entidad de crédito y la consideración de Agencia Financiera del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines.

Corresponde a la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, la Dirección estratégica del Instituto, así como la evaluación y el control de los resultados de su actividad.

El Instituto se rige por lo dispuesto en la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto-Ley 12/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera, por las disposiciones que le sean aplicables de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 706/1999, de 30 de abril, de adaptación del Instituto de Crédito Oficial a la Ley 6/1997, de 14 de abril y de aprobación de sus Estatutos (B.O.E. nº 114 de 13 de mayo de 1999) y en lo no previsto en las normas anteriores, por las especiales de las entidades de crédito y por las generales del ordenamiento jurídico privado civil, mercantil y laboral.

A finales de 2015, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto 1149/2015, de 18 de diciembre, de forma que se modificaron determinados preceptos de los Estatutos del Instituto de Crédito Oficial (ICO) con el objetivo de introducir mejoras de Gobierno corporativo en su funcionamiento. Esta norma desarrolla lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público de octubre del mismo año, en la que se dio entrada por primera vez a cuatro consejeros independientes en la agencia financiera del Estado. También se fijan criterios objetivos de selección como son el prestigio y la capacitación, las

incompatibilidades y el mandato por tres años prorrogable a otros tres por una sola vez. Los consejeros independientes tendrán doble voto cuando se trate de asuntos propios del negocio financiero y serán, por tanto, mayoría en el Consejo (el Consejo General está formado por el presidente y 10 vocales, hasta entonces 9). Se estableció además que el nombramiento y cese de todos los vocales corresponde al Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

El RD aprobado por el Consejo de Ministros desarrolla estas modificaciones. En cuanto a los requisitos para ser nombrado consejero independiente figuran: reconocida honorabilidad comercial y profesional, tener conocimientos y experiencia adecuados, no incurrir en potenciales conflictos de interés permanentes y abstenerse de desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva con el ICO. Se requiere además no estar vinculado a entidades de crédito; establecimientos financieros de crédito; empresas de servicios de inversión; instituciones de inversión colectiva, entidades de capital riesgo etcétera; así como a sus filiales, grupo al que pertenezcan o asociaciones.

Los miembros del Consejo General deberán ejercitar sus funciones atendiendo siempre al interés del ICO, así como guardar secreto sobre las informaciones, datos, informes o antecedentes confidenciales a los que haya tenido acceso en el desempeño de su cargo, incluso cuando haya cesado en él. El cese se podrá producir por renuncia aceptada por el Ministro de Asuntos Económicos y Transformación Digital, por expiración del mandato en el caso de los vocales independientes o por cese en el caso de los vocales procedentes del sector público. La ausencia sobrevenida de idoneidad en el caso de los independientes también será causa de baja, así como por incumplimiento grave de los deberes de confidencialidad o haber incurrido en conflicto de interés.

Son fines del Instituto el sostenimiento y la promoción de las actividades económicas que contribuyan al crecimiento y a la mejora de la distribución de la riqueza nacional y, en especial, de aquellas que por su trascendencia social, cultural, innovadora o ecológica, merezcan su fomento.

Para el cumplimiento de tales fines, el Instituto actuará con absoluto respeto a los principios de equilibrio financiero y de adecuación de medios afines.

Además, se establecen como funciones del Instituto las de:

- a) Contribuir a paliar los efectos económicos producidos por situaciones de grave crisis económica, catástrofes naturales u otros supuestos semejantes, de acuerdo con las instrucciones que al efecto reciba del Consejo de Ministros o de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.
- b) Actuar como instrumento de ejecución de determinadas medidas de política económica, siguiendo las líneas fundamentales que establezca el Consejo de Ministros o la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, o el

Ministro de Asuntos Económicos y Transformación Digital, con sujeción a las normas y decisiones que al respecto adopte su Consejo General.

En el marco de dichos fines y funciones se encuentran los siguientes tipos de operaciones:

1. Actividad crediticia directa y mediación, modalidades que cuentan con un amplio catálogo de productos a través de los que el ICO contribuye a otorgar financiación para proyectos empresariales viables, favoreciendo el crecimiento de las empresas, sus inversiones a largo plazo y su actividad internacional, con el objetivo de fomentar el crecimiento sostenible, la generación de empleo y la distribución de la riqueza.
2. Contrato de Ajuste Recíproco de Intereses (en adelante, CARI). Este sistema de apoyo a la exportación asegura un rendimiento a la entidad financiera, nacional o extranjera, que se adhiera al mismo. El Instituto actúa en estas operaciones como un mero intermediario, repercutiendo sus costes de gestión al Estado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio.

El resultado neto de los ajustes de intereses con los bancos adheridos es compensado periódicamente al Instituto por el Estado o abonado a éste por el Instituto según que sea el resultado deudor o acreedor, respectivamente.

3. Fondo para la promoción del desarrollo (en adelante, FONPRODE). Se creó en 2010, conforme a la Ley 36/2010, y su actividad consiste en facilitar crédito para proyectos y programas de desarrollo, de Estado a Estado, en países menos adelantados. El Instituto actúa como un agente del Gobierno y la instrumentación, administración y contabilidad de estas operaciones se realiza de forma separada de la del resto de sus operaciones, en una contabilidad independiente a la del Instituto, percibiendo el ICO, de conformidad con la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio, los costes de su gestión. En diciembre de 2010 este Fondo absorbió al Fondo para la concesión de microcréditos, gestionado también por el Instituto desde 1998 hasta su integración en FONPRODE.
4. Fondo para la internacionalización de la empresa (en adelante, FIEM). Se creó en 2010, conforme a la Ley 11/2010, y su actividad consiste en la financiación reembolsable de proyectos, en términos concesionales o de mercado, ligada a la adquisición de bienes y servicios españoles o a la ejecución de proyectos de inversión española o de interés nacional. El Instituto actúa también como un agente del Gobierno y la instrumentación, administración y contabilidad de estas operaciones se realiza de forma separada de la del resto de sus operaciones, en una contabilidad independiente a la del Instituto, percibiendo el ICO, de conformidad con la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio, los costes de su gestión.
5. Fondo de cooperación para Agua y Saneamiento, creado a través de la Disposición

adicional sexagésima primera de la Ley 51/2007, de 26 diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2008 para financiar proyectos en los ámbitos del agua y del saneamiento, bajo el régimen de cofinanciación con las autoridades nacionales de los países de América Latina, prioritarios para la cooperación española.

6. Fondo de Financiación a Entidades Locales, creado a través del Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, y otras de carácter económico, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad financiera de los Municipios adheridos, mediante la atención de sus necesidades financieras. El patrimonio de este Fondo se nutre con el resultante de la liquidación del Mecanismo de Financiación para el Pago a Proveedores (creado mediante los Reales Decretos 4/2012 y 7/2012), en la parte correspondiente a Entidades Locales, al que sucede en todos sus derechos y obligaciones, con efecto 1 de enero de 2015. El ICO interviene como gestor de las operaciones, sin que las mismas formen parte de su contabilidad. Por dicha actividad, el Instituto recibe la correspondiente comisión de gestión.
7. Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, creado a través del Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, y otras de carácter económico, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas adheridas. El patrimonio de este Fondo se nutre con el resultante de la liquidación del Fondo de Liquidez Autonómica (creado mediante el Real Decreto 21/2012), al que sucede en todos sus derechos y obligaciones, con efecto 1 de enero de 2015. También se incluye en su patrimonio la parte del Mecanismo de Financiación para el Pago a Proveedores, en la parte correspondiente a Comunidades Autónomas. El ICO interviene como gestor de las operaciones, sin que las mismas formen parte de su contabilidad. Por dicha actividad, el Instituto recibe la correspondiente comisión de gestión.
8. Líneas de avales ICO COVID-19, establecidas y reguladas por el RD Ley 8/2020, de 17 de marzo de 2020, el RD Ley 25/2020, de 3 de julio de 2020, el RD Ley 11/2020, de 31 de marzo y el RD Ley 34/2020, de 17 de noviembre. Esta normativa, desarrollada mediante los correspondientes Acuerdos del Consejo de Ministros, aprobó el establecimiento de varias líneas de avales del Estado, por importe de hasta 140.000 millones de euros, con el objeto de facilitar el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos de la crisis sanitaria COVID-19. Los avales se otorgan a la financiación concedida por las entidades financieras para facilitar acceso al crédito y liquidez a empresas y autónomos (línea avales liquidez), así como para atender a las necesidades financieras derivadas de la realización de nuevas inversiones (línea avales inversión). Los avales tienen un plazo de hasta 8 años. También se contempla una línea de avales dirigida a los arrendatarios, en la modalidad de préstamos para liquidez avalados y subvencionados por el Estado para hacer frente al alquiler de vivienda habitual de los hogares (por importe de

hasta 1.200 millones de euros). En esta actividad, el ICO actúa en nombre y por cuenta del Estado, ejerciendo funciones de gestión y administración por las que el Instituto devenga las correspondientes comisiones que se registran como ingresos en la cuenta de resultados.

A excepción de la actividad crediticia directa y de mediación, que sí se incluye en la contabilidad del Instituto, el resto de funciones son operaciones de gestión de fondos públicos que el ICO realiza como Agencia Financiera del Estado, por lo que no se incluyen en la contabilidad del Instituto, según dispone la normativa aplicable a cada uno de ellos.

1.2 Bases de presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales del Instituto de Crédito Oficial correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020 se presentan de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2017, de Banco de España, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros (la “Circular 4/2017”) y sus posteriores modificaciones, que constituyen el desarrollo y adaptación al sector de entidades de crédito españolas de las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea (“NIIF-UE”), conforme al Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo del 19 de julio de 2002, relativo a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad. Adicionalmente, en la elaboración de estas cuentas anuales se ha aplicado el resto de normativa mercantil y contable española de carácter general y el resto de Circulares y normas de Banco de España que resulta de aplicación e incluido, en su caso, la información relevante requerida por dichas normas en esta memoria integrante de las mencionadas cuentas anuales.

Las cuentas anuales del Instituto correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020 se han elaborado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y los criterios de valoración de aplicación obligatoria aplicables de manera que muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Instituto al 31 de diciembre de 2020, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación mencionado anteriormente y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

La información contenida en estas cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2019 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2020 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales del Instituto del ejercicio 2019.

En la Nota 2 se resumen los principios y políticas contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales del Instituto

correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020.

Principales cambios normativos acaecidos en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020

Circular 2/2020, de 11 de junio (modificación CBE 4/2017)

Esta norma actualiza una serie de estados a reportar al Regulador, en materia de solvencia. El Instituto ha adaptado sus sistemas para realizar el nuevo reporte en tiempo y forma.

Circular 3/2020, de 11 de junio (modificación CBE 4/2017)

Esta norma modifica el Anejo IX de la CBE 4/2017, en relación con las operaciones reestructuradas, refinanciadas o de refinanciación, en el marco de la situación excepcional de emergencia sanitaria. El ICO está aplicado la norma desde su entrada en vigor.

RD Ley 8/2020, de 17 de marzo, RD Ley 25/2020, de 3 de julio, RD Ley 11/2020, de 31 de marzo y RD Ley 34/2020, de 17 de noviembre, de regulación de las líneas de avales COVID-19 gestionadas por el Instituto por cuenta del Ministerio de Economía y Transformación Digital.

Estas normas desarrollan la regulación que aplica al ICO como gestor y administrador de las diferentes líneas de avales COVID-19 para operaciones de liquidez e inversión concedidas por las entidades financieras españolas, en el marco de la actual crisis sanitaria global.

Como ocurre con el resto de funciones del Instituto como Agencia Financiera del Estado, la gestión de estos Fondos Públicos se realiza en nombre y por cuenta del Estado, de forma que no se integran en la contabilidad de ICO, con excepción de los flujos dinerarios generados (cobros periódicos de comisiones de avales a las EEFF y pagos, en su caso, a las mismas por los impagos de las operaciones, en las condiciones establecidas para ello) y del registro de las comisiones devengadas a favor del Instituto por los servicios de gestión y administración de la operativa.

Esta actividad supone un modelo de colaboración público-privada sin precedentes entre Administración, entidades financieras y empresas y autónomos privados, poniendo a disposición un importe global superior a los 140.000 millones de euros en avales a plazos de entre 5 y 8 años.

El RD Ley 34/2020, entre otras medidas, amplía el periodo de solicitud de avales (hasta 1 de junio de 2021), amplía el plazo máximo de avales no liberados (hasta 8 años), y establece la posibilidad de ampliar los plazos de vencimiento y periodos de carencia para las operaciones formalizadas antes del 18/11/20, avaladas por el Estado al amparo del RD Ley 8/2020, de 17 de marzo y RD Ley 25/2020, de 3 de julio.

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 del Instituto han sido formuladas por el Presidente del mismo con fecha 31 de marzo de 2021, estando pendientes de aprobación por el Consejo General del Instituto. Las presentes cuentas anuales, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros.

1.3 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en las cuentas anuales del ICO correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 y en la Memoria adjunta es responsabilidad del Presidente del Instituto. En la elaboración de estas cuentas anuales, ocasionalmente se han utilizado estimaciones realizadas por el ICO para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (Nota 2.7).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados (Nota 2.10.2).
- La vida útil de los activos tangibles e intangibles (Notas 2.12 y 2.13).
- Las pérdidas por obligaciones futuras derivadas de compromisos contingentes concedidos (Nota 2.14).
- El valor razonable de determinados activos no cotizados (Nota 2.2.3).
- Recuperabilidad de los activos por impuestos (Nota 2.11).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2020 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa; lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

1.4 Transferencia de activos y pasivos de la extinta Argentaria

Las extinguidas entidades Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., fueron el resultado de la fusión de Corporación Bancaria de España, S.A., Banco Exterior de España, S.A. (BEX), Caja Postal, S.A. y Banco Hipotecario de España, S.A. (BHE), según consta en la escritura pública de fusión de 30 de septiembre de 1998. El Banco de Crédito Agrícola, S.A. (BCA), fue absorbido anteriormente por Caja Postal, S.A. y el Banco de Crédito Local de España, S.A. (BCL), perteneciente también a la primera entidad, mantiene su propia

personalidad jurídica.

En virtud de lo establecido en el A.C.M. de fecha 15 de enero de 1993, el Instituto adquirió el 31 de diciembre de 1992 los activos y pasivos de BCL, BHE, BCA y BEX derivados de operaciones de política económica que ostentaban la garantía del Estado o del propio Instituto y, en concreto, los créditos y avales a empresas en reconversión (acogidas a la legislación sobre reconversión y reindustrialización), los créditos excepcionales a damnificados por inundaciones, los créditos concedidos por dichas entidades con anterioridad a su constitución en sociedades anónimas, así como otros bienes, derechos y participaciones societarias.

Asimismo, el 25 de marzo de 1993, se firmó un contrato de gestión, con los bancos correspondientes, de los activos y pasivos traspasados y que incluye tanto la administración como la adecuada contabilización de los mismos según la normativa bancaria en vigor.

En enero de 2019 tanto la gestión como la administración y contabilidad de los activos y pasivos transferidos fue asumida por el Instituto. A 31 de diciembre de 2020, el saldo de los activos netos era de 29 miles de euros y el importe de los resultados generados en el ejercicio de 161 miles de euros (57 miles de euros de activos netos y 154 miles de euros de resultados a 31 de diciembre de 2019).

1.5 Presentación de cuentas anuales consolidadas

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, el ICO es cabecera de un Grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con ella, el Grupo ICO. Consecuentemente, el Instituto ha elaborado, además de sus propias cuentas anuales, las cuentas anuales consolidadas del Grupo ICO de acuerdo a la normativa vigente que incluyen asimismo las participaciones en negocios conjuntos e inversiones en asociadas.

En aplicación de lo establecido en el Artículo 42 del Código de Comercio, el Instituto ha formulado, con esta misma fecha, las cuentas anuales consolidadas del Grupo. El efecto de dicha consolidación sobre el balance de situación al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado de flujos de efectivo de los ejercicios 2020 y 2019 adjuntos, supone las siguientes diferencias:

	Miles de euros			
	2020		2019	
	Individual	Consolidado	Individual	Consolidado
Activo	34 386 075	34 406 884	31 822 825	31 841 654
Patrimonio neto	5 202 375	5 240 946	5 343 779	5 373 581
Resultado del ejercicio	70 188	79 092	106 941	109 378
Ingresos y gastos totales reconocidos en patrimonio neto	(34 634)	(25 730)	143 630	146 067
Aumento / (Disminución) neta del efectivo o equivalentes	1 944 929	1 945 026	(885 030)	(884 882)

1.6 Impacto medioambiental y derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Las operaciones globales de ICO se rigen por Leyes relativas a la protección del medioambiente (Leyes medioambientales). El Instituto considera que cumple sustancialmente tales Leyes y que mantiene procedimientos diseñados para garantizar y fomentar su cumplimiento.

El Instituto considera que ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medioambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo la normativa vigente al respecto. Durante los ejercicios 2020 y 2019, ICO no ha realizado inversiones significativas de carácter medioambiental ni ha considerado necesario registrar ninguna provisión para riesgos y cargas de este mismo carácter, ni considera que existan contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente. Asimismo, el Instituto no ha tenido derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

1.7 Coeficientes mínimos

1.7.1 Coeficiente de Recursos Propios Mínimos

El Banco de España, con fecha 22 de mayo de 2008, emitió la Circular 3/2008, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos. La mencionada Circular constituyó el desarrollo final, en el ámbito de las entidades de crédito, de la legislación sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras dictada a partir de Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, del coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y otras normas del sistema financiero y que comprende también el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras. Con ello se culminó el proceso de adaptación de la legislación española de entidades de crédito a las directivas comunitarias 2006/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a su ejercicio (refundición) y 2006/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo,

de 14 de junio de 2006, sobre adecuación del capital de las empresas de servicios de inversión y las entidades de crédito (refundición). Las dos Directivas citadas revisaron profundamente, siguiendo el Acuerdo equivalente adoptado por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria (conocido como Basilea II), los requerimientos mínimos de capital exigibles a las entidades de crédito y sus grupos consolidables.

La Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, vino a sustituir, a partir de 1 de enero de 2014, el anterior cuerpo legal de regulación prudencial bancaria (Ley 13/1985, de 25 de mayo y Circular 3/2008 de Banco de España). Con anterioridad, la Unión Europea trasladó a su ordenamiento jurídico los acuerdos de Basilea III, de diciembre de 2010, mediante el Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de servicios de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 y la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de servicios de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE, cuya transposición a nuestro ordenamiento se inició con el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras.

El objeto principal de la Ley 10/2014, de 26 de junio, fue adaptar el ordenamiento jurídico español a los cambios normativos que se imponen en el ámbito internacional y de la Unión Europea, incorporando de forma directa lo dispuesto en el Reglamento (UE) 575/2013, de 26 de junio (CRR), y haciendo la debida transposición de la Directiva 2013/36/UE, de 26 de junio (CRD). Estas normas comunitarias han supuesto una alteración sustancial de la normativa aplicable a las entidades de crédito, toda vez que aspectos tales como el régimen de supervisión, los requisitos de capital y el régimen sancionador han sido profusamente modificados.

El CRR y la CRD regulan los requerimientos de recursos propios en la Unión Europea y recogen las recomendaciones establecidas en el Acuerdo de capital Basilea III, en concreto:

- El CRR, de aplicación directa por los Estados Miembros, contiene los requisitos prudenciales que han de implementar las entidades de crédito y entre otros aspectos, abarca:
 - La definición de los elementos de fondos propios computables, estableciendo los requisitos que deben de cumplir los instrumentos híbridos para su cómputo y limitando el cómputo de los intereses minoritarios contables.
 - La definición de filtros prudenciales y deducciones de los elementos de capital en cada uno de los niveles de capital. En este sentido señalar, que el

Reglamento incorpora nuevas deducciones respecto a Basilea II (activos fiscales netos, fondos de pensiones...) y modifica deducciones ya existentes. No obstante se establece un calendario paulatino para su aplicación total de entre 5 y 10 años.

- La fijación de los requisitos mínimos (Pilar I), estableciéndose tres niveles de fondos propios: capital de nivel I ordinario con una ratio mínima del 4,5%, capital de nivel I con una ratio mínima del 6% y total capital con una ratio mínima exigida del 8%.
- La exigencia de que las entidades financieras calculen una ratio de apalancamiento, que se define como el capital de nivel I de la entidad dividido por la exposición total asumida no ajustada por el riesgo. A partir de 2016 se divulga públicamente la ratio y la definición final quedó fijada en 2017 por parte de los supervisores.
- La CRD, que ha de ser incorporada por los Estados Miembros en su legislación nacional de acuerdo a su criterio, tiene como objeto y finalidad principal coordinar las disposiciones nacionales relativas al acceso a la actividad de las entidades de crédito y las empresas de inversión, sus mecanismos de gobierno y su marco de supervisión. La CRD, entre otros aspectos, recoge la exigencia de requerimientos adicionales de capital sobre los establecidos en el CRR que se irán implantando de forma progresiva hasta 2019 y cuyo no cumplimiento implica limitaciones en las distribuciones discrecionales de resultados, concretamente:
 - Un colchón de conservación de capital y colchón anticíclico, dando continuidad al marco reglamentario de Basilea III y con objeto de mitigar los efectos procíclicos de la reglamentación financiera, se incluye la obligación de mantener un colchón de conservación de capital del 2,5% sobre el capital de nivel I ordinario común para todas las entidades financieras y un colchón de capital anticíclico específico para cada entidad sobre el capital de nivel I ordinario.
 - Un colchón contra riesgos sistémicos. Por un lado para entidades de importancia sistémica a escala mundial, así como para otras entidades de importancia sistémica, con la finalidad de paliar los riesgos sistémicos o macroprudenciales acíclicos, es decir, para cubrir riesgos de perturbaciones del sistema financiero que puedan tener consecuencias negativas graves en dicho sistema y en la economía real de un Estado Miembro.
 - Adicionalmente la CRD dentro de las facultades de supervisión establece que la Autoridad Competente podrá exigir a las entidades de crédito que mantengan fondos propios superiores a los requisitos mínimos recogidos en el CRR (Pilar II).

Según lo dispuesto en la D.A. 8ª de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, al Instituto de Crédito Oficial le serán de aplicación los Títulos II (Solvencia de entidades de crédito), III (Supervisión) y IV (Régimen Sancionador) de dicha Ley, con las excepciones que se determinan reglamentariamente, y lo previsto en materia de deber de reserva de información.

A partir del ejercicio 2015 y según lo dispuesto en la Circular 2/2014 de Banco de España, son aplicables los colchones de capital establecidos en dicha norma. Hasta la fecha no se ha establecido ningún importe por parte del Supervisor para el colchón de capital anticíclico específico. El ICO no es una entidad de importancia sistémica mundial (EISM) ni está considerado como una entidad de importancia sistémica (EIS).

En el ejercicio 2019 se aprobó el Reglamento UE 2019/876, de 20 de mayo, por la que se modifica el Reglamento (UE) 575/2013 (CRR II) de solvencia de Entidades de Crédito. Aunque la norma entrará en vigor con carácter general a partir del 28 de junio de 2021, determinadas disposiciones lo hicieron con fecha 27 de junio de 2019 (ámbito de aplicación, facultades de supervisión, definiciones, fondos propios y pasivos admisibles y definiciones del ratio de apalancamiento). Dichas disposiciones no tuvieron impacto en ICO.

En el ejercicio 2020 se aprobó el Reglamento UE 2020/873, de 24 de junio de 2020, por el que se modifican los Reglamentos UE 575/2013 y UE 2019/876 en lo relativo a determinadas adaptaciones realizadas en respuesta a la pandemia de COVID-19 (entre otras medidas, la prórroga de disposiciones transitorias en relación con el efecto de la NIIF 9 sobre provisiones a efecto de solvencia, el establecimiento de nuevos filtros prudenciales temporales y el adelantamiento del nuevo tratamiento para determinadas exposiciones y la aplicación del factor de apoyo a Pymes y a Infraestructuras). Las disposiciones de esta norma han tenido un impacto poco significativo en ICO.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el capital computable del Grupo de la Entidad es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Capital nivel 1 ordinario (*)	5 024 167	5 067 939
- Capital	4 314 204	4 314 033
- Reservas y filtros prudenciales (**)	709 963	753 906
Capital nivel 2	-	-
- Otras reservas (**)	-	-
- Ajustes por riesgo de crédito general	-	-
Total capital computable	<u>5 024 167</u>	<u>5 067 939</u>
Total capital mínimo (***)	<u>2 153 568</u>	<u>2 139 560</u>

(*) El Grupo no tiene capital de nivel 1 adicional.

(**) La suma de las reservas utilizadas para el cálculo del capital computable del Grupo difiere de las contabilizadas en el balance consolidado porque en el cálculo del capital computable se está teniendo en cuenta los ajustes por activo intangible y los ajustes por filtros prudenciales.

(***) Calculado como un 15,95% de los activos ponderados por riesgo (APR), establecido por Banco de España para el Grupo para 2020 (17,34% para 2019)

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los datos más relevantes del capital mínimo del Grupo son los siguientes (importes en miles de euros):

	Miles de euros	
	2020	2019
Capital nivel 1	5 024 167	5 067 939
Activos ponderados por riesgo (APR)	<u>13 501 994</u>	<u>12 338 868</u>
Ratio de capital nivel 1 (%)	<u>37,21%</u>	<u>41,07%</u>
Capital total computable	<u>5 024 167</u>	<u>5 067 939</u>
Ratio de capital total computable (%)	<u>37,21%</u>	<u>41,07%</u>
Ratio mínimo de capital computable (%) (*)	<u>15,95%</u>	<u>17,34%</u>

(*) El ratio mínimo de capital total a partir de 01/01/20, establecido por Banco de España para el Grupo de la entidad, es del 15,95%, considerando tanto los requerimientos del Reglamento UE 575/2013 (8%), como las necesidades adicionales de recursos propios para cubrir los riesgos de concentración y de negocio y de otros riesgos recogidos en el Informe de Autoevaluación de Capital (5,45%) y el colchón de conservación de capital (2,5% a partir de 1/1/19).

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el capital total computable del Grupo excede de los requerimientos mínimos exigidos a la entidad en 2.870.599 miles de euros y 2.928.379 miles de euros, respectivamente.

1.7.2 Coeficiente de Reservas Mínimas

El Instituto debe mantener un porcentaje mínimo de recursos depositados en un banco

central nacional de un país participante en la moneda única (euro) para la cobertura del coeficiente de reservas mínimas, que se situaba, al 31 de diciembre de 2020 en el 2% de los pasivos computables a tal efecto. Con fecha 24 de noviembre de 2011 entró en vigor el Reglamento UE N° 1358/2011, que incluyó la exigencia de un 1% para otros pasivos adicionales computables (depósitos a plazo a más de dos años, depósitos disponibles con preaviso de más de 2 años, cesiones temporales y valores distintos de acciones a más de 2 años). Esta modificación se aplicó a partir del período de mantenimiento que comenzó el 18 de enero de 2012.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, así como a lo largo de los ejercicios 2020 y 2019, el ICO ha cumplido con los mínimos exigidos para este coeficiente por la normativa española aplicable.

1.7.3 Gestión de Capital

El Instituto considera como capital, a efectos de gestión, los fondos propios de capital nivel 1 y nivel 2 computables regulados en la normativa que le es de aplicación a efectos de solvencia (Reglamento UE 575/2013).

En este sentido, los requerimientos regulatorios de capital se incorporan de forma directa en la gestión del mismo, teniendo como objetivo el de mantener en todo momento un coeficiente de solvencia no inferior al mínimo establecido para la entidad por Banco de España. Dicho objetivo se cumple a través de una adecuada planificación del capital.

1.8 Hechos posteriores

Según lo dispuesto en la Disposición Adicional Undécima de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, modificada por la Ley 42/2006, de PGE para 2007, pasarán a formar parte del patrimonio del Instituto los importes recuperados tras la cancelación de las deudas contraídas por el Estado con el ICO como consecuencia de determinados créditos y avales concedidos por las antiguas Entidades Oficiales de Crédito y por el propio Instituto. El importe estimado para 2020 es de 160 miles de euros, que será registrado contablemente en 2021.

En el ejercicio 2021, el Instituto de Crédito Oficial, como Agencia Financiera del Estado, instrumentalizará, por orden del Gobierno, nuevas líneas de crédito dirigidas a empresarios y particulares, al objeto de dotar de mayor liquidez al sistema crediticio español, así como para atender a otras necesidades, en el marco de los objetivos del Instituto. Las principales líneas aprobadas son las siguientes:

- Línea ICO Empresas y Emprendedores 2021: Financiación orientada a autónomos y empresas que realicen inversiones productivas en el territorio nacional y necesiten cubrir sus necesidades de liquidez. También pueden solicitar financiación particulares y comunidades de propietarios para rehabilitación de viviendas.

- Línea ICO Garantía SGR/SAECA 2021: Financiación orientada a autónomos y empresas españolas o mixtas con capital mayoritariamente español que cuenten con el aval de una Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) o de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA).
- Línea ICO Crédito Comercial 2021: Financiación orientada a autónomos y empresas con domicilio social en España, para obtener liquidez mediante el anticipo del importe de las facturas procedentes de su actividad comercial dentro del territorio nacional.
- Línea ICO Red.es Acelera 2021: Financiación de proyectos para los que se apruebe la concesión de ayudas por Red.es, de desarrollo experimental y de impulso de las tecnologías digitales.
- Línea ICO Internacional 2021: Financiación orientada a autónomos y empresas españolas o mixtas con capital mayoritariamente español que realicen inversiones productivas fuera del territorio nacional y/o necesiten cubrir sus necesidades de liquidez.
- Línea ICO Exportadores 2021: Financiación destinada a autónomos y empresas españolas que necesiten obtener Liquidez mediante el anticipo de facturas procedentes de su actividad exportadora o cubrir los costes previos de producción y elaboración de los bienes objeto de exportación.
- Línea ICO Canal Internacional 2021: Financiación destinada a autónomos y empresas para apoyar su proceso de internacionalización. La principal novedad que incorpora este producto respecto a la Línea ICO Internacional o ICO Exportadores es que los préstamos se solicitan en la banca local o entidades internacionales que tienen sede en los países donde se desarrollan los proyectos de inversión o la actividad exportadora.

Como cada año, durante el mes de enero de 2021, el ICO y las Entidades de Crédito que remitieron la solicitud de adhesión a estas líneas de financiación tramitaron la redacción y firma de los contratos de financiación.

El Real Decreto-ley 5/2021 de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19 ha articulado un conjunto de medidas para movilizar una inversión pública de hasta 11.000 millones de euros con la creación de tres nuevos fondos para financiar ayudas directas, para reestructuración de deuda financiera COVID y para recapitalización de empresas. De cara a facilitar la puesta en marcha de las medidas de flexibilización de los préstamos dotados con aval público, se habilita una línea para la reestructuración de deuda financiera COVID, de 3.000 millones de euros, cuyos términos y condiciones deberán ser aprobados por Acuerdo de Consejo de Ministros.

No se han producido más hechos relevantes que los señalados en los párrafos anteriores desde la fecha de cierre del ejercicio (31 de diciembre de 2020) a la fecha de formulación de estas cuentas anuales (31 de marzo de 2021).

1.9 Información por segmentos de negocio

El Instituto dedica su actividad principal a la concesión de líneas de financiación y concesión de créditos directos por lo que, conforme a lo establecido en la normativa que le es aplicable, se considera que la información relativa a la segmentación de la operativa en diferentes líneas de negocio del ICO no resulta relevante.

El ICO desarrolla su actividad tanto dentro como fuera del territorio nacional, de forma siempre vinculada a la financiación de operaciones con interés español.

1.10 Actividad crediticia ICO directo

En junio de 2010 el ICO puso en marcha una nueva actividad crediticia denominada “ICO directo”, destinada a la financiación de autónomos, Pymes y entidades sin fines lucrativos residentes en España (con más de un año de actividad), para inversiones en territorio nacional (maquinaria, mobiliario, equipos informáticos, inmuebles, etc.). Esta actividad venía a complementar la actuación típica del Instituto a través de sus líneas de mediación con las Entidades Financieras, y supuso un ensanchamiento de los canales de financiación destinados a Pymes y autónomos. La línea ICO Directo fue objeto de prórroga para los ejercicios 2011 y 2012, finalizando en junio de 2012.

La formalización y administración de la operativa de ICO directo se llevó a cabo por las entidades financieras Banco Santander (BS) y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), entidades que resultaron adjudicatarias del concurso celebrado por el Instituto a tal efecto.

El saldo al 31 de diciembre de 2020 de los activos netos totales era de 383 miles de euros (1.028 miles de euros a 31 de diciembre de 2019). Los resultados generados en 2020 han sido de 3.763 miles de euros (3.498 miles de euros en 2019).

1.11 Actividad crediticia ICO Entidades Locales 2011

La Línea ICO-Entidades Locales 2011 se puso en marcha como consecuencia del Real Decreto Ley de impulso a la sostenibilidad de las cuentas públicas y la protección social aprobado en julio de 2011 por el Consejo de Ministros, cuyo objetivo era aliviar la situación de muchos autónomos y pequeñas empresas que, ante la actual coyuntura económica, se encuentran con un grave problema para liquidar sus derechos de cobro por suministros, obras y servicios realizados para entidades locales.

El objetivo de esta Línea fue dotar de liquidez a las entidades locales para el pago de facturas pendientes emitidas hasta el 30 de abril de 2011. Esta línea financiera posibilitaba

preferentemente la cancelación de las deudas con los autónomos y las pequeñas y medianas empresas, considerando asimismo la antigüedad de las certificaciones o documentos.

La Línea ICO-Entidades Locales estuvo abierta desde julio de 2011 hasta noviembre de 2011 y permitió que 1.029 Ayuntamientos, Diputaciones y Cabildos de toda España pudieran abonar 222.975 facturas pendientes por importe de 967 millones de euros de suministros, obras y servicios prestados por 38.338 autónomos y pymes durante el ejercicio 2011.

La formalización y administración de la operativa de la línea ICO Entidades Locales 2011 se lleva a cabo por varias EECC adheridas al proyecto.

Al 31 de diciembre de 2020 el saldo de estos activos (clasificados como activos dudosos) era de 3.458 miles de euros (3.669 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

Esta línea está garantizada para el Instituto con la Participación en los Tributos del Estado (PTE) de las EELL prestatarias. La reducción del saldo vivo de esta línea, desde el inicio de la misma y hasta 31 de diciembre de 2020, con cargo a la PTE, es de 61,89 millones de euros (61,68 millones a 31 de diciembre de 2019). De las 1.029 entidades acogidas, han tenido que recurrir a la PTE, a 31 de diciembre de 2020, un total de 409 entidades. A 31 de diciembre de 2020 se siguen reclamando retenciones de PTE a 9 EELL, por un importe pendiente de 3,5 millones de euros.

2. POLÍTICAS CONTABLES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS

En la elaboración de las cuentas anuales del ICO correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 se han aplicado las siguientes políticas contables y criterios de valoración:

a) Principio de empresa en funcionamiento

En la elaboración de las cuentas anuales se ha considerado que la gestión del Instituto continuará en el futuro previsible. Por tanto, la aplicación de las normas contables no está encaminada a determinar el valor del Patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial ni el importe resultante en caso de su liquidación.

b) Principio del devengo

Las presentes cuentas anuales, salvo, en su caso, en lo relacionado con los Estados de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

c) Otros principios generales

Las cuentas anuales se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, aunque modificado por la revalorización, en su caso, de terrenos y construcciones (únicamente a 1 de enero de 2004) (nota 13), activos financieros disponibles para la venta y activos y pasivos financieros (incluidos derivados) a valor razonable.

2.1 Participaciones

2.1.1 Entidades del Grupo

Las entidades dependientes son aquellas sobre las que el Banco tiene el control. Se entiende que una entidad controla a una participada cuando está expuesto, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la participada y tiene la capacidad de influir en dichos rendimientos a través del poder que ejerce sobre la participada.

Para que se consideren dependientes deben concurrir:

- Poder: Un inversor tiene poder sobre una participada cuando el primero posee derechos en vigor que le proporcionan la capacidad de dirigir las actividades relevantes, es decir, aquellas que afectan de forma significativa a los rendimientos de la participada;
- Rendimientos: Un inversor está expuesto, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la participada cuando los rendimientos que obtiene el inversor por dicha implicación pueden variar en función de la evolución económica de la participada. Los rendimientos del inversor pueden ser solo positivos, solo negativos o a la vez positivos y negativos.
- Relación entre poder y rendimientos: Un inversor controla una participada si el inversor no solo tiene poder sobre la participada y está expuesto, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la participada, sino también la capacidad de utilizar su poder para influir en los rendimientos que obtiene por dicha implicación en la participada.

Dichas participaciones se presentan en estas cuentas anuales registradas en el epígrafe “Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas – Entidades del Grupo” del balance y valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones.

Cuando, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2017 de Banco de España existen evidencias de deterioro de estas participaciones, el importe de dicho deterioro se estima como la diferencia negativa entre su importe recuperable (calculado como el mayor importe entre el valor razonable de la participación menos los costes necesarios para su venta o su

valor en uso, definido éste como el valor actual de los flujos de efectivo que se esperan recibir de la participación en forma de dividendos y los correspondientes a su enajenación o disposición por otros medios, en la medida en que no se considere como más representativo su valor teórico contable corregido por las plusvalías latentes a la fecha de su valoración) y su valor contable. Las pérdidas por deterioro sobre estas participaciones y las recuperaciones de dichas pérdidas se registran, con cargo o abono, respectivamente, en el epígrafe “Ganancias o pérdidas por baja de cuentas de activos no financieros y participaciones” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos devengados en el ejercicio por estas participaciones se registran en el epígrafe “Ingresos por dividendos” de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 26).

En la Nota 12 se facilita información sobre los datos contables a 31 de diciembre de 2020 y 2019 de este epígrafe.

En Anexo I se facilita información relevante sobre estas entidades cuyo cierre del ejercicio es en todos los casos 31 de diciembre.

2.1.2 Entidades asociadas

Son entidades sobre las que el Instituto tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no constituyen una unidad de decisión con el Instituto ni se encuentran bajo control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

Conforme a lo dispuesto en la nueva normativa se entiende por control, el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una sociedad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Las participaciones en entidades consideradas como Entidades Asociadas se presentan en estas cuentas anuales registradas en el epígrafe “Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y participadas - Entidades Asociadas” del balance y valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones.

Cuando, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2017 de Banco de España existen evidencias de deterioro de estas participaciones, el importe de dicho deterioro se estima como la diferencia negativa entre su importe recuperable (calculado como el mayor importe entre el valor razonable de la participación menos los costes de venta necesarios para su venta o su valor en uso, definido éste como el valor actual de los flujos de efectivo que se esperan recibir de la participación en forma de dividendos y los correspondientes a su enajenación o disposición por otros medios, en la medida en que no se considere como más representativo su valor teórico contable corregido por las plusvalías latentes a la fecha de su

valoración) y su valor contable. Las pérdidas por deterioro sobre estas participaciones y las recuperaciones de dichas pérdidas se registran, con cargo o abono, respectivamente, en el epígrafe “Ganancias o pérdidas por baja de cuentas de activos no financieros y participaciones” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos devengados en el ejercicio por estas participaciones se registran en el epígrafe “Ingresos por dividendos” de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 26).

En Anexo I se facilita información relevante sobre estas entidades.

2.2 Instrumentos financieros

2.2.1 Registro inicial de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se registran inicialmente en el balance cuando el Instituto se convierte en una parte del contrato que los origina, de acuerdo con las condiciones de dicho contrato. En concreto, los instrumentos de deuda, tales como los créditos y los depósitos de dinero se registran desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir o la obligación legal de pagar, respectivamente, efectivo. Por su parte, los derivados financieros, con carácter general, se registran en la fecha de su contratación.

Las operaciones de compraventa de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos como aquellos contratos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones del mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, tales como los contratos bursátiles o las compra ventas a plazo de divisas, se registran desde la fecha en la que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes a todo propietario sean de la parte adquirente, que dependiendo del tipo de activo financiero comprado o vendido puede ser la fecha de contratación o la fecha de liquidación o entrega. En particular, las operaciones realizadas en el mercado de divisas de contado se registran en la fecha de liquidación; las operaciones realizadas con instrumentos de capital negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de contratación y las operaciones realizadas con instrumentos de deuda negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de liquidación.

2.2.2 Transferencias y baja de los instrumentos financieros

Las transferencias de instrumentos financieros se contabilizan teniendo en cuenta la forma en que se produce el traspaso de los riesgos y beneficios asociados a los instrumentos financieros transferidos, sobre la base de los criterios siguientes:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, como en las ventas incondicionales, las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, las ventas de activos financieros con una opción de compra

adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, las titulaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares, etc., el instrumento financiero transferido se da de baja del balance de situación, reconociéndose, simultáneamente, cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, etc., el instrumento financiero transferido no se da de baja del balance de situación y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. No obstante, se reconocen contablemente el pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja y los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, las titulaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido, etc., se distingue entre:
 - Si la Entidad no retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso se da de baja del balance de situación y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - Si la Entidad retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso continúa reconociéndolo en el balance de situación por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y se reconoce un pasivo financiero asociado por un importe igual a la contraprestación recibida. Dicho pasivo se valorará posteriormente por su coste amortizado, salvo que cumpla los requisitos para clasificarse como pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. Por no constituir una obligación actual, al calcular el importe de este pasivo financiero, se deducirá, el importe de los instrumentos financieros (tales como bonos de titulización y préstamos) de su propiedad que constituyan una financiación para la Entidad a la que se hayan transferido los activos financieros, en la medida en que dichos instrumentos financien específicamente a los activos transferidos. El importe neto del activo transferido y del pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones

retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

Por tanto, los activos financieros solo se dan de baja del balance de situación cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

De forma similar, los pasivos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos de nuevo.

2.2.3 Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros

Activos financieros

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”).

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.

El valor razonable de los derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes, se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración (“valor actual” o “cierre teórico”); utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: “valor actual neto” (VAN) y modelos de determinación de precios de opciones.

Por su parte, por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y de intereses y, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de

pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dichos instrumentos financieros. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2017 de Banco de España deban incluirse en el cálculo del dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de la misma.

Las participaciones en el capital de otras entidades cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva y los derivados financieros que tengan como activo subyacente estos instrumentos y se liquiden mediante entrega de los mismos se mantienen a su coste de adquisición corregido, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Las participaciones en el capital de Entidades Dependientes, Multigrupo y Asociadas se registran por su coste de adquisición corregido, en su caso, por las pérdidas por deterioro que se hayan producido.

Las variaciones en el valor en libros de los activos financieros se registran, en general, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias, diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados, que se registran en el epígrafe de "Ingresos por intereses" y las que corresponden a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el epígrafe de "Ganancias o pérdidas de activos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las variaciones del valor en libros de los instrumentos incluidos en la cartera de activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global se registran transitoriamente en el epígrafe "Otro resultado global acumulado", salvo que procedan de diferencias de cambio. Los importes incluidos en el epígrafe de "Otro resultado global acumulado" por cambios del valor razonable de estos instrumentos financieros permanecen formando parte del Patrimonio neto hasta que se produzca la baja en el balance de situación del activo en el que tienen su origen, momento en el que se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo que sean instrumentos financieros cuyos cambios en la valoración nunca se reclasificarán a la cuenta de resultados.

Asimismo, las variaciones del valor en libros de los elementos incluidos en el epígrafe de Activos no corrientes en venta se registran con contrapartida en el epígrafe de “Otro resultado global acumulado” como ajustes por valoración del Patrimonio neto.

En relación con los instrumentos financieros, las valoraciones a valor razonable reflejadas en los estados financieros se clasifican utilizando la siguiente jerarquía de valores razonables:

- i) Nivel I: los valores razonables se obtienen de precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para el mismo instrumento.
- ii) Nivel II: los valores razonables se obtienen de precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares, precios de transacciones recientes o flujos esperados, u otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- iii) Nivel III: los valores razonables se obtienen de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables.

En los activos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración se registran teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos, en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Las diferencias en valoración correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo y de inversiones netas en negocios en el extranjero se llevan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de “Otro resultado global acumulado”, como ajustes por valoración del Patrimonio neto.
- En las coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de “Otro resultado global acumulado”, como ajustes por valoración del Patrimonio neto.

En estos dos últimos casos, las diferencias en valoración no se reconocen como resultados hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en la cuenta de pérdidas y ganancias o hasta la fecha de vencimiento del elemento cubierto.

En las coberturas del valor razonable del riesgo de tipo de interés de una cartera de instrumentos financieros, las ganancias o pérdidas que surgen al valorar los instrumentos de cobertura se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, mientras que las ganancias o pérdidas debidas a variaciones en el valor razonable del importe cubierto, en lo que se refiere al riesgo cubierto, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando como contrapartida el epígrafe de “Otro resultado global acumulado”, como ajustes a activos financieros por macro-coberturas.

En las coberturas de los flujos de efectivo del riesgo de tipo de interés de una cartera de instrumentos financieros, la parte eficaz de la variación del valor del instrumento de cobertura se registra transitoriamente en el epígrafe de “Otro resultado global acumulado”, como ajustes por valoración del Patrimonio neto hasta el momento en que ocurran las transacciones previstas, registrándose entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias. La variación de valor de los derivados de cobertura por la parte ineficaz de la misma se registra directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros se registran a su coste amortizado, tal y como se define para los activos financieros, excepto en los casos siguientes:

- Los pasivos financieros incluidos en los epígrafes de “Pasivos financieros mantenidos para negociar” y de “Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados” se valoran a valor razonable, tal y como se define para los activos financieros. Los pasivos financieros cubiertos en operaciones de cobertura de valor razonable se ajustan, registrándose aquellas variaciones que se producen en su valor razonable en relación con el riesgo cubierto en la operación de cobertura.
- Los derivados financieros que tengan como subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva y se liquiden mediante entrega de los mismos se valoran por su coste.

Las variaciones en el valor en libros de los pasivos financieros se registran, en general, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias, diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados, que se registran en el epígrafe de “Gastos por intereses”, y las que corresponden a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el epígrafe de “Ganancias o pérdidas de pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En los pasivos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración se registran teniendo en cuenta los criterios indicados para los Activos financieros en la nota anterior.

2.2.4 Clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros

Los instrumentos financieros se presentan clasificados en el balance del Instituto de acuerdo a las siguientes categorías:

- Efectivo, saldo en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista: corresponden a los saldos en efectivo y a los saldos mantenidos en Banco de España, en otros bancos centrales y en otras entidades de crédito;
- Activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados: esta categoría la integran los instrumentos financieros mantenidos para negociar, así como otros activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados:
 - Se consideran activos financieros mantenidos para negociar aquéllos que se adquieren con la intención de realizarse a corto plazo o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, forman parte de esta cartera también los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos.
 - Se consideran pasivos financieros mantenidos para negociar aquéllos que se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados o gestionados conjuntamente, para los que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, las posiciones cortas de valores fruto de ventas de activos adquiridos temporalmente con pacto de retrocesión no opcional o de valores recibidos en préstamo y los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos, y los originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo. El hecho de que un pasivo financiero se utilice para financiar activos de negociación no conlleva por sí mismo su inclusión en esta categoría.
 - Se consideran otros activos o pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados los siguientes:
 - Activos financieros que, no formando parte de los activos mantenidos para negociar, tienen la consideración de activos financieros híbridos y están valorados íntegramente por su valor razonable y los que se

gestionan conjuntamente con Pasivos por contratos de seguro valorados por su valor razonable o con derivados financieros que tienen por objeto y efecto reducir significativamente su exposición a variaciones en su valor razonable o que se gestionan conjuntamente con pasivos financieros y derivados al objeto de reducir significativamente la exposición global al riesgo de tipo de interés.

- Pasivos financieros designados en su reconocimiento inicial por el Instituto o cuando al hacerlo se obtenga información más relevante debido a que:
 - Con ello se eliminen o se reduzcan significativamente incoherencias en el reconocimiento o valoración que surgirían por la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas, con diferentes criterios.
 - Un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros, se gestione y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la Dirección.
- Activos valorados a coste amortizado. En esta categoría se incluyen:
 - Valores representativos de deuda con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable. Los valores representativos de deuda incluidos en esta categoría se valoran inicialmente a su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la Circular 4/2017 de Banco de España. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, calculado mediante el tipo de interés efectivo de los mismos.
 - Préstamos y partidas a cobrar: en esta categoría se incluye la financiación prestada a terceros con origen en las actividades típicas de crédito y préstamo realizadas por el Instituto y las deudas contraídas con ellas por los compradores de bienes y por los usuarios de los servicios que prestan. Se incluyen también en esta categoría las operaciones de arrendamiento financiero en las que las sociedades actúan como arrendadoras.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de las comisiones y de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, y que, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2017 de Banco de España, deban imputarse a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo hasta su vencimiento. Con posterioridad a su adquisición, los activos adquiridos en esta categoría se valoran a su coste amortizado.

Los activos adquiridos a descuento se contabilizan por el efectivo desembolsado y la diferencia entre su valor de reembolso y dicho efectivo desembolsado se reconoce como ingresos financieros conforme al método del tipo de interés efectivo durante el periodo que resta hasta el vencimiento.

Los intereses devengados por los activos incluidos en esta categoría, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el epígrafe “Ingresos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.4. Las posibles pérdidas por deterioro sufridas por estos valores se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.7. Los valores representativos de deuda incluidos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.3.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global: en esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda no clasificados como instrumentos a coste amortizado o como instrumentos a valor razonable con cambios en resultados, propiedad del Instituto, así como los instrumentos de capital propiedad del Instituto correspondientes a entidades que no sean dependientes, negocios conjuntos o asociadas y que no se hayan clasificado como a valor razonable con cambios en resultados.

Los instrumentos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la Circular 4/2017 de Banco de España hasta su vencimiento, salvo que los activos financieros no tengan vencimiento fijo, en cuyo caso se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se produzca su deterioro o se produzca su baja del balance. Posteriormente a su adquisición, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable.

No obstante lo anterior, los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva aparecen valorados en estas cuentas anuales por su coste, neto de los posibles deterioros de su valor, calculado

de acuerdo a los criterios explicados en la Nota 2.7.

Los productos correspondientes a intereses o dividendos devengados de estos activos financieros, se registran con contrapartida en los epígrafes “Ingresos por intereses” (calculados en aplicación del método del tipo de interés efectivo) y “Ingresos por dividendos” de la cuenta de pérdidas y ganancias, respectivamente. Las pérdidas por deterioro que hayan podido sufrir estos instrumentos, se contabilizan de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.7. Las diferencias de cambio de los activos financieros denominados en divisas distintas del euro se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.4. Las variaciones producidas en el valor razonable de los activos financieros cubiertos en operaciones de cobertura de valor razonable se valoran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.3.

El resto de cambios que se producen en el valor razonable de los activos financieros desde el momento de su adquisición se contabilizan con contrapartida en el patrimonio neto del Instituto en el epígrafe “Otro resultado global acumulado” como ajustes por valoración, hasta el momento en el que se produce la baja del activo financiero, momento en el cual el saldo de registrado en dicho epígrafe se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe “Ganancias y pérdidas por baja de activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados”.

- Pasivos financieros a coste amortizado: en esta categoría de instrumentos financieros se incluyen aquellos pasivos financieros que no se han incluido en ninguna de las categorías anteriores.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión del pasivo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la Circular 4/2017 de Banco de España hasta su vencimiento. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la Circular 4/2017.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el epígrafe “Gastos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.4. Los pasivos financieros incluidos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.3.

No obstante lo anterior, los instrumentos financieros que deban ser considerados como activos no corrientes en venta de acuerdo a lo dispuesto en la Norma Trigésima Cuarta de

la Circular 4/2017 de Banco de España se presentan registrados en las cuentas anuales de acuerdo a los criterios explicados en la Nota 2.16.

La clasificación de los instrumentos financieros en las categorías anteriores se realizará sobre la base de dos elementos: (i) el modelo de negocio de la entidad para la gestión de activos financieros; (ii) las características de los flujos de efectivo contractuales de los activos financieros:

- Un activo financiero se clasifica en la cartera de activos financieros a coste amortizado cuando se cumplan las dos condiciones: (i) se gestiona con un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros para percibir los flujos de efectivo contractuales; y (ii) las condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo en fechas especificadas, que son siempre pagos de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente;
- Un activo financiero se clasifica en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global cuando se cumplan las dos condiciones siguientes: (i) se gestiona con un modelo de negocio cuyo objetivo combina la percepción de los flujos de efectivo contractuales de los activos financieros y la venta; (ii) las condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo en fechas especificadas, que son siempre pagos de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente;
- Un activo financiero se clasifica en la cartera de activos financieros mantenidos para negociar o activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados siempre que por el modelo de negocio de la entidad para su gestión o por las características de sus flujos de efectivo contractuales no sea procedente clasificarlo en alguna de las carteras anteriores.

No obstante lo anterior, la entidad podrá optar, en el momento del reconocimiento inicial y de forma irrevocable, por incluir en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global inversiones en instrumentos de patrimonio neto que no deban clasificarse como mantenidos para negociar y que se clasificarían como activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados. Esta opción se ejercitará instrumento a instrumento.

Además, la entidad podrá optar, en el momento del reconocimiento inicial y de forma irrevocable, por designar cualquier activo financiero como a valor razonable con cambios en resultados si al hacerlo así elimina o reduce significativamente alguna incoherencia en la valoración o en el reconocimiento (también denominada «asimetría contable») que surgiría, de otro modo, de la valoración de los activos o pasivos, o del reconocimiento de sus pérdidas y ganancias, sobre bases diferentes. Cuando existen asimetrías contables, esta

opción se puede ejercitar con independencia del modelo de negocio de la entidad para su gestión y de las características de los flujos de efectivo contractuales.

Asimismo, y con independencia de lo dispuesto en los apartados anteriores, la entidad podrá optar, en el momento del reconocimiento inicial o posteriormente, por designar cualquier activo financiero como perteneciente a la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, siempre que se cumpla con los requisitos establecidos para ello en la Circular 4/2017.

Las reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros se realizan, exclusivamente, en su caso, de acuerdo con los siguientes supuestos:

- Cuando una entidad cambie su modelo de negocio para la gestión de activos financieros, reclasificará todos los activos financieros afectados de acuerdo con los apartados siguientes. Dicha reclasificación se realizará de forma prospectiva desde la fecha de la reclasificación, sin que sea procedente re expresar las ganancias, pérdidas o intereses anteriormente reconocidos. Con carácter general, los cambios en el modelo de negocio ocurren con muy poca frecuencia.
- Si la entidad reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de coste amortizado a la de valor razonable con cambios en resultados, la entidad deberá estimar su valor razonable en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencia entre el coste amortizado previo y el valor razonable, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si la entidad reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en resultados a la de coste amortizado, el valor razonable del activo en la fecha de reclasificación pasará a ser su nuevo importe en libros bruto.
- Si la entidad reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de coste amortizado a la de valor razonable con cambios en otro resultado global, la entidad deberá estimar su valor razonable en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencias entre el coste amortizado previo y el valor razonable se reconocerá en otro resultado global. El tipo de interés efectivo y la estimación de las pérdidas crediticias esperadas no se ajustarán como consecuencia de la reclasificación
- Si se reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en otro resultado global a la de coste amortizado, el activo financiero se reclasificará por el valor razonable en la fecha de reclasificación. La pérdida o ganancia acumulada en la fecha de reclasificación en otro resultado global acumulado del patrimonio neto se cancelará utilizando como contrapartida el importe en libros del activo en la fecha de reclasificación. Así, el instrumento de deuda se valorará en la fecha de reclasificación como si siempre se hubiera valorado a coste amortizado. El tipo de interés efectivo y la

estimación de las pérdidas crediticias esperadas no se ajustarán como resultado de la reclasificación.

- Si la entidad reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en resultados a la de valor razonable con cambios en otro resultado global, el activo financiero se seguirá valorando a valor razonable, sin que se modifique la contabilización de los cambios de valor registrados con anterioridad.
- Si la entidad reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en otro resultado global a la de valor razonable con cambios en resultados, el activo financiero se seguirá valorando a valor razonable. La pérdida o ganancia acumulada anteriormente en «otro resultado global acumulado» del patrimonio neto se traspasará al resultado del período en la fecha de reclasificación.
- Cuando la inversión en una dependiente, negocio conjunto o asociada deje de calificarse como tal, la inversión retenida, en su caso, se medirá por su valor razonable en la fecha de reclasificación, reconociendo cualquier ganancia o pérdida que surja, por diferencia entre su importe en libros previo a la reclasificación y dicho valor razonable, en resultados o en otro resultado global, según corresponda en función de la valoración posterior de la inversión retenida.
- La participación en una entidad previa a su calificación como dependiente, negocio conjunto o asociada se valorará a valor razonable hasta la fecha de obtención de control, control conjunto o influencia significativa. En esta última fecha, la entidad deberá estimar el valor razonable de la participación previa reconociendo cualquier ganancia o pérdida que surja, por diferencia entre su importe en libros previo a la reclasificación y dicho valor razonable, en resultados o en otro resultado global, según corresponda. En su caso, la pérdida o ganancia acumulada en otro resultado global acumulado del patrimonio neto se mantendrá hasta la baja del balance la inversión, momento en el que se reclasificará a una partida de reservas.
- La entidad no reclasificará ningún pasivo financiero.

No son reclasificaciones, a los efectos de los apartados anteriores, los cambios derivados de las siguientes circunstancias:

- a) Cuando un elemento que anteriormente era un instrumento de cobertura designado y eficaz en una cobertura de los flujos de efectivo o en una cobertura de la inversión neta en un negocio extranjero haya dejado de cumplir los requisitos para ser considerado como tal.
- b) Cuando un elemento pase a ser un instrumento de cobertura designado y eficaz en una cobertura de los flujos de efectivo o en una cobertura de la inversión neta en un negocio extranjero.

- c) Cuando se produzcan cambios en la valoración de los instrumentos financieros porque se designen, o dejen de designarse, a valor razonable con cambios en resultados.

No ha habido reclasificaciones durante los ejercicios 2020 y 2019.

2.3 Derivados financieros

Los derivados financieros son instrumentos que además de proporcionar una pérdida o una ganancia, pueden permitir, bajo determinadas condiciones, compensar la totalidad o parte de los riesgos de crédito y/ o de mercado asociados a saldos y transacciones, utilizando como elementos subyacentes tipos de interés, determinados índices, los precios de algunos valores, los tipos de cambio cruzado de distintas monedas u otras referencias similares. La Entidad utiliza Derivados financieros negociados en mercados organizados o negociados bilateralmente con la contraparte fuera de mercados organizados (OTC).

El Instituto utiliza derivados financieros como parte de su estrategia para disminuir su exposición a los riesgos de tipo de interés, de tipo de cambio de la moneda extranjera y de mercado, entre otros. Cuando estas operaciones cumplen determinados requisitos establecidos en la Normas Trigésima Primera y Trigésima Segunda de la Circular 4/2017 de Banco de España dichas operaciones son consideradas como de "cobertura".

Cuando el Instituto designa una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de cobertura de manera adecuada. En la documentación de estas operaciones de cobertura se identifican adecuadamente el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir; así como los criterios o métodos seguidos por el Instituto para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de toda la duración de la misma, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir.

El Instituto sólo considera como operaciones de cobertura aquéllas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz si durante el plazo previsto de duración de la misma las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos son compensados en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.

Para medir la eficacia de las operaciones de cobertura definidas como tales, el Instituto analiza si desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura, se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según

el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto al resultado de la partida cubierta.

Las operaciones de cobertura realizadas por el Instituto se clasifican en las siguientes categorías:

- Coberturas de valor razonable: cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Coberturas de flujos de efectivo: cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por lo que se refiere específicamente a los instrumentos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración se registran según los siguientes criterios:

- En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas en el valor razonable tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos, en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe "Otro resultado global acumulado", como ajustes por valoración por Coberturas de flujos de efectivo. Los instrumentos financieros cubiertos en este tipo de operaciones de cobertura se registran de acuerdo a los criterios explicados en la Nota 2.2 sin modificación alguna en los mismos por el hecho de haber sido considerados como tales instrumentos cubiertos.

En el último caso, las diferencias en valoración no se reconocen como resultados hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en resultados o hasta la fecha de vencimiento del elemento cubierto.

Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo se registran directamente en el capítulo "Ganancias o pérdidas por baja de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El Instituto interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura como tales cuando

el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal o se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura.

Cuando de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior, se produzca la interrupción de la operación de cobertura de valor razonable, en el caso de partidas cubiertas valoradas a su coste amortizado, los ajustes en su valor realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas arriba descritas se imputan a la cuenta de resultados hasta el vencimiento de los instrumentos cubiertos, aplicando el tipo de interés efectivo recalculado en la fecha de interrupción de dicha operación de cobertura.

Por su parte, en el caso de producirse la interrupción de una operación de cobertura de flujos de efectivo, el resultado acumulado del instrumento de cobertura registrado en el epígrafe "Otro Resultado global acumulado" como ajustes por valoración por Coberturas de flujos de efectivo del patrimonio neto del balance permanecerá registrado en dicho epígrafe hasta que la transacción prevista cubierta ocurra, momento en el cual se procederá a imputar a la cuenta de pérdidas o ganancias o, corregirá el coste de adquisición del activo o pasivo a registrar, en el caso de que la partida cubierta sea una transacción prevista que culmine con el registro de un activo o pasivo financiero. En caso de transacciones previstas, en caso de que se prevea que no se va a realizar la transacción, el importe registrado en el epígrafe "Otro resultado global acumulado", como ajustes por valoración por Coberturas de flujos de efectivo correspondiente a tal operación se reconoce inmediatamente en la cuenta de resultados.

2.4 Operaciones en moneda extranjera y Moneda funcional

La moneda funcional del Instituto es el Euro. En consecuencia, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al Euro se consideran denominados en moneda extranjera.

Los activos y pasivos financieros en moneda extranjera mantenidos por el ICO al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente (en miles de euros):

	2020		2019	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Libras esterlinas	336 569	817 178	194 026	183 298
Dólares USA	2 177 825	6 973 144	1 873 858	6 210 184
Franco suizos	33	281 764	20	280 405
Yenes japoneses	850	269 398	909	279 051
Resto divisas	147 376	214 903	183 589	46 766
	2 662 653	8 556 387	2 252 402	6 999 704

El contravalor de los activos y pasivos en moneda extranjera (en miles de euros), clasificados por su naturaleza, mantenidos por el ICO al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es

el siguiente:

	2020		2019	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Préstamos a Entidades de Crédito	1 161 169	-	793 094	-
Préstamos a Clientela	1 486 498	-	1 458 254	-
Otros activos financieros	14 986	-	1 053	-
Depósitos en Entidades de Crédito	-	2 090 789	-	1 667 163
Valores de deuda emitidos	-	6 464 716	-	5 841 744
Otros pasivos financieros	-	882	-	651
	2 662 653	8 556 387	2 252 401	7 509 558

En el reconocimiento inicial, los saldos deudores y acreedores denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio de contado de la fecha de reconocimiento, entendido como el tipo de cambio para entrega inmediata. Con posterioridad al reconocimiento inicial, se aplican las siguientes reglas para la conversión de saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional:

- i) Los activos y pasivos de carácter monetario, se convierten al tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado de la fecha a que se refieren los estados financieros.
- ii) Las partidas no monetarias valoradas al coste histórico, se convierten al tipo de cambio de la fecha de adquisición.
- iii) Las partidas no monetarias valoradas al valor razonable, se convierten al tipo de cambio de la fecha en que se determina el valor razonable.
- iv) Los ingresos y gastos se convierten aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación. No obstante, se utiliza un tipo de cambio medio del periodo para todas las operaciones realizadas en el mismo, salvo que haya sufrido variaciones significativas. Las amortizaciones se convierten al tipo de cambio aplicado al correspondiente activo.

Las diferencias de cambio surgidas en la conversión de los saldos deudores y acreedores denominados en moneda extranjera se registran, en general, en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, en el caso de las diferencias de cambio que surgen en partidas no monetarias valoradas por su valor razonable cuyo ajuste a dicho valor razonable se imputa en el epígrafe de "Otro Resultado global acumulado" como ajustes por valoración del Patrimonio neto, se desglosa el componente de tipo de cambio de la revalorización del elemento no monetario.

Los tipos de cambio utilizados por el Instituto para realizar la conversión a euros de los saldos denominados en las principales monedas extranjeras en las que opera a efectos de la elaboración de las cuentas anuales, son los tipos de mercado al 31 de diciembre de 2020

y 2019, publicados por el Banco Central Europeo a cada una de las fechas.

El importe neto de las diferencias de cambio surgidas en la conversión de los saldos deudores y acreedores denominados en moneda extranjera ascienden a (7.852) miles de euros de pérdida al 31 de diciembre de 2020 (4.928 miles de euros de beneficio al 31 de diciembre de 2019).

2.5 Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente, se resumen los criterios contables más significativos utilizados por el Instituto para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

2.5.1 Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su periodo de devengo, por aplicación del método de interés efectivo definido en la Circular 4/2017 de Banco de España. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Instituto.

2.5.2 Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados, que no deban formar parte del cálculo del tipo de interés efectivo de las operaciones y/o que no formen parte del coste de adquisición de activos o pasivos financieros distintos de los clasificados como a valor razonable con cambios en resultados, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a la adquisición de activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, los cuales se reconocen en la cuenta de resultados en el momento de su pago.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, los cuales se contabilizan en la cuenta de resultados durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que responden a un acto singular, los cuales se imputan a la cuenta de resultados cuando se produce el acto que los origina.

2.5.3 Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

2.5.4 Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente a tasas de mercado los flujos de efectivo previstos.

2.6 Compensaciones de saldos

Sólo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

2.7 Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige, en general, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro, lo que se produce:

- En el caso de instrumentos de deuda, entendidos como los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurra un evento o se produzca el efecto combinado de varios eventos que suponga un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros.
- En el caso de instrumentos de capital, cuando después de su reconocimiento inicial ocurra un evento o se produzca el efecto combinado de varios eventos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros.

Como norma general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y la recuperación de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce. En el caso de que se considere remota la recuperación de cualquier importe por deterioro registrado, éste se elimina del balance de situación, aunque el Instituto pueda llevar a cabo las actuaciones necesarias para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos por prescripción, condonación u otras causas.

Las carteras de instrumentos de deuda, garantías concedidas y compromisos contingentes concedidos, cualquiera que sea su titular, instrumentación o garantía, se analizan para determinar el riesgo de crédito al que está expuesta el Instituto y estimar las necesidades de cobertura por deterioro de su valor. Para la confección de los estados financieros, el Instituto clasifica sus operaciones en función de su riesgo de crédito analizando, por separado, el riesgo de insolvencia imputable al cliente y el riesgo-país al que, en su caso,

estén expuestas.

Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumento de deuda son todos los importes, principal e intereses, que el Instituto estima que obtendrá durante la vida del instrumento. En dicha estimación se considera toda la información relevante que se encuentra disponible en la fecha de elaboración de los estados financieros, que proporcione datos sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales. Asimismo, en la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, se tienen en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

En el caso de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado el importe de las pérdidas por deterioro incurridas es igual a la diferencia negativa entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados, utilizándose como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable. En el caso de instrumentos de deuda cotizados se puede utilizar, como sustituto su valor de mercado, siempre que éste sea suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar el Instituto.

La evidencia objetiva de deterioro se determina individualmente, para todos los instrumentos de deuda que son significativos e individual o colectivamente para los grupos de instrumentos de deuda que no son individualmente significativos. Cuando un instrumento concreto no se pueda incluir en ningún grupo de activos con características de riesgo similares, se analiza exclusivamente de forma individual para determinar si está deteriorado y, en su caso, para estimar la pérdida por deterioro.

La evaluación colectiva de un grupo de activos financieros para estimar sus pérdidas por deterioro se realiza de la siguiente forma:

- Los instrumentos de deuda se incluyen en grupos que tengan características de riesgo de crédito similares, indicativas de la capacidad de los deudores para pagar todos los importes, principal e intereses, de acuerdo con las condiciones contractuales. Las características de riesgo de crédito que se consideran para agrupar a los activos son, entre otras, el tipo de instrumento, el sector de actividad del deudor, el área geográfica de la actividad, el tipo de garantía, la antigüedad de los importes vencidos y cualquier otro factor que sea relevante para la estimación de

los flujos de efectivo futuros.

- Los flujos de efectivo futuros de cada grupo de instrumentos de deuda se estima sobre la base de la experiencia de pérdidas históricas del Instituto para instrumentos con características de riesgo de crédito similares a las del respectivo grupo, una vez realizados los ajustes necesarios para adaptar los datos históricos a las condiciones actuales del mercado.
- La pérdida por deterioro de cada grupo es la diferencia entre el valor en libros de todos los instrumentos de deuda del grupo y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados.

Los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, las garantías concedidas y los compromisos contingentes concedidos se clasifican, en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación, en las categorías definidas por la normativa aplicable (Circular 4/2017 del Banco de España). Para los instrumentos de deuda no clasificados como riesgo normal se estiman, las coberturas específicas necesarias por deterioro en base a los criterios fijados en la mencionada Circular, teniendo en cuenta la antigüedad de los importes impagados, las garantías aportadas y la situación económica del cliente y, en su caso, de los garantes.

De forma similar, dichos instrumentos financieros son analizados para determinar su riesgo de crédito por razón de riesgo-país, entendiéndose por el mismo, aquél que concurre en los clientes residentes en un determinado país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

Adicionalmente a las coberturas específicas por deterioro indicadas anteriormente, el Instituto cubre las pérdidas inherentes incurridas de los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y de los riesgos contingentes clasificados como riesgo normal mediante una cobertura colectiva, calculada en base a la experiencia histórica de deterioro y las demás circunstancias conocidas en el momento de la evaluación y corresponden a las pérdidas inherentes incurridas a la fecha de los estados financieros, calculadas con procedimientos estadísticos, que están pendientes de asignar a operaciones concretas.

En este sentido, el Instituto ha utilizado los parámetros establecidos por Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector, que determinan el método e importe a utilizar para la cobertura de las pérdidas por deterioro inherentes incurridas en los instrumentos de deuda y riesgos contingentes clasificados como riesgo normal, que se modifican periódicamente de acuerdo con la evolución de los datos mencionados. Dicho método de determinación de la cobertura de las pérdidas por deterioro se basa en la aplicación de unos porcentajes fijados en el Anejo IX de la Circular de Banco de España 4/2017 y sus posteriores modificaciones, y que varían en función de la clasificación del riesgo de los instrumentos financieros según lo establecido en el

mencionado Anejo.

En general, para los instrumentos de deuda deteriorados, el deterioro por razón de morosidad se calcula aplicando los siguientes porcentajes, en función del segmento de riesgo al que pertenezca la operación y de la antigüedad de los importes vencidos, sobre el riesgo vivo pendiente no cubierto por el importe a recuperar de las garantías reales eficaces que puedan existir, de acuerdo con el modelo suministrado por el Banco de España basado en la experiencia del mercado español:

	Más de 90 días hasta 6 meses	Más de 6 meses hasta 9	Más de 9 meses hasta 1 año	Más de 1 año hasta 15 meses	Más de 15 meses hasta 18	Más de 18 meses hasta 21	Más de 21 meses
Soc no financieras y empresarios individuales							
Financiación especializada							
Construcción y promoción inmobiliaria	60	70	80	85	90	100	100
Construcción obra civil	55	65	70	75	85	90	100
Resto de financiación especializada	50	60	70	85	90	100	100
Financiación no especializada							
Grandes empresas	50	60	70	85	90	100	100
Pymes	55	65	70	80	85	90	100
Empresarios individuales	30	40	50	60	75	90	100
Hogares							
Adquisición de vivienda							
Vivienda habitual importe < 80% garantía	40	45	55	65	75	90	100
Vivienda habitual importe > 80% garantía	40	45	55	65	75	90	100
Vivienda no habitual	40	45	55	65	75	90	100
Crédito al consumo (incluyendo deuda tarjetas)	50	60	70	80	90	95	100
Otros fines	50	60	70	80	90	95	100

La cobertura genérica para las operaciones clasificadas como riesgo normal, será diferente a la calculada para las operaciones de riesgo normal en vigilancia especial, en función de los siguientes porcentajes, y sobre la base del importe no cubierto con garantías eficaces:

	<u>Riesgo normal</u>	<u>Riesgo normal en vigilancia especial</u>
Soc no financieras y empresarios individuales		
Financiac especializada		
Construc y promoc inmob	1,9	27,6
Construc obra civil	1,9	18,8
Resto de financ espec	0,5	7,5
Financiac no especializada		
Grandes empresas	0,5	7,5
Pymes	0,9	12,7
Empresarios individ	1,1	11,6
Hogares		
Adquisición de vivienda		
Vivi habitual imp<80% garantía	0,6	13,0
Viv habitual imp> 80% garantía	0,6	13,0
Vivienda no habitual	0,6	13,0
Crédito al consumo	1,5	16,0
Del que: deudas tarjetas de crédito	0,8	9,0
Otros fines	1,5	16,0

En la estimación de las garantías reales que sean eficaces, a efectos del cálculo de coberturas, se aplicarán los siguientes descuentos estimados sobre el valor de referencia de dichas garantías:

TIPO DE GARANTIA REAL	<u>Descuento sobre valor de referencia (%)</u>
Garantías inmobiliarias (primera carga)	
Edificios y elementos de edificios terminados	
Viviendas	30
Oficinas, locales comerciales y naves polivalentes	40
Resto	45
Suelo urbano y urbanizable ordenado	40
Resto de bienes inmuebles	45
Garantías pignoraticias de instrumentos financieros	
Depósitos dinerarios	0
Otros instrumentos financieros con mercado activo	10
Otros instrumentos financieros sin mercado activo	20
Otras garantías reales (p.ej. segundas hipotecas, bienes muebles)	50

En el caso de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas, a efectos de la valoración de las coberturas que pudieran corresponder, se aplicarán los siguientes descuentos sobre el valor de referencia para dichos activos:

TIPOS DE BIENES INMUEBLES ADJUDICADOS	Descuento sobre valor de referencia (%)
Edificios y elementos de edificios terminados	
Viviendas	25
Oficinas, locales comerciales y naves polivalentes	27
Resto	30
Suelo urbano y urbanizable ordenado	30
Resto de bienes inmuebles	35

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del devengo de intereses sobre la base de los términos contractuales se interrumpe para todos los instrumentos de deuda calificados individualmente y para aquéllos para los que se hubiesen calculado colectivamente pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses.

El importe de las pérdidas por deterioro incurridas en valores representativos de deuda e instrumentos de capital incluidos en el epígrafe de Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global es igual a la diferencia positiva entre su coste de adquisición, neto de cualquier amortización de principal, y su valor razonable menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando existen evidencias objetivas de que el descenso en el valor razonable se debe a su deterioro, las minusvalías latentes reconocidas directamente en el epígrafe de “Otro resultado global acumulado” como ajustes por valoración en el Patrimonio neto, se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce, para el caso de valores representativos de deuda, en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo de recuperación y, para el caso de instrumentos de capital, en el epígrafe de “Otro resultado global acumulado”, como ajustes por valoración en el Patrimonio neto.

Para el caso de los instrumentos de deuda y de capital clasificados en el epígrafe Activos no corrientes en venta, las pérdidas previamente registradas dentro del Patrimonio neto se consideran realizadas reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias en la fecha de su clasificación.

En el caso de las participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas el Instituto estima el importe de las pérdidas por deterioro comparando su importe recuperable con su valor en libros. Dichas pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se producen y las recuperaciones posteriores se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo de recuperación.

En el caso de que se considere remota la recuperación de cualquier importe por deterioro registrado, éste se elimina del balance de situación, aunque el Instituto pueda llevar a cabo las actuaciones necesarias para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan

extinguido definitivamente sus derechos por prescripción, condonación u otras causas.

2.8 Garantías concedidas y provisiones constituidas sobre las mismas

Un contrato de garantía financiera es un contrato que exige que el emisor efectúe pagos específicos para rembolsar al acreedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda, con independencia de su forma jurídica, que puede ser, entre otras, la de fianza, aval financiero, contrato de seguro o derivado de crédito.

La entidad emisora de contratos de garantía financiera los reconoce en la partida de “Otros pasivos financieros” por su valor razonable más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a su emisión, salvo que se trate de contratos emitidos por entidades aseguradoras.

En el inicio, salvo evidencia en contrario, el valor razonable de los contratos de garantía financiera emitidos a favor de un tercero no vinculado dentro de una transacción aislada en condiciones de independencia mutua, es la prima recibida más, en su caso, el valor actual de los flujos de efectivo a recibir, utilizando un tipo de interés similar al de activos financieros concedidos por el Instituto con similar plazo y riesgo. Simultáneamente, se reconocerá como un crédito en el activo el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir utilizando el tipo de interés anteriormente citado.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los contratos se tratan de acuerdo con los siguientes criterios:

- i) El valor de las comisiones o primas a recibir por garantías financieras se actualiza registrando las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso financiero.
- ii) El valor de los contratos de garantía financiera que no se hayan calificado como dudosos es el importe inicialmente reconocido en el pasivo menos la parte imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias linealmente a lo largo de la vida esperada de la garantía o con otro criterio, siempre que este refleje más adecuadamente la percepción de los beneficios y riesgos económicos de la garantía.

La clasificación como dudoso de un contrato de garantía financiera implicará la constitución de las oportunas coberturas, incluidas en el epígrafe de “Provisiones para compromisos y garantías concedidos”.

2.9 Contabilización de las operaciones de arrendamiento

2.9.1 Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquéllas en las que sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Cuando el Instituto actúa como arrendador de un bien en una operación de arrendamiento financiero, la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo “Préstamos y partidas a cobrar” del balance de situación, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Cuando el Instituto actúa como arrendatario en una operación de arrendamiento financiero, presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos tangibles de uso propio del Instituto (Nota 2.12).

En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias en los epígrafes “Ingresos por intereses” y “Gastos por intereses”, aplicando para estimar su devengo el método el tipo de interés efectivo de las operaciones calculado de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2017 de Banco de España.

2.9.2 Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando el Instituto actúa como arrendador en operaciones de arrendamiento operativo, se presenta el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe “Activos tangibles”, bien como “Inversiones inmobiliarias” bien como “Otros activos cedidos en arrendamiento operativo”, dependiendo de la naturaleza de los activos objeto de dicho arrendamiento. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos tangibles similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal en el epígrafe “Otros ingresos de explotación”.

Cuando el Instituto actúa como arrendatario en operaciones de arrendamiento operativo, reconoce un pasivo por arrendamiento por el valor actual de los pagos a realizar (fijos, variables, ejercicio opción de compra y otros), como valoración inicial del contrato, y un activo por derecho de uso valorado al coste.

2.10 Gastos de personal

2.10.1 Retribuciones a corto plazo

Las retribuciones a corto plazo a empleados son remuneraciones cuyo pago se atiende antes de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio en el cual los empleados han prestado sus servicios. Estas remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose, con carácter general, como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

2.10.2 Compromisos post-empleo

Los compromisos por pensiones contraídos por el Instituto, correspondientes al personal que presta sus servicios en el mismo, se encuentran recogidos en el Convenio Colectivo vigente y corresponden a compromisos por aportación definida.

El personal del Instituto se encuentra adherido al Plan de Pensiones del Sistema de Empleo de Promoción Conjunta promovido por la Administración General del Estado, regulado por el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre y su Reglamento aprobado por Real Decreto 304/2004 de 20 de febrero, y que se encuentra integrado en el Fondo de Pensiones BBVA Empleo Doce, siendo Gestión de Previsión y Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, la entidad gestora y BBVA, la entidad depositaria.

Como compromisos de aportación definida, el Instituto tiene asumido con su personal de más de dos años de antigüedad en la Administración a fecha 1 de mayo del año que corresponda, independientemente que sea funcionario de carrera o interino, personal contratado, personal eventual o alto cargo, una aportación anual para cuyo cálculo se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

- El grupo profesional al que se pertenece.
- La antigüedad (entendida como el número de períodos de 3 años de servicio del empleado público en la Administración, con independencia de la modalidad contractual).

Las cantidades a aportar serán las aprobadas por la Ley de Presupuestos Generales del

Estado para cada ejercicio, no habiéndose registrado como gasto en el epígrafe “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta ningún importe al 31 de diciembre de 2020, ni al 31 de diciembre de 2019.

2.10.3 Fallecimiento e invalidez y premios de jubilación

Los compromisos asumidos con el personal por los premios de jubilación y los compromisos por muerte e invalidez anteriores a la jubilación, y otros conceptos similares se estiman calculando el valor actual de sus obligaciones legales e implícitas a la fecha de las cuentas anuales, después de deducir cualquier pérdida actuarial menos cualquier ganancia actuarial, el coste de los servicios pasados pendientes de reconocer y el valor razonable de los activos que cubren los compromisos, incluidas las pólizas de seguros. Todo el coste de servicio pasado y las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen de forma inmediata.

Por este concepto, al 31 de diciembre de 2020 el Instituto mantiene constituida una provisión para compromisos post empleo de 656 miles de euros (549 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

2.10.4 Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se registran en el epígrafe de “Gastos de personal” de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas con abono a la cuenta de “Provisiones para pensiones y obligaciones similares” del epígrafe de “Provisiones” de los balances de situación adjuntos únicamente cuando el Instituto está comprometido de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de jubilación, o bien a pagar retribuciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Instituto no ha registrado provisiones por este concepto al no existir ningún plan o acuerdo que requiera dicha dotación.

2.11 Impuesto sobre beneficios

El Impuesto sobre Sociedades se considera como un gasto y se registra, en general, en el epígrafe del “Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El gasto por Impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante el ejercicio en los activos y pasivos registrados derivados de diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las posibles bases imponibles negativas (Nota 23).

El Instituto considera que existe una diferencia temporaria cuando existe una diferencia

entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporaria imponible aquella que generará en el futuro la obligación para el Instituto de realizar algún pago a la administración correspondiente. Se considera una diferencia temporaria deducible aquella que generará para el Instituto algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la administración correspondiente en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable por parte del Instituto su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos de la administración correspondiente en un plazo que no excede a los doce meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos o pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la administración correspondiente en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles. No obstante lo anterior, no se registran pasivos por impuestos diferidos con origen en la contabilización de un fondo de comercio.

Por su parte el Instituto sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas si se cumplen las siguientes condiciones:

- Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que el Instituto vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- En el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas, éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repitan.

No se registran ni activos ni pasivos con origen en impuestos diferidos cuando inicialmente se registre un elemento patrimonial, que no surja en una combinación de negocios y que en el momento de su registro no haya afectado ni al resultado contable ni al fiscal.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

2.12 Activos tangibles

2.12.1 Inmovilizado material de uso propio

El inmovilizado de uso propio incluye aquellos activos, en propiedad o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero, que el Instituto tiene para su uso actual o futuro con propósitos administrativos o para la producción o suministro de bienes y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico. Entre otros, se incluyen en esta categoría los activos materiales recibidos por el Instituto para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé darles un uso continuado y propio. El inmovilizado material de uso propio se presenta valorado en el balance a su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

A estos efectos, el coste de adquisición de los activos adjudicados que pasan a formar parte del inmovilizado material de uso propio del Instituto, se asimila al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en el epígrafe “Amortización – Activos tangibles” de la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	<u>Porcentaje anual</u>
Inmuebles	2%
Instalaciones	4 a 15%
Mobiliario y equipo de oficinas	10%
Equipos de proceso de información	25%
Elementos de transporte	16%

Con ocasión de cada cierre contable, el Instituto analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en

libros de los activos materiales de uso propio se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo al epígrafe “Deterioros de valor de activos no financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material deteriorado, el Instituto registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe “Deterioros de valor de activos no financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias y ajusta en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos con una periodicidad anual, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros en concepto de su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren, en el capítulo “Otros gastos de administración” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes financieros incurridos como consecuencia de la financiación de los elementos del inmovilizado material de uso propio se imputan a la cuenta de resultados en el momento de su devengo, no formando parte del coste de adquisición de los mismos.

2.12.2 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe “Inversiones inmobiliarias” del balance de situación recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos tangibles de uso propio (Nota 2.12.1).

2.13 Activos intangibles

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados internamente por el Instituto. Sólo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los

que el Instituto estima probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles, distintos del fondo de comercio, se registran en el balance por su coste de adquisición o producción, neto de su amortización acumulada y de las posibles pérdidas por deterioro que hubiesen podido sufrir.

Los activos intangibles pueden ser de “vida útil indefinida”, cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se concluye que no existe un límite previsible del periodo durante el cual se espera que generarán flujos de efectivo netos a favor del Instituto, o de “vida útil definida”, en los restantes casos.

Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, si bien, con ocasión de cada cierre contable, el Instituto revisa sus respectivas vidas útiles remanentes con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas o, en caso contrario, de proceder en consecuencia.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales. La amortización anual de los elementos del inmovilizado inmaterial de vida útil definida se registra en el epígrafe “Amortización - Activo intangible” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Tanto para los activos intangibles de vida útil indefinida como para los de vida útil definida, el Instituto reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Deterioros de activos no financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales de uso propio (Nota 2.12.1).

2.14 Provisiones y pasivos contingentes

En la formulación de las cuentas anuales del Instituto se diferencia entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Instituto.

Las cuentas anuales del Instituto recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la Circular 4/2017 de Banco de España (Nota 19).

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable y se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones iniciadas contra el Instituto con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del ICO como el propio Instituto entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo, adicional al, en su caso, incluido como provisión, en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

La contabilización de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo a los criterios anteriores se registran con cargo o abono al epígrafe "Provisiones o reversión de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.15 Estados de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiéndose por éstos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

2.16 Activos no corrientes en venta y pasivos asociados con activos no corrientes en venta

El epígrafe de Activos no corrientes mantenidos para la venta del balance de situación incluye los activos, cualquiera que sea su naturaleza, que no formando parte de las actividades de explotación, incluyan importes cuyo plazo de realización o recuperación se espera que sea superior a un año desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales.

Cuando excepcionalmente la venta se espera que ocurra en un periodo superior a un año, el Instituto valora el coste de venta en términos actualizados, registrando el incremento de su valor debido al paso del tiempo en el epígrafe de “Ganancias (Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por el Instituto para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta, salvo que el Instituto haya decidido hacer un uso continuado de esos activos.

Simétricamente, el capítulo “Pasivos asociados con activos no corrientes en venta” recoge los saldos acreedores asociados a los grupos de disposición o a las operaciones en interrupción del Instituto.

Con carácter general, los activos clasificados como activos no corrientes en venta se valoran por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable, neto de los costes de venta estimados de los mismos. Mientras que permanecen clasificados en esta categoría, los activos tangibles e intangibles amortizables por su naturaleza no se amortizan.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos, netos de sus costes de venta, el Instituto ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe “Ganancias (Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, el Instituto revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el epígrafe antes indicado de “Ganancias (Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los resultados procedentes de la venta de activos no corrientes en venta se presentan en el capítulo “Ganancias (Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como operaciones

interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante lo anterior, los activos financieros, los activos procedentes de retribuciones a empleados, los activos por impuestos diferidos y los activos por contratos de seguros que formen parte de un grupo de disposición o de una operación en interrupción, no se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos anteriores, sino de acuerdo con los principios y normas aplicables a éstos conceptos, que se han explicado en los apartados anteriores de la Nota 2.

2.17 Combinaciones de negocios

Las combinaciones de negocios que tienen como resultado la adquisición de una entidad que mantiene su forma jurídica independiente del Instituto, se registran en estas cuentas anuales por su coste de adquisición en el epígrafe de “Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y participadas” del balance de situación (Nota 2.1).

3. SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Con fecha 24 de julio de 2004 entró en vigor la Orden Eco 734 sobre el funcionamiento del Servicio de Atención al Cliente, que tiene como fin regular los Servicios de Atención al Cliente y del Defensor del Cliente de bancos y entidades financieras. En relación con este Servicio, y si bien el ICO no está obligado a contar con un servicio de atención al cliente, este Instituto viene atendiendo todas las reclamaciones y quejas que recibe, básicamente, por las operaciones propias de su actividad como agencia financiera. En orden a lograr la mayor calidad en los servicios prestados, el Instituto decidió crear en diciembre de 2006 una Unidad encargada de centralizar la recepción, tramitación, atención y respuesta de todas las quejas y sugerencias de proveedores, usuarios y clientes del ICO.

Durante el ejercicio 2020 se han recibido un total de 1.493 quejas, (136 en 2019) que se han respondido en un plazo medio de 2,25 días hábiles (inferior a 2019). EL 87% del total se relacionan con operaciones de crédito de las Líneas de Avaes COVID-19, por lo que muchas de ellas fueron trasladadas a las entidades financieras. El 8% se referían a las Líneas de Mediación y el 5% restante hacían referencia a otros temas, no relacionados con los productos o servicios que gestiona ICO.

4. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

El resultado del ejercicio 2020 asciende a 70.188 miles de euros y se encuentra a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales pendiente de fijar su distribución por el Ministro de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Dicha distribución se ajustará a lo establecido en sus Estatutos.

5. EXPOSICIÓN AL RIESGO Y OTRAS INFORMACIONES

5.1. El riesgo - Aspectos generales.

El riesgo es algo consustancial a la actividad financiera. Su correcta medición, gestión y control debe contribuir a la consecución de márgenes adecuados y al mantenimiento de la solvencia de la entidad base de la confianza de clientes, inversores y empleados.

Sin pretender hacer una clasificación exhaustiva de los riesgos soportados por una entidad financiera, básicamente se podrían clasificar en cuatro categorías: Riesgo de liquidez, Riesgo de mercado, Riesgo de crédito y Riesgo operativo.

- Riesgo de liquidez: Es aquel en el que se incurre como consecuencia de falta de recursos líquidos suficientes con los que hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones, bien por falta de adecuación en la estructura de vencimientos activos y pasivos, bien por una situación de crisis excepcional en el mercado.
- Riesgo de mercado: Comprende la incidencia que sobre la cuenta de resultados y sobre el valor de los Recursos propios de la entidad producen variaciones adversas de las variables financieras relevantes, como pueden ser los tipos de interés en moneda nacional o en otras monedas, los tipos de cambio, los precios de las acciones, etc. Dentro de este riesgo podemos realizar una subdivisión en dos grandes grupos fundamentalmente: El riesgo de mercado de balance o estructural y el riesgo de mercado sobre las carteras de negociación.
- Riesgo de crédito: Hace referencia al riesgo de no recuperar íntegramente el principal y los intereses de las inversiones en los plazos previstos para ello. También en este tipo de riesgo podemos establecer dos grandes grupos: Riesgos de contrapartida con entidades bancarias y Riesgo de crédito sobre operaciones de inversión.
- Riesgo operativo: Se incurre en él como consecuencia de errores administrativos, procesos internos, contables, informáticos, de tipo legal o externos por circunstancias imprevistas.

El ICO, como entidad de crédito, está expuesto a este conjunto de riesgos que se deben identificar, medir y seguir para gestionar eficazmente. Ello se realiza de acuerdo al Manual de Políticas de Riesgos aprobado por su Consejo General, documento en el que se recopilan distintas metodologías, normativa aplicable, procedimientos y estructura organizativa.

5.2. Riesgos. Estructura organizativa

Con el fin de abarcar todos los ámbitos del riesgo, el Instituto de Crédito Oficial, dentro de

su estructura organizativa (según la Circular Organizativa de Presidencia 3/2020 de 19 de octubre, tiene creadas unidades especializadas dependientes de la Dirección de Riesgos, en dependencia de la Dirección General de Riesgos y Control Financiero.

La Dirección de Riesgos, entre otras funciones, es responsable de diseñar y proponer las políticas internas de riesgos y de las metodologías de análisis, gestión y seguimiento de los riesgos financieros y de crédito del Instituto, de valorar la admisibilidad del riesgo de crédito del ICO y se encarga de la supervisión de la adaptación del ICO a las normas nacionales e internacionales en materia de riesgo, al tiempo que impulsa, coordina y supervisa la actividad de las unidades bajo su dependencia.

Las áreas especializadas en materia de Riesgos son el departamento de Metodología y Admisión, el área de Control Global del Riesgo y el Departamento de Seguimiento y Recuperaciones, cada una de ellas con funciones específicas.

El área de Control Global del Riesgo, cuyas principales funciones son:

- Elaboración, propuesta y control de las metodologías de medición de los riesgos financieros del Instituto.
- Controlar el cumplimiento de los límites de riesgos financieros y políticas aprobadas.
- Analizar, controlar y revisar periódicamente las líneas de crédito de las contrapartes, análisis de las mismas y supervisar los niveles con las entidades mediadoras y las contrapartidas.
- Definir y revisar los sistemas de medición back testing y stress testing.
- Proponer criterios de valoración de mercado de nuevos productos financieros, estableciendo metodología y medición de riesgos y riesgos potenciales (Add-on).
- Analizar la adaptación a las normas nacionales e internacionales en las materias de riesgos de su competencia.
- Valorar a mercado nuevos productos y estructuras y su riesgo potencial (Add-on).
- Supervisar la correcta aplicación de las metodologías de riesgos aprobadas.
- Análisis del riesgo de crédito en operaciones de Líneas de Liquidez en Fondos de Titulización.
- Proponer nuevos límites de riesgo de Liquidez, Mercado, Crédito y Nuevos Productos.

- Elaborar informes y diagnósticos de la situación de riesgos para los Comités de Activos y Pasivos, de Operaciones, Comisión de Seguimiento y Consejo General.
- Reporte de Estados de riesgo de tipo de interés, liquidez, grandes riesgos y ratios Basilea para Banco de España.
- Actualizaciones y mantenimiento de la herramienta de Rentabilidad ajustada al Riesgo (RAR)
- Actualizaciones y mantenimiento de la herramienta de Control de Precios de ICO en RORAC
- Marco de Apetito al Riesgo (MAR)
- Análisis, estudio e informes acerca de Titulizaciones.

El departamento de Metodología y Admisión, del que depende el Área de Metodología y Políticas de Riesgos, entre cuyas principales funciones están:

- Valorar la admisibilidad del riesgo para nuevos productos de activo y operaciones de crédito directo que no se incluyan en procedimientos automatizados.
- Analizar en el marco de la valoración de admisibilidad de operaciones de crédito directo los límites de riesgo aprobados del ICO con clientes y sus grupos económicos.
- Analizar y valorar la incidencia en el riesgo asumido por ICO de las modificaciones propuestas de operaciones de crédito directo mayorista ya formalizadas que requiera la aprobación de los órganos de decisión.
- Analizar la adaptación a las normas nacionales e internacionales en las materias de riesgos de su competencia.
- Coordinar la Comisión de Créditos en la que se discuten y se adoptan acuerdos relativos a la concesión de nuevos préstamos directos del ICO, así como de modificaciones de operaciones ya formalizadas.
- Definir y proponer para su aprobación, por los órganos internos de decisión del ICO, políticas internas de riesgos de crédito directo y/o, en su caso, modificaciones de las políticas ya aprobadas en el ICO.
- Elaboración y actualización de los informes de Riesgo País relacionados con las operaciones de financiación que lo requieran.

- Informes con datos económicos financieros comparables del cliente analizado respecto a otras empresas del mismo sector.
- Desarrollo de metodologías, elaboración de manuales para la utilización de aplicaciones y mantenimiento de las herramientas relacionadas con la valoración crediticia en la financiación de proyectos.
- Desarrollo de herramientas para la automatización de procesos en la medida que sea posible y necesario.
- Análisis de riesgos para las operaciones de financiación directa al amparo de las Líneas ICO Avaless COVID-19 que incluye, junto con la valoración del perfil de riesgo de la empresa, un análisis específico de las necesidades de financiación en el corto plazo, su posición de liquidez y las palancas de actuación con las que cuenta la empresa para mitigar el impacto derivado de la crisis sanitaria.
- Análisis de riesgo de emisores en el Mercado Alternativo de Renta fija (MARF), como instrumento alternativo de financiación corporativa, mediante la suscripción, por parte de ICO, de las distintas emisiones de deuda.

El Departamento de Seguimiento y Recuperaciones, del que dependen el Área de Seguimiento y Recuperación Mayorista y el Área de Seguimiento y Recuperación Minorista, que tiene entre sus principales funciones:

El área de Seguimiento y Recuperación Mayorista:

- Controlar y seguir el riesgo de las operaciones de financiación directa, impulsar las recuperaciones de los saldos derivados de operaciones morosas, resueltas y fallidas y supervisar el cumplimiento de las condiciones de la cartera de las líneas vigentes o productos en el caso de compartición de riesgos, y el seguimiento y control de las recuperaciones de las líneas de avales COVID-19.
- Analizar y valorar, desde el punto de vista del riesgo de crédito del ICO, las propuestas de las líneas de mediación.
- Controlar y verificar el cumplimiento de las condiciones no financieras estipuladas para las líneas de mediación de ICO en el caso de compartición de riesgos.
- Establecer y mantener un sistema de rating interno, de calificación de riesgo-país y una metodología de límite de riesgo de crédito para grupos económicos clientes directos de ICO. Realizar el control y el reporte de las grandes exposiciones de riesgo.
- Velar por la calidad de la cartera del ICO, utilizando para ello toda la información que

considere necesaria.

- Coordinar la Comisión de Seguimiento de la cartera de préstamos directos del ICO.
- Proponer la dotación/reversión de provisiones en base a la normativa vigente.
- Participar en la Comisión de Créditos en la que se discuten y se adoptan acuerdos relativos a la concesión de nuevos préstamos directos del ICO, así como de modificaciones de operaciones ya formalizadas.
- Impulsar, en coordinación con Asesoría Jurídica y las áreas de negocios correspondientes, las acciones recuperatorias oportunas en relación con operaciones de financiación que se encuentren en mora, resueltas y fallidas.
- Atender las peticiones de los organismos fiscalizadores (auditores internos y externos, Tribunal de Cuentas, Banco de España, etc.) y agencias de rating.
- Analizar la adaptación a las normas nacionales e internacionales en las materias de riesgos de su competencia.

El área de Seguimiento y Recuperación Minorista:

- Controlar y seguir el riesgo de las operaciones directas a minoristas, proponer refinanciaciones o realizar las acciones necesarias para la recuperación de los saldos derivados de operaciones morosas y fallidas de este segmento, así como el seguimiento y control de las recuperaciones de las líneas de avales COVID-19.
- Control y seguimiento de las actuaciones recuperatorias de préstamos titularidad del ICO cuya gestión se encuentre delegada por el Instituto en otras entidades mediante contratos de prestación de servicios, para los segmentos de Pyme, Micropyme, Autónomos y particulares.
- Gestión recuperatoria de aquellas operaciones de titularidad del ICO cuya administración y gestión se lleve a cabo de forma directa en el Instituto, para los segmentos de Pyme, Micropyme, Autónomos y particulares.
- Preparación de distintas propuestas a los órganos internos de decisión del ICO relativas a los expedientes competencia del Área (propuestas de resolución, fallido, convenios de refinanciación, cancelación, traspaso de operaciones para su gestión directa, etc.).
- Preparación y presentación en la Comisión de Seguimiento de la situación de la cartera de préstamos de Riesgo Minorista.

- Coordinación con el Area de Asesoría Jurídica de Operaciones Financieras y de Política Económica en la respuesta y resolución de incidencias que serán trasladadas a las entidades en la que se ha delegado la prestación de servicios de recuperación contenciosa, así como en otro tipo de actuaciones que requieran el posicionamiento de ICO dentro de las distintas fases en procesos de reclamación judicial, así como en procesos concursales o de similares características.
- Gestión de las solicitudes recibidas a través del Area de Atención al Cliente, por parte de titulares y/o avalistas de todos los préstamos de la cartera de Riesgo Minorista.
- Diseño, formalización y seguimiento de las operaciones de financiación directa instruidas por el Gobierno a consecuencia de situaciones de graves crisis económicas, catástrofes naturales u otros supuestos semejantes y, en su caso, evaluación de iniciativas o propuestas de actuación para su traslado a distintos Departamentos Ministeriales relativas a la situación y actuaciones de determinados colectivos de prestatarios.

En resumen, el ICO cuenta con un equipo de profesionales especializados en cada tipo de riesgo y con la responsabilidad propia de su función, que actúan conforme a los principios inspiradores en materia de riesgos, al Manual de Políticas de riesgos en vigor y a los procedimientos internos existentes.

5.3 El riesgo de liquidez en el ICO

La normativa comunitaria y su desarrollo en España en la materia solo establecen requerimientos generales para los sistemas de medición, control y gestión del riesgo de liquidez en las entidades, y está contenida en los siguientes textos normativos:

- Directiva 2013/36/UE de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y empresas de inversión.
- El Reglamento (UE) N° 575/2013 de 26 de junio, sobre requisitos prudenciales de las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, parte sexta.
- Reglamento de ejecución 680/2014 de 16 de abril que establece las normas técnicas de ejecución de conformidad con el Reglamento N° 575/2013, capítulos 7, 7bis y 7 ter.
- Ley 10/2014 de 28 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, artículos 41, 42 y disposición adicional octava.
- RD 84/2015 de 13 de febrero por el que se desarrolla la Ley 10/2014, artículo 53,
- Reglamento Delegado (UE) 2015/61 de la Comisión de fecha 10 de octubre de 2014 que completa el Reglamento 575/2013 en lo que atañe al requisito de Cobertura de Liquidez (LCR)
- Circular 2/2016 de 2 de febrero que establece normas contables , cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de fondos

de titulización que sustituye la Circular 3/08 de 22 de mayo (derogada), norma 51, DT6ª y Anejo VII.

- Reglamento de Ejecución (UE) 2016/322 de la Comisión de fecha 16 de febrero de 2016 que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 680/2014, por el que se establecen normas técnicas de ejecución en relación con la comunicación de información con fines de supervisión por las Entidades sobre el requisito de Cobertura de Liquidez (LCR).
- Reglamento de Ejecución (UE) 2016/313 de la Comisión de fecha 1 de marzo de 2016 que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 680/2014 en lo que atañe a los parámetros de Control Adicionales a efectos de la información sobre liquidez (ALMM).
- Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2114 de 9 de noviembre de 2017 por el que se modifica el Reglamento (UE) 680/2014 y 2016/31 en lo que respecta a las plantillas e instrucciones técnicas sobre los estados regulatorios de parámetros de control adicionales a efectos de información sobre riesgo de liquidez (ALMM).
- Circular 4/2017 de 27 de noviembre, normas 59ª.y, 60ª
- Reglamento de ejecución (UE) 2018/634 de 24 de abril que actualiza la relación de ECAI autorizadas por la UE, así como la homogeneización por niveles de calidad crediticia de las diferentes calificaciones de cada ECAI.
- Reglamento Delegado (UE) 2018/1620 de 13 de julio que modifica varios artículos del Reglamento Delegado (UE) 2015/61, en cuanto a definiciones de requisitos sobre calificaciones de niveles de liquidez y activos líquidos
- Reglamento Delegado (UE) 2019/0876 de 20 de mayo que modifica el Reglamento (UE) nº 575/2013 en diversos aspectos, entre ellos regula de forma definitiva el requisito de riesgo de liquidez NSFR
- Reglamento de ejecución (UE) 2020/429 de 14 de febrero que modifica sustancialmente el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/322 en cuanto a las normas técnicas de ejecución en relación con la comunicación de información con fines de supervisión sobre el requisito de Cobertura de Liquidez (LCR) y también modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2114 respecto a plantillas e instrucciones técnicas sobre los estados regulatorios de parámetros de control adicionales a efectos de información sobre riesgo de liquidez (ALMM)

En general, no hay un requerimiento específico de capital por riesgo de liquidez más allá de una serie de normas de actuación a seguir (requerimientos cualitativos) contenidas en la Norma quincuagésima primera del capítulo sexto de tratamiento de riesgos de la Circular 2/2016 donde también se menciona la necesidad de informar de las actuaciones llevadas a cabo en el proceso de autoevaluación de capital y revisión supervisora contenido en el capítulo 5, todo ello con el fin de evaluar si su capital interno es suficiente para cubrir sus actividades actuales y futuras.

Actualmente, con la publicación de la versión actualizada de los documentos de solvencia y liquidez de Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios y Basilea III: Marco internacional para la medición, normalización y seguimiento del riesgo de liquidez, se da un nuevo paso en la dirección de garantizar unos parámetros más eficaces en la medición y el control de la liquidez. A primeros de enero de 2013, se publica

el documento Basilea III: The liquidity Coverage Ratio and liquidity risk monitoring tools, que avanza en la definición y seguimiento de la ratio de liquidez a corto plazo, completando este trabajo con la publicación el 12 de enero de 2014 del documento Guidance for Supervisors on Market-Based Indicators of Liquidity.

En este mismo sentido, el 17 de enero de 2015, se publica el Reglamento Delegado 2015/61 por el que se completa el Reglamento CRR 575/2013 del Parlamento y del Consejo Europeo en lo que atañe a esta ratio (LCR) y que mediante calendario que inicia el 1 de octubre de 2015 con un obligado cumplimiento del 60%, del 70% a partir del 1 de enero de 2016, del 80% a partir del 1 de enero de 2017 y que entró plenamente en vigor (100%) a partir del 1 de enero de 2018.

En enero de 2014 fue publicado el documento consultivo “Basilea III: Coeficiente de Financiación Estable Neta” (NSFR), para la definición y el cálculo de la ratio de liquidez a largo plazo, que tras una fase de consulta, que se extendió hasta el 11 de abril de 2014, dio lugar a la publicación del documento definitivo en octubre de 2014. Como consecuencia de ello es preciso calcular un mínimo coeficiente de financiación estable neta. Publicado en junio de 2019 el Reglamento 876/2019 y a la espera de publicar nuevas plantillas para el reporte de la ratio, esta será de aplicación a partir de finales de junio de 2021.

Ya durante el ejercicio 2013 y siguientes, el ICO calculó de forma mensual los ratios de Liquidez a Corto Plazo (LCR) y a Largo Plazo (NSFR) como fórmula adicional a sus controles de liquidez, habiendo alcanzado en todos los periodos resultados dentro de los parámetros que se aplicarían a estos ratios en el futuro.

Asimismo, de forma prospectiva a lo largo del ejercicio 2015 y a partir de ese momento en todos los siguientes, en base al documento publicado por el BIS “Basel III: the net stable funding ratio” de octubre de 2014 y con las definiciones y criterios en vigor en cada momento, se han calculado los resultados que, trimestralmente, proporcionaría el balance de ICO con la introducción de distintas hipótesis manejadas a un año vista (hasta diciembre de 2021), en relación a la ratio NSFR.

En el ICO está perfectamente definida una estructura organizativa responsable de la información, seguimiento y control del riesgo de liquidez.

La medida utilizada para su control en la gestión del riesgo de liquidez del balance es el “gap” de liquidez. Este “gap” de liquidez proporciona información sobre los desfases entre las entradas y salidas de fondos de forma diaria y por periodos de hasta doce meses de todas las masas de balance y fuera de balance que producen flujos de caja en las fechas reales en las que se producen.

Los “gap” de liquidez se miden a plazos de 1 semana y 1, 3 y 6 meses, no pudiendo representar cada uno de ellos los siguientes porcentajes sobre el total de los pasivos del Instituto: a 1 semana hasta el 0,5%, a 1 mes hasta el 1%, a 3 meses hasta el 2,5% y a 6

meses hasta el 5%.

De forma diaria se realiza un seguimiento de la liquidez a corto plazo. De forma semanal y también cada final de mes, se realiza este seguimiento y control de los límites con un horizonte hasta una semana, un mes, tres meses y seis meses.

El ICO tiene establecidos límites y señales de alerta de carácter cuantitativo que le permiten adelantarse a posibles situaciones de tensiones de liquidez.

Asimismo, existe un Plan de financiación para el año en curso y proyecciones del mismo para los dos años siguientes, una política de diversificación de las fuentes de financiación básica al objeto de minimizar este riesgo, y una revisión periódica de la liquidez a la que se incorporan aquellas previsiones de nueva actividad con el fin de establecer, con la antelación suficiente, las necesidades en cuanto a importes y fechas de financiación para lo que existe un plan anual de financiación.

Del mismo modo, aprobado por el Consejo General del 27 de febrero de 2018, existe un Plan de Contingencia de liquidez dentro del que se establece un orden de prelación como referencia a la hora de recurrir a fuentes de financiación en escenarios de estrés.

Con carácter general, el ICO dispone de diversas formas de captación de liquidez, entre las que se encuentran la captación de liquidez a través del mercado interbancario, el mercado de repos y simultaneas y la emisión de valores de deuda, en mercados mayoristas y minoristas.

En este sentido, cabe indicar que la crisis financiera que afectó a los mercados internacionales y nacionales, y que tiene su origen en la llamada crisis sub-prime norteamericana, ha provocado una contracción muy significativa de los mercados financieros y, por tanto, una disminución significativa de las diversas fuentes de captación de financiación de las entidades financieras internacionales y nacionales. De esta manera, la captación de recursos a través del mercado interbancario y mediante la emisión de valores negociables de deuda se ha visto afectada de manera muy significativa por la mencionada crisis financiera.

En este sentido, debido a la situación existente, se han tomado a lo largo del ejercicio 2020, como se venía haciendo con anterioridad, las decisiones encaminadas a adaptar al ICO a la nueva situación de cara a garantizar que éste disponga de la liquidez necesaria que le permita atender puntualmente todos sus compromisos de pago y lograr sus objetivos estratégicos y operativos de inversión y crecimiento. Con estas medidas adoptadas, la dirección del ICO no estima problemas de liquidez tampoco a lo largo del ejercicio 2021.

Análisis del vencimiento de los derivados financieros de negociación y de cobertura denominados en euros

A continuación se presentan, por nocionales, los plazos de vencimiento contractuales de los derivados contabilizados como activos y pasivos financieros de la entidad al 31 de diciembre de 2020 y 2019 (solamente los denominados en euros), distintos de los derivados implícitos en instrumentos financieros híbridos y de los compromisos de préstamo que son considerados como derivados financieros por poder ser liquidados por diferencias, en efectivo o con otro activo financiero, en los que estos vencimientos se han considerado esenciales para comprender el calendario de flujos de efectivo de la Entidad:

Al 31 de diciembre de 2020:

	Miles de euros					Total
	Hasta 1 año	De 1 a 5 años	De 6 a 10 años	De 11 a 15 años	De 16 a 20 años	
Derivados de negociación	71.188	136.813	248.553	0	0	456.554
-De los que: compromisos de crédito considerados como derivados						
Derivados de cobertura	8.468.088	2.981.508	1.911.208	200.000	69.554	13.630.358
	8.539.276	3.118.321	2.159.761	200.000	69.554	14.086.912

Al 31 de diciembre de 2019:

	Miles de euros					Total
	Hasta 1 año	De 1 a 5 años	De 6 a 10 años	De 11 a 15 años	De 16 a 20 años	
Derivados de negociación	259 464	230 384	315 133	-	-	804 981
-De los que: compromisos de crédito considerados como derivados						
Derivados de cobertura	4 525 140	6 413 078	1 008 134	241 004	18 623	12 205 979
	4 784 604	6 643 462	1 323 267	241 004	18 623	13 010 960

En relación con la información indicada en los cuadros anteriores señalar que:

- Cuando una contraparte puede elegir cuándo ha de ser pagado un importe, el derivado se asigna en el primer periodo en el que puede exigir su pago al Instituto;
- Los importes que se presentan en los cuadros anteriores corresponden a los importes contractuales no descontados. En este sentido, las permutas financieras de intereses se presentan por su importe neto en caso de que se liquiden por diferencias; los compromisos de préstamos considerados como derivados se presentan por su importe bruto; el resto de derivados financieros se presentan por sus importes contractuales a intercambiar no liquidados por diferencias;
- Para aquellos derivados cuyo importe no está fijado contractualmente a la fecha de balance, por ejemplo, porque depende de la evolución de un determinado índice, el plazo de vencimiento remanente que se ha considerado a efectos de su clasificación en los cuadros anteriores se ha determinado considerando las condiciones que existían al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente.

Análisis del GAP de liquidez

La gestión de la liquidez tiene como objetivo garantizar que la entidad mantiene unos niveles adecuados de liquidez para cubrir sus necesidades tanto en el corto como largo plazo, optimizando el impacto de su coste en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Diariamente se monitoriza el perfil de liquidez del balance con la finalidad de control, información a la dirección y análisis de las necesidades de fondos para los próximos doce meses al menos, incorporando adicionalmente escenarios con el análisis de las necesidades de fondos para cubrir la actividad prevista para ese periodo.

Tal y como se ha indicado anteriormente, la gestión que ICO realiza de la liquidez se basa en el análisis de la diferencia entre las entradas y salidas generadas por los vencimientos contractuales de las operaciones de su balance (gap de liquidez). Este análisis aporta la información necesaria sobre el volumen de fondos que será necesario captar, acudiendo a las diversas fuentes de financiación con que cuenta la entidad.

Adicionalmente, el Instituto mantiene un colchón de activos líquidos de elevada calidad que permitirían, en caso de necesidad, obtener liquidez de manera inmediata mediante su descuento en el Banco Central Europeo. El saldo de activos utilizables por el Instituto como reserva de liquidez tiene la suficiente capacidad para cubrir sus gaps de liquidez negativos, lo cual persigue dos objetivos:

- Aportar flexibilidad a la hora de planificar el volumen y momento de captación de los fondos necesarios para cubrir los gaps de liquidez.
- Colchón de seguridad para poder afrontar posibles tensiones o situaciones de crisis que pudiera producirse en los mercados.

En los cuadros siguientes se muestran de manera comparada las entradas y salidas de liquidez a distintos plazos (gaps de liquidez parciales y acumulados). En el caso de entradas y salidas en moneda distinta del euro se ha incluido su contravalor en dicha moneda.

Asimismo, se incorpora la evolución del saldo de activos líquidos y su nivel de cobertura sobre los gaps de liquidez a los distintos plazos.

Al 31 de diciembre de 2020:

	Miles de euros						
	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 a 6 meses	De 6 a 12 meses	De 1 a 2 años	De 2 a 5 años	Más de 5 años
Entradas c/v euro	5.862.401	2.194.084	4.752.066	5.722.815	8.973.232	16.220.140	10.679.896
Salidas c/v euros	-4.059.266	-7.706.136	-5.543.916	-3.941.886	-6.424.758	-14.842.788	-4.669.308
GAPs parciales de liquidez	1.803.135	-5.512.052	-791.850	1.780.929	2.548.473	1.377.352	6.010.588
GAPs acumulados de liquidez	1.803.135	-3.708.917	-4.500.767	-2.719.837	-171.364	1.205.988	7.216.576
Colchón de activos de elevada liquidez	5.563.981	5.792.810	5.453.151	4.484.647	2.374.360	480.097	-
Diferencia entre Colchón de activos líquidos y GAPs acumulados de liquidez negativos	n.a.	2.083.893	952.385	1.764.810	2.202.996	n.a.	n.a.
% Cobertura del colchón de activos líquidos sobre GAPs acumulados negativos de liquidez	n.a.	156%	121%	165%	1.386%	n.a.	n.a.

Al 31 de diciembre de 2019:

	Miles de euros						
	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 a 6 meses	De 6 a 12 meses	De 1 a 2 años	De 2 a 5 años	Más de 5 años
Entradas c/v euro	3.178.013	2.700.315	4.255.728	5.066.752	6.894.136	11.432.780	6.907.400
Salidas c/v euros	-3.684.756	-4.377.907	-4.139.032	-4.163.049	-7.417.998	-7.252.399	-2.844.975
GAPs parciales de liquidez	-506.743	-1.677.592	116.696	903.703	-523.862	4.180.381	4.062.425
GAPs acumulados de liquidez	-506.743	-2.184.335	-2.067.639	-1.163.936	-1.687.798	2.492.583	6.555.008
Colchón de activos de elevada liquidez	6.025.462	6.107.588	6.110.296	5.532.135	4.011.824	111.532	-
Diferencia entre Colchón de activos líquidos y GAPs acumulados de liquidez	5.518.719	3.923.253	4.042.657	4.368.199	2.324.026	2.381.051	6.555.008
% Cobertura del colchón de activos líquidos sobre GAPs acumulados negativos de liquidez	1.189%	280%	296%	475%	238%	n.a.	n.a.

Como se puede apreciar en los cuadros anteriores, los gaps de liquidez acumulados negativos quedan más que cubiertos por el colchón de activos líquidos disponible.

Adicionalmente, existen otra serie de activos elegibles pignorados en la póliza del BCE cuyo descuento permitiría obtener liquidez en el muy corto plazo. La liquidez potencial que se podría obtener sería, con datos a 31/12/2020 de 3.200.000 miles de euros (1.234.136 a 31 de diciembre de 2019).

En la actualidad, el importe utilizado de la póliza como cobertura de las disposiciones de fondos en operaciones TLTRO III es de 3.177.000 miles de euros.

5.4. El riesgo de mercado en el ICO

Como ya se ha indicado anteriormente, dentro de este riesgo se pueden distinguir dos grandes grupos: El riesgo de mercado de balance o estructural y el de las carteras de negociación. Por política interna, en la actualidad el ICO trata de minimizar las carteras de negociación, manteniendo exclusivamente aquella que, por aplicación de la normativa contable en vigor no permite su clasificación como de cobertura o inversión, proviniendo, por tanto casi exclusivamente, el riesgo de mercado de su actividad ordinaria.

- 1) **Los criterios** básicos a través de los que se manifiesta la exposición ante alteraciones de los tipos de interés y cambio son dos: Rentabilidad y Solvencia:

Rentabilidad: Se nutre en el ICO, fundamentalmente, de la cuenta de resultados, por lo que la variable relevante es el Margen de Intereses o Margen Financiero.

Solvencia: El capital de una entidad es la principal garantía frente a sus prestamistas. El valor de dicho capital o recursos propios, debe ser el criterio principal para medir la solvencia.

Bajo estas consideraciones, el ICO tiene implantado un sistema de medición del riesgo de mercado basado en tres pilares: a) Cálculo de la sensibilidad del Margen Financiero anual. b) Cálculo de la sensibilidad sobre el Valor Neto Patrimonial y c) Cálculo del "Value at Risk" de aquellas hipotéticas carteras de negociación, en el caso de que existieran.

- 2) **La metodología.** Para medir los riesgos de balance, en lo referente al Margen Financiero, se utilizaba, anteriormente al año 2015, el método de "gap" de vencimientos parciales ponderados, calculado como diferencia del volumen de activos y pasivos y operaciones fuera de balance que vencen o renuevan su tipo de interés dentro de los próximos 12 meses, ponderados por el periodo que afectan al Margen.

Para la medición de la sensibilidad del Valor Neto Patrimonial, se utilizaba,

anteriormente al año 2015, el método del “gap” de duraciones. A partir de estas, modificadas, se obtiene el “gap” de duraciones como diferencia entre la duración del activo y del pasivo, y a partir de él, se obtiene el “gap” de sensibilidades.

Ambos métodos fueron sustituidos en junio de 2014 por otros basados en las Simulaciones del Margen Financiero y del Neto Patrimonial.

En el caso del “Value at Risk” la metodología vendrá determinada por el tipo de cartera de que se trate, pudiendo basarse en una metodología paramétrica, de simulación histórica o Monte Carlo.

- 3) **El grado de riesgo.** La decisión del grado de riesgo asumido por el ICO es responsabilidad de la Alta Dirección, que a propuesta de la Dirección de Riesgos, establece los límites aceptables en función de las peculiares características del ICO. Estos límites son revisados periódicamente.

A efectos de establecer un límite a la sensibilidad del Margen Financiero, se estimará este a partir de los tipos implícitos calculados en base a la curva de mercado y aquella otra en la que se habrán aplicado subidas o bajadas de +/- 200 puntos básicos aplicando en el escenario de bajadas un suelo (floor) en el -1%. La diferencia entre ambos cálculos, en valor absoluto, será la sensibilidad estimada cuyo importe no podrá suponer un descenso del Margen Financiero simulado superior a -35 Millones de euros.

Para determinar la sensibilidad del Margen Financiero por variaciones del tipo de cambio en las monedas Euro/Dólar USA y Euro/Libra Esterlina se asumirán movimientos de +/- 10%.

El riesgo por tipo de cambio no podrá superar, en ningún caso, el 25% del límite global establecido para el Margen Financiero.

Como resultado de aplicar estos movimientos de +/- 200 puntos básicos, con las matizaciones antes comentadas en los movimientos de los tipos de interés, la sensibilidad del Margen Financiero del ICO a 31 de diciembre de 2020 era de -7,412 millones de euros totales, con la siguiente distribución: -4,535 euros correspondiente al balance en euros, -587 mil euros del balance en dólares USA y -82 mil euros de la Libra Esterlina. Por tipo de cambio (con movimientos de +/- 10% en los cambios USD/EUR y GBP/EUR), era de -1,941 mil euros en el dólar y de -268 mil euros en la Libra.

A efectos de establecer un límite a la sensibilidad del valor Neto Patrimonial, se calcularán los valores actuales de nuestro balance mediante una curva de mercado y otra a la que se hayan aplicado subidas o bajadas de +/- 200 puntos básicos con un suelo (floor), en el escenario de bajada de tipos, de -1% para los vencimientos inmediatos, suelo que aumentará en 5 puntos básicos por año, hasta llegar a un 0% para vencimientos a 20 años o superiores. Dicho suelo es un suelo absoluto que se aplica a la curva de tipos resultante tras el desplazamiento. La diferencia entre ambos

valores será considerada como la sensibilidad del valor Neto Patrimonial de nuestro balance en valor absoluto. El porcentaje (%) que esta variación suponga sobre el valor Neto Patrimonial, no podrá representar un descenso superior al 10% del valor Neto Patrimonial estimado.

Para determinar la sensibilidad del valor Neto Patrimonial por variaciones del tipo de cambio en las monedas Euro/Dólar USA y Euros/Libra Esterlina, se asumirán movimientos de +/- 10%

A 31 de diciembre de 2020 los valores de la sensibilidad del Valor Neto Patrimonial de ICO alcanzaban un -5,65% del mismo en valor agregado con una distribución por balances como sigue: -5,20% por tipo de interés en euros, -0,18% en el dólar USA y -0,02% en la Libra Esterlina. Por tipo de cambio, el Dólar presentaría una sensibilidad del -0,22% y la Libra del -0,03%.

- 4) **Modificación del riesgo.** Como último escalón para una gestión eficaz del riesgo, está la capacidad para modificar las sensibilidades, al objeto de adecuarlas a los valores de riesgo deseados en cada momento, utilizando para ello instrumentos de balance o fuera de balance, según las oportunidades del mercado y de acuerdo a las decisiones de gestión adoptadas dentro de las atribuciones conferidas a tales efectos al Departamento de Gestión de Balance, la Dirección General de Financiación y Estrategia o el Comité de Operaciones.

Las monedas principales en las que el ICO mantiene balance al 31 de diciembre de 2020 son el euro y el dólar USA, que concentran en torno al 94,59% del total de los pasivos del balance, siendo del total casi el 71% aproximadamente en euro, y casi el 24% en dólares USA.

Si atendemos a los activos del balance, el euro concentra aproximadamente el 92,11% del total, siendo el dólar USA el 6,23%, mientras que el resto de monedas se reparten el resto.

En cuanto a las monedas en las que opera el ICO, exceptuando los balances en euro, dólar USA, sus balances se encuentran prácticamente cerrados al riesgo de tipo de interés y de cambio, bien porque se trata de financiación captada en la correspondiente divisa y convertida a euros mediante un derivado que cubre los flujos en divisa, o bien porque la financiación de un determinado activo se realiza a medida para evitar los referidos riesgos.

Adicionalmente al establecimiento de límites, de su seguimiento y control de cumplimiento periódico, el ICO tiene establecido un sistema regular integrado con la aplicación de medición, gestión y control de riesgos con el fin de verificar la incidencia que distintos escenarios de evolución de las variables financieras relevantes pudieran ocasionar en el Margen Financiero o en el valor Neto Patrimonial. Así, regularmente se observan la evolución que las variables controladas sufren ante distintos escenarios, como por ejemplo,

ante estimaciones de evolución facilitadas por el Servicio de Estudios del ICO, ante desplazamientos no paralelos de las curvas de interés o ante situaciones de estrés de los mercados.

5.5. El riesgo de crédito en el ICO

En lo referente al riesgo de crédito, existen dos grandes grupos: el riesgo de contrapartida y el riesgo país.

Dentro del primer grupo se incluyen las operaciones con entidades financieras, tanto dentro como fuera de balance. Su control se realiza mediante un sistema que integra la administración de las operaciones y los riesgos derivados de las mismas en tiempo real, facilitando a los operadores información actualizada de las líneas de contrapartida disponibles en cada momento.

Se ha definido y ha sido aprobada por los órganos competentes del ICO, una metodología de consumo de líneas de contrapartida basada en la valoración de las operaciones a precios de mercado más un riesgo potencial futuro o “add-on” que se mide como un porcentaje del valor nominal de la operación y se calcula como la pérdida potencial máxima al 95% de confianza durante la vida de la operación. La metodología es revisada periódicamente, y, en particular, los “add-on” se ajustan con una periodicidad mínima semestral.

También, de forma periódica, son aprobados por el Consejo General del ICO los criterios básicos para el establecimiento de las líneas de contrapartida y se realiza un análisis individualizado de cada una de ellas. Estas líneas de contrapartida se subdividen en dos grandes grupos como consecuencia de las características operativas del ICO. De un lado, las líneas de contrapartida para operaciones tesoreras. De otro, las líneas de contrapartida para operaciones de mediación, operaciones en las que el ICO financia distintos proyectos de inversión a través de programas marco firmados con distintas entidades, como por ejemplo, las Líneas de Empresas y Emprendedores o las de Internacionalización.

Las operaciones con derivados contratadas por el ICO cuentan con contrapartidas de alta calidad crediticia, de tal forma que, un porcentaje muy elevado de ellas, casi el 100%, mantienen un rating de Agencia de grado de inversión, siendo instituciones de ámbito nacional e internacional.

En todo caso, la actividad de ICO con entidades financieras, tanto en mediación como tesorería, lo realiza con contrapartidas que en casi el 95% del riesgo, cuentan con una calificación de agencia de grado de inversión.

En cuanto al riesgo de crédito con empresas, el ICO tiene estructuradas distintas etapas de evaluación y control: Admisión, Seguimiento y Recuperación.

En la Admisión se realiza un análisis de las empresas y operaciones basado en la valoración como negocio en marcha, se valoran las garantías con la finalidad de emitir una opinión sobre la operación de riesgo y potencial cliente, base para la posterior toma de decisiones por parte del Comité de Operaciones o Consejo General, según los casos.

El proceso de Seguimiento (préstamos directos), tiene como objetivo que la cartera crediticia del Instituto sea de máxima calidad, es decir, se trata de asegurar que los créditos sean reembolsados puntualmente en las fechas convenidas. La unidad básica de seguimiento es el cliente, no la operación, de tal forma que cualquier incidencia en una operación afecta a la clasificación de riesgo del cliente y de su Grupo. Esto se logra mediante un control permanente, con revisiones periódicas de la situación económico-financiera de los mismos y manteniendo actualizadas las herramientas de apoyo para la toma de decisiones y que permiten detectar señales de alerta; así como impulsando planes de acción ante riesgos problemáticos con el objeto de maximizar el repago de la financiación concedida.

Por último, las labores de recuperación del Área de Seguimiento y Recuperación Minorista, se centran en el recobro de operaciones impagadas, bien a través de la gestión telefónica o mediante carta o correo electrónico, en la negociación de acuerdos de pago una vez la operación entra en contencioso, así como el estudio de las operaciones en concurso de cara a establecer la postura del Instituto en la votación del convenio de acreedores.

En el capítulo dedicado al riesgo de crédito, mención especial requiere el denominado riesgo país. El riesgo país se refiere a la solvencia del total de contrapartidas caracterizadas por pertenecer a un área geográfica, política y legalmente definida como Estado.

En este sentido, el ICO tiene aprobada una metodología de medición del riesgo país que sigue la normativa actualmente en vigor, cumpliendo el objetivo de valorar países por grupos de riesgo atendiendo a múltiples criterios, permitiendo de este modo, tener un criterio definido a la hora de provisionar por riesgo país, ofrecer una valoración del país, evaluar las operaciones de crédito directas y segmentar la cartera de créditos de no residentes. Como fuentes de información para la clasificación de países a los grupos de riesgo se utilizan valoraciones de agencias de rating y de OCDE-CESCE.

5.6. El riesgo operativo en el ICO

Cada vez es más importante la medición y control de los riesgos operativos, máxime si se tiene en cuenta el Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea (Basilea III). Se incluye además del riesgo derivado de pérdidas por procesos inadecuados, registros incorrectos, fallos en los sistemas, el riesgo legal o riesgo de pérdida inmerso en el propio proceso de formalización de las operaciones.

En este terreno, se han ido desarrollando ciertas herramientas que facilitarán la tarea de hacer frente al riesgo operativo. En concreto, las políticas de seguimiento mensual del

cuadro de mando o indicadores de actividad, el desarrollo de procesos y procedimientos internos, la definición de políticas de seguimiento de clientes y operaciones y de control interno de incidencias, o el plan de contingencias existente. Además, cabe resaltar los controles periódicos que sobre los procedimientos y operaciones se realizan desde los servicios de las distintas auditorías, tanto internas como externas.

5.7 Riesgo vivo de crédito con empresas

5.7.1 Clasificación por sectores

Atendiendo a una clasificación por sectores, el riesgo vivo (*) está distribuido de la siguiente manera:

	Millones de euros			
	2020		2019	
	Importe	% s/total	Importe	% s/total
Inversión inmobiliaria	504	4%	561	5%
Construcción de VPO en régimen de venta	7	0%	7	0%
Construcción de VPO en régimen de alquiler	355	3%	379	3%
Adquisición y urbanización de suelo	140	1%	175	2%
Otros	2	0%	-	-
Inversión material	8.520	70%	8 042	73%
Energías renovables	1.340	11%	1 545	14%
Infraestructuras de aguas	144	1%	172	2%
Infraestructuras eléctricas	1.272	10%	958	9%
Infraestructuras de gas e hidrocarburos	1.172	10%	855	8%
Infraestructuras de transporte	3.511	29%	3 520	32%
Turismo y ocio	119	1%	35	0%
Infraestructuras socio-sanitarias	87	1%	112	1%
Telecomunicaciones	100	1%	50	0%
Producción y exhibición audiovisual	22	0%	22	0%
Parques empresariales y otras construcciones	9	0%	10	0%
Otros	601	5%	745	7%
Inversión Material: I+D+I	141	1%	18	0%
Líneas de financiación ICO-Agencias CC.AA	-	-	-	-
Adquisiciones de empresas	694	6%	340	3%
Necesidades generales corporativas	524	4%	132	1%
Reestructuración de pasivos	1.048	9%	1 150	10%
Presupuestos generales de las AA. PP.	919	8%	840	8%
Intermediación financiera	-	-	-	-
	12.208	100%	11 065	100%

(*) Se incluyen los préstamos y anticipos a la clientela sin ajustes por valoración ni pérdidas por deterioro (excepto el epígrafe de "otros activos financieros"). También se incluyen las garantías financieras a la clientela y los valores de deuda de Administraciones Públicas residentes clasificados como préstamos y anticipos a cobrar.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el riesgo vivo se concentra fundamentalmente en tres sectores: "Inversión material", que supone un 70% del total riesgo en 2020 (73% en 2019), el sector "Reestructuración de pasivos", con un 9% del total de riesgo en 2020 (10% en 2019), y "Presupuestos generales de las AAPP" con un 8% del total de riesgo en 2020 (8% en 2019).

Dentro del sector “Inversión material” cabe destacar el impacto del subsector “Infraestructuras de transporte”, que presenta un peso del 29% sobre total riesgo en 2020 (32% en 2019).

5.7.2 Clasificación por destino geográfico de la inversión financiera

El riesgo total al 31 de diciembre de 2020 se distribuye entre un 76% correspondiente a financiación de operaciones en territorio nacional, que asciende a 9.233 millones de euros (79% en 2019 con 8.796 millones de euros), y un 24% en operaciones destinadas a financiar proyectos de inversión en otros países.

La distribución del riesgo para proyectos de inversión en territorio nacional por Comunidades Autónomas en 2020 es la siguiente: Cataluña con un 7%, Valencia 6%, Madrid y Andalucía con un 5% y Extremadura con un 3% (un 5%, 7%, 6%, 7% y 4% en 2019, respectivamente).

Las operaciones con destino en mercado internacional se distribuyen como sigue, al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	Millones de euros			
	2020		2019	
	Importe	Porcentaje	Importe	Porcentaje
Unión Económica Europea	1.148	38%	588	26%
América Latina	743	25%	628	28%
Estados Unidos	117	4%	122	5%
Resto de Europa (no UE)	30	1%	30	1%
Resto	937	32%	901	40%
	2.975	100%	2.269	100%

5.8 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la cual ha sido desarrollada por la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales indicar que:

- Dada la actividad a la que se dedica fundamentalmente el Instituto (actividad financiera), la información que se presenta en esta Nota relativa a los aplazamientos de pagos corresponde, exclusivamente, a los pagos a proveedores por prestación de servicios y suministros diversos al Instituto, distintos de los pagos a depositantes y tenedores de valores emitidos por el Instituto, los cuales se han realizado, en todos

los casos, en escrupuloso cumplimiento de los plazos contractuales y legales establecidos para cada uno de ellos, ya fuesen pasivos a la vista o con pago aplazado. No se incluye tampoco información sobre pagos a proveedores excluidos del alcance de este deber de información de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, como los pagos a proveedores de inmovilizado o los acreedores por operaciones de arrendamiento financiero que no tienen la consideración de acreedores comerciales.

- En relación con la información requerida por la Ley 15/2010, de 5 de julio correspondiente a los proveedores comerciales y de servicios del Grupo, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, a continuación se presenta, con el alcance definido en el párrafo anterior, la información requerida por la mencionada normativa:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
(en días)		
Ratio de operaciones pagadas	7	7
Ratio de operaciones pendientes de pago	3,5	3,5
Periodo medio de pago a proveedores	6,75	6,75
(en miles de euros)		
Importe total de pagos realizados	25 471	22 575
Importe total de pagos pendientes	1 376	701

A efectos de la elaboración de la información anterior, se han eliminado los pagos correspondientes a créditos y débitos entre empresas del Grupo.

5.9 Concentración de riesgos y otra normativa específica del ICO

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Grupo está exento del cumplimiento de los límites a los grandes riesgos establecidos en la normativa aplicable (Parte Cuarta del Reglamento UE 575/2013), según lo dispuesto en los propios Estatutos del Instituto.

Con fecha 31 de marzo de 2012 se publicó el RD Ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se establece el tratamiento en el Instituto de las exposiciones frente a entidades financieras con sede social en los Estados miembros de la Unión Europea.

5.10 Información relativa a la financiación para la construcción y promoción inmobiliaria y a los activos inmobiliarios adjudicados por operaciones de financiación para dichas finalidades

Por lo que respecta a las Políticas y estrategias relativas a la cartera de riesgo inmobiliario, en los procesos de admisión del Instituto se siguen políticas específicas para este tipo de productos (promotores con experiencia en el sector, porcentajes de ventas acreditados, información de demanda de alquileres por expertos independientes, entre otros criterios)

estudiando la viabilidad económica y financiera de los proyectos.

Posteriormente se realiza una validación y control de los desembolsos por certificaciones, un seguimiento de los avances de obra y un control de las ventas.

Asimismo, se han realizado estudios para detectar los motivos de las dificultades de pago de los clientes con impagos a la fecha con el objeto de plantear soluciones que permitan el buen fin de las operaciones.

A continuación se facilita determinada información relativa a la financiación para la construcción y promoción inmobiliaria:

- Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria y sus coberturas:

	Miles de euros					
	2020			2019		
	Imp bruto	Exceso sobre valor de la garantía	Cobertura específica	Imp bruto	Exceso sobre valor de la garantía	Cobertura específica
Financiación inmobiliaria	502 379	-	216 384	544 338	-	230 547
- Del que dudoso	117 174	-	114 470	120 529	-	118 200
Pro memoria						
Activos fallidos	-	-	-	-	-	-
				Miles de euros		
				2020	2019	
Pro memoria:						
Total crédito a la clientela, excluidas AAPP				8 907 878	7 569 310	
Total activo				34 386 075	31 822 825	
Cobertura total para riesgo normal				86 998	31 190	

El total del crédito para financiación a la construcción y promoción inmobiliaria a 31 de diciembre de 2020 supone un 1,46% del total balance (1,71% a 31 de diciembre de 2019).

- Desglose de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria (importes brutos):

	Miles de euros	
	2020	2019
1 Sin garantía hipotecaria	140 578	157 454
2 Con garantía hipotecaria	361 800	386 884
2.1 Edificios terminados	352 301	376 739
2.1.1 Vivienda	352 301	376 739
2.1.2 Resto	-	-
2.2 Edificios en construcción	9 499	10 145
2.2.1 Vivienda	9 499	10 145
2.2.2 Resto	-	-
2.3 Suelo	-	-
2.3.1 Terrenos urbanizados	-	-
2.3.2 Resto de suelo	-	-
TOTAL	502 378	544 338

- Créditos a los hogares para adquisición de vivienda:

	Miles de euros			
	2020		2019	
	Imp bruto	Del que: dudoso	Imp bruto	Del que: dudoso
Crédito para adquisición de vivienda	12 648	-	13 727	-
Sin garantía hipotecaria	11 528	-	13 123	-
Con garantía hipotecaria	1 120	-	604	-

- Desglose de los créditos a los hogares para adquisición de vivienda, garantía hipotecaria (porcentaje de riesgo sobre última tasación disponible, LTV):

Al 31 de diciembre de 2020:

	Miles de euros				
	LTV<40%	40%<LTV<60%	60%<LTV<80%	80%<LTV<100%	LTV>100%
Importe bruto	917	-	203	-	-
- Del que dudoso					

Al 31 de diciembre de 2019:

	Miles de euros				
	LTV<40%	40%<LTV<60%	60%<LTV<80%	80%<LTV<100%	LTV>100%
Importe bruto	453	55	96	-	-
- Del que: dudoso					

- Activos adjudicados recibidos en pago de deudas procedentes de financiaciones para construcción y promoción inmobiliaria.

Ninguno de los activos adjudicados que forman parte del balance de la entidad (Nota 17) procede de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria, ni de financiaciones hipotecaras a hogares para adquisición de vivienda, ni consisten en instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades no consolidadas tenedoras de dichos activos.

5.11 Información relativa a operaciones refinanciadas y reestructuradas

A continuación se detalla la información relativa a operaciones refinanciadas y reestructuradas a 31 de diciembre de 2020 y 2019 (importes brutos), según lo dispuesto en la Circular 6/2013 de Banco de España, sobre normas de información financiera pública y reservada:

A 31 de diciembre de 2020 (importes brutos, en miles de euros):

	Con garantía real	Sin garantía real	TOTAL importes	TOTAL cobertura
Administraciones Públicas	-	154 716	154 716	69 251
- del que: dudoso		42 894	42 894	42 894
Sociedades financ (activ financ)	-	-	-	-
- del que: dudoso				
Sociedades no financ y emp ind	612 121	20 333	632 454	254 964
- del que: dudoso	241 577	16 096	257 673	249 064
- del que: finan inmob no dudoso	4 109	-	4 109	-
- del que: finan inmob dudoso	3 016	-	3 016	3 016
Resto de hogares	370	3	373	-
TOTALES	612 491	175 052	787 543	324 215

A 31 de diciembre de 2019 (importes brutos, en miles de euros):

	Con garantía real	Sin garantía real	TOTAL importes	TOTAL cobertura
Administraciones Públicas	1 473	183 605	185 078	73 987
- del que: dudoso	-	43 738	43 738	43 738
Sociedades financ (activ financ)				
- del que: dudoso				
Sociedades no financ y emp ind	738 996	101 341	840 337	291 075
- del que: dudoso	275 580	19 718	295 298	265 949
- del que: finan inmob no dudoso	7 789	-	7 789	4 613
- del que: finan inmob dudoso	3 529	-	3 529	3 437
Resto de hogares	459	6	465	-
TOTALES	740 928	284 952	1 025 880	365 062

6. EFECTIVO, SALDOS EN BANCOS CENTRALES Y OTROS DEPOSITOS A LA VISTA

La composición del saldo de este capítulo de los balances de situación al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Efectivo	9	12
Efectivo en Banco de España	2 704 007	709 633
Obligatorios para cumplimiento coeficiente reservas mínimas	2 704 007	709 633
Otros depósitos a la vista	25 368	74 810
	2 729 384	784 455

7. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR

La totalidad del saldo de este capítulo de los balances de situación al 31 de diciembre de 2020 y 2019, está compuesto por los derivados de negociación.

Las operaciones con derivados de negociación corresponden fundamentalmente a instrumentos con los que el Instituto gestiona, de manera global, posiciones de balance pero que, dado que no cumplen con los requisitos normativos para ser designados como de cobertura son clasificadas en la cartera de negociación.

A continuación se presenta un desglose, por clases de derivados, del valor razonable de los derivados de negociación del Instituto, así como su valor nominal (importe en base al cual se calculan los pagos y cobros futuros de estos derivados) al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	Miles de euros					
	Nominal		Activo		Pasivo	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Por tipos de mercado						
Mercados organizados	-	-	-	-	-	-
Mercados no organizados	456 554	804 981	61 724	69 407	60 824	69 313
	456 554	804 981	61 724	69 407	60 824	69 313
Por tipo de producto						
Permutas	456 554	804 981	61 724	69 407	60 824	69 313
	456 554	804 981	61 724	69 407	60 824	69 313
Por contraparte						
Entidades de crédito	263 751	532 075	-	-	60 824	69 313
Otras entidades financieras	-	-	-	-	-	-
Resto de sectores	192 803	272 906	61 724	69 407	-	-
	456 554	804 981	61 724	69 407	60 824	69 313
Por tipo de riesgo						
Riesgo de cambio	417 137	753 346	59 521	65 526	58 687	65 550
Riesgo de tipo de interés	39 417	51 635	2 203	3 881	2 137	3 763
	456 554	804 981	61 724	69 407	60 824	69 313

El valor razonable de estos elementos se ha calculado en el 100% de los casos, tanto en el ejercicio 2020 como en el ejercicio 2019, tomando como referencia curvas implícitas de los mercados monetarios y de Deuda Pública.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la clasificación de la cartera de negociación, valorados a valor razonable, atendiendo a las jerarquías de nivel establecidas en la Nota 2.2.3., se detalla a continuación:

	Miles de euros					
	2020			2019		
	Nivel I	Nivel II	Nivel III	Nivel I	Nivel II	Nivel III
Derivados de negociación de activo	-	61 724	-	-	69 407	-
Derivados de negociación de pasivo	-	60 824	-	-	69 313	-

A continuación se muestran los importes registrados en las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 (Nota 29) por variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros del Instituto incluidos en la cartera activos mantenidos para

negociar, que corresponden a plusvalías y minusvalías no materializadas, distinguiendo entre aquellos instrumentos financieros cuyo valor razonable se determina tomando como referencia las cotizaciones publicadas en mercados activos (Nivel 1), se estima utilizando una técnica de valoración cuyas variables se obtienen de datos observables en el mercado (Nivel 2) y el resto (Nivel 3):

	Miles de euros					
	2020			2019		
	Beneficios	Pérdidas	Neto	Beneficios	Pérdidas	Neto
Nivel 1	-	-	-	-	-	-
Nivel 2	111 925	108 540	3 385	110 436	109 845	591
Nivel 3	-	-	-	-	-	-

Durante los ejercicios 2020 y 2019, los cambios en el valor razonable de los derivados clasificados como nivel 2 se deben únicamente a compras, ventas y cambios en el valor razonable como resultado de aplicar las técnicas de valoración descritas, sin que se hayan producido reclasificaciones entre niveles.

8. ACTIVOS FINANCIEROS NO DESTINADOS A NEGOCIACIÓN VALORADOS OBLIGATORIAMENTE A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS

El desglose del saldo de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Instrumentos de patrimonio	-	-
Valores representativos de deuda	-	-

A 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 se incluye en este epígrafe un instrumento de deuda, clasificado como riesgo dudoso, con cobertura contable del 100% (importe de 40.167 miles de euros), por lo tanto totalmente provisionado en ambos ejercicios.

En el ejercicio 2020 no se han registrado resultados por valoración a valor razonable en la cuenta de Pérdidas y Ganancias por este concepto (1.984 miles de euros de beneficio en 2019) (Nota 30).

9. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL

El desglose del saldo de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre de 2020 y 2019, por inversión es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Instrumentos de patrimonio:		
FONDICO Pyme (1)	82 747	82 159
FONDICO Infraestructuras II (2)	102 239	74 222
FONDICO Global (3)	634 960	570 688
FONS MEDITERRANEA Fondo de Capital Riesgo (4)	6 444	9 345
FONDO MARGUERITTE MEH (5)	58 953	67 716
FEI Fondo Europeo de Inversiones (6)	13 079	13 141
SWIFT (7)	-	4
EDW (8)	170	238
FONDO AFS CESCE (9)	7 044	10 038
PARTICIPACIONES GRUPO QUABIT (10)	-	-
	905 636	827 551
Valores representativos de deuda (11)	713 358	998 586
	1 618 994	1 826 137

El saldo, neto del efecto fiscal, del epígrafe de “Otro resultado global acumulado” como cambios del valor razonable de estos instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente (Nota 21):

	Miles de euros	
	2020	2019
Instrumentos de deuda	4 707	2 777
Instrumentos de patrimonio	72 925	36 916
	77 632	39 693

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2020 y 2019 en el epígrafe de Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global se muestran a continuación:

	Miles de euros	
	2020	2019
Saldo al inicio del ejercicio	1 826 137	1 671 294
Adiciones por compras	672 325	203 780
Ventas y amortizaciones	(918 197)	(66 677)
Movimientos por cambios del valor razonable (Nota 21)	37 939	23 440
Dotación provisión deterioro de valor	-	(5 700)
Otros movimientos por pérdidas por deterioro (aplicación)	790	-
Saldo al cierre del ejercicio	<u>1 618 994</u>	<u>1 826 137</u>

- (1) FONDICO Pyme. Fondo de capital riesgo constituido en mayo de 1993 y en el cual el Instituto es partícipe único, gestionado por Axis Participaciones Empresariales. Sin movimiento respecto a aportaciones o devolución de las mismas durante los ejercicios 2020 y 2019.
- (2) FONDICO Infraestructuras II. Nuevo Fondo de capital riesgo creado en 2019, participado al 100% por el Instituto y gestionado por Axis Participaciones Empresariales. En el ejercicio 2020 las aportaciones del Instituto fueron de 21.000 miles de euros (74.763 miles de euros en 2019).
- (3) FONDICO Global. Fondo de capital riesgo creado en 2014, participado al 100% por el Instituto y gestionado por Axis Participaciones Empresariales. En el ejercicio 2020 las aportaciones del Instituto fueron de 140.000 miles de euros (120.000 miles de euros en 2019). En 2020 el Fondo ha disminuido su patrimonio neto por devolución de aportaciones por 124.000 miles de euros (25.000 miles de euros en 2019). El importe comprometido por ICO y pendiente de desembolso asciende a 583.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 (528.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).
- (4) FONS MEDITERRANEA. Fondo constituido en octubre de 2005 y en el que el Instituto participa junto a otras entidades públicas y privadas. El Fondo está creado para invertir en proyectos de empresas españolas desarrollados en el Magreb africano. Las dotaciones a este Fondo tienen una cobertura de provisión del 30% del total de las aportaciones realizadas (sin incluir los cambios de valor razonable), por un importe de 1.270 miles de euros al 31 de diciembre de 2020 (1.270 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).
- (5) FONDO MARGUERITTE MEH. Participado por las principales entidades financieras públicas europeas, el Fondo Margueritte es un fondo de capital europeo cuya finalidad es favorecer las inversiones en infraestructuras que pongan en práctica las políticas clave de la UE en materia de lucha contra el cambio climático, seguridad energética y redes transeuropeas. Asimismo, esta iniciativa busca servir de referente a otros fondos similares que se establezcan en la UE, con el objetivo de combinar el principio de retorno a los inversores, basado en políticas de mercado con los

objetivos marcados por las políticas públicas. El Fondo es gestionado por ICO, aunque el resultado final de la eventual liquidación del mismo no afectará al balance del Instituto, al estar garantizado en su totalidad por el Ministerio de Hacienda español, que es quien provee los fondos que financian el Fondo. En 2020 se realizaron nuevas aportaciones por importe de 285 miles de euros (3.317 miles de euros en 2019). En 2020 se registraron devoluciones de participaciones por importe de 6.549 miles de euros (1.268 miles de euros en 2019).

- (6) FEI. Participación equivalente al 0,72% del total del Fondo Europeo de Inversiones, al 31 de diciembre de 2020 (0,72% al 31 de diciembre de 2019). No ha habido aportaciones ni en 2020 ni en 2019. Al 31 de diciembre de 2020 se encontraba pendiente el desembolso de un importe de 24.000 miles de euros (24.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).
- (7) SWIFT. Participación del Instituto en 1 acción de esta entidad, como miembro de pleno derecho de la misma a partir de 2008.
- (8) EDW. Participación en la Entidad European Datawarehouse GmbH, a partir de marzo de 2012, de un 3,57%.
- (9) FONDO AFS CESCE. Participación del 13,16% en el Fondo AFS Sicav, cuya actividad principal es el descuento de facturas comerciales con garantía CESCE. En 2020 no ha habido aportaciones del Instituto (tampoco en 2019). En 2020 se ha registrado una devolución de aportaciones de 1.500 miles de euros (sin devoluciones en 2019).
- (10) PARTICIPACIONES GRUPO QUABIT. En el ejercicio 2019 el ICO se adjudicó en pago de varias operaciones de préstamo varias participaciones del grupo QUABIT, por importe de adjudicación de 5.700 miles de euros. Estas participaciones están cubiertas al 100% por provisiones contables, por lo que su valor neto es nulo.
- (11) En el marco de su política de gestión de liquidez y modelos de negocio, el ICO puede realizar inversiones en instrumentos de deuda clasificados como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global. En general, se trata de títulos de renta fija, emitidos por entidades financieras españolas y Deuda Pública.

El desglose por plazos de vencimiento de estos activos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Vencimiento hasta 1 año	250 514	998 586
Vencimiento entre 1 y 2 años	-	-
Vencimiento entre 2 y 3 años	462 844	-
Vencimiento más de 3 años	-	-
	<u>713 358</u>	<u>998 586</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la clasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, atendiendo a las jerarquías de nivel establecidas en la Nota 2.2.3., se detalla a continuación:

	Miles de euros					
	2020			2019		
	Nivel I	Nivel II	Nivel III	Nivel I	Nivel II	Nivel III
Valores representativos de deuda	713 358			998 586		
Instrumentos de patrimonio		905 636			827 551	

Durante el ejercicio 2020 no se han registrado en la cuenta de resultados del Instituto resultados por baja de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, con motivo de la venta de instrumentos de patrimonio (tampoco en 2019) (Nota 28).

10. ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

La composición del saldo de este capítulo de los balances de situación al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente (se incluyen pérdidas por deterioro y otros ajustes por valoración):

	Miles de euros	
	2020	2019
Valores representativos de deuda (Nota 10.1)	7 347 498	7 843 423
Préstamos y anticipos:	21 996 205	20 626 023
Entidades de crédito (Nota 10.2)	10 562 681	10 215 054
Clientela (Nota 10.3)	11 433 524	10 410 969
	<u>29 343 703</u>	<u>28 469 446</u>

A continuación, se presenta el movimiento de las pérdidas por deterioro registradas para la cobertura del riesgo de crédito y el importe acumulado de las mismas al inicio y al final de los ejercicios 2020 y 2019 de la cartera de activos financieros a coste amortizado:

	Miles de euros			Total
	Provisión por Riesgo país	Provisión por riesgo dudoso y riesgo normal en vigilancia especial	Provisión por riesgo normal	
Saldo al 1 de enero de 2019	2 888	818 160	31 087	852 135
Dotaciones con cargo a resultados	1 765	15 173	2 304	19 242
Recuperaciones contra resultados	(265)	(107 950)	(2 194)	(110 409)
Utilización de fondos	-	(108 895)	-	(108 895)
Otros movimientos	-	-	-	-
Ajustes por diferencias de cambio	35	(314)	(7)	(286)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	4 423	616 174	31 190	651 787
Dotaciones con cargo a resultados	162	51 190	66 244	117 596
Recuperaciones contra resultados	(1 496)	(81 980)	(434)	(83 910)
Utilización de fondos	-	(4 160)	-	(4 160)
Otros movimientos	-	-	-	-
Ajustes por diferencias de cambio	(241)	290	(170)	(121)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	2 848	581 514	96 830	681 192

A continuación se presenta el desglose de las provisiones para riesgos dudosos y para riesgos normales en vigilancia especial en base a los criterios de su determinación:

	Miles de euros	
	2020	2019
Provisión para riesgos dudosos (con incumplimientos):	423 634	438 868
Por razón de la morosidad	113 043	108 867
Por razón distinta de la morosidad	310 591	330 001
Provisión para riesgo normal en vigilancia especial	157 880	177 306
TOTALES	581 514	616 174

La provisión por riesgo normal en vigilancia especial corresponde a activos crediticios por un importe de 975.677 miles de euros al 31 de diciembre de 2020 (1.202.721 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

A continuación se muestra un detalle de aquellos activos financieros clasificados como préstamos y partidas a cobrar y considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2020 y 2019, clasificados por contrapartes así como en función del plazo transcurrido desde el vencimiento del importe impagado a dichas fechas más antiguo de cada operación. Los activos deteriorados garantizados por el Estado se detallan en la Nota 10.3.

Activos deteriorados al 31 de diciembre de 2020

	Miles de euros							TOTAL	
	Sin mora	3-6 meses	6-9 meses	9-12 meses	12-15 meses	15-18 meses	18-21 meses		Mas 21 meses
Por clases de contrapartes -									
Sociedades no financieras	368 108	40 384	10 503	-	-	-	-	54 473	473 468

Activos deteriorados al 31 de diciembre de 2019

	Miles de euros							TOTAL	
	Sin mora	3-6 meses	6-9 meses	9-12 meses	12-15 meses	15-18 meses	18-21 meses		Mas 21 meses
Por clases de contrapartes -									
Sociedades no financieras	378 815	-	-	-	-	21 410	730	86 727	487 682

Al 31 de diciembre de 2020 existe un saldo de activos deteriorados por riesgo país de 169.656 miles de euros, con una cobertura por riesgo país de 2.848 miles de euros (212.406 miles de euros a 31 de diciembre de 2019 con una cobertura de 4.423 miles de euros).

El importe de los activos vencidos no deteriorados correspondiente a los ejercicios 2020 y 2019 asciende a 178.274 miles de euros y 16.967 miles de euros, respectivamente, con una antigüedad en ambos años de entre uno y tres meses.

El movimiento de los activos financieros deteriorados dados de baja del activo al considerarse remota su recuperación (fallidos), es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Saldo al inicio del ejercicio	1 678 116	1 661 991
Adiciones:	6 193	69 708
Por recuperación remota	-	66 707
Por otras causas	6 193	3 001
Recuperaciones:	(22 818)	(54 266)
Por cobro en efectivo sin financiación adicional	(10 735)	(766)
Por adjudicación de activos		
Otros	(12 083)	(53 500)
Bajas definitivas: otras causas:	-	-
Variación neta por diferencia de cambio	(3 061)	683
Saldo al final del ejercicio	1 658 430	1 678 116

El importe neto recogido en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 adjuntas como consecuencia del movimiento producido en los activos cuya recuperación se

considera remota (activos fallidos) asciende a un beneficio de 10.734 miles de euros y 16.610 miles de euros, respectivamente (epígrafe “Deterioro de valor (reversión) al valor de activos financieros”).

10.1 Valores representativos de deuda

En el epígrafe de “Valores representativos de deuda” se incluye el importe de los activos financieros valorados a coste amortizado de renta fija, y soportados en títulos, de carácter negociable o no negociable.

A finales de 2013, el Comité de Operaciones del Instituto aprobó el documento Anexo 5 al Contrato Marco de líneas de Mediación ICO 2015, para regular las condiciones y operativa a la que se someterá la operación de conversión a bonos de las disposiciones de préstamos efectuadas por las Entidades en las líneas ICO 2015. En dicha aprobación se incluyeron las especificaciones generales respecto de las líneas susceptibles de conversión, los importes, el devengo de intereses, las entidades elegibles, el cronograma y las compensaciones a las Entidades Financieras. Los valores de deuda resultantes de esta conversión de préstamos de mediación, se incluyen igualmente en este epígrafe de “Valores representativos de deuda”.

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2020 y 2019, atendiendo a la clase de contraparte es la siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Por clases de contrapartes -		
Administraciones Públicas residentes	6 259 098	7 115 605
Entidades de Crédito residentes	13 082	320 883
Otros sectores residentes	965 139	346 254
Otros sectores no residentes	110 179	60 681
	7 347 498	7 843 423

El desglose por plazos de vencimientos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Por vencimiento		
Hasta 1 año	2 176 833	1 930 549
Más de 1 año hasta 2 años	2 713 883	1 757 506
Más de 2 años hasta 3 años	1 010 498	2 761 383
Más de 3 años hasta 4 años	223 598	981 509
Más de 4 años hasta 5 años	295 639	240 687
Más de 5 años	927 047	171 789
	<u>7 347 498</u>	<u>7 843 423</u>

Al 31 de diciembre de 2020 estos activos devengaban un tipo medio de interés anual del 0,53% (0,51% a 31 de diciembre de 2019).

Los intereses devengados durante 2020 y 2019 por estos valores han ascendido a 43.857 miles de euros y 43.640 miles de euros, respectivamente, que se incluyen en el epígrafe "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 24).

El Instituto tiene una cobertura por riesgo de crédito (riesgo normal) de 9.312 miles de euros para estos activos (2.039 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2020 y 2019 en el epígrafe de Valores representativos de deuda a coste amortizado se muestran a continuación:

	Miles de euros	
	2020	2019
Saldo al inicio del ejercicio	7 843 423	9 503 883
Adiciones por compras	4 423 291	3 470 279
Movimientos por pérdidas por deterioro	(7 273)	(1 740)
Amortizaciones y ventas	<u>(4 911 943)</u>	<u>(5 128 999)</u>
Saldo al cierre del ejercicio	<u>7 347 498</u>	<u>7 843 423</u>

Al 31 de diciembre de 2020 se han registrado en la cuenta de resultados ganancias por importe de 23 miles de euros por operaciones financieras derivadas de la baja de activos incluidos en el epígrafe de "Valores representativos de deuda" (ganancias de 10.365 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) (Nota 28).

10.2 Préstamos y anticipos a Entidades de crédito

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Por naturaleza -		
Depósitos en entidades financieras (Nota 10.2.1)	1 288 841	44 509
Préstamos de mediación nacional (Nota 10.2.2)	8 355 157	9 431 246
Préstamos de mediación internacional (Nota 10.2.3)	920 584	729 460
Otros préstamos a entidades de crédito (Nota 10.2.4)	12 435	22 780
	<u>10 577 017</u>	<u>10 227 995</u>
Pérdidas por deterioro	(5 307)	(4 170)
Otros ajustes por valoración (*)	(9 029)	(8 771)
	<u>10 562 681</u>	<u>10 215 054</u>

(*) *Los ajustes por valoración corresponden principalmente al devengo de intereses y rendimientos asimilados, así como a las correcciones por comisiones financieras.*

10.2.1 Depósitos en entidades financieras

A continuación se desglosa el saldo de "Depósitos en entidades financieras" agrupado por su plazo de vencimiento al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	Miles de euros	
	2020	2019
Hasta 1 año	1 288 841	44 509
Más de 1 año hasta 2	-	-
Más de 2 años hasta 3	-	-
Más de 3 años hasta 4	-	-
Más de 4 años hasta 5	-	-
Más de 5 años	-	-
	<u>1 288 841</u>	<u>44 509</u>

Durante el ejercicio 2020, el epígrafe "Depósitos en entidades financieras", devengó un tipo medio de interés anual del -0,33 % (-0,21% durante 2019). Todos los depósitos incluidos en el epígrafe son depósitos a plazo, al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Los intereses (negativos) devengados durante 2020 y 2019 por estos préstamos han ascendido a (5.357) y (3.968) miles de euros, respectivamente, que se incluyen en el epígrafe "Gastos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 25).

10.2.2 Préstamos de Mediación nacional

En virtud del Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de febrero de 1993, se abrió por primera vez una línea de préstamo de mediación en el Instituto, para ayuda a la financiación de pequeñas y medianas empresas. Dicha línea se instrumentó a través de créditos otorgados por el Instituto a distintas entidades financieras, las cuales formalizaban los préstamos con las empresas correspondientes. En los ejercicios sucesivos se ha dado

continuidad a esta política, aprobándose en cada ejercicio diversas líneas por distintos importes y objetivos, siempre enfocadas a las PYMES españolas.

En las operaciones clasificadas como préstamos de mediación concedidas hasta el 31 de diciembre de 1997, el ICO asumía un porcentaje del riesgo de crédito que la entidad receptora de los fondos tiene, a su vez, con los prestatarios finales. Desde dicha fecha, el Instituto no asume riesgo alguno de insolvencia de los prestatarios finales, salvo en determinadas líneas de liquidez 2009-2012.

Dentro de las líneas de mediación puestas en marcha entre 2009 y 2012 se encuentran determinadas líneas de Liquidez con riesgo ICO para Pymes (sin riesgo vivo a 31 de diciembre de 2020 y 2019), en las que el ICO asume un riesgo genérico y global para fallidos presentados por las Entidades Financieras mediadoras, de hasta un 5% del importe de las disposiciones efectuadas para las líneas concedidas en 2009 y 2010, mientras que para las líneas concedidas en 2011 y 2012, el riesgo asumido máximo es la morosidad media del sector de entidades financieras, sin incluir las operaciones de financiación de las actividades inmobiliarias. Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han aprobado nuevas líneas de mediación en los que el Instituto asuma riesgo.

Para el conjunto de las líneas de mediación con riesgo ICO, el Instituto no tiene constituidas provisiones a 31 de diciembre de 2020 (92.477 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) (Nota 19). Las provisiones constituidas tenían como referencia inicial el margen financiero generado para el Instituto por estas líneas de mediación, ajustándose con carácter excepcional según la evolución prevista de los fallidos a asumir por ICO. En el caso de que las provisiones finalmente constituidas no fuesen suficientes para cubrir los fallidos presentados, la diferencia se cargaba directamente al Fondo RDL 12/95, no generándose quebranto alguno para el ICO.

El detalle del saldo de préstamos de mediación nacional al 31 de diciembre de 2020 y 2019 desglosado por años de vencimiento es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Hasta 1 año	2 557 113	3 103 269
Más de 1 año hasta 2	1 979 546	2 134 945
Más de 2 años hasta 3	1 296 858	1 454 810
Más de 3 años hasta 4	908 461	907 508
Más de 4 años hasta 5	508 234	587 615
Más de 5 años	1 104 945	1 243 099
	8 355 157	9 431 246

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los préstamos de mediación nacional devengaban un tipo medio de interés anual del 0,80 % y 1,18 %, respectivamente.

Los intereses devengados durante 2020 y 2019 por los préstamos de mediación nacional

han ascendido a 61.706 miles de euros y 97.846 miles de euros, respectivamente, los cuales se recogen en el epígrafe "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 24).

10.2.3 Préstamos de Mediación internacional

Los préstamos de mediación internacional suponen una nueva actividad del ICO a partir de 2018, con el objetivo de apoyar la internacionalización de la empresa española a través de la financiación a la banca del lugar de la inversión.

El detalle del saldo de préstamos de mediación internacional al 31 de diciembre de 2020 y 2019 desglosado por años de vencimiento es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Hasta 1 año	172 588	67 016
Más de 1 año hasta 2	147 988	131 192
Más de 2 años hasta 3	117 835	117 624
Más de 3 años hasta 4	121 465	82 018
Más de 4 años hasta 5	91 361	80 339
Más de 5 años	269 347	251 271
	920 584	729 460

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los préstamos de mediación internacional devengaban un tipo medio de interés anual del 0,80 % y 1,18 %, respectivamente.

Los intereses devengados durante 2020 y 2019 por los préstamos de mediación internacional han ascendido a 17.954 miles de euros y 21.490 miles de euros, respectivamente, los cuales se recogen en el epígrafe "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 24).

Dentro de este epígrafe se incluye un importe de pérdidas por deterioro, en concepto de riesgo de insolvencia (riesgo de crédito normal y riesgo país), por un total de 5.307 miles de euros (4.170 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) (Nota 10).

10.2.4 Otros préstamos a Entidades de crédito

En este epígrafe se incluyen los saldos de operaciones de préstamo a entidades de Crédito, residentes y no residentes, realizadas de forma directa (no mediación).

El detalle del saldo de estos préstamos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 desglosado por años de vencimiento es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Hasta 1 año	4 739	6 448
Más de 1 año hasta 2	4 144	6 171
Más de 2 años hasta 3	2 361	6 448
Más de 3 años hasta 4	1 191	2 468
Más de 4 años hasta 5	-	1 245
Más de 5 años	-	-
	12 435	22 780

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los préstamos a entidades de crédito devengaban un tipo medio de interés anual del -0,33 % y -0,21 %, respectivamente.

Los intereses devengados durante 2020 y 2019 por estos préstamos han ascendido a 61 miles de euros y 506 miles de euros, respectivamente, los cuales se recogen en el epígrafe "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 24).

10.3 Préstamos y anticipos a la clientela

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2020 y 2019, atendiendo a la clase de contraparte es la siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Por clases de contrapartes -		
Administraciones Públicas residentes	2 448 796	2 772 946
Administraciones Públicas no residentes	163 085	158 943
Otros sectores residentes	8 216 224	6 978 818
Otros sectores no residentes	1 158 612	995 302
Otros activos financieros	4 050	28 909
	11 990 767	10 934 918
Pérdidas por deterioro	(666 573)	(645 578)
Otros ajustes por valoración (*)	109 330	121 629
	11 433 524	10 410 969

(*) Los ajustes por valoración se corresponden principalmente con el devengo de intereses y rendimientos asimilados, así como a las correcciones por comisiones financieras.

En el epígrafe de "Otros sectores residentes" se incluye el valor de determinadas inversiones realizadas en varias Agrupaciones de Interés Económico (10.908 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 y 1.002 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) al tratarse de estructuras de rentabilidad asegurada. La rentabilidad de las mencionadas participaciones tiene un componente financiero-fiscal, debido a la integración en la base imponible del Instituto de las correspondientes bases negativas de estas entidades. A los efectos de ajustar el beneficio financiero-fiscal obtenido con el resultado final determinado para la

inversión, anualmente se registra una provisión contable con cargo al epígrafe de Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias (Notas 19 y 23).

Los intereses devengados durante 2020 y 2019 por estos préstamos han ascendido a 137.927 miles de euros y 158.866 miles de euros, respectivamente, los cuales se recogen en el epígrafe "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 24).

De los saldos anteriores se detallan a continuación, por clases de contrapartes y por tipo de instrumento, las operaciones que cuentan con la garantía del Sector Público, incluidas en "Otros sectores residentes" y "Administraciones Públicas residentes" incluyendo los ajustes por valoración, y que se clasifican dentro del epígrafe de "Préstamos y anticipos a la clientela", al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	Miles de euros	
	2020	2019
Saldos incluidos en "Administraciones Públicas residentes"		
Préstamos a la Administración Central	1 506 308	1 547 921
Préstamos a Administraciones Territoriales	942 487	1 225 025
Ajustes por valoración	(115 216)	(119 451)
	<u>2 333 579</u>	<u>2 653 496</u>
Saldos incluidos en "Otros sectores residentes"		
Activos dudosos	68 162	23 159
Préstamos a otros organismos públicos	2 650 668	2 329 563
Préstamos a otros sectores	161 340	199 263
	<u>2 880 170</u>	<u>2 551 985</u>
Total de operaciones con garantía del Estado	<u><u>5 213 749</u></u>	<u><u>5 205 481</u></u>

El desglose de los "Préstamos a la Administración Central", al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Préstamos al Estado y sus Organismos Autónomos	1 504 367	1 545 772
Cuentas a cobrar al Tesoro Público	1 941	2 149
	<u>1 506 308</u>	<u>1 547 921</u>

En el epígrafe de "Cuentas a cobrar al Tesoro Público" se recogen las cantidades liquidadas por el Instituto al Tesoro Público, pendientes de su reembolso efectivo en concepto de Subvenciones a recibir por compensación de diferenciales de tipos de interés en los préstamos de mediación. Los saldos de estas cuentas, que se presentan por su valor nominal, no devengan interés alguno.

Los ingresos por intereses aportados a la cuenta de pérdidas y ganancias por entidades del sector público durante los ejercicios 2020 y 2019 (Nota 24) es:

	Miles de euros	
	2020	2019
Administración Central	5 928	4 408
Administraciones Territoriales	5 538	11 550
Otras entidades del sector público	19 834	20 805
	31 300	36 763

El desglose de los principales de los préstamos clasificados bajo la rúbrica "Préstamos y anticipos a la clientela", incluyendo los ajustes por valoración y sin considerar las correcciones de valor por deterioro de activos, por plazos de vencimientos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Por vencimiento		
Hasta 1 año	1 626 524	1 192 265
Más de 1 año hasta 2 años	972 749	824 422
Más de 2 años hasta 3 años	1 405 203	1 659 035
Más de 3 años hasta 4 años	1 303 005	1 145 859
Más de 4 años hasta 5 años	1 632 090	1 082 018
Más de 5 años	5 160 526	5 152 948
	12 100 097	11 056 547

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los préstamos a la clientela devengaban un tipo medio de interés anual del 1,18 % y 1,45 %, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020 no se han registrado en la cuenta de resultados ganancias ni pérdidas por operaciones financieras derivadas de la baja de activos incluidos en el epígrafe de "Préstamos y partidas a cobrar" (tampoco a 31 de diciembre de 2019) (Nota 28).

11. DERIVADOS – CONTABILIDAD DE COBERTURAS

Este epígrafe de los balances de situación adjuntos recoge los instrumentos de cobertura registrados a valor razonable según lo dispuesto en la Nota 2.3.

Los derivados contratados y sus elementos cubiertos han sido, fundamentalmente, los siguientes:

- Permutas de tipo de interés, que dan cobertura a instrumentos financieros con remuneración distinta al Euribor, principalmente emisiones de la Entidad.
- Seguros de cambio, que dan cobertura a las variaciones de valor razonable y flujos de caja relativos a diversos instrumentos financieros.

Los métodos de valoración utilizados para determinar los valores razonables de los

derivados han sido el descuento de flujos de caja para valoraciones de derivados sobre tipo de interés y cambio.

A continuación se detallan, para los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los valores nominales totales de derivados y los valores razonables de los derivados financieros registrados como "Derivados de cobertura" clasificados por tipo de cobertura, contraparte y tipo de riesgo (todas ellas contratadas en mercados no organizados OTC):

	Miles de euros					
	Nominal		Activo		Pasivo	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Por tipo de cobertura						
Coberturas de valor razonable	10 493 915	8 835 564	253 887	363 635	279 891	197 810
Coberturas de flujo de efectivo	3 136 443	3 370 415	31 438	29 718	320 879	42 435
	13 630 358	12 205 979	285 325	393 353	600 770	240 245
Por tipo de producto						
Permutas	13 630 358	12 205 979	285 325	393 353	600 770	240 245
	13 630 358	12 205 979	285 325	393 353	600 770	240 245
Por contraparte						
Entidades de crédito	13 630 358	12 205 979	285 325	393 353	600 770	240 245
Otras entidades financieras	-	-	-	-	-	-
Resto de sectores	-	-	-	-	-	-
	13 630 358	12 205 979	285 325	393 353	600 770	240 245
Por tipo de riesgo						
Riesgo de cambio	6 418 380	5 699 100	172 198	225 919	498 632	197 810
Riesgo de tipo de interés	7 211 978	6 506 879	113 127	167 434	102 138	42 435
	13 630 358	12 205 979	285 325	393 353	600 770	240 245

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la clasificación de los derivados de cobertura, valorados a valor razonable, atendiendo a las jerarquías de nivel establecidas en la Nota 2.2.3., se detalla a continuación:

	Miles de euros					
	2020			2019		
	Nivel I	Nivel II	Nivel III	Nivel I	Nivel II	Nivel III
Derivados de cobertura de activo	-	285 325	-	-	393 353	-
Derivados de cobertura de pasivo	-	600 770	-	-	240 245	-

El valor razonable de estos elementos se ha calculado en el 100% de los casos, tanto en el ejercicio 2020 como en el ejercicio 2019, tomando como referencia curvas implícitas de los mercados monetarios.

Tras la entrada en vigor de la IFRS 13 el 1 de enero de 2013, el Instituto incorporó para la valoración de los instrumentos derivados el correspondiente ajuste por valoración del riesgo de crédito de contrapartida y propio (Notas 7 y 29).

12. INVERSIONES EN DEPENDIENTES, NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADAS

El movimiento de este epígrafe de los balances de situación consolidados durante los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros			Total
	Entidades del Grupo	Entidades multigrupo	Entidades asociadas	
Saldo al 1 de enero de 2019	1 940	-	44 928	46 868
Adiciones				
Retiros			(2)	(2)
Otros movimientos				
Deterioro				
Saldo al 31 de diciembre de 2019	1 940		44 926	46 866
Adiciones			2 426	2 426
Retiros				
Otros movimientos				
Deterioro				
Saldo al 31 de diciembre de 2020	1 940	-	47 352	49 292

En el Anexo I se incluye el detalle de las participaciones, así como los datos más relevantes de las mismas al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

13. ACTIVOS TANGIBLES

El movimiento habido durante los ejercicios 2020 y 2019 en las cuentas del inmovilizado material y de su correspondiente amortización acumulada, ha sido el siguiente:

	Miles de euros			
	Edificios de uso propio	Mobiliario, veh y otro inm.	Inversiones inmobiliarias	Total
Coste				
Saldos al 1 de enero de 2020	114 582	15 510		130 092
Adiciones	19	365		384
Bajas por enajenaciones o por otros medios	-	-		-
Saldos al 31 de diciembre de 2020	114 601	15 875		130 476
Amortización acumulada				
Saldos al 1 de enero de 2020	34 926	7 549		42 475
Dotaciones	1 740	225		1 965
Trasposos y otros movimientos				
Saldos al 31 de diciembre de 2020	36 666	7 774		44 440
Pérdidas por deterioro				
Al 31 de diciembre de 2020		651		651
Activo material neto				
Saldos al 31 de diciembre de 2020	77 935	7 450		85 385
Coste				
Saldos al 1 de enero de 2019	114 067	15 379	-	129 446
Adiciones	515	364		879
Bajas por enajenaciones o por otros medios		(233)		(233)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	114 582	15 510		130 092
Amortización acumulada				
Saldos al 1 de enero de 2019	33 111	7 585		40 696
Dotaciones	1 815	197		2 012
Trasposos y otros movimientos		(233)		(233)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	34 926	7 549		42 475
Pérdidas por deterioro				
Al 31 de diciembre de 2019		651		651
Activo material neto				
Saldos al 31 de diciembre de 2019	79 656	7 310		86 966

Al 31 de diciembre de 2020, activos materiales de uso propio por un importe bruto de 18.826 miles de euros (18.489 miles de euros al 31 de diciembre de 2019), se encontraban totalmente amortizados.

En cumplimiento de la política del Instituto, la totalidad del activo material se encuentra asegurado al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

La Disposición Transitoria Primera, apartado B) 6 de la Circular 4/2004 de Banco de España, permitió valorar con fecha 1 de enero de 2004 cualquier elemento incluido dentro

del activo material por su valor razonable. Para llevar a efecto esta actualización de valor, el ICO encargó la realización de las correspondientes tasaciones de los inmuebles afectos a explotación, lo que permitió incrementar el valor del activo inmovilizado del ICO en un importe de 53.106 miles de euros constituyendo una reserva de revalorización por esta plusvalía resultante, neta de su efecto fiscal. El valor en libros actualizado se utilizó como coste atribuido en aquella fecha.

La reserva de revalorización por este concepto asciende a 31 de diciembre de 2020 a 19.948 miles de euros (20.858 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) (Nota 20).

A continuación se detalla el valor razonable de determinados activos materiales de la entidad al 31 de diciembre de 2020 y 2019, atendiendo a las categorías en las que se encontraban clasificados éstos, junto con sus correspondientes valores en libros a dichas fechas:

	Miles de euros			
	2020		2019	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Inmovilizado uso propio	85 385	109 042	86 966	108 474
Inmuebles	77 507	101 164	79 656	101 164
Resto	7 450	7 450	7 310	7 310
Inversiones inmobiliarias	-	-	-	-
Inmovilizado en construcción	428	428	-	-

El valor razonable del inmovilizado material mostrado en el cuadro anterior, se ha estimado de la siguiente manera:

- Para aquellos activos de los que no se dispone de una tasación actualizada realizada por un tasador autorizado por Banco de España, el valor razonable incluido en el cuadro anterior se ha obtenido a partir de estimaciones realizadas por la entidad tomando en consideración los datos de los mercados relativos a la evolución del precio de los activos materiales de similares características a los de la entidad.
- Para los activos de los que se dispone de tasación actualizada realizada por tasador autorizado por Banco de España, se ha tomado como valor razonable su valor obtenido de dicha tasación realizada atendiendo a lo dispuesto en la OM/805/2003.

La totalidad de los inmuebles de uso propio han sido tasados por una entidad incluida en el registro correspondiente del Banco de España, siguiendo la metodología del método de comparación, durante los ejercicios 2020 y 2019.

14. ACTIVOS INTANGIBLES

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2020 y 2019, corresponden exclusivamente a la cuenta de otro activo intangible.

	Vida útil estimada	Miles de euros	
		2020	2019
Con vida útil indefinida	-	-	-
Con vida útil definida	3 años a 10 años	46 167	43 726
Total bruto		46 167	43 726
De los que:			
Desarrollados internamente	3 años	40 638	38 341
Resto	10 años	5 529	5 385
Amortización acumulada		(37 164)	(34 716)
Pérdidas por deterioro		(2 137)	(2 137)
		6 865	6 873

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, todos los elementos recogidos en este epígrafe corresponden a aplicaciones informáticas. Al 31 de diciembre de 2020 el importe de los activos intangibles totalmente amortizados es de 36.221 miles de euros (31.002 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

15. ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS

El detalle del saldo de Activos y Pasivos por impuestos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Activo		Pasivo	
	2020	2019	2020	2019
Impuestos corrientes:	32 290	8 557	1 098	1 005
Impuesto sobre Sociedades (Nota 23)	32 258	8 510	-	-
IVA	32	47	26	183
IRPF	-	-	724	479
Seguridad Social	-	-	348	343
Impuestos diferidos:	148 123	95 051	49 203	32 943
Pérdidas por deterioro de inversiones crediticias	61 146	69 257	-	-
Valoración de coberturas de flujos de efectivo (Nota 21)	86 977	25 794	-	-
Revalorización de inmuebles	-	-	15 932	15 932
Revalor activos finan a valor raz cambios otro res global (Nota 21)	-	-	33 271	17 011
	180 413	103 608	50 301	33 948

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2020 y 2019 en los saldos de Impuestos diferidos de activo y de pasivo se muestran a continuación:

	Miles de euros			
	Activo		Pasivo	
	2020	2019	2020	2019
Saldo al inicio del ejercicio	95 051	97 999	32 943	22 897
Pérdidas por deterioro de Inversiones crediticias	(8 111)	2 730	-	-
Valoración coberturas flujos efectivo (Nota 21)	61 183	(5 678)	-	-
Revalorización inmuebles	-	-	-	-
Revalor act financ a valor raz cambios otro res global (Nota 21)	-	-	16 260	10 046
Saldo al cierre del ejercicio	<u>148 123</u>	<u>95 051</u>	<u>49 203</u>	<u>32 943</u>

16. OTROS ACTIVOS Y OTROS PASIVOS

La composición de este epígrafe de “Otros activos” del balance de situación al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

OTROS ACTIVOS	Miles de euros	
	2020	2019
Otros activos	41	4 915
Periodificaciones	<u>24 949</u>	<u>30 799</u>
	<u>24 990</u>	<u>35 714</u>

En el epígrafe de “Periodificaciones” se incluyen, entre otros conceptos, el devengo de las comisiones a cobrar por el Instituto por la gestión de la operativa de los mecanismos del Fondo de Financiación a Entidades Locales y por la gestión de la operativa del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas (Nota 1.1). En 2020, el importe global de estas comisiones a cobrar por ICO es de 15 millones de euros anuales (25 millones de euros en 2019), registradas también en la cuenta de pérdidas y ganancias por dichos importes dentro del apartado de “Ingresos por comisiones” (Nota 27).

También se incluyen las comisiones devengadas a favor de ICO por la gestión y administración de las líneas de avales COVID (3.104 miles de euros a 31 de diciembre de 2020, sin importe en 2019), registradas también en la cuenta de pérdidas y ganancias dentro del apartado de “Ingresos por comisiones” (Nota 27).

La composición del saldo de “Otros pasivos” del balance de situación al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

OTROS PASIVOS	Miles de euros	
	2020	2019
Otros pasivos	-	-
Periodificaciones	<u>6 334</u>	<u>7 277</u>
	<u>6 334</u>	<u>7 277</u>

En la rúbrica de “Periodificaciones” se incluyen los importes devengados y pendientes de pago, por las comisiones a abonar a las entidades financieras por los conceptos de “rapell 2020 líneas de mediación” por 1.668 miles de euros (3.206 miles de euros en 2019).

17. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

La totalidad del saldo de este epígrafe corresponde a activos adjudicados. Ninguno de los activos adjudicados integrados en este epígrafe, a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, proviene de financiaciones relacionadas con el suelo para promoción inmobiliaria, ni con construcciones o promociones inmobiliarias.

El movimiento en los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 se muestra a continuación:

	Miles de euros		Total
	Coste	Deterioro	
Saldo al 1 de enero de 2019	72 323	(72 323)	-
Adiciones	934		934
Retiros/Utilizaciones	(5 572)	(4 638)	(934)
Trasposos			
Saldo al 31 de diciembre de 2019	67 685	(67 685)	-
Adiciones	695		695
Retiros/Utilizaciones	(2 464)	1 769	(695)
Trasposos			
Saldo al 31 de diciembre de 2020	65 916	(65 916)	-

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, del total importe recogido en el epígrafe de Activos no corrientes en venta, un importe de 48.678 miles de euros corresponden a un solo activo, que se encuentra provisionado al 100%.

En el ejercicio 2020 se han registrado dotaciones por deterioro de valor de estos activos no financieros por importe de 96 miles de euros (316 miles de euros en 2019).

En el ejercicio 2020 se han registrado resultados por venta de activos no corrientes mantenidos para la venta por importe de 755 miles de euros (beneficio de 2.910 miles de euros en 2019).

Anualmente los órganos de Dirección del Instituto aprueban el correspondiente Plan de Desinversión relativo a estos activos.

Según lo dispuesto en la norma 60ª de la Circular 4/2017, de Banco de España, los activos no corrientes en venta se clasifican en grandes categorías: suelos, diferenciando urbanos y

urbanizables de rústicos, y construcciones, diferenciando entre los usos residencial, industrial y terciario. A continuación se informan las Sociedades de Tasación, la metodología empleada en la valoración de los activos y el importe valorado para cada clase de activo por Sociedad / Agencia:

CONSTRUCCIONES USO INDUSTRIAL

Miles de € última tasación	Sociedad Tasadora	Metodología de tasación
882	EUROVALORACIONES	COSTE Y COMPARACIÓN
882		

CONSTRUCCIONES USO RESIDENCIAL

Miles de € última tasación	Sociedad Tasadora	Metodología de tasación
20	JUDICIAL	COMPARACIÓN
85	ALIA TASACIONES	COSTE Y COMPARACIÓN
598	EUROVALORACIONES	COMPARACIÓN
66	EUROVALORACIONES	COSTE
47	GRUPO TASVALOR	COMPARACIÓN
194	GRUPO TASVALOR	COSTE Y COMPARACIÓN
382	GRUPO TASVALOR	OTROS
1.392		

CONSTRUCCIONES USO TERCIARIO

Miles de € última tasación	Sociedad Tasadora	Metodología de tasación
815	EUROVALORACIONES	COMPARACIÓN
81	EUROVALORACIONES	COSTE
30	EUROVALORACIONES	RESIDUAL DINÁMICO
926		

SUELOS RÚSTICOS

Miles de € última tasación	Sociedad Tasadora	Metodología de tasación
45	EUROVALORACIONES	COMPARACIÓN
59	EUROVALORACIONES	ACTUALIZACIÓN DE RENTAS
42	ALIA TASACIONES	COMPARACIÓN
17	GRUPO TASVALOR	COMPARACIÓN
25	GRUPO TASVALOR	COSTE Y COMPARACIÓN
38	GRUPO TASVALOR	ACTUALIZACIÓN DE RENTAS
6	GRUPO TASVALOR	OTROS
185	JUDICIAL	OTROS
417		

SUELOS URBANOS Y URBANIZABLES		
Miles de € última tasación	Sociedad Tasadora	Metodología de tasación
2.718	EUROVALORACIONES	RESIDUAL DINÁMICO
7.316	GRUPO TASVALOR	RESIDUAL DINÁMICO
50	GRUPO TASVALOR	OTROS
10.084		
TOTAL		
13.701		

18. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

A continuación se detallan las partidas que integran los saldos de este capítulo de los balances de situación adjuntos:

	Miles de euros	
	2020	2019
Por clases de contraparte		
Depósitos de Bancos Centrales (Nota 18.1)	3 155 040	499 902
Depósitos de entidades de crédito (Nota 18.2)	7 616 532	8 489 132
Depósitos de la clientela (Nota 18.3)	1 414 024	699 313
Valores representativos de deuda emitidos (Nota 18.4)	15 294 101	15 734 424
Otros pasivos financieros (Nota 18.5)	299 029	401 952
	27 778 726	25 824 723

18.1 Depósitos de Bancos Centrales

En los ejercicios 2019 y 2020 el ICO acudió a varias convocatorias de LTRO y TLTRO del Banco Central Europeo. El importe de este epígrafe se corresponde con dichas operaciones.

18.2 Depósitos de entidades de crédito

La composición del saldo de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2020 y 2019 atendiendo a la naturaleza de las operaciones, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Por naturaleza:		
Préstamos del Banco Europeo de Inversiones	6 139 758	7 295 224
Depósitos interbancarios	36 041	89 463
Préstamos de otras entidades financieras	1 384 736	1 032 454
Ajustes por valoración – periodificaciones	55 997	71 991
	7 616 532	8 489 132

Los depósitos interbancarios vencen antes de un año desde el 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente.

Los Préstamos del Banco Europeo de Inversiones presentan el siguiente calendario de vencimientos finales.

	Miles de euros	
	2020	2019
Hasta 1 año	1 811 832	1 863 362
Más de 1 año hasta 2	1 360 465	1 815 493
Más de 2 años hasta 3	789 688	1 379 171
Más de 3 años hasta 4	563 001	606 633
Más de 4 años hasta 5	744 035	581 375
Más de 5 años	870 737	1 049 190
	6 139 758	7 295 224

El detalle por plazos de vencimiento de los Préstamos de otras entidades financieras es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Hasta 1 año	338 073	204 943
Más de 1 año hasta 2	671 483	322 914
Más de 2 años hasta 3	78 878	142 490
Más de 3 años hasta 4	78 878	78 824
Más de 4 años hasta 5	78 878	78 824
Más de 5 años	138 546	204 459
	1 384 736	1 032 454

18.3 Depósitos de la clientela

La composición del saldo de este capítulo de los balances de situación al 31 de diciembre de 2020 y 2019 atendiendo al sector, se indica a continuación:

Por clase de contraparte	Miles de euros	
	2020	2019
Administraciones Públicas	1 337 519	626 974
Otros sectores residentes (1)	76 480	72 329
Otros sectores no residentes	-	-
Ajustes por valoración – periodificaciones	25	10
	1 414 024	699 313

(1) De los que al 31 de diciembre de 2020 y 2019 son cuentas a la vista 62.980 miles de euros y 58.699 miles de euros, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el detalle por naturaleza del saldo que figura registrado en "Administraciones Públicas" es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Contrato de Ajuste Recíproco de Intereses (C.A.R.I.)	19 301	3 563
Cuentas Corrientes Administraciones Públicas y otros conceptos	<u>1 318 218</u>	<u>623 411</u>
	<u>1 337 519</u>	<u>626 974</u>

18.4 Valores representativos de deuda emitidos

El desglose de este epígrafe al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Bonos y obligaciones emitidos	15 049 917	15 499 902
Ajustes por valoración (*)	<u>244 184</u>	<u>234 522</u>
	<u>15 294 101</u>	<u>15 734 424</u>

() Incluidos costes de transacción y correcciones valorativas por coberturas contables*

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2020 y 2019 en este epígrafe son:

	Miles de euros	
	2020	2019
Saldo al inicio del ejercicio	<u>15 499 902</u>	<u>18 724 473</u>
Emisiones	14 806 982	23 787 604
Amortizaciones	(14 766 684)	(27 071 203)
Diferencias de cambio	<u>(490 283)</u>	<u>59 028</u>
Saldo al cierre del ejercicio	<u>15 049 917</u>	<u>15 499 902</u>

A continuación se detallan las principales características de las emisiones de empréstitos vivas al 31 de diciembre de 2020 y 2019 agrupadas por moneda con sus tipos de interés y fecha máxima de amortización:

Número de emisiones		Divisa	Fecha amortización	Tipo interés anual	Miles de euros	
					2020	2019
1	1	Corona Noruega	Hasta 2021	Entre el 4,28 y el 5,36	47 754	50 690
0	1	Dólar Canadá	Hasta 2020	Entre el 4,53 y el 5,00	-	171 256
36	52	Dólar USA	Hasta 2022	Varios tipos	5 316 541	4 895 865
48	55	Euro	Hasta 2032	Varios tipos	8 601 856	9 717 570
2	2	Franco Suiza	Hasta 2024	Entre el 2 y el 3,25	277 703	276 373
1	2	Dólar Australia	Hasta 2021	1,95	44 021	236 053
1	1	Corona Suecia	Hasta 2022	0,963	49 829	47 862
3	0	Libra inglesa	Hasta 2021	Varios tipos	611 730	-
3	3	Yen	Hasta 2030	Entre 0,52 y 2,9	100 483	104 233
					15 049 917	15 499 902

El detalle de cada una de las emisiones vivas puede ser consultado en la página Web del Instituto (www.ico.es) en el apartado de “Inversores- Bonos ICO - Emisiones de referencia”.

En 2020 el coste financiero total de los empréstitos, tanto en euros como en divisas, que figura registrado dentro del epígrafe “Gastos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias, ha ascendido a 305.270 miles de euros lo que supone un tipo de interés medio anual del 2,66% (1,45% con el efecto de coberturas contables). En 2019 el coste financiero ascendió a 544.513 miles de euros lo que supuso un tipo de interés medio anual del 2,63% (1,31% con el efecto de las coberturas contables) (Nota 25).

En 2020 se han registrado resultados por operaciones financieras derivados de la recompra de pasivos financieros a coste amortizado (bonos y obligaciones emitidos por ICO), con un beneficio de 139 miles de euros (sin resultados en 2019), incluido en el epígrafe de “Ganancias y pérdidas por baja de activos y pasivos no valorados a valor razonable con cambios en resultados” (Nota 28).

18.5 Otros pasivos financieros

La composición del saldo de este capítulo de los balances de situación al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2020	2019
Fondos del Tesoro Público	286 497	368 533
Otros conceptos	12 532	33 419
	299 029	401 952

Dentro del epígrafe de “Fondos del Tesoro Público” se recogen aquéllos recibidos por el Instituto, y reintegrables en función de la normativa aplicable a cada uno de ellos. La información detallada de las líneas de mediación asociadas a cada uno de estos fondos

puede consultarse en la página Web del Instituto www.ico.es .

Los fondos asociados a las líneas más importantes son:

- Línea FOMIT–Renove Turismo: con esta línea se persigue ofrecer apoyo a los proyectos financieros cuyo fin sea la renovación y modernización integral de las infraestructuras y destinos turísticos.
- Línea Préstamos Renta Universidad: con esta línea se pretende dar préstamos ligados a la posesión de una renta futura, para realizar estudios de postgrado, de Máster universitario o de doctorado para el curso 2011-2012.
- Línea Futur E: Línea destinada a incentivar proyectos destinados a apoyar al sector turístico en su compromiso con la sostenibilidad, ayudando a reorientar la actividad turística actual desde la óptica de la sostenibilidad y la eco eficiencia, teniendo en consideración variables medioambientales y de desarrollo sostenible, con el objetivo de consolidar la posición del turismo español en la vanguardia del uso racional de la energía, la utilización de energías renovables, la reducción de la huella hídrica, y la gestión de residuos.

A diferencia de otras líneas de mediación del Instituto, que se financian a través de la captación de recursos por parte del ICO en el mercado, los fondos financieros destinados para estas operaciones son aportados directamente por el Estado, instrumentándose a través de cuentas abiertas en el Instituto a nombre de los Ministerios correspondientes. El saldo de estos fondos, dada la mecánica de las operaciones, se corresponde con el importe dispuesto por las operaciones formalizadas y que se encuentran asimismo recogidas en el epígrafe de “Préstamos y otras cuentas a cobrar” del Instituto (importes netos, dispuestos menos amortizados), de forma que dicho importe más el saldo de la cuenta corriente asociada (que recoge el saldo disponible de las mencionadas líneas) es siempre igual al importe recibido por el Instituto para la dotación de la línea.

Los saldos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 de dichos fondos se muestran a continuación:

	Miles de euros	
	2020	2019
FOMIT – Renove Turismo	86 068	118 485
Préstamos Renta Universidad	110 657	120 585
Futur E	10 333	18 074
Otros	91 971	144 808
	299 029	401 952

19. PROVISIONES

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el detalle de los saldos de este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Fondos para pensiones y obligaciones similares	656	579
Provisiones para compromisos y garantías concedidos	27 855	7 778
Otras provisiones	658 234	295 183
	686 745	303 540

La composición del saldo del epígrafe de "Otras provisiones" de los balances de situación al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Fondo Real Decreto Ley 12/1995	626 471	182 610
Provisión préstamos de mediación liquidez (Nota 10.2.2)	-	92 477
Fondo por importes recuperados BBVA	160	218
Fondo Línea Prestige	8 304	8 934
Fondo compensación rdos particip AIE (Nota 10.3)	21 773	9 515
Otros fondos	1 526	1 429
	658 234	295 183

Fondo Real Decreto Ley 12/1995

El Real Decreto-Ley 12/1995, de 28 de diciembre, publicado en el BOE de 30 de diciembre de 1995, con efecto 1 de enero de 1996, establecía que el Instituto de Crédito Oficial crearía, con cargo a los recursos del Préstamo del Estado, al que se refiere el apartado cuarto del número 1 del Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de diciembre de 1987, un Fondo por un importe máximo de 150.253 miles de euros, destinado a provisionar y cargar, con arreglo a las normas en vigor para las entidades de crédito, los importes correspondientes a créditos morosos y fallidos que pudieran surgir en el futuro en el ejercicio de las funciones enumeradas en la Nota 1. La Disposición Adicional 4ª de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, estableció que sin perjuicio de la aplicación de las normas, el Consejo de Ministros o la CDGAE podrán autorizar al ICO el cargo al Fondo Especial de Provisión R.D.L. 12/95, de los quebrantos surgidos en el ejercicio de sus funciones, siempre que no hayan sido objeto de específica consignación en los Presupuestos Generales del Estado. Dicho Fondo se creó en 1996 registrándose bajo la rúbrica "Otras provisiones".

Aquellos préstamos u operaciones que por sus condiciones requieran la aplicación de este Fondo son provisionados con cargo al mismo sin que, en consecuencia, se afecte a la cuenta de pérdidas y ganancias del Instituto.

Al estar ya provisionados a través de este Fondo, los préstamos cubiertos por el mismo no se incluyen, por tanto, en el cálculo de la provisión para insolvencias, genérica y específica.

Al Fondo se abonan, además de su dotación inicial, las dotaciones futuras que el Instituto de Crédito Oficial realice por aplicación de excedentes de resultados y las que efectúe o autorice el Estado al asumir o compensar pérdidas o mediante otros sistemas idóneos. Igualmente se abonan al Fondo los importes de las recuperaciones que se obtengan en los créditos provisionados o declarados fallidos con cargo al mismo, que en el ejercicio 2020 y 2019 han ascendido a 644 miles de euros y 4.388 miles de euros, respectivamente y los rendimientos obtenidos en la gestión de los recursos asignados al propio Fondo, en el ejercicio 2020 y 2019 fueron de (1.416) miles de euros y (377) miles de euros, respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado se dotó en el ejercicio 1997 un importe inicial de 150.253 miles de euros a este Fondo, con cargo al Préstamo Ordinario del Estado.

En 2004 se efectuó otra dotación de 249.500 miles de euros, con cargo al Préstamo del Estado al ICO, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de julio de 2004.

Con motivo de la crisis sanitaria COVID-19 y de la implantación de las líneas de avales del Estado para el apoyo de la financiación al sector privado, las entidades financieras abonan unas comisiones de aval al ICO que, según lo dispuesto en los procedimientos aprobados al efecto, se registran como abonos directos al Fondo RDL 12/95. Por otro lado, también se cargan al mismo los costes por las contrataciones realizadas por el Instituto necesarias para la gestión de esta actividad. Estas dotaciones tienen como objeto poder hacer frente a los futuros impagos que pudieran realizarse con motivo de la ejecución de los avales concedidos y que, en ningún caso, podrán afectar al patrimonio del Instituto (en caso de insuficiencia de los fondos el Estado aportará directamente al ICO los importes necesarios).

Los movimientos en los ejercicios 2020 y 2019 de este fondo recogido en el epígrafe de "Otras provisiones" del balance de situación al 31 de diciembre de los ejercicios 2020 y 2019:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 1 de enero de 2019	<u>175 583</u>
Capitalización de intereses	(377)
Aportaciones Estado	-
Aplicación resultados ICO 2018	3 136
Recuperaciones de préstamos (principal e intereses)	4 388
Aplicaciones	(120)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	<u>182 610</u>
Capitalización de intereses	(1 416)
Aportaciones Estado	-
Aplicación resultados ICO 2019	81 941
Recuperaciones de préstamos (principal e intereses)	644
Aplicaciones	-
Abonos comisiones líneas COVID (neto de gastos por contrataciones)	362 692
Saldo al 31 de diciembre de 2020	<u>626 471</u>

En 2020 se ha registrado una aportación extraordinaria al Fondo por importe de 81.941 miles de euros como parte del reparto del beneficio neto del ICO del ejercicio 2019.

Fondo por importes recuperados BBVA

En relación con este epígrafe, mediante la Disposición Adicional Undécima de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, el Instituto procedió durante los ejercicios 2001 y 2002 a destinar parte de su patrimonio a cancelar la deuda vencida contraída por el Estado con el Instituto como consecuencia de determinados créditos y avales concedidos por las antiguas Entidades Oficiales de Crédito y por el propio Instituto, con garantía del Estado.

No obstante, la gestión de las operaciones afectadas por el proceso de cancelación ha derivado en que el ICO continúe percibiendo cobros de estos créditos, cobros que siguiendo un criterio de prudencia no son registrados, en general, como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para aquellos contabilizados como ingresos, en 2020 existe una provisión de 160 miles de euros (218 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

Fondo Línea Prestige

El Fondo Línea Prestige tiene su origen en el RDL 7/2002, de 22 de noviembre, por el que se autoriza a cargar sobre el Fondo Especial de Provisión RDL 12/95 los importes fallidos derivados de la línea de préstamos Prestige, con abono a este Fondo de provisión específico.

Fondo compensación resultados participaciones en AIE

El epígrafe Fondo de compensación de resultados participaciones en AIE incluye la provisión registrada para ajustar a su rentabilidad el rendimiento de las operaciones efectuadas a través de las Agrupaciones de Interés Económico (Nota 10.3). Dicha provisión ha sido reconocida con cargo al epígrafe de Impuesto sobre Beneficios de la cuenta de resultados adjunta por importe de 12.258 miles de euros y de 8.626 miles de euros, respectivamente en los ejercicios 2020 y 2019 (Nota 23).

A continuación se muestran los movimientos del epígrafe de Provisiones en los ejercicios 2020 y 2019:

	Miles de euros				Total
	Provisión para impuestos	Fondo para pensiones y obligaciones similares	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	Otras provisiones	
Saldos al 1 de enero de 2019	-	919	1 442	277 834	280 195
Dotaciones (1)	-	-	6 963	281	7 244
Recuperaciones (1)	-	(340)	(623)	(377)	(1 340)
Utilización de fondos	-	-	-	(87)	(87)
Trasposos y otros movimientos (2)	-	-	-	17 532	17 532
Diferencias de cambio	-	-	(4)	-	(4)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	-	579	7 778	295 183	303 540
Dotaciones (1)	-	77	24 416	201	24 694
Recuperaciones (1)	-	-	(3 810)	(93 734)	(97 544)
Utilización de fondos	-	-	-	(306)	(306)
Trasposos y otros movimientos (2)	-	-	-	456 890	456 890
Diferencias de cambio	-	-	(529)	-	(529)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	-	656	27 855	658 234	686 745

(1) Las recuperaciones con cargo a resultados de 2020 incluye un importe de 92.318 miles de euros por la recuperación de la provisión de préstamos de mediación de liquidez con riesgo ICO, al haber finalizado el plazo de reclamación de las EEFF.

(2) Los trasposos y otros movimientos a 31 de diciembre de 2020, están constituidos, principalmente, por los abonos al Fondo RDL 12/95 por el cobro de comisiones de la operativa de avales COVID-19 (362.692 miles de euros) y por la provisión al Fondo de compensación de resultados de participaciones en AIE (Nota 23), por importe de 12.258 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2019, están constituidos, fundamentalmente, por recuperaciones de importes de líneas de mediación con riesgo ICO (Nota 10.2.2) por importe de 1.577 miles de euros, por los abonos a la provisión Fondo RDL 12/95 por aportaciones y recuperaciones (Nota 19) por importe de 7.425 miles de euros, y por la provisión al Fondo de compensación de resultados de participaciones en AIE (Nota 23), por importe de 8.625 miles de euros.

20. FONDOS PROPIOS

A continuación se presenta una conciliación del valor en libros al inicio y al final de los ejercicios 2020 y 2019 del epígrafe de “Fondos Propios” de los balances de situación:

	Miles de euros				Total
	Capital	Reservas de revalorización	Resto de reservas	Resultado	
Saldo al 1 de enero de 2019	4 313 744	23 591	908 349	73 210	5 318 894
Distribución de resultados			26 147	(73 210)	(47 063)
Otros movimientos de reservas		(2 733)	(12 056)		(14 789)
Resultado del ejercicio				106 941	106 941
Otros movimientos	289				289
Saldo al 31 de diciembre de 2019	4 314 033	20 858	922 440	106 941	5 364 272
Distribución de resultados				(106 941)	(106 941)
Otros movimientos de reservas		(910)	910		-
Resultado del ejercicio				70 188	70 188
Otros movimientos	171				171
Saldo al 31 de diciembre de 2020	4 314 204	19 948	923 350	70 188	5 327 690

A 31 de diciembre de 2020 en el epígrafe de “Distribución del resultado” se incluye un importe de 81.941 miles de euros (3.136 miles de euros a 31 de diciembre de 2019), como parte de la distribución de beneficios del ejercicio anterior, por aportación al Fondo RDL 12/95 (Nota 19). A 31 de diciembre de 2019 se incluye también un importe de (14.789), por el resultado de la liquidación de un activo financiero (instrumento de patrimonio) (Nota 9).

En el epígrafe de “otros movimientos” se registra fundamentalmente la aportación anual a patrimonio, según lo dispuesto en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, por importe de 171 miles de euros en 2020 (289 miles de euros en 2019). Según establece la Disposición Adicional Undécima de dicha Ley, pasarán a formar parte del patrimonio del Instituto los importes recuperados tras la cancelación de las deudas contraídas por el Estado con el ICO como consecuencia de determinados créditos y avales concedidos por las antiguas Entidades Oficiales de Crédito y por el propio Instituto.

21. OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO (ajustes por valoración)

El saldo de este epígrafe desglosado por su importe bruto y neto del efecto fiscal es el siguiente:

	Miles de euros					
	2020			2019		
	Bruto	Efecto Fiscal (Nota 15)	Neto	Bruto	Efecto Fiscal (Nota 15)	Neto
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (Nota 9)	110 903	(33 271)	77 632	56 704	(17 011)	39 693
Cobertura de flujos de efectivo de activo y pasivo	(289 924)	86 977	(202 947)	(85 980)	25 794	(60 186)
TOTAL	(179 021)	53 706	(125 315)	(29 276)	8 783	(20 493)

El saldo de este epígrafe se corresponde con los conceptos de Activos financieros disponibles para la venta y de derivados de coberturas de flujos de efectivo de los balances de situación adjuntos. La primera de las cuentas recoge el importe neto del efecto impositivo de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como disponibles para la venta que, conforme a lo indicado en la Nota 2.2.4., deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto de la Institución. La segunda recoge las variaciones de valor razonable de los instrumentos de cobertura de flujos de efectivo.

	Miles de euros	
	2020	2019
Saldo inicial	(20 493)	(57 182)
Variación de valor razonable de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (Nota 9)	37 939	23 440
Reclasificación a activos financieros a valor razonable con cambio en resultados		-
Coberturas de flujos de efectivo	(142 761)	13 249
Saldo final	(125 315)	(20 493)

22. GARANTÍAS CONCEDIDAS Y COMPROMISOS CONTINGENTES CONCEDIDOS

Estos epígrafes recogen los importes que el Instituto de Crédito Oficial deberá pagar por cuenta de terceros en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago, en respuesta a los compromisos asumidos en el curso de su actividad habitual (garantías concedidas), así como los importe disponibles por terceros (compromisos contingentes).

Seguidamente se muestra el desglose del saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	Miles de euros	
	2020	2019
Garantías concedidas		
Garantías financieras	414 937	449 279
	414 937	449 279
Compromisos contingentes concedidos		
Disponibles por terceros:		
Por entidades de crédito	720 415	269 436
Por el sector Administraciones Públicas	2 054 000	2 038 054
Por otros sectores residentes	773 796	348 401
Por sector no residente	339 848	222 881
Otros compromisos contingentes	92 694	101 081
Valores suscritos pendientes de desembolso:	607 000	552 000
	4 587 753	3 531 853
	5 002 690	3 981 132

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía (avales y cauciones) se registran en el capítulo "Comisiones percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

23. SITUACIÓN FISCAL

El Instituto quedó exento de tributación en el Impuesto sobre Sociedades en los ejercicios 1993 a 1996, ambos inclusive, de acuerdo con el Real Decreto Ley 3/1993, de 26 de febrero, de medidas urgentes sobre materias presupuestarias, tributarias, financieras y de empleo. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Decimotercera de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, el Instituto quedó exento de dicho impuesto para los años 1997 y 1998, pasando a tributar efectivamente por el Impuesto sobre Sociedades según el régimen general a partir del ejercicio 1999.

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2020 y 2019 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Resultado contable antes de impuestos	97 548	149 253
Diferencias permanentes		
Por gastos por impuestos extranjeros abonados	806	704
Por ingresos / gastos contables no computables	3 232	3 233
Por bases imponibles negativas imputadas de empresas participadas	(49 216)	(37 109)
Por gastos deducibles correspondientes a ejercicios anteriores	-	-
	52 370	116 081
Diferencias temporales:		
Por pérdidas por deterioro de activos y otras provisiones no deducibles	92 694	37 598
Por reversión de diferencias temporales con origen en otros ejercicios	(119 731)	(35 116)
	(27 037)	2 482
Base imponible fiscal	25 333	118 563
Cuota íntegra (30%)	7 600	35 569
Deducciones y bonificaciones	(609)	(577)
Retenciones y pagos a cuenta	(39 249)	(43 502)
Cuota a pagar / devolver	(32 258)	(8 510)
Gasto por Impuesto sobre beneficios	15 102	34 248
Ajustes gasto IS por imputación bases participadas (Nota 19)	12 258	8 626
Otros ajustes	-	(562)
Gasto por Impuesto sobre beneficios del ejercicio	27 360	42 312

En el ejercicio se incorpora la imputación de las bases imponibles negativas de las AIE en las que el ICO participa en distintas proporciones de capital: 49.216 miles de euros en 2020 (imputación de bases negativas de 37.109 miles de euros en 2019). La imputación de las bases se ha realizado en base a la información suministrada por las entidades. Se ha optado por imputar estos conceptos en el mismo ejercicio del cierre de los balances de las AIE.

No existen bases imponibles negativas pendientes de compensar fiscalmente a cierre de 2019.

No existen deducciones por incentivos fiscales aplicados en el ejercicio 2020 ni en 2019. La deducción por doble imposición internacional (impuestos soportados) asciende a 609 miles de euros y 577 miles de euros, respectivamente. No existen deducciones por doble imposición internacional pendientes de compensación a cierre de 2020.

No se han producido cambios en los métodos de amortización del inmovilizado por causas excepcionales.

Son susceptibles de comprobación por las autoridades fiscales los impuestos y demás

obligaciones tributarias que son aplicables al Instituto desde los últimos cuatro ejercicios.

Debido a las posibles interpretaciones de la normativa fiscal aplicable a algunas operaciones, básicamente relacionadas con la nueva sujeción al Impuesto sobre Sociedades tras la etapa de exención plena en el mismo, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente. Sin embargo, en opinión de los responsables fiscales del Instituto, la posibilidad de que se materialicen estos pasivos es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales adjuntas.

24. INGRESOS POR INTERESES

En relación con los intereses y otros conceptos asimilados del ejercicio 2020 y 2019, a continuación se detalla su desglose, atendiendo a su origen:

	Miles de euros	
	2020	2019
Activos financieros a valor razonable con cambio en otro resultado global	2 484	6 579
Activos financieros a coste amortizado	266 946	329 917
Derivados, contabilidad de coberturas	(10 408)	(9 470)
Otros activos	143	22
Ingresos por intereses de pasivos	31 676	20 047
	290 841	347 095

25. GASTOS POR INTERESES

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias durante los ejercicios 2020 y 2019 es:

	Miles de euros	
	2020	2019
Pasivos financieros a coste amortizado	396 153	670 126
Derivados, contabilidad de coberturas	(135 633)	(302 175)
Otros pasivos	-	-
Gastos por intereses de activos	8 540	7 207
	269 060	375 158

26. INGRESOS POR DIVIDENDOS

La totalidad de los rendimientos obtenidos por este concepto, se corresponden con la cartera de renta variable, ascendiendo en los ejercicios 2020 y 2019 a 5.344 miles de euros

y 7.394 miles de euros, respectivamente.

27. INGRESOS POR COMISIONES Y GASTOS POR COMISIONES

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias es:

	Miles de euros	
	2020	2019
Ingresos por comisiones		
Por riesgos contingentes	4 041	2 015
Comisiones de disponibilidad	294	962
Comisiones gestión avales COVID	3 166	-
Otras comisiones	29 545	39 677
	37 046	42 654
Gastos por comisiones		
Por riesgo de firma	(96)	(700)
Otras comisiones	(6 398)	(6 903)
	(6 495)	(7 603)
Comisiones netas del ejercicio	30 551	35 051

En el epígrafe de "Otras comisiones" de ingresos por comisiones percibidas a 31 de diciembre de 2020 se incluye un importe de 15.000 miles de euros en concepto de comisiones del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas y del Fondo de Financiación a Entidades Locales por la gestión de ambos Fondos (25.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) (Nota 16).

28. GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL DAR DE BAJA ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS NO VALORADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS, NETAS

El desglose del saldo de este capítulo de la Cuenta de pérdidas y ganancias, en función del origen de las partidas que lo conforman es:

	Miles de euros	
	2020	2019
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (Nota 9)	-	-
Activos financieros a coste amortizado, préstamos y partidas a cobrar (Nota 10.3)	-	-
Activos financieros a coste amortizado, valores de deuda (Nota 10.1)	23	10 365
Pasivos financieros a coste amortizado (Nota 18.3)	139	-
	162	10 365

En el ejercicio 2019 el Instituto realizó una venta de activos financieros a coste amortizado (Deuda Pública), según lo previsto en su Modelo de Negocio (y con los límites establecidos en el mismo), con el objetivo de lograr un mayor equilibrio en la estructura de vencimientos y renovaciones de tipos de interés del balance en euro de la entidad. El importe nominal enajenado fue de 368 millones de euros, generando un resultado de 10.365 miles de euros.

29. GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR, NETAS

El desglose del saldo de este capítulo de la Cuenta de pérdidas y ganancias, en función del origen de las partidas que lo conforman es:

	Miles de euros	
	2020	2019
Derivados de negociación (Nota 7)	3 385	591
	3 385	591

Tras la entrada en vigor de la IFRS 13 (1 de enero de 2013) el Instituto incorporó para la valoración de los instrumentos derivados el correspondiente ajuste por valoración del riesgo de crédito de contrapartida y propio (CVA-DVA). El ajuste realizado por este concepto (incluido en este epígrafe) a 31 de diciembre de 2020 asciende a un beneficio de 1.836 miles de euros (beneficio de 4.030 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

30. GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS OBLIGATORIAMENTE A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS, NETAS

El desglose del saldo de este capítulo de la Cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Instrumentos de Patrimonio a valor razonable con cambios en resultados (Nota 8)	-	1 984
	-	1 984

31. GANANCIAS Y PÉRDIDAS RESULTANTES DE LA CONTABILIDAD DE COBERTURAS, NETAS

El desglose del saldo de este capítulo de la Cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Derivados de cobertura (Nota 11)	34 030	56 472
	34 030	56 472

En este epígrafe se recogen los resultados por variación del valor razonable tanto de los elementos de cobertura como de los elementos cubiertos.

32. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

El desglose del saldo de los epígrafe de “Otros ingresos de explotación” y “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias es:

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION	Miles de euros	
	2020	2019
Ingresos por explotación de inmuebles	506	750
Otros conceptos (*)	311	1 270
	817	2 020

(*) Se incluyen principalmente gastos recuperados por devoluciones de suplidos y anticipos efectuados por la gestión de los activos realizados por el BBVA.

OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	Miles de euros	
	2020	2019
Otros conceptos	-	(211)
	-	(211)

33. GASTOS DE PERSONAL

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2020 y 2019 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Sueldos y salarios	15 926	14 937
Cargas sociales	3 987	3 746
Otros gastos	1 312	1 519
	21 225	20 202

El número de empleados del Instituto a 31 de diciembre de 2020 y 2019, distribuido por categorías profesionales y por sexos, ha sido el siguiente:

	Distribución de la plantilla			
	Hombres		Mujeres	
	2020	2019	2020	2019
Dirección	9	10	5	4
Jefatura y técnicos	114	113	149	138
Administrativos	7	7	47	48
	130	130	201	190

El número medio de empleados del Instituto en los ejercicios 2020 y 2019, distribuido por categorías profesionales y por sexos, ha sido el siguiente:

	Distribución de la plantilla media			
	Hombres		Mujeres	
	2020	2019	2020	2019
Dirección	9	10	5	4
Jefatura y técnicos	113	105	143	135
Administrativos	7	7	47	49
	129	122	195	188

NOTA: Desde la firma del V Convenio Colectivo (publicado en el BOE de 24 de octubre de 2008) el personal de servicios generales está integrado en el grupo profesional de administrativos.

El número medio de empleados del Instituto en el ejercicio 2020 con discapacidad superior al 33% es de 3 personas (3 personas en 2019).

Retribuciones y otras prestaciones al Consejo General

Durante los ejercicios 2020 y 2019, el Instituto ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias 137 miles de euros y 137 miles de euros (en el apartado de “Otros Gastos de Administración”), respectivamente, por retribuciones devengadas por su Consejo General en concepto de sueldos, dietas y otras remuneraciones. Estas asignaciones fueron ingresadas a favor del Tesoro Público, según la normativa vigente aplicable, en el caso de los miembros del Consejo General con la consideración de Altos Cargos de la Función Pública.

Las retribuciones percibidas por el/los Director/es General/es del Instituto y por el resto de personas que ejercen funciones asimiladas durante los ejercicios 2020 y 2019, son las siguientes:

Ejercicio 2020:

Nº de personas	Retribuciones salariales Miles de euros		Otras Retribuciones Miles de euros	Total Miles de euros
	Fijas	Variables		
5	603	82	2	687

Ejercicio 2019:

Nº de personas	Retribuciones salariales Miles de euros		Otras Retribuciones Miles de euros	Total Miles de euros
	Fijas	Variables		
5	583	65	2	650

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existían préstamos concedidos a los miembros ejecutivos del Consejo General del Instituto. Al 31 de diciembre de 2020 los préstamos concedidos con arreglo a la normativa interna sobre préstamos al personal del Instituto, tenían un saldo vivo de 13.450 miles de euros y el tipo de interés medio fue del 2,51% (14.574 miles de euros al 31 de diciembre de 2019, con un tipo de interés medio del 2,51%).

Adicionalmente, a dicha fecha no se habían contraído obligaciones en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del citado Consejo General.

34. OTROS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias es:

	Miles de euros	
	2020	2019
Inmuebles, instalaciones y material	649	755
Informática	3 699	3 449
Comunicaciones	2 021	2 157
Publicidad y propaganda	1 371	1 278
Contribuciones e impuestos	1 761	1 604
Otros gastos de administración	6 878	6 694
	<u>16 379</u>	<u>15 937</u>

Gastos de auditoría

La auditoría de las cuentas anuales es realizada por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) no existiendo, por tanto, retribuciones a los auditores por este concepto ya que son asumidos por la propia Intervención (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

El importe facturado por sociedades que usan la marca Mazars (que audita, en virtud de un contrato formalizado con la IGAE para la prestación de un servicio de colaboración en la realización de la auditoría de cuentas anuales, los ejercicios 2020 y 2019) por la prestación de servicios relacionados con la auditoría han ascendido a 10 miles de euros, el importe facturado por otros servicios distintos de la auditoría de cuentas durante el ejercicio 2020 ha ascendido a 37,5 miles de euros, impuestos no incluidos (39,5 miles de euros en el ejercicio 2019).

35. VALOR RAZONABLE

Según se ha comentado anteriormente, los activos financieros figuran registrados en el balance de situación por su valor razonable, excepto los préstamos y otras partidas a cobrar, y los instrumentos de capital cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de manera fiable.

De la misma forma, los pasivos financieros figuran registrados en el balance de situación por su coste amortizado, excepto los incluidos en la cartera de negociación.

Parte de los activos registrados en el epígrafe “Préstamos y partidas a cobrar” y los pasivos registrados en el epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado” del balance de situación al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 son a tipo variable, con revisión periódica de tipo de interés, por lo que su valor razonable como consecuencia de los

movimientos de los tipos de interés de mercado no es significativamente diferente del registrado en el balance de situación del Instituto. Por otro lado, el valor razonable de los activos y pasivos de dichos epígrafes referenciados a tipo fijo se ha obtenido aplicando un vencimiento medio ponderado y un tipo medio ponderado, a través del cual se calcula el valor razonable mediante un descuento de flujos. El valor razonable del total de los activos y pasivos de estos epígrafes a 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Valor contable		Valor razonable	
	2020	2019	2020	2019
ACTIVO				
Activos financieros a coste amortizado	29 343 703	28 469 446	29 871 708	28 697 087
PASIVO				
Pasivos financieros a coste amortizado	27 778 726	25 824 723	27 944 499	26 077 492

El valor razonable se ha calculado en todos los casos, tanto en el ejercicio 2020 como en el ejercicio 2019, tomando como referencia curvas implícitas de los mercados monetarios y de Deuda Pública.

36. OPERACIONES CON ENTIDADES DEPENDIENTES, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS

Los saldos mantenidos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 por el Instituto con las Entidades Dependientes, Multigrupo y Asociadas son los siguientes:

AXIS

- Depósitos de la clientela (pasivos financieros a coste amortizado): 18.770 miles de euros, a 31 de diciembre de 2020 (11.533 miles de euros a 31 de diciembre de 2019);

CERSA

- Depósitos de la clientela (pasivos financieros a coste amortizado): 13.995 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 (13.995 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

INFORME DE GESTIÓN

Entorno Financiero y Marco de Actuación

La evolución de la economía española vio truncada su trayectoria anterior cuando a partir de marzo de 2020 se comenzaron a hacer notar con intensidad los efectos de la pandemia de COVID-19 en España. En concreto, las severas medidas de restricción de la movilidad adoptadas a partir de mediados de marzo con el propósito de contener la propagación del virus y evitar el colapso del sistema sanitario, tuvieron como efecto colateral una caída de la actividad económica sin precedentes en la historia reciente de España. De esta forma, aunque en la segunda mitad del año la actividad comenzó su recuperación una vez que la situación sanitaria se pudo mantener bajo cierto control con limitaciones a la actividad algo menos estrictas, a finales de 2020 los principales indicadores económicos, singularmente PIB y empleo, aún se encontraban sensiblemente por debajo de sus niveles pre-COVID.

En efecto, a partir de mediados de marzo en España se adoptaron un conjunto de medidas que en primer lugar supusieron una restricción a la movilidad, incluyendo el paso a modalidades no presenciales de todo empleo susceptible de ser realizado a distancia, el cierre de la práctica totalidad de la actividad comercial, de hostelería o de ocio, y la aprobación de un confinamiento domiciliario para la generalidad de la población. A partir de mayo y junio esas medidas se han ido relajando, aunque se han seguido imponiendo restricciones sobre ciertas actividades y a la movilidad entre territorios en función de la evolución de los indicadores sanitarios. Por otro lado, además de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), se aprobaron partidas presupuestarias especiales para la adquisición de suministros médicos o para la investigación científica. Igualmente, es de destacar la aprobación de moratorias para los préstamos, tanto a nivel hipotecario como de otros créditos. A nivel económico, aparte de los ERTE, la medida más destacada dentro del grupo de medidas adoptadas a nivel español fue la puesta en marcha de amplios programas de avales con garantía del Estado, gestionados por ICO, que han cubierto préstamos concedidos para financiar liquidez o inversión en porcentajes de hasta un 80%, ampliándose la garantía hasta el 90% para pymes y autónomos pertenecientes al sector turístico, hostelería y actividades conexas. Los importes movilizados por estas líneas de avales han sido los más elevados de entre los principales países europeos, con una cuantía efectivamente utilizada que hasta enero de 2021 ha supuesto el 9,5% del PIB (por encima del 7,1% de Italia, que aparece como el segundo país europeo en uso de estas garantías en relación con su PIB).

En 2020 la economía española, al igual que el resto de economías de la Zona Euro, sufrió una significativa contracción. De acuerdo con los datos publicados tanto por el INE como por Eurostat, el PIB español cayó en 2020 con mayor intensidad que en el conjunto de la Zona Euro. Esto se produjo en un contexto de caída global de la actividad, al haberse

producido caídas en el PIB tanto a nivel agregado mundial como en todas las principales economías del mundo, con la notoria excepción de China (que sufrió una clara desaceleración de su crecimiento pero sin pasar a terreno de caídas). Así, en España el PIB se contrajo un 11,0% en 2020, en contraste con el crecimiento de un 2,0% registrado en 2019. La caída del PIB de 2020 se produjo en un contexto de caída tanto de la demanda nacional, que tuvo una aportación negativa de 9,0 puntos porcentuales (pp), como del sector exterior, que tuvo una aportación negativa de 1,9 pp.

De esta forma, aunque en 2020 tanto demanda interna como sector exterior pasaron a tener una contribución negativa desde los niveles positivos que mostraron un año antes, el sector exterior mostró un deterioro menor y tuvo por tanto una contribución al PIB sensiblemente menos negativa que la demanda interna. Dentro de la demanda interna, tanto el gasto en consumo como la formación bruta de capital arrojaron tasas de variación negativas en 2020, en un contexto de fuerte deterioro de la confianza del conjunto de agentes económicos, si bien dentro del gasto en consumo destacó el hecho de que el consumo final de las Administraciones Públicas se expandiera el pasado año en el marco de las medidas adoptadas para amortiguar el impacto de la crisis (incluyendo la activación de los ERTE por ejemplo). Por su parte, la inversión cayó de forma generalizada en 2020, incluyendo tanto la propiedad intelectual como la formación bruta de capital fijo y, dentro de esta última todos los tipos de activos fijos (bienes de equipo y construcción).

En relación con el sector exterior se produjo un deterioro tanto de las exportaciones como de las importaciones de bienes y servicios, que de crecer en 2019 pasaron a caídas de dos dígitos en 2020, todo ello en el contexto de la fuerte caída del comercio mundial y de las transacciones de servicios (singularmente del turismo) que se produjo durante el último año. El retroceso de las exportaciones de bienes y servicios en 2020 (-21,5%) fue sensiblemente superior a la caída de las importaciones (-18,7%), lo que condujo al mencionado deterioro en la aportación final a la variación del PIB del sector exterior. En la fuerte disminución de las exportaciones de bienes y servicios ha influido de forma destacada la intensa caída del número de turistas internacionales llegados a España, que en el marco de las restricciones internacionales a la movilidad, pasaron de 83,7 millones en 2019 a apenas 19 millones en 2020. A pesar de las mencionadas dificultades, la economía española pudo mantener en 2020 una cierta capacidad de financiación frente al exterior y superávit por cuenta corriente, si bien ambos saldos positivos se redujeron sensiblemente respecto de 2019. No obstante, la continuidad de los saldos exteriores positivos permitirá seguir mejorando la Posición Neta de Inversión Internacional.

En lo relativo al mercado laboral, la intensa disminución de la actividad provocó un ajuste del empleo durante 2020 que según la Encuesta de Población Activa (EPA) se cifró en la destrucción de 622.600 empleos. Esta caída equivale a una disminución del empleo del 3,1%, que contrasta con la caída de la actividad global del 11% antes comentada. Así, el empleo sufrió una disminución muy inferior a la caída global de la actividad, al contrario de lo sucedido en anteriores ocasiones, en que el empleo reaccionaba con tasas de caída incluso superiores a las del PIB. Lo anterior se explica en gran medida por la activación

masiva a partir de marzo de los ERTE, que permitieron al tejido económico español ajustar su fuerza laboral efectivamente disponible sin tener que recurrir al despido, como había sido habitual hasta la fecha. En efecto, en abril se llegó a un máximo de 3,5 millones de trabajadores acogidos a un ERTE, produciéndose un progresivo descenso del número de afectados a partir de entonces, llegando al entorno de 700 mil afectados en verano y otoño de 2020. En todo caso, los ERTE no impidieron la disminución del empleo y el correlativo incremento del número de desempleados, lo que llevó a que la tasa de paro se situara en el 16,13% a finales de 2020, 2,35 pp por encima de la tasa de finales del año anterior.

La tasa media anual de inflación se situó en el -0,5% en 2020, 1,2 pp por debajo de la inflación media registrada en 2019. Esta fuerte disminución de la inflación se debió en gran medida a la caída de los productos energéticos en 2020 en relación con 2019, si bien se produjo una caída de los precios que fue más allá de los bienes energéticos, como ilustra el hecho de que la inflación subyacente también se haya reducido en 2020 hasta un 0,1%, 0,8 pp por debajo de su promedio en 2019.

El déficit público se mantuvo en 2019 por debajo del límite del 3% que fija el el Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC), de forma que España se mantuvo fuera del Procedimiento de Déficit Excesivo por segundo año consecutivo. Concretamente, el déficit se situó en 2019 en un -2,9% del PIB. En 2020, tras la fuerte disminución de ingresos derivada del ajuste de actividad sufrido y al incremento de gastos derivado de las medidas aprobadas para mitigar los impactos de la crisis, las estimaciones apuntan a que el déficit global de las Administraciones Públicas se sitúe en torno al -11,3% del PIB. Con ello, la deuda pública rompería también su línea de progresiva disminución y pasaría de un nivel del 95,5% del PIB en 2019 a un 117,1% del PIB en diciembre de 2020 según hizo público el Banco de España. En relación con el mencionado incremento del déficit público ha de reseñarse que las instituciones europeas aprobaron en marzo de 2020 la activación de la cláusula general de salvaguardia prevista en el PEC que permite “desviarse temporalmente de forma coordinada y ordenada de los requisitos normales en situaciones de crisis generalizada causadas por una ralentización económica grave en la zona del euro o en el conjunto de la UE”. Esta cláusula no suspende la aplicación del PEC pero deja sin aplicación las eventuales acciones que pudieran adoptarse al menos durante 2020 y 2021, de forma que el incremento del déficit que se ha producido en España, al igual que en el conjunto de países europeos, no provocará la activación por el momento del Procedimiento de Déficit Excesivo. En consonancia con esta flexibilidad adoptada a nivel europeo respecto de los Estados miembros, a nivel español se ha flexibilizado igualmente el seguimiento de los objetivos de déficit que se aplica a Comunidades Autónomas y Entes Locales.

Por su parte, en la Zona Euro la actividad se contrajo un 6,8% en 2020 (frente al crecimiento del 1,3% de 2019). Al igual que en el caso español, el conjunto de la Zona Euro se ha visto afectada por el deterioro de la confianza sufrido por el conjunto de agentes económicos principalmente a partir de finales de febrero en Italia y de marzo en el resto de la Zona Euro. De una forma similar a lo observado para el caso español, la demanda interna se ha visto muy afectada, con retrocesos tanto del consumo (con la excepción del consumo público por

las medidas de estímulo adoptadas por los diferentes países) como de la inversión. Asimismo, se produjo un retroceso tanto en el volumen de exportaciones como de importaciones en el conjunto del área.

En cuanto a la inflación, en la Zona Euro la inflación general también pasó a una tasa de variación negativa como se ha visto para España. En el caso de la Zona Euro la inflación general se situó en 2020 en un -0,3%, frente a la tasa de 1,3% correspondiente a 2019. Por su parte, la inflación subyacente, aunque también se moderó, lo hizo en menor medida que la tasa general, alcanzando un 0,4% en 2020 frente al 1,4% de 2019.

Esta situación causó que el Banco Central Europeo intensificara durante 2020 las políticas expansivas que ya venía aplicando. Así, ya en marzo de 2020, previendo el deterioro que se cernía sobre las economías europeas, el BCE anunció una ampliación de sus programas de compras de activos, anunciando en reuniones posteriores modificaciones de sus políticas incluyendo una “recalibración” de sus programas en diciembre de 2020, con el propósito de utilizar todos los instrumentos disponibles de la forma lo más eficaz posible de cara a la consecución de su mandato. Aunque durante 2020 no se modificaron los tipos de interés respecto de los niveles de 2019, se ha modificado prácticamente el resto de instrumentos, destacando la introducción de un programa de compra de activos diseñado específicamente en respuesta a la pandemia de COVID-19 (el programa PEPP, dotado con 1,85 billones de euros hasta como mínimo marzo de 2022), que se une al anteriormente vigente APP (que continuó al ritmo de 20 mil millones mensuales más 120 mil millones adicionales en el conjunto de 2020). Asimismo, se anunciaron nuevas rondas de operaciones de refinanciación a largo plazo (TLTRO-III) y se relajaron sus condiciones, al tiempo que se anunciaban nuevas operaciones específicas de refinanciación (las PELTRO) con el propósito de proporcionar liquidez adicional al sistema y contribuir a preservar la transmisión de la política monetaria proporcionando una garantía efectiva de liquidez. Por último, destacar que el BCE mantuvo su orientación acerca del período durante el cual espera que los tipos de interés permanezcan en los niveles actuales —o inferiores— con la formulación en que indica que estos tipos se mantendrán hasta que observe una convergencia sólida de las perspectivas de inflación hasta un nivel suficientemente próximo, aunque inferior, al 2% en su horizonte de proyección, y dicha convergencia se haya reflejado de forma consistente en la evolución de la inflación subyacente.

Los tipos bajos, la expectativa de su mantenimiento y las compras del BCE siguieron presionando a la baja la rentabilidad de la deuda. Así, la deuda española de referencia a 10 años inició el año alrededor del 0,47% y, aunque sufrió un repunte tras las primeras noticias del impacto de la pandemia que la llevó a superar el 1% en algunos momentos de marzo y abril, las políticas del BCE y el progresivo control de la situación sanitaria hicieron que a partir de junio la deuda se consolidara en niveles inferiores a los de comienzos de año. A partir del verano la rentabilidad de la deuda mantuvo una clara tendencia a la baja que llevó a que durante el mes de diciembre la deuda llegase a cotizar en negativo en algunos momentos, incluso en media diaria. A final de 2020, la cotización de las obligaciones a diez años se quedó en el 0,06%. Por su parte, el diferencial entre la deuda española y la

referencia alemana comenzó el año alrededor de 65 puntos básicos, alcanzó máximos de hasta 155 puntos tras los primeros impactos de la pandemia en marzo y abril, y fue reduciéndose a partir del verano, de forma que finalizó 2020 en 63 puntos básicos, un nivel prácticamente igual que el que mostraba a principios del ejercicio.

El marco de bajos tipos de interés en los mercados financieros se siguió trasladando a familias y empresas en forma de bajos tipos de interés en sus préstamos. Así, los tipos de interés aplicados a las operaciones de menor tamaño en España (menos de un millón de euros, utilizado como aproximación de los préstamos a pymes) concluyeron 2020 en un nivel prácticamente idéntico al que tuvieron a finales de 2019 (1,78% en diciembre de 2020 frente a 1,76% en diciembre de 2019). Además, el tipo de interés de estos préstamos en España fue inferior al tipo de interés de estos mismos préstamos en Alemania durante prácticamente todo el año (sólo en enero el tipo alemán fue inferior), finalizando el año con una diferencia de 20 puntos básicos.

En relación con las cantidades, en 2020 hubo retrocesos en el volumen de nuevas operaciones, especialmente en el acumulado de las operaciones de menos de 250 mil euros, que cayeron un 8,95% respecto de un año antes, mientras que la caída de las operaciones de menos de 1 millón fue de un 0,5% respecto de 2019. Por el contrario, las operaciones de más de 1 millón crecieron un 5,5% en 2020 frente a 2019. A partir de este comportamiento de los préstamos de mayor importe, el saldo vivo del crédito bancario a las empresas mantuvo una tendencia alcista, con un crecimiento del 5,6% en diciembre.

Respecto a la calidad de los activos de la banca, la ratio de dudosos disminuyó ligeramente durante 2020 pese a la incertidumbre económica respaldada por medidas adoptadas durante el año. En concreto, esta tasa se situó en un 4,5% en diciembre de 2020, ligeramente por debajo del 4,6% de diciembre de 2019. Esta caída se explica por una reducción del crédito calificado como dudoso en paralelo al aumento observado en el crédito total a familias y empresas.

Por otro lado, en relación con la Encuesta de Préstamos Bancarios que publica el BCE en colaboración con los bancos centrales nacionales, se puso de manifiesto la gran influencia que la crisis del COVID-19 tuvo sobre la demanda de crédito. En efecto, la demanda de nuevo crédito por parte de la PYME española comenzó el año en terreno de caídas para a continuación crecer con fuerza en el segundo trimestre de 2020, amparada por la línea de avales aprobada por el Gobierno de España para proporcionar liquidez a las empresas ante la incertidumbre de la nueva situación. Tras esta gran subida con el propósito de asegurar la necesaria liquidez, la demanda habría descendido durante la segunda mitad del año, en el contexto ya observado de caída de la inversión y de la actividad en general. En cuanto a la tendencia para los próximos trimestres, a partir de esta Encuesta de Préstamos Bancarios se espera que siga esta tendencia de disminución de la demanda, al menos en el futuro más inmediato.

A nivel institucional, durante 2020 se han producido varios sucesos de gran relevancia en el ámbito europeo. En primer lugar, se aprobó el nuevo Marco Financiero Plurianual 2021-2027 (MFF 2021-2027), dotado por un importe ligeramente superior al billón de euros (en línea con el marco precedente), que vendrá acompañado por un nuevo instrumento, el programa Next Generation EU (NGEU), que estará dotado con 750 mil millones de euros y que se dirigirá principalmente a promover la recuperación de la Unión Europea poniendo las bases de una transformación de las estructuras económicas de los Estados miembros que les fortalezcan de cara a eventuales crisis futuras. NGEU, además se financiará por medio de deuda emitida por la propia UE entre 2021 y 2026 que se irá repagando entre 2026 y 2058 tanto por la devolución de la parte de préstamos que vaya amortizando cada Estado como por las aportaciones generales a la UE que realizan los Estados miembros. Esto es porque el programa NGEU prevé que del total de su cuantía, 360 mil millones se concedan vía préstamos a los Estados miembros y los restantes 390 mil millones se otorguen vía transferencias directas no reembolsables.

En el marco de NGEU, se prevé que España reciba alrededor de 140 mil millones de euros en todo el período 2021-2027, de los que aproximadamente la mitad serán transferencias directas y la otra mitad, préstamos reembolsables. Esta cuantía supone que España recibirá un porcentaje sobre el total superior a su participación en el conjunto de la UE sea en términos de PIB o de población. Para la percepción de los fondos que le correspondan, cada Estado miembro deberá elaborar los correspondientes planes antes de abril de 2021 y que tales planes sean aprobados tanto por la Comisión Europea como en el Consejo Europeo. En este contexto, España presentó ya un borrador de este plan durante el otoño de 2020 en el que presenta las prioridades para el uso de estos fondos en línea con lo aprobado a nivel europeo.

En segundo término, la UE y el Reino Unido (RU) alcanzaron un Acuerdo de Cooperación y Comercio para regular su relación futura en los últimos días de 2020, cuando estaba próximo a finalizar el período transitorio en el cual básicamente seguía vigente la normativa de la UE. Por medio de dicho acuerdo, se establece el principio general de libre comercio sin aranceles ni otras tarifas cubriendo también puntos como el de las ayudas de Estado o el respeto a unos altos estándares medioambientales, promoviendo así una competencia leal y equilibrada entre la UE y el RU. También se establecen las normas que regularán la relación entre ambos bloques en cuestiones como la seguridad o la cooperación policial y judicial. Por último, se recogen salvaguardas y normas para asegurar el cumplimiento del acuerdo, incluyendo una instancia para resolver las eventuales disputas que durante su aplicación pudieran suscitarse.

Por otro lado, tanto el MFF 2021-2027 como el programa NGEU proporcionan instrumentos para profundizar en la iniciativa del Pacto Verde Europeo (*European Green Deal*), que pretende progresar en la senda de una transición ecológica sostenible que no impida el crecimiento económico y la prosperidad. En este sentido, durante este año se ha acordado elevar la reducción de las emisiones respecto de los niveles de 1990, a un 55% para 2030, frente al 40% de reducción vigente hasta este año. Todo ello manteniendo el objetivo de

una descarbonización de la economía y conseguir la neutralidad climática completa en 2050.

Asimismo, tanto el MFF 2021-2027 como NGEU consignan cantidades para el programa InvestEU, que agrupará en una única estructura la multitud de instrumentos financieros de la UE actualmente disponibles y ampliará el fructífero modelo del Plan de Inversiones para Europa, el «Plan Juncker». Las cifras definitivas señalan que InvestEU contará con más 26.000 millones de euros que movilizarán inversiones estimadas de más de 372.000 millones de euros gracias a la colaboración público privada en toda la UE. Las inversiones se realizarán en proyectos elegibles en cuatro ejes prioritarios de actuación: infraestructuras sostenibles; investigación, innovación y digitalización; pymes; e inversiones sociales y habilidades.

Por su parte, la Autoridad Bancaria Europea publicó su informe anual sobre riesgos y vulnerabilidades del sector bancario europeo en diciembre de 2020 conjuntamente con el ejercicio de transparencia 2020, que proporciona información detallada para 129 bancos de toda la UE. En conjunto, las entidades mantuvieron fuertes posiciones en lo relativo a su capital y liquidez, recuperándose durante el año 2020 en lo relativo al ratio de liquidez CET1 del impacto que supuso la pandemia de COVID-19 durante el primer trimestre de 2020. Por otro lado, aunque la ratio de activos dudosos mantuvo una tendencia a la baja durante 2020, según el informe hay indicios de que la calidad de los activos se podría deteriorar durante los próximos trimestres. Además, el informe apunta que los retos estructurales que afrontaba el sector antes de la pandemia incluso se intensificarán, ya que por ejemplo apunta que el período de bajos tipos de interés se prevé aún más duradero de lo estimado con anterioridad, mientras que otros retos, como la emergencia de nuevos competidores de raíz tecnológica (las *fintech*) subsisten. Asimismo, aunque inicialmente estaba previsto para 2020, se ha pospuesto al comienzo de 2021 la realización de pruebas de resistencia como las que periódicamente se llevan a cabo para asegurar que las entidades están preparadas para hacer frente a escenarios adversos.

En resumen, la economía española sufrió en 2020 el impacto de la pandemia de COVID-19, que al igual que en el conjunto de economías, provocó una severa contracción de la actividad. De cara a 2021 el consenso de previsiones anticipa la vuelta a la senda de crecimiento, con una recuperación que se prevé más intensa en España que en el conjunto de la Zona Euro. Este crecimiento se verá apoyado por un contexto de condiciones financieras favorables, con una política monetaria que continuará siendo expansiva.

Actividad

En este complicado contexto económico, el Instituto, con un papel especialmente relevante en los momentos de dificultad, ha vuelto a dejar patente, como ya hiciera en la anterior crisis económica y financiera, su destacado apoyo al tejido productivo español.

Como se ha anticipado, una de las medidas económicas más destacada adoptadas a nivel español con objeto de paliar los efectos de la crisis sanitaria en la economía, ha sido la puesta en marcha de amplios programas de avales con garantía del Estado.

Estos programas, gestionados por ICO sobre la base de una colaboración público- privada sin precedentes en España, se han convertido en actor principal en la movilización de recursos a empresas y autónomos.

La rápida y eficaz puesta en marcha de las líneas de avales ICO-COVID aprobadas por el Gobierno para mantener la liquidez y el flujo de financiación a empresas, especialmente para las pymes y autónomos, ha sido clave para sentar las bases de la recuperación económica para este año 2021.

Desde el primer momento de la crisis sanitaria, en marzo de 2020, ICO promovió una línea de mediación específica (ICO Sector Turístico y actividades conexas COVID 19/Thomas Cook) e inició la gestión, por cuenta del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, de una línea de avales para la concesión de liquidez a empresas y autónomos por importe de hasta 100.000 millones de euros. Esta línea contempla también el aval de pagarés de empresas cotizadas en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF), en donde ICO, además, ha jugado el papel de financiador mediante compras de este papel. Como complemento de la línea de avales destinada a la liquidez, se puso en marcha una nueva línea de avales destinada a cubrir la financiación de inversiones con una dotación de hasta 40.000 millones de euros.

Desde la puesta en marcha de las líneas, se han avalado 89.000 millones de euros a más de 600.000 autónomos y empresas, a los que se les ha concedido financiación por más de 117.000 millones de euros.

En su función de agencia financiera del Estado, el ICO también ha gestionado la línea de avales para arrendatarios en situaciones de especial vulnerabilidad, dotada con hasta 1.200 millones de euros por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Además de los avales COVID-19, el Instituto ha continuado gestionando en 2020 por cuenta del Estado otros fondos e instrumentos en tres ámbitos de actuación: fomentar la internacionalización de la empresa española a través del Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM) y del Contrato Recíproco de Intereses (CARI) por cuenta del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo; la cooperación financiera al desarrollo, a través del Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) y el Fondo del Agua (FCAS) por cuenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID); y la financiación de la administración periférica del Estado mediante los Fondos Territoriales de Comunidades Autónomas y Entidades Locales por cuenta del Ministerio de Hacienda. A final del ejercicio 2020, el saldo total gestionado por el ICO correspondiente a estos fondos ha ascendido a 192.084 millones de euros.

- El Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, en el cual el ICO actúa como gestor financiero, presenta un saldo vivo al cierre de 2020 de 178.865 millones de euros.
- El Fondo de Financiación a Entidades Locales ha cerrado 2020 con un saldo de 6.312 millones de euros.
- Los Fondos del Estado para la internacionalización y la cooperación financiera al desarrollo (CARI, FIEM, FONPRODE y FCAS) tienen un saldo conjunto de al cierre de 2020 de 6.907.

Todo ello, sin dejar de acompañar y apoyar de manera decidida a las empresas españolas con sus líneas propias de financiación, tanto a través del mecanismo de distribución de fondos en colaboración con las entidades de crédito mediadoras que operan en España (Líneas ICO) como mediante los programas de financiación y garantías en los que el ICO actúa directamente con los clientes.

La financiación que ICO ha destinado a empresas, emprendedores y administraciones territoriales durante 2020 asciende a 6.642.941 miles de euros, lo que supone un crecimiento del 3,7% respecto al año anterior.

En concreto, el 50,4% de este importe (3.347.674 miles de euros) corresponde a disposiciones realizadas a través de las diferentes Líneas ICO de mediación 2020, acumulando un total de 35.296 operaciones. De éstas, el 62,9% han ido dirigidas a micropymes (empresas hasta nueve trabajadores) y el 42,5% corresponden a préstamos de importe igual o inferior a 25.000 euros.

En la actividad de mediación, se distinguen dos áreas de actuación diferenciadas:

- **Nacional:** líneas destinadas a financiar proyectos de inversión y necesidades de liquidez de autónomos y empresas en España. Suponen el 80,2% del importe total destinado en 2020 a las líneas de mediación.
 - Con cargo a la línea ICO Empresas y Emprendedores se han concedido 27.409 operaciones por importe de 1.971.553 miles de euros, un 58,9% de toda la actividad de mediación realizada.

En esta línea se incluyen 4.724 operaciones correspondientes a la línea ICO Sector Turístico y actividades conexas – COVID 19/Thomas Cook, acumulando un importe de 400.000 miles de euros.

- Las disposiciones de la línea ICO Crédito Comercial, destinada fundamentalmente a facilitar liquidez a autónomos y empresas mediante el anticipo de las facturas procedentes de la actividad comercial dentro del territorio nacional, han alcanzado un volumen de 30.344 miles de euros en 880 operaciones.

- Al amparo de la línea ICO Garantía SGR/SAECA se han formalizado 14 operaciones, por un importe total dispuesto de 828 miles de euros.
- **Internacional:** estas líneas se dirigen a financiar la internacionalización y la actividad exportadora de las empresas españolas.
 - A través de la línea ICO Exportadores, se han formalizado 891.933 miles de euros en préstamos a 6.844 autónomos y pymes, para fomentar la actividad exportadora de empresas españolas.
 - En 2020 se han dispuesto 416.592 miles de euros en 6 operaciones de la línea ICO Canal Internacional.
 - Con el objeto de promover proyectos de expansión en el exterior, se han dispuesto 36.424 miles de euros distribuidos en 143 operaciones a través de la línea ICO Internacional.

En lo que a financiación directa se refiere, durante el año 2020 el ICO ha complementado su actividad de financiación mediante préstamos y avales con adquisiciones de bonos emitidos por empresas españolas para facilitar a las empresas la financiación necesaria para acometer sus planes de inversión a medio y largo plazo (bonos corporativos); a través de la adquisición de bonos proyecto, como instrumento de financiación especialmente vinculado a operaciones de grandes infraestructuras; y con compras de bonos y pagarés de empresa emitidos a través del Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) para facilitar a los emisores (especialmente pymes) el acceso a financiación para cubrir sus necesidades de liquidez a corto y medio plazo.

A través de estas modalidades de financiación directa, durante 2020 el ICO ha dispuesto 3.295.268 miles de euros y ha formalizado avales por importe de 197.847 miles de euros, con lo que ha ayudado a atender las necesidades de liquidez de las compañías como consecuencia del impacto económico del COVID-19 y ha continuado promoviendo el desarrollo de grandes proyectos de inversión a largo plazo tanto en España como en el extranjero, siempre, respetando el principio de complementariedad con la iniciativa privada.

En conjunto, el saldo de la actividad crediticia total gestionada por el ICO (incluyendo los importes avalados de las líneas de avales COVID-19, los fondos gestionados por cuenta del Estado y la actividad propia) asciende a 302.534 millones de euros, un 40,7% superior al de diciembre de 2019.

En lo referente a captación de fondos, se ha obtenido financiación a medio y largo plazo en 2020 por 5.664.565 miles de euros. Destaca en 2020 las emisiones de un bono social y un bono verde:

- Se ha emitido un bono social se realizó por 500.000 miles de euros para financiar operaciones de autónomos, pymes y empresas que contribuyan a mitigar el impacto

social y económico del COVID-19. El Instituto es el primer emisor español que lanza una emisión pública de bonos sociales destinado a mitigar los efectos económicos del COVID-19.

- La emisión del bono verde, segunda emisión de este tipo realizada por ICO, ascendió a 500.000 miles de euros. Los fondos se destinarán a financiar proyectos realizados por empresas españolas que contribuyan a impulsar la transición ecológica, uno de los ejes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española en el marco del programa Next Generation EU.

El ICO ha realizado hasta el cierre de 2020 nueve emisiones de bonos sostenibles (siete sociales y dos verdes), afianzando su posición como uno de los emisores de referencia en este mercado a nivel europeo con un total de 4.550 millones de euros emitidos.

Otra de las principales líneas de actuación estratégica en este periodo ha sido la realizada a través de los fondos, cuyo partícipe único es el ICO, que gestiona AXIS, la filial de capital riesgo del grupo ICO.

FOND-ICO Global es el primer “Fondo de Fondos” público español, su objetivo es promover la creación de fondos de Capital Riesgo de gestión privada que realicen inversiones en empresas españolas para facilitar vías de financiación alternativa a la bancaria y potenciar su capitalización y crecimiento.

Este fondo, con una dotación inicial de 1.200.000 miles de euros, se ha ido ampliando dada su positiva evolución, recibiendo en 2020 un impulso adicional con las siguientes actuaciones: ampliación del patrimonio comprometido por ICO en 2.500.000 miles de euros, hasta alcanzar 4.500.000 miles de euros, siendo el ICO el único partícipe; ampliación del plazo de inversión del Fondo hasta el 17 de mayo de 2026 y ampliación del plazo de duración del Fondo hasta el 17 de mayo de 2034. En 2020 se han resuelto dos nuevas convocatorias, aprobando inversiones por importe de 531.000 miles de euros, en las que se han incorporado criterios de sostenibilidad, digitalización e innovación del tejido productivo en la valoración de las propuestas de los fondos participantes, acreditando el compromiso del Instituto en estos ámbitos.

Adicionalmente, como respuesta a la crisis del COVID-19, el Consejo de Administración de AXIS aprobó la Iniciativa COVID-19 Ecosistema Emprendedor, a través de FOND-ICO Pyme, por importe de 50.000 miles de euros. Mediante esta iniciativa se promueve la creación de fondos que financien las necesidades temporales de liquidez de *startups* y pymes tecnológicas con un elevado potencial de crecimiento y altamente innovadoras.

Por su parte, a través de FOND-ICO Infraestructuras II se ha continuado con el objetivo de invertir directamente o través de otros fondos de inversión en proyectos de infraestructura sostenible en España y en el exterior con empresas españolas, contribuyendo a los objetivos nacionales para la transición ecológica.

Balance de Situación

El Grupo ICO ocupa un lugar destacado dentro del sistema financiero español y desempeña un importante rol en la economía española, intensificando su aportación en aquellos periodos de crisis económica y financiera caracterizados por la escasez del crédito, momentos en los que el ICO juega un papel especialmente relevante.

Durante 2020, se ha producido un incremento del tamaño del balance de situación del Instituto, que ha pasado de 31.822.825 miles de euros al cierre de 2019 a 34.386.075 miles de euros en 2020. El saldo vivo de los activos financieros a coste amortizado se ha incrementado en un 3,1%, situándose en 29.343.703 miles de euros (28.469.446 miles de euros a 31 de diciembre de 2019):

- Los préstamos a entidades de crédito se sitúan en 10.562.681 miles de euros (10.215.054 miles de euros en 2019). Este epígrafe recoge, principalmente, los saldos pendientes de operaciones de mediación.
- Los préstamos a la clientela cierran el ejercicio con un saldo de 11.433.524 miles de euros frente a los 10.410.969 miles de euros del año anterior.
- Los valores representativos de deuda ascienden a 7.347.498 miles de euros; 7.843.423 miles de euros al cierre de 2019.

El saldo vivo de la cartera de valores representativos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado, destinada a cubrir posibles necesidades de liquidez, es de 713.358 miles de euros (998.586 miles de euros a 31 de diciembre de 2019). Asimismo, el efectivo y saldo en bancos centrales y otros depósitos se ha incrementado significativamente de 784.455 miles de euros al cierre de 2019 a 2.729.384 miles de euros en diciembre de 2020.

En consonancia con el incremento de la inversión crediticia y los activos líquidos, durante 2020 ha aumentado el saldo de los pasivos financieros a coste amortizado, que han cerrado el año en 27.778.726 miles de euros (25.824.723 miles de euros en 2019).

El patrimonio neto del ICO asciende a 5.202.375 miles de euros al cierre de 2020, un 15,1% del balance de situación. El coeficiente de solvencia del Instituto al cierre del ejercicio se sitúa en el 37,3%, muy superior a los mínimos regulatorios.

Política de gestión del riesgo

Las actuaciones desarrolladas por el Instituto en lo que respecta a la gestión del riesgo de liquidez, de mercado, de crédito y operativo están descritas en las Notas 5.3 a 5.6

correspondientes de la Memoria de las cuentas anuales.

Resultados

El margen de intereses al cierre de diciembre de 2020 asciende a 21.781 miles de euros, lo que supone un incremento de 49.844 miles de euros respecto a 2019.

El margen bruto en 2020 se sitúa en niveles similares a los alcanzados en 2019 (88.218 miles de euros y 90.531 miles de euros, respectivamente).

Los gastos de explotación (administración y amortizaciones) han ascendido a 42.017 miles de euros, superiores a los del ejercicio 2019 (40.045 miles de euros) pero inferiores a los presupuestados.

Hay que destacar que se ha cerrado el ejercicio 2020 con unas recuperaciones de provisiones netas de 72.850 miles de euros y una dotación al deterioro de valor de activos financieros no valorados a valor razonable de (22.162) miles de euros.

Como consecuencia, las ganancias antes de impuestos se han situado en 97.548 miles de euros.

Gastos de Investigación y Desarrollo

A lo largo del ejercicio no ha existido actividad en materia de investigación y desarrollo.

Acciones propias

No aplicable al Instituto.

Personal

La plantilla media del Instituto en 2020 se sitúa en 324 empleados frente a 310 en 2019.

Acontecimientos posteriores

En 2021 el ICO seguirá focalizando su potencial en aportar valor añadido a la financiación del tejido empresarial español y dar respuesta de forma flexible a las necesidades y retos planteados en los diferentes escenarios económicos, integrando y complementando la nueva actividad con la actividad habitual del Instituto, impulsando la etapa de recuperación y crecimiento sobre la base de las prioridades nacionales y europeas e incentivando la colaboración público privada.

De cara a un futuro próximo, el ICO continuará trabajando para ser un instrumento útil tanto en la gestión de las medidas implementadas hasta el momento para mitigar el impacto económico generado por la crisis sanitaria, en especial la línea de avales ICO COVID-19, como para desplegar las nuevas medidas que se puedan adoptar por parte del Gobierno para continuar paliando los efectos de la pandemia en la actividad económica española. Cabe señalar la aprobación el 12 de marzo de 2021 de un paquete de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial, recogidas en el Real Decreto-ley 5/2021, para movilizar una inversión pública de 11.000 millones de euros. El Real Decreto-ley habilita al Gobierno para adoptar medidas adicionales de flexibilización de los préstamos dotados con aval público, para lo que se habilita una línea para la reestructuración de deuda financiera COVID, de 3.000 millones de euros.

Asimismo, el ICO se ha dotado de nuevas capacidades para contribuir a que las compañías españolas tengan más puertas de acceso a fondos de programas europeos. Para ello, el Instituto ha culminado con éxito su proceso para ser designado *Implementing Partner* (IP) de la Unión Europea, con lo que podrá intervenir en la gestión de instrumentos europeos como *Invest EU* y otros como *Connecting Europe Facility* (CEF) del que ya ha gestionado proyectos durante 2020.

De esta forma el ICO está acreditado para contribuir desde todos sus ámbitos de actuación -junto con los Ministerios correspondientes- a desplegar de forma efectiva los recursos que la Unión Europea destina a los instrumentos del Marco Financiero Plurianual 2021-2027 y del programa *Next Generation EU* (NGEU), dotado con 750.000 millones de euros para apoyar la recuperación de la economía europea, especialmente entre los años 2021 y 2023.

Dentro de NGEU destaca el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que movilizará 672.500 millones de euros para apoyar a los Estados miembros, de los 312.500 millones de euros se desembolsarán en forma de subvenciones. España, tanto a través de este mecanismo como de otro mecanismo también incluido en NGEU, *React-EU*, recibirá en 2021 una cuantía que rondará los 26.000 millones de euros. Por su parte, el Grupo BEI ha desarrollado un Fondo Europeo de Garantía para apoyar al tejido productivo al ofrecer garantías a intermediarios financieros como ICO, con el objetivo de que haya financiación a empresas que se hayan visto afectadas por la crisis actual y que sean viables a largo plazo.

Otros hechos posteriores significativos se detallan en el apartado 1.8 de esta Memoria.

Anexo I : Participaciones al 31.12.2020 y 31.12.2019 (directas e indirectas)

La información relevante de las participaciones en entidades asociadas y dependientes al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se presenta a continuación:

Al 31 de diciembre de 2020:

	Dirección	Actividad	% de participación			Valor según libros de la participación			Datos de la Entidad		
			Directa	Indirecta	Total	Bruto	Deterioro	Neto	Activos	Patrimonio Neto	Resultado
Entidades Asociadas											
CERSA, Compañía Española de Reafianzamiento, S.A.	Paseo de la Castellana 151 - Madrid	Reafianzamiento de las operaciones de garantía otorgadas por las SS.GG.RR. Apoyo financiero a proyectos privados con interés español	24,30%	-	24,30%	38 886	-	38 886	490 496	343 199	-
COFIDES, Compañía Española de Financiación del Desarrollo, S.A.	Príncipe De Vergara, 132 - Madrid	llevados a cabo en países en desarrollo	20,31%	-	20,31%	8 466	-	8 4665	155 399	149 742	9 826
						<u>47 352</u>	<u>-</u>	<u>47 352</u>			
Entidades Dependientes											
AXIS Participaciones Empresariales Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, S.A.	Los Madrazo, 38 - Madrid	Inversiones financieras	100,00%	-	100,00%	1 940	-	1 940	19 526	18 518	11 909
						<u>49 292</u>	<u>-</u>	<u>49 292</u>			

Información económica no auditada referida al 31 de diciembre de 2020

Anexo I : Participaciones al 31.12.2020 y 31.12.2019 (directas e indirectas)

Al 31 de diciembre de 2019:

	Dirección	Actividad	% de participación			Valor según libros de la participación			Datos de la Entidad		
			Directa	Indirecta	Total	Bruto	Deterioro	Neto	Activos	Patrimonio Neto	Resultado
Entidades Asociadas											
CERSA, Compañía Española de Reafianzamiento, S.A.	Paseo de la Castellana 151 - Madrid	Reafianzamiento de las operaciones de garantía otorgadas por las SS.GG.RR. Apoyo financiero a proyectos privados con interés español	24, 26%	-	24, 26%	36 461	-	36 461	445 572	307 385	-
COFIDES, Compañía Española de Financiación del Desarrollo, S.A.	Príncipe De Vergara, 132 - Madrid	Apoyo financiero a proyectos privados con interés español llevados a cabo en países en desarrollo	20,31%	-	20,31%	8 465	-	8 465	146 198	140 582	1 871
Entidades Dependientes						44 926	-	44 926			
AXIS Participaciones Empresariales Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, S.A.	Los Madrazo, 38 - Madrid	Inversiones financieras	100,00%	-	100,00%	1 940	-	1 940	12 169	11 609	7 565
						46 866	-	46 866			

Información económica no auditada referida al 31 de diciembre de 2019

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

El Presidente, en el día de hoy y en cumplimiento de la legislación vigente, formula las Cuentas Anuales de la Institución referidas al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 y el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2020, que vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito y que conforman 149 páginas.

Madrid, 31 de marzo de 2021



MINISTERIO
DE HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
GRUPO INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL
Plan de Auditoría 2021
Código AUDInet 2021/57
Oficina Nacional de Auditoría



ÍNDICE

	<u>Página</u>
<i>Opinión</i>	2
<i>Fundamento de la opinión</i>	2
<i>Cuestiones clave de la auditoría</i>	3
<i>Otras cuestiones</i>	5
<i>Otra información: Informe de gestión consolidado</i>	5
<i>Responsabilidad del Presidente del Instituto en relación con las cuentas anuales consolidadas</i> ..	6
<i>Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas</i>	6



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

Al Consejo General del Instituto de Crédito Oficial

Opinión

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales consolidadas del **Instituto de Crédito Oficial** (la Entidad dominante o el Instituto) y sus sociedades dependientes, (el Grupo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocido, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 1.2 de la memoria consolidada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Estimación de las pérdidas por deterioro de la cartera de préstamos y anticipos

La estimación del deterioro de valor de Activos Financieros a Coste Amortizado es una de las estimaciones más significativas en la preparación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Para estimar las coberturas por riesgo de crédito, se tiene en consideración lo establecido en la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, y otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Banco de España.

Con carácter general, el Instituto estima una evidencia objetiva de deterioro cuando, después de su reconocimiento inicial, ocurra un evento o se produzca el efecto combinado de varios eventos que suponga un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros de los préstamos y anticipos a la clientela. La evidencia objetiva de deterioro se determina individualmente para los instrumentos de deuda que el Instituto ha identificado como significativos y colectivamente para el resto. En la evaluación colectiva, el Instituto incluye grupos de instrumentos de deuda que tengan características de riesgo similares, indicativa de la capacidad de los deudores para pagar los importes de principal e intereses, el tipo de instrumento, el sector de actividad del deudor, el tipo de garantía y la antigüedad de importes vencidos, entre otros.

Nuestro enfoque de auditoría ha incluido tanto la evaluación de los controles más relevantes establecidos por el Instituto relacionados con el cálculo del deterioro, como la realización de pruebas de detalle y sustantivas. Los principales procedimientos de auditoría realizados han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Verificación de las distintas políticas y procedimientos de control interno establecidos, de acuerdo a los requerimientos normativos aplicables.
- Comprobación de las distintas bases de datos utilizadas, con una revisión de su fiabilidad y coherencia de las fuentes de datos utilizadas en los cálculos.



- Evaluación de la revisión efectuada de expedientes de acreditados para asegurarse de su adecuada clasificación, y en su caso, posible deterioro.
- Para las pruebas de detalle, hemos procedido a la revisión para una muestra de préstamos individualizados de su adecuado registro contable y clasificación, y en su caso, del correspondiente deterioro.
- Re-cálculo de las provisiones de los préstamos clasificados como riesgo Normal o Normal en Vigilancia Especial, valorados en base a las soluciones alternativas establecidas en la Circular 4/2017 de Banco de España.

Los criterios de valoración utilizados y el desglose de información en relación con las partidas indicadas están incluidos en las notas 2 y nota 10 de la memoria consolidada adjunta.

Riesgos asociados a la Tecnología de la Información

La propia naturaleza de la actividad del Instituto y el proceso del flujo de información financiera tiene gran dependencia de los sistemas de información.

El marco general de control interno de los Sistemas de Información en relación con el procesamiento y registro contable de la información financiera se considera clave para nuestra evaluación de control interno.

En este contexto, se considera necesario evaluar la efectividad de los controles generales de control interno relativos a los Sistemas de la Tecnología de Información.

Nuestro enfoque de auditoría ha incluido los siguientes procedimientos:

- La evaluación de los controles generales más relevantes realizados por el propio Instituto en procesos clave. Los principales procedimientos realizados han consistido en pruebas de control generales sobre las aplicaciones principales, donde hemos evaluado:
 - *Gestión de cambios.*
 - *Seguridad física y lógica.*
 - *Backup y Continuidad.*
 - *Operaciones de Sistemas Informáticos.*
- Revisión de los interfaces existentes entre los principales aplicativos en el proceso de generación de la información contable.



Otras cuestiones

La sociedad de auditoría Mazars Auditores, S.L.P. en virtud del contrato suscrito con el Ministerio de Hacienda a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado, ha efectuado el trabajo de auditoría referido en el apartado primero. En dicho trabajo se ha aplicado por parte de la Intervención General de la Administración del Estado la Norma técnica de relación con auditores en el ámbito del sector público de 30 de diciembre de 2020.

La Intervención General de la Administración del Estado ha elaborado el presente informe sobre la base del trabajo realizado por la sociedad de auditoría Mazars Auditores, S.L.P.

Asimismo, Mazars Auditores, S.L.P., de conformidad con lo estipulado en la disposición adicional segunda de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas ha emitido, con fecha 14 de abril de 2021, otro informe de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas del Instituto y sus sociedades dependientes, aplicando la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España (NIA-ES). Dicho informe, destinado a atender determinadas exigencias previstas en normas sectoriales, así como por otras razones de índole mercantil o financiero, ha sido emitido previa autorización de la Intervención General de la Administración del Estado, en virtud de lo establecido en el contrato de colaboración.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende el informe de gestión consolidado del ejercicio 2020 cuya formulación es responsabilidad del Presidente del Instituto y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.



Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto al informe de gestión. La información que contiene concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020, y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Presidente del Instituto en relación con las cuentas anuales consolidadas

El Presidente del Instituto es responsable de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, el Presidente es responsable de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Presidente tiene la intención o la obligación legal de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestro trabajo no incluyó la auditoría de las cuentas anuales de Axis Participaciones Empresariales S.G.E.I.C, S.A., S.M.E, sociedad participada al 100% por el Instituto y 2 entidades asociadas, cuya información se detalla en el anexo I de las cuentas anuales, y cuyo valor neto contable representa el 0,19% de los activos totales del Grupo. Las mencionadas cuentas anuales han sido auditadas por otros auditores, y nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales consolidadas se basa, en lo relativo a las participaciones indicadas, únicamente en el informe de los otros auditores mencionados.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las



incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Presidente.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento.
- Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.



- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del grupo en función de lo indicado al inicio de esta sección. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con el Presidente en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al Presidente del Instituto, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.red de la Intervención General de la Administración del Estado por la Jefa de División de Auditoría Pública I de la Oficina Nacional de Auditoría en Madrid, a 14 de abril de 2021.

**INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Cuentas Anuales Consolidadas al 31 de diciembre de 2020 e
Informe de Gestión Consolidado correspondiente al ejercicio 2020**

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019 (Expresados en miles de euros)

ACTIVO	2020	2019
Efectivo, saldos en bancos centrales y otros depósitos a la vista (Nota 6)	2 729 630	784 604
Activos financieros mantenidos para negociar (Nota 7)	61 724	69 407
Derivados	61 724	69 407
<i>Pro memoria: Prestados o en garantía</i>		
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (Nota 8)	-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (Nota 9)	1 618 994	1 826 137
Instrumentos de patrimonio	905 636	827 551
Valores representativos de deuda	713 358	998 586
Préstamos y anticipos		
<i>Pro memoria: Prestados o en garantía</i>		
Activos financieros a coste amortizado (Nota 10)	29 343 703	28 469 446
Valores representativos de deuda	7 347 498	7 843 423
Préstamos y anticipos	21 996 205	20 626 023
Entidades de crédito	10 562 681	10 215 054
Clientela	11 433 524	10 410 969
<i>Pro memoria: Prestados o en garantía</i>		
Derivados – contabilidad de coberturas (Nota 11)	285 325	393 353
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas (Nota 12)	69 346	65 059
Entidades multigrupo	-	-
Entidades asociadas	69 346	65 059
Activos tangibles (Nota 13)	85 390	86 973
Inmovilizado material		
De uso propio	85 390	86 973
<i>Pro memoria: Adquirido en arrendamiento financiero</i>		
Activos intangibles (Nota 14)	6 910	6 922
Otro activos intangibles	6 910	6 922
Activos por impuestos (Nota 15)	180 413	103 610
Corrientes	32 290	8 557
Diferidos	148 123	95 053
Otros activos (Nota 16)	25 449	36 143
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta (Nota 17)	-	-
TOTAL ACTIVO	34 406 884	31 841 654

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019 (Expresados en miles de euros)

PASIVO	2020	2019
Pasivos financieros mantenidos para negociar (Nota 7)	60 824	69 313
Derivados	60 824	69 313
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		
Pasivos financieros a coste amortizado (Nota 18)	27 759 956	25 813 190
Depósitos	12 166 825	9 676 814
Depósitos de Bancos Centrales	3 155 040	499 902
Depósitos de entidades de crédito	7 597 761	8 477 599
Depósitos de la clientela	1 414 024	699 313
Valores representativos de deuda emitidos	15 294 101	15 734 424
Otros pasivos financieros	299 030	401 952
Derivados – contabilidad de coberturas (Nota 11)	600 770	240 245
Provisiones (Nota 19)	686 745	303 540
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post empleo	656	579
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	-	-
Compromisos y garantías concedidos	27 855	7 778
Otras provisiones	658 234	295 183
Pasivos por impuestos (Nota 15)	50 301	33 948
Corrientes	1 098	1 005
Diferidos	49 203	32 943
Otros pasivos (Nota 16)	7 342	7 837
TOTAL PASIVO	29 165 938	26 468 073
PATRIMONIO NETO		
Fondos propios (Nota 20)	5 366 261	5 394 074
Capital desembolsado	4 314 204	4 314 033
Ganancias acumuladas		
Reservas de revalorización	19 948	20 858
Otras reservas	953 017	949 805
Resultado del ejercicio	79 092	109 378
<i>Menos:</i> Dividendos y retribuciones		
Otro resultado global acumulado (Nota 21)	(125 315)	(20 493)
Elementos que no se reclasificarán en resultados	72 925	36 916
Cambios valor razonable inst. de patrimonio a valor razonable con cambios otro res. global	72 925	36 916
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	(198 240)	(57 409)
Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo	(202 947)	(60 186)
Cambios valor razonable inst. de deuda a valor razonable con cambios otro res. global	4 707	2 777
TOTAL PATRIMONIO NETO	5 240 946	5 373 581
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	34 406 884	31 841 654

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019 (Expresados en miles de euros)

PRO MEMORIA	2020	2019
Garantías concedidas (Nota 22)	<u>414 937</u>	<u>449 279</u>
Compromisos contingentes concedidos (Nota 22)	<u>4 587 753</u>	<u>3 531 853</u>

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019 (Expresadas en miles de euros)

	2020	2019
Ingresos por intereses (Nota 24)	290 849	347 102
Gastos por Intereses (Nota 25)	(269 060)	(375 158)
MARGEN DE INTERESES	21 789	(28 056)
Ingresos por dividendos (Nota 26)	344	-
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación (Nota 27)	1 995	2 266
Ingresos por comisiones (Nota 28)	55 547	55 507
Gastos por comisiones (Nota 28)	(6 495)	(7 603)
Resultado de operaciones financieras (neto)	37 577	69 412
Ganancias (pérdidas) al dar de baja de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados, netas (Nota 29)	162	10 365
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-
Activos financieros a coste amortizado	23	10 365
Pasivos financieros a coste amortizado	139	-
Ganancias (pérdidas) activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, netas (Nota 30)	3 385	591
Ganancias (pérdidas) por activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, netas (Nota 31)	-	1 984
Ganancias (pérdidas) resultantes de la contabilidad de coberturas, netas (Nota 32)	34 030	56 472
Diferencias de cambio, netas (Nota 2.4)	(7 852)	4 928
Otros ingresos y gastos de explotación (Nota 33)	840	1 820
MARGEN BRUTO	103 745	98 274
Gastos de administración	(40 246)	(38 912)
Gastos de personal (Nota 34)	(22 580)	(21 546)
Otros gastos de administración (Nota 35)	(17 666)	(17 366)
Amortización	(4 423)	(3 916)
Activos tangibles (Nota 13)	(1 975)	(2 014)
Activos intangibles (Nota 14)	(2 448)	(1 902)
Provisiones o reversión de provisiones (Nota 19)	72 850	(5 904)
Deterioro de valor (o reversión) al valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados	(22 162)	102 077
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (Nota 9)	790	(5 700)
Activos financieros a coste amortizado (Nota 10)	(22 952)	107 777
Deterioro de valor (o reversión) de activos no financieros	(96)	(316)
Fondo de Comercio y otro activo intangible (Nota 14)	-	-
Otros activos (Notas 13 y 17)	(96)	(316)
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas (Nota 17)	755	2 910
GANANCIAS (PÉRDIDAS) ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	110 423	154 213
Gastos (ingresos) por impuestos sobre las ganancias de actividades continuadas (Nota 23)	(31 331)	(44 835)
GANANCIAS (PÉRDIDAS) DESPUES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	79 092	109 378
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	79 092	109 378
Resultado atribuido a la sociedad dominante	79 092	109 378

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(Expresados en miles de euros)

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Resultado del ejercicio	79 092	109 378
Otro resultado global	(104 822)	36 689
Elementos que no se reclasificarán en resultados	36 009	30 547
Cambios valor razonable instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en otro resultado global (Nota 21)	51 441	43 638
Ganancias o pdas contabilidad coberturas		
Impuesto sobre ganancias de elementos que no se reclasificarán en resultados	(15 432)	(13 091)
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	(140 831)	6 142
Coberturas de flujos de efectivo, parte eficaz (Nota 21)	(203 944)	18 927
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global (Nota 21)	2 757	(10 153)
Impuesto sobre ganancias de elementos que pueden reclasificarse en resultados	60 356	(2 632)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (resultado global)	(25 730)	146 067

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DE CAMBIOS EN PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(Expresados en miles de euros)

Al 31 de diciembre
de 2020

	FONDOS PROPIOS											
	Capital / Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas (Pérdidas) acumuladas	Reservas (Pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación	Otros instrumentos de capital	Menos: Valores propios	Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	Menos: dividendos y retribuciones	Total Fondos propios	Otro resultado global acumulado	Intereses Minoritarios	Total Patrimonio Neto
Saldo final al 31 de diciembre de 2019	4 314 033		952 401	18 262			109 378	-	5 394 074	(20 493)		5 373 581
Total ingresos y gastos reconocidos						79 092		79 092	(104 822)			(25 730)
Otras variaciones del patrimonio neto:	171		565	1 737		(109 378)	-	(106 905)	-			(106 905)
Aumentos de capital / fondo de dotación	171							171				171
Reducciones de capital												
Trasposos entre partidas de patrimonio neto						(109 378)	25 000	(84 378)				(84 378)
Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto			565	1 737			(25 000)	(22 698)				(22 698)
Saldo final al 31 de diciembre de 2020	4 314 204	-	952 966	19 999		79 092	-	5 366 261	(125 315)			5 240 946

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DE CAMBIOS EN PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

(Expresados en miles de euros)

Al 31 de diciembre
de 2019

	FONDOS PROPIOS										
	Capital / Fondo de dotación	Prima de emisión	RESERVAS Reservas (Pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación	Otros instrumentos de capital	Menos: Valores propios	Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	Menos: dividendos y retribuciones	Total Fondos propios	Otro resultado global acumulado	Intereses Minoritarios	Total Patrimonio Neto
Saldo final al 31 de diciembre de 2018	4 313 744	-	940 176	14 355	-	75 671	-	5 343 946	(57 182)	-	5 286 764
Total ingresos y gastos reconocidos						109 378		109 378	36 689		146 067
Otras variaciones del patrimonio neto:	289		12 225	3 907		(75 671)	-	(59 250)			(59 250)
Aumentos de capital / fondo de dotación	289							289			289
Reducciones de capital											
Trasposos entre partidas de patrimonio neto			26 147			(75 671)	47 063	(2 461)			(2 461)
Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto			(13 922)	3 907			(47 063)	(57 078)			(57 078)
Saldo final al 31 de diciembre de 2019	4 314 033		952 401	18 262		109 378	-	5 394 074	(20 493)		5 373 581

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS CONSOLIDADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019 (Expresados en miles de euros)

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
A. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	1 972 545	(835 413)
1. Resultado consolidado del ejercicio	79 092	109 378
2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	<u>(18 687)</u>	<u>(72 474)</u>
Amortización	4 423	3 916
Otros ajustes	(23 110)	(76 390)
3. Aumento/ (disminución) neto de los activos de explotación	<u>(733 920)</u>	<u>3 629 795</u>
Cartera de negociación	7 683	39 747
Otros activos financieros a valor razonable en cambios pérdidas y ganancias	-	21 580
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	207 143	(154 843)
Activos financieros a coste amortizado (2019)	(874 256)	3 634 484
Otros activos de explotación	(74 490)	88 827
4. Aumento/ (disminución) neto de los pasivos de explotación	<u>2 706 512</u>	<u>(4 509 581)</u>
Cartera de negociación	(8 488)	(35 572)
Otros pasivos financieros a valor razonable en cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	1 946 766	(4 481 981)
Otros pasivos de explotación	768 234	7 972
5. Cobros / (pagos) por impuesto sobre beneficios	<u>(60 452)</u>	<u>7 469</u>
B. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(2 690)	(2 695)
6. (Pagos)	<u>(4 286)</u>	<u>(2 697)</u>
Activos materiales (Nota 13)	-	(879)
Activos intangibles (Nota 14)	-	(1 818)
Participaciones (Nota 12)	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta (Nota 17)	(4 286)	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
7. Cobros	<u>1 596</u>	<u>2</u>
Activos materiales (Nota 13)	1 583	-
Activos intangibles (Nota 14)	13	-
Participaciones (Nota 12)	-	2
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta (Nota 17)	-	-
Valores representativos de deuda a coste amortizado (Nota 10.1)	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS CONSOLIDADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019 (Expresados en miles de euros)

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
C. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(24 829)	(46 774)
8. (Pagos)	<u>(25 000)</u>	<u>(47 063)</u>
Dividendos	(25 000)	(47 063)
Pasivos subordinados		
Amortización de instrumentos de capital propio		
Adquisición de instrumentos de capital propio		
Otros pagos relacionados con actividades de financiación		
9. Cobros	<u>171</u>	<u>289</u>
Pasivos subordinados		
Emisión de instrumentos de capital propio		
Enajenación de instrumentos de capital propio		
Otros cobros relacionados con actividades de financiación (Nota 20)	171	289
D. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		-
E. AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	1 945 026	(884 882)
F. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	784 604	1 669 486
G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	2 729 630	784 604
PROMEMORIA		
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO		
Caja (Nota 6)	9	13
Saldo equivalente al efectivo en bancos centrales (Nota 6)	2 704 007	709 633
Otros depósitos a la vista (Nota 6)	25 614	74 958
Menos: descubiertos bancarios reintegrables a la vista		

**INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Memoria Consolidada correspondiente al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2020

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL Y ENTIDADES DEPENDIENTES

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

1. INTRODUCCIÓN, BASES DE PRESENTACIÓN Y OTRA INFORMACIÓN

1.1 Introducción

El Instituto de Crédito Oficial (el Instituto o ICO, en adelante), creado por la Ley 13/1971, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial se reguló, hasta la publicación del Real Decreto Ley 12/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera, por lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 33/1987, de 30 de diciembre, sobre Presupuestos Generales del Estado para 1988 y algunos preceptos de la citada Ley 13/1971 no derogados.

El Instituto tiene su domicilio social en Paseo del Prado, 4, en Madrid, en el que desarrolla completamente sus actividades no disponiendo de red de oficinas.

El Instituto es una entidad pública empresarial de las previstas en el artículo 103 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a través de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, que tiene naturaleza jurídica de entidad de crédito y la consideración de Agencia Financiera del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines.

Corresponde a la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, la Dirección estratégica del Instituto, así como la evaluación y el control de los resultados de su actividad.

El Instituto se rige por lo dispuesto en la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto-Ley 12/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera, por las disposiciones que le sean aplicables de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por sus Estatutos, aprobados por Real Decreto 706/1999, de 30 de abril, de adaptación del Instituto de Crédito Oficial a la Ley 6/1997, de 14 de abril y de aprobación de sus Estatutos (B.O.E. nº 114 de 13 de mayo de 1999) y en lo no previsto en las normas anteriores, por las especiales de las entidades de crédito y por las generales del ordenamiento jurídico privado civil, mercantil y laboral.

A finales de 2015, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto 1149/2015, de 18 de diciembre, de forma que se modificaron determinados preceptos de los Estatutos del Instituto de Crédito Oficial (ICO) con el objetivo de introducir mejoras de Gobierno corporativo en su funcionamiento. Esta norma desarrolla lo previsto en la Ley de Régimen

Jurídico del Sector Público de octubre del mismo año, en la que se dio entrada por primera vez a cuatro consejeros independientes en la agencia financiera del Estado. También se fijan criterios objetivos de selección como son el prestigio y la capacitación, las incompatibilidades y el mandato por tres años prorrogable a otros tres por una sola vez. Los consejeros independientes tendrán doble voto cuando se trate de asuntos propios del negocio financiero y serán, por tanto, mayoría en el Consejo (el Consejo General está formado por el presidente y 10 vocales, hasta entonces 9). Se estableció además que el nombramiento y cese de todos los vocales corresponde al Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

El RD aprobado por el Consejo de Ministros desarrolla estas modificaciones. En cuanto a los requisitos para ser nombrado consejero independiente figuran: reconocida honorabilidad comercial y profesional, tener conocimientos y experiencia adecuados, no incurrir en potenciales conflictos de interés permanentes y abstenerse de desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva con el ICO. Se requiere además no estar vinculado a entidades de crédito; establecimientos financieros de crédito; empresas de servicios de inversión; instituciones de inversión colectiva, entidades de capital riesgo etcétera; así como a sus filiales, grupo al que pertenezcan o asociaciones.

Los miembros del Consejo General deberán ejercitar sus funciones atendiendo siempre al interés del ICO, así como guardar secreto sobre las informaciones, datos, informes o antecedentes confidenciales a los que haya tenido acceso en el desempeño de su cargo, incluso cuando haya cesado en él. El cese se podrá producir por renuncia aceptada por el Ministro de Asuntos Económicos y Transformación Digital, por expiración del mandato en el caso de los vocales independientes o por cese en el caso de los vocales procedentes del sector público. La ausencia sobrevenida de idoneidad en el caso de los independientes también será causa de baja, así como por incumplimiento grave de los deberes de confidencialidad o haber incurrido en conflicto de interés.

Son fines del Instituto el sostenimiento y la promoción de las actividades económicas que contribuyan al crecimiento y a la mejora de la distribución de la riqueza nacional y, en especial, de aquellas que por su trascendencia social, cultural, innovadora o ecológica, merezcan su fomento.

Para el cumplimiento de tales fines, el Instituto actuará con absoluto respeto a los principios de equilibrio financiero y de adecuación de medios afines.

Además, se establecen como funciones del Instituto las de:

- a) Contribuir a paliar los efectos económicos producidos por situaciones de grave crisis económica, catástrofes naturales u otros supuestos semejantes, de acuerdo con las instrucciones que al efecto reciba del Consejo de Ministros o de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

- b) Actuar como instrumento de ejecución de determinadas medidas de política económica, siguiendo las líneas fundamentales que establezca el Consejo de Ministros o la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, o el Ministro de Asuntos Económicos y Transformación Digital, con sujeción a las normas y decisiones que al respecto adopte su Consejo General.

En el marco de dichos fines y funciones se encuentran los siguientes tipos de operaciones:

1. Actividad crediticia directa y mediación, modalidades que cuentan con un amplio catálogo de productos a través de los que el ICO contribuye a otorgar financiación para proyectos empresariales viables, favoreciendo el crecimiento de las empresas, sus inversiones a largo plazo y su actividad internacional, con el objetivo de fomentar el crecimiento sostenible, la generación de empleo y la distribución de la riqueza.
2. Contrato de Ajuste Recíproco de Intereses (en adelante, CARI). Este sistema de apoyo a la exportación asegura un rendimiento a la entidad financiera, nacional o extranjera, que se adhiera al mismo. El Instituto actúa en estas operaciones como un mero intermediario, repercutiendo sus costes de gestión al Estado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio.

El resultado neto de los ajustes de intereses con los bancos adheridos es compensado periódicamente al Instituto por el Estado o abonado a éste por el Instituto según que sea el resultado deudor o acreedor, respectivamente.

3. Fondo para la promoción del desarrollo (en adelante, FONPRODE). Se creó en 2010, conforme a la Ley 36/2010, y su actividad consiste en facilitar crédito para proyectos y programas de desarrollo, de Estado a Estado, en países menos adelantados. El Instituto actúa como un agente del Gobierno y la instrumentación, administración y contabilidad de estas operaciones se realiza de forma separada de la del resto de sus operaciones, en una contabilidad independiente a la del Instituto, percibiendo el ICO, de conformidad con la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio, los costes de su gestión. En diciembre de 2010 este Fondo absorbió al Fondo para la concesión de microcréditos, gestionado también por el Instituto desde 1998 hasta su integración en FONPRODE.
4. Fondo para la internacionalización de la empresa (en adelante, FIEM). Se creó en 2010, conforme a la Ley 11/2010, y su actividad consiste en la financiación reembolsable de proyectos, en términos concesionales o de mercado, ligada a la adquisición de bienes y servicios españoles o a la ejecución de proyectos de inversión española o de interés nacional. El Instituto actúa también como un agente del Gobierno y la instrumentación, administración y contabilidad de estas operaciones se realiza de forma separada de la del resto de sus operaciones, en una contabilidad independiente a la del Instituto, percibiendo el ICO, de conformidad con la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio, los costes de su

gestión.

5. Fondo de cooperación para Agua y Saneamiento, creado a través de la Disposición adicional sexagésima primera de la Ley 51/2007, de 26 diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2008 para financiar proyectos en los ámbitos del agua y del saneamiento, bajo el régimen de cofinanciación con las autoridades nacionales de los países de América Latina, prioritarios para la cooperación española.
6. Fondo de Financiación a Entidades Locales, creado a través del Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, y otras de carácter económico, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad financiera de los Municipios adheridos, mediante la atención de sus necesidades financieras. El patrimonio de este Fondo se nutre con el resultante de la liquidación del Mecanismo de Financiación para el Pago a Proveedores (creado mediante los Reales Decretos 4/2012 y 7/2012), en la parte correspondiente a Entidades Locales, al que sucede en todos sus derechos y obligaciones, con efecto 1 de enero de 2015. El ICO interviene como gestor de las operaciones, sin que las mismas formen parte de su contabilidad. Por dicha actividad, el Instituto recibe la correspondiente comisión de gestión.
7. Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, creado a través del Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, y otras de carácter económico, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas adheridas. El patrimonio de este Fondo se nutre con el resultante de la liquidación del Fondo de Liquidez Autonómica (creado mediante el Real Decreto 21/2012), al que sucede en todos sus derechos y obligaciones, con efecto 1 de enero de 2015. También se incluye en su patrimonio la parte del Mecanismo de Financiación para el Pago a Proveedores, en la parte correspondiente a Comunidades Autónomas. El ICO interviene como gestor de las operaciones, sin que las mismas formen parte de su contabilidad. Por dicha actividad, el Instituto recibe la correspondiente comisión de gestión.
8. Líneas de avales ICO COVID-19, establecidas y reguladas por el RD Ley 8/2020, de 17 de marzo de 2020, el RD Ley 25/2020, de 3 de julio de 2020, el RD Ley 11/2020, de 31 de marzo y el RD Ley 34/2020, de 17 de noviembre. Esta normativa, desarrollada mediante los correspondientes Acuerdos del Consejo de Ministros, aprobó el establecimiento de varias líneas de avales del Estado, por importe de hasta 140.000 millones de euros, con el objeto de facilitar el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos de la crisis sanitaria COVID-19. Los avales se otorgan a la financiación concedida por las entidades financieras para facilitar acceso al crédito y liquidez a empresas y autónomos (línea avales liquidez), así como para atender a las necesidades financieras derivadas de la realización de nuevas inversiones (línea avales inversión). Los avales tienen un plazo de hasta 8

años. También se contempla una línea de avales dirigida a los arrendatarios, en la modalidad de préstamos para liquidez avalados y subvencionados por el Estado para hacer frente al alquiler de vivienda habitual de los hogares (por importe de hasta 1.200 millones de euros). En esta actividad, el ICO actúa en nombre y por cuenta del Estado, ejerciendo funciones de gestión y administración por las que el Instituto devenga las correspondientes comisiones que se registran como ingresos en la cuenta de resultados.

A excepción de la actividad crediticia directa y de mediación, que sí se incluye en la contabilidad del Instituto, el resto de funciones son operaciones de gestión de fondos públicos que el ICO realiza como Agencia Financera del Estado, por lo que no se incluyen en la contabilidad del Instituto, según dispone la normativa aplicable a cada uno de ellos.

1.2 Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

El Grupo presenta sus cuentas anuales consolidadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante, NIIF-UE), teniendo en cuenta los principios y normas contables recogidos por la Circular 4/2017, de 27 de noviembre (en adelante, Circular 4/2017), de Banco de España, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros. La mencionada Circular 4/2017 es de aplicación obligatoria a las cuentas anuales individuales de las Entidades de Crédito Españolas.

En consecuencia, las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han preparado a partir de los registros de contabilidad de las Entidades del Grupo y de conformidad con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) y por la Circular 4/2017 de Banco de España, y posteriores modificaciones, y con el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital u otra normativa española que le sea aplicable, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2020 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas correspondiente al ejercicio 2019 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2020 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales del Grupo del ejercicio 2019.

En la Nota 2 se resumen los principios y políticas contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales del Grupo correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020.

Principales cambios normativos acaecidos en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Circular 2/2020, de 11 de junio (modificación CBE 4/2017)

Esta norma actualiza una serie de estados a reportar al Regulador, en materia de solvencia. El Grupo ha adaptado sus sistemas para realizar el nuevo reporte en tiempo y forma.

Circular 3/2020, de 11 de junio (modificación CBE 4/2017)

Esta norma modifica el Anejo IX de la CBE 4/2017, en relación con las operaciones reestructuradas, refinanciadas o de refinanciación, en el marco de la situación excepcional de emergencia sanitaria. El Grupo está aplicando la norma desde su entrada en vigor.

RD Ley 8/2020, de 17 de marzo, RD Ley 25/2020, de 3 de julio, RD Ley 11/2020, de 31 de marzo y RD Ley 34/2020, de 17 de noviembre, de regulación de las líneas de avales COVID-19 gestionadas por el Instituto por cuenta del Ministerio de Economía y Transformación Digital.

Estas normas desarrollan la regulación que aplica al ICO, como entidad dominante, como gestor y administrador de las diferentes líneas de avales COVID-19 para operaciones de liquidez e inversión concedidas por las entidades financieras españolas, en el marco de la actual crisis sanitaria global.

Como ocurre con el resto de funciones del Instituto como Agencia Financiera del Estado, la gestión de estos Fondos Públicos se realiza en nombre y por cuenta del Estado, de forma que no se integran en la contabilidad de ICO, con excepción de los flujos dinerarios generados (cobros periódicos de comisiones de avales a las EEFF y pagos, en su caso, a las mismas por los impagos de las operaciones, en las condiciones establecidas para ello) y del registro de las comisiones devengadas a favor del Instituto por los servicios de gestión y administración de la operativa.

Esta actividad supone un modelo de colaboración público-privada sin precedentes entre Administración, entidades financieras y empresas y autónomos privados, poniendo a disposición un importe superior a los 140.000 millones de euros en avales a plazos de entre 5 y 8 años.

El RD Ley 34/2020, entre otras medidas, amplía el periodo de solicitud de avales (hasta 1 de junio de 2021), amplía el plazo máximo de avales no liberados (hasta 8 años), y establece la posibilidad de ampliar los plazos de vencimiento y periodos de carencia para las operaciones formalizadas antes del 18/11/20, avaladas por el Estado al amparo del RD Ley 8/2020, de 17 de marzo y RD Ley 25/2020, de 3 de julio

A continuación se detallan las normas e interpretaciones publicadas hasta la fecha de formulación de los estados financieros del Grupo que todavía no están vigentes. El Grupo tiene la intención de adoptar estas normas, si le son aplicables, en cuanto entren en vigor:

NIIF 17: “Contratos de seguros”

La NIIF 17 establece los principios de registro, valoración, presentación y desglose de los contratos de seguros. Su objetivo es asegurar que una entidad proporciona información relevante que represente fielmente dichos contratos. La NIIF 17 reemplaza a la NIIF 4 sobre contratos de seguro y entrará en vigor en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2023.

Modificaciones a la NIC 1: “Presentación de estados financieros”

Introduce aclaraciones sobre los requerimientos que hay que aplicar en la clasificación de los pasivos como corrientes o no corrientes y entrará en vigor en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2023.

Modificaciones a la NIIF 3: “Combinaciones de negocios”

Se realizan modificaciones a las referencias al Marco Conceptual para la Información Financiera contenidas en la norma. Entrará en vigor en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2022.

Modificaciones a la NIC 16 “Inmovilizado material”

Eliminación de que una entidad deduzca del coste de un activo tangible los importes netos de la venta de cualquier elemento producido antes de que el activo esté disponible para su uso. Entrará en vigor en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2022.

Modificaciones a la NIC 37 “Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes”

Especifica los componentes que una entidad debe incluir en la determinación del coste de cumplir las cláusulas del contrato a efectos de evaluar si es de carácter oneroso. Entrará en vigor en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2022.

Proyecto anual de “Mejoras a las NIIF” (ciclo 2018-2020)

Entrará en vigor en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2022, con aplicación anticipada permitida. Las mejoras incluidas en este ciclo afectan a las siguientes normas:

- NIIF 1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera”. Para aquellas sociedades dependientes que hayan adoptado las NIIF en una

fecha posterior a su matriz, se permite que midan las diferencias de conversión acumuladas empleando los importes utilizados por su sociedad matriz, evitando la necesidad de mantener dos registros contables paralelos.

- NIIF 9 “Instrumentos financieros”. La modificación aclara qué costes u honorarios una entidad debe incluir a efectos de realizar el test cuantitativo del 10% para la baja en cuentas de un pasivo financiero. En este sentido, deben incluirse como costes u honorarios únicamente aquellos pagados o recibidos entre prestatario y prestamista.

- NIIF 16 “Arrendamientos”. Modificación del ejemplo ilustrativo 13 que acompaña a la norma a fin de evitar una posible confusión sobre el tratamiento contable de los incentivos de arrendamiento.

- NIC 41 “Agricultura”. Eliminación del requisito de excluir los flujos de efectivo por impuesto al medir el valor razonable de acuerdo con la NIC 41.

No existe ningún principio y norma contable ni criterio de valoración obligatorio que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar en su preparación, incluyéndose en la Nota 2 un resumen de los principios y normas contables y de los criterios de valoración más significativos aplicados en las presentes cuentas anuales consolidadas. La información contenida en las presentes cuentas anuales consolidadas es responsabilidad del Presidente de la Entidad Dominante del Grupo.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020 del Grupo han sido formuladas por el Presidente de la Entidad Dominante del Grupo con fecha 31 de marzo de 2021, estando pendientes de aprobación por el Consejo General del Instituto, entidad dominante del Grupo, el cual se espera que las apruebe sin cambios significativos. Las presentes cuentas anuales consolidadas, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros.

1.3 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas.

La información contenida en las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 y en la Memoria Consolidada adjunta es responsabilidad del Presidente del Instituto. En la elaboración de estas cuentas anuales, ocasionalmente se han utilizado estimaciones realizadas por el Grupo para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros (Nota 2.7).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados (Nota 2.10.2).

- La vida útil de los activos tangibles e intangibles (Notas 2.12 y 2.13).
- Las pérdidas por obligaciones futuras derivadas de compromisos contingentes concedidos (Nota 2.14).
- El valor razonable de determinados activos no cotizados (Nota 2.2.3).
- Recuperabilidad de los activos por impuestos (Nota 2.11).

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2020 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de forma significativa; lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios afectados.

1.4 Transferencia de activos y pasivos de la extinta Argentaria

Las extinguidas entidades Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., fueron el resultado de la fusión de Corporación Bancaria de España, S.A., Banco Exterior de España, S.A. (BEX), Caja Postal, S.A. y Banco Hipotecario de España, S.A. (BHE), según consta en la escritura pública de fusión de 30 de septiembre de 1998. El Banco de Crédito Agrícola, S.A. (BCA), fue absorbido anteriormente por Caja Postal, S.A. y el Banco de Crédito Local de España, S.A. (BCL), perteneciente también a la primera entidad, mantiene su propia personalidad jurídica.

En virtud de lo establecido en el A.C.M. de fecha 15 de enero de 1993, el Instituto adquirió el 31 de diciembre de 1992 los activos y pasivos de BCL, BHE, BCA y BEX derivados de operaciones de política económica que ostentaban la garantía del Estado o del propio Instituto y, en concreto, los créditos y avales a empresas en reconversión (acogidas a la legislación sobre reconversión y reindustrialización), los créditos excepcionales a damnificados por inundaciones, los créditos concedidos por dichas entidades con anterioridad a su constitución en sociedades anónimas, así como otros bienes, derechos y participaciones societarias.

Asimismo, el 25 de marzo de 1993, se firmó un contrato de gestión, con los bancos correspondientes, de los activos y pasivos traspasados y que incluye tanto la administración como la adecuada contabilización de los mismos según la normativa bancaria en vigor.

En enero de 2019 tanto la gestión como la administración y contabilidad de los activos y pasivos transferidos fue asumida por el Instituto. A 31 de diciembre de 2020, el saldo de los activos netos era de 29 miles de euros y el importe de los resultados generados en el ejercicio de 161 miles de euros (57 miles de euros de activos netos y 154 miles de euros de resultados a 31 de diciembre de 2019).

1.5 Presentación de cuentas anuales individuales

En aplicación de lo establecido en el Artículo 42 del Código de Comercio, el Instituto ha formulado, con la misma fecha en que se formulan las presentes cuentas anuales consolidadas, las cuentas anuales individuales, preparadas de acuerdo con los mismos principios y normas contables y criterios de valoración aplicados en las presentes cuentas anuales consolidadas del Grupo. El efecto de la consolidación sobre el balance de situación al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado de flujos de efectivo de los ejercicios 2020 y 2019 adjuntos, supone las siguientes diferencias:

	Miles de euros			
	2020		2019	
	Individual	Consolidado	Individual	Consolidado
Activo	34 386 075	34 406 884	31 822 825	31 841 654
Patrimonio neto	5 202 375	5 240 946	5 343 779	5 373 581
Resultado del ejercicio	70 188	79 092	106 941	109 378
Ingresos y gastos totales reconocidos en patrimonio neto	(34 634)	(25 730)	143 630	146 067
Aumento / (Disminución) neta del efectivo o equivalentes	1 944 929	1 945 026	(885 030)	(884 882)

1.6 Impacto medioambiental y derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Las operaciones globales del Grupo se rigen por Leyes relativas a la protección del medioambiente (Leyes medioambientales). El Instituto considera que el Grupo cumple sustancialmente tales Leyes y que mantiene procedimientos diseñados para garantizar y fomentar su cumplimiento.

El Instituto considera que el Grupo ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medioambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo la normativa vigente al respecto. Durante los ejercicios 2020 y 2019, el Grupo no ha realizado inversiones significativas de carácter medioambiental ni ha considerado necesario registrar ninguna provisión para riesgos y cargas de este mismo carácter, ni considera que existan contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente. Asimismo, el Instituto no ha tenido derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

1.7 Coeficientes mínimos

1.7.1 Coeficiente de Recursos Propios Mínimos

El Banco de España, con fecha 22 de mayo de 2008, emitió la Circular 3/2008, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos. La mencionada Circular constituyó el desarrollo final, en el ámbito de las entidades de crédito, de la legislación sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras dictada a partir de Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, del coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y otras normas del sistema financiero y que comprende también el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras. Con ello se culminó el proceso de adaptación de la legislación española de entidades de crédito a las directivas comunitarias 2006/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a su ejercicio (refundición) y 2006/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006, sobre adecuación del capital de las empresas de servicios de inversión y las entidades de crédito (refundición). Las dos Directivas citadas revisaron profundamente, siguiendo el Acuerdo equivalente adoptado por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria (conocido como Basilea II), los requerimientos mínimos de capital exigibles a las entidades de crédito y sus grupos consolidables.

La Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, ha venido a sustituir, a partir de 1 de enero de 2014, el anterior cuerpo legal de regulación prudencial bancaria (Ley 13/1985, de 25 de mayo y Circular 3/2008 de Banco de España). Con anterioridad, la Unión Europea trasladó a su ordenamiento jurídico los acuerdos de Basilea III, de diciembre de 2010, mediante el Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de servicios de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012 y la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de servicios de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE y se derogan las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE, cuya transposición a nuestro ordenamiento se inició con el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras.

El objeto principal de la Ley 10/2014, de 26 de junio, ha sido adaptar el ordenamiento jurídico español a los cambios normativos que se imponen en el ámbito internacional y de la Unión Europea, incorporando de forma directa lo dispuesto en el Reglamento (UE) 575/2013, de 26 de junio (CRR), y haciendo la debida transposición de la Directiva 2013/36/UE, de 26 de junio (CRD). Estas normas comunitarias han supuesto una alteración sustancial de la normativa aplicable a las entidades de crédito, toda vez que aspectos tales

como el régimen de supervisión, los requisitos de capital y el régimen sancionador han sido profusamente modificados.

El CRR y la CRD regulan los requerimientos de recursos propios en la Unión Europea y recogen las recomendaciones establecidas en el Acuerdo de capital Basilea III, en concreto:

- El CRR, de aplicación directa por los Estados Miembros, contiene los requisitos prudenciales que han de implementar las entidades de crédito y entre otros aspectos, abarca:
 - La definición de los elementos de fondos propios computables, estableciendo los requisitos que deben de cumplir los instrumentos híbridos para su cómputo y limitando el cómputo de los intereses minoritarios contables.
 - La definición de filtros prudenciales y deducciones de los elementos de capital en cada uno de los niveles de capital. En este sentido señalar, que el Reglamento incorpora nuevas deducciones respecto a Basilea II (activos fiscales netos, fondos de pensiones...) y modifica deducciones ya existentes. No obstante se establece un calendario paulatino para su aplicación total de entre 5 y 10 años.
 - La fijación de los requisitos mínimos (Pilar I), estableciéndose tres niveles de fondos propios: capital de nivel I ordinario con una ratio mínima del 4,5%, capital de nivel I con una ratio mínima del 6% y total capital con una ratio mínima exigida del 8%.
 - La exigencia de que las entidades financieras calculen una ratio de apalancamiento, que se define como el capital de nivel I de la entidad dividido por la exposición total asumida no ajustada por el riesgo. A partir de 2016 se divulga públicamente la ratio y la definición final quedó fijada en 2017 por parte de los supervisores.
- La CRD, que ha de ser incorporada por los Estados Miembros en su legislación nacional de acuerdo a su criterio, tiene como objeto y finalidad principal coordinar las disposiciones nacionales relativas al acceso a la actividad de las entidades de crédito y las empresas de inversión, sus mecanismos de gobierno y su marco de supervisión. La CRD, entre otros aspectos, recoge la exigencia de requerimientos adicionales de capital sobre los establecidos en el CRR que se irán implantando de forma progresiva hasta 2019 y cuyo no cumplimiento implica limitaciones en las distribuciones discrecionales de resultados, concretamente:
 - Un colchón de conservación de capital y colchón anticíclico, dando continuidad al marco reglamentario de Basilea III y con objeto de mitigar los efectos procíclicos de la reglamentación financiera, se incluye la obligación de

mantener un colchón de conservación de capital del 2,5% sobre el capital de nivel I ordinario común para todas las entidades financieras y un colchón de capital anticíclico específico para cada entidad sobre el capital de nivel I ordinario.

- Un colchón contra riesgos sistémicos. Por un lado para entidades de importancia sistémica a escala mundial, así como para otras entidades de importancia sistémica, con la finalidad de paliar los riesgos sistémicos o macroprudenciales acíclicos, es decir, para cubrir riesgos de perturbaciones del sistema financiero que puedan tener consecuencias negativas graves en dicho sistema y en la economía real de un Estado Miembro.
- Adicionalmente la CRD dentro de las facultades de supervisión establece que la Autoridad Competente podrá exigir a las entidades de crédito que mantengan fondos propios superiores a los requisitos mínimos recogidos en el CRR (Pilar II).

Según lo dispuesto en la D.A. 8ª de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, al Instituto de Crédito Oficial le serán de aplicación los Títulos II (Solvencia de entidades de crédito), III (Supervisión) y IV (Régimen Sancionador) de dicha Ley, con las excepciones que se determinan reglamentariamente, y lo previsto en materia de deber de reserva de información.

A partir del ejercicio 2015 y según lo dispuesto en la Circular 2/2014 de Banco de España, son aplicables los colchones de capital establecidos en dicha norma. Hasta la fecha no se ha establecido ningún importe por parte del Supervisor para el colchón de capital anticíclico específico. El ICO no es una entidad de importancia sistémica mundial (EISM) ni está considerado como una entidad de importancia sistémica (EIS).

En el ejercicio 2019 se aprobó el Reglamento UE 2019/876, de 20 de mayo, por la que se modifica el Reglamento (UE) 575/2013 (CRR II) de solvencia de Entidades de Crédito. Aunque la norma entrará en vigor con carácter general a partir del 28 de junio de 2021, determinadas disposiciones lo hicieron con fecha 27 de junio de 2019 (ámbito de aplicación, facultades de supervisión, definiciones, fondos propios y pasivos admisibles y definiciones del ratio de apalancamiento). Dichas disposiciones no tuvieron impacto en ICO.

En el ejercicio 2020 se aprobó el Reglamento UE 2020/873, de 24 de junio de 2020, por el que se modifican los Reglamentos UE 575/2013 y UE 2019/876 en lo relativo a determinadas adaptaciones realizadas en respuesta a la pandemia de COVID-19 (entre otras medidas, la prórroga de disposiciones transitorias en relación con el efecto de la NIIF 9 sobre provisiones a efecto de solvencia, el establecimiento de nuevos filtros prudenciales temporales y el adelantamiento del nuevo tratamiento

para determinadas exposiciones y la aplicación del factor de apoyo a Pymes y a Infraestructuras). Las disposiciones de esta norma han tenido un impacto poco significativo en ICO.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el capital computable del Grupo es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Capital nivel 1 ordinario (*)	5 024 167	5 067 939
- Capital	4 314 204	4 314 033
- Reservas y filtros prudenciales (**)	709 963	753 906
Capital nivel 2	-	-
- Otras reservas (**)	-	-
- Ajustes por riesgo de crédito general	-	-
Total capital computable	5 024 167	5 067 939
Total capital mínimo (***)	2 153 568	2 139 560

(*) El Grupo no tiene capital de nivel 1 adicional.

(**) La suma de las reservas utilizadas para el cálculo del capital computable del Grupo difiere de las contabilizadas en el balance consolidado porque en el cálculo del capital computable se está teniendo en cuenta los ajustes por activo intangible y los ajustes por filtros prudenciales.

(***) Calculado como un 15,95% de los activos ponderados por riesgo (APR), establecido por Banco de España para el Grupo para 2020 (17,34% para 2019)

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los datos más relevantes del capital mínimo del Grupo son los siguientes (importes en miles de euros):

	Miles de euros	
	2020	2019
Capital nivel 1	5 024 167	5 067 939
Activos ponderados por riesgo (APR)	13 501 994	12 338 868
Ratio de capital nivel 1 (%)	37,21%	41,07%
Capital total computable	5 024 167	5 067 939
Ratio de capital total computable (%)	37,21%	41,07%
Ratio mínimo de capital computable (%) (*)	15,95%	17,34%

(*) El ratio mínimo de capital total a partir de 01/01/20, establecido por Banco de España para el Grupo de la entidad, es del 15,95%, considerando tanto los requerimientos del Reglamento UE 575/2013 (8%), como las necesidades adicionales de recursos propios para cubrir los riesgos de concentración y de negocio y de otros riesgos recogidos en el Informe de Autoevaluación de Capital (5,45%) y el colchón de conservación de capital (2,5% a partir de 1/1/19).

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el capital total computable del Grupo, que se calcula, en su caso, en una base consolidada, excede de los requerimientos mínimos exigidos por la normativa aplicable en 2.870.599 miles de euros y 2.928.379 miles de euros, respectivamente.

1.7.2 Coeficiente de Reservas Mínimas

El Instituto debe mantener un porcentaje mínimo de recursos depositados en un banco central nacional de un país participante en la moneda única (euro) para la cobertura del coeficiente de reservas mínimas, que se situaba, al 31 de diciembre de 2020 en el 2% de los pasivos computables a tal efecto. Con fecha 24 de noviembre de 2011 entró en vigor el Reglamento UE N° 1358/2011, que incluyó la exigencia de un 1% para otros pasivos adicionales computables (depósitos a plazo a más de dos años, depósitos disponibles con preaviso de más de 2 años, cesiones temporales y valores distintos de acciones a más de 2 años). Esta modificación se aplicó a partir del período de mantenimiento que comenzó el 18 de enero de 2012.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, así como a lo largo de los ejercicios 2020 y 2019, el ICO ha cumplido con los mínimos exigidos para este coeficiente por la normativa española aplicable.

1.7.3 Gestión de Capital

El Grupo considera como capital, a efectos de gestión, los fondos propios de capital nivel 1 y nivel 2 computables regulados en la normativa que le es de aplicación a efectos de solvencia (Reglamento UE 575/2013).

En este sentido, los requerimientos regulatorios de capital se incorporan de forma directa en la gestión del mismo, teniendo como objetivo el de mantener en todo momento un coeficiente de solvencia no inferior al mínimo establecido para la entidad por el Banco de España. Dicho objetivo se cumple a través de una adecuada planificación del capital.

1.8 Hechos posteriores

Según lo dispuesto en la Disposición Adicional Undécima de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, modificada por la Ley 42/2006, de PGE para 2007, pasarán a formar parte del patrimonio del Instituto los importes recuperados tras la cancelación de las deudas contraídas por el Estado con el ICO como consecuencia de determinados créditos y avales concedidos por las antiguas Entidades Oficiales de Crédito y por el propio Instituto. El importe estimado para 2020 es de 160 miles de euros, que será registrado contablemente en 2021.

En el ejercicio 2021 el Instituto de Crédito Oficial, como Agencia Financiera del Estado, instrumentalizará, por orden del Gobierno, nuevas líneas de crédito dirigidas a empresarios

y particulares, al objeto de dotar de mayor liquidez al sistema crediticio español, así como para atender a otras necesidades, en el marco de los objetivos del Instituto. Las principales líneas aprobadas son las siguientes:

- Línea ICO Empresas y Emprendedores 2021: Financiación orientada a autónomos y empresas que realicen inversiones productivas en el territorio nacional y necesiten cubrir sus necesidades de liquidez. También pueden solicitar financiación particulares y comunidades de propietarios para rehabilitación de viviendas.
- Línea ICO Garantía SGR/SAECA 2021: Financiación orientada a autónomos y empresas españolas o mixtas con capital mayoritariamente español que cuenten con el aval de una Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) o de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA).
- Línea ICO Crédito Comercial 2021: Financiación orientada a autónomos y empresas con domicilio social en España, para obtener liquidez mediante el anticipo del importe de las facturas procedentes de su actividad comercial dentro del territorio nacional.
- Línea ICO Red.es Acelera 2021: Financiación de proyectos para los que se apruebe la concesión de ayudas por Red.es, de desarrollo experimental y de impulso de las tecnologías digitales.
- Línea ICO Internacional 2021: Financiación orientada a autónomos y empresas españolas o mixtas con capital mayoritariamente español que realicen inversiones productivas fuera del territorio nacional y/o necesiten cubrir sus necesidades de liquidez.
- Línea ICO Exportadores 2021: Financiación destinada a autónomos y empresas españolas que necesiten obtener Liquidez mediante el anticipo de facturas procedentes de su actividad exportadora o cubrir los costes previos de producción y elaboración de los bienes objeto de exportación.
- Línea ICO Canal Internacional 2021: Financiación destinada a autónomos y empresas para apoyar su proceso de internacionalización. La principal novedad que incorpora este producto respecto a la Línea ICO Internacional o ICO Exportadores es que los préstamos se solicitan en la banca local o entidades internacionales que tienen sede en los países donde se desarrollan los proyectos de inversión o la actividad exportadora.

Como cada año, durante el mes de enero de 2021, el ICO y las Entidades de Crédito que remitieron la solicitud de adhesión a estas líneas de financiación tramitaron la redacción y firma de los contratos de financiación.

El Real Decreto-ley 5/2021 de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19 ha articulado un conjunto de medidas para movilizar una inversión pública de hasta 11.000 millones de euros con la creación de tres nuevos fondos para financiar ayudas directas, para reestructuración de deuda financiera COVID y para recapitalización de empresas. De cara a facilitar la puesta en marcha de las medidas de flexibilización de los préstamos dotados con aval público, se habilita una línea para la reestructuración de deuda financiera COVID, de 3.000 millones de euros, cuyos términos y condiciones deberán ser aprobados por Acuerdo de Consejo de Ministros.

No se han producido más hechos relevantes que los señalados en los párrafos anteriores desde la fecha de cierre del ejercicio (31 de diciembre de 2020) a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas (31 de marzo de 2021).

1.9 Información por segmentos de negocio

El Grupo dedica su actividad principal a la concesión de líneas de financiación y concesión de créditos directos por lo que, conforme a lo establecido en la normativa que le es aplicable, se considera que la información relativa a la segmentación de la operativa en diferentes líneas de negocio del Grupo no resulta relevante.

El Grupo desarrolla su actividad tanto dentro como fuera del territorio nacional, de forma siempre vinculada a la financiación de operaciones con interés español.

1.10 Actividad crediticia ICO directo

En junio de 2010 el ICO puso en marcha una nueva actividad crediticia denominada "ICO directo", destinada a la financiación de autónomos, Pymes y entidades sin fines lucrativos residentes en España (con más de un año de actividad), para inversiones en territorio nacional (maquinaria, mobiliario, equipos informáticos, inmuebles, etc.). Esta actividad venía a complementar la actuación típica del Instituto a través de sus líneas de mediación con las Entidades Financieras, y supuso un ensanchamiento de los canales de financiación destinados a Pymes y autónomos. La línea ICO Directo fue objeto de prórroga para los ejercicios 2011 y 2012, finalizando en junio de 2012.

La formalización y administración de la operativa de ICO directo se llevó a cabo por las entidades financieras Banco Santander (BS) y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), entidades que resultaron adjudicatarias del concurso celebrado por el Instituto a tal efecto.

El saldo al 31 de diciembre de 2020 de los activos netos totales era de 383 miles de euros (1.028 miles de euros a 31 de diciembre de 2019). Los resultados generados en 2020 han sido de 3.763 miles de euros (3.498 miles de euros en 2019).

1.11 Actividad crediticia ICO Entidades Locales 2011

La Línea ICO-Entidades Locales 2011 se puso en marcha como consecuencia del Real Decreto Ley de impulso a la sostenibilidad de las cuentas públicas y la protección social aprobado en julio de 2011 por el Consejo de Ministros, cuyo objetivo era aliviar la situación de muchos autónomos y pequeñas empresas que, ante la actual coyuntura económica, se encuentran con un grave problema para liquidar sus derechos de cobro por suministros, obras y servicios realizados para entidades locales.

El objetivo de esta Línea fue dotar de liquidez a las entidades locales para el pago de facturas pendientes emitidas hasta el 30 de abril de 2011. Esta línea financiera posibilitaba preferentemente la cancelación de las deudas con los autónomos y las pequeñas y medianas empresas, considerando asimismo la antigüedad de las certificaciones o documentos.

La Línea ICO-Entidades Locales estuvo abierta desde julio de 2011 hasta noviembre de 2011 y permitió que 1.029 Ayuntamientos, Diputaciones y Cabildos de toda España pudieran abonar 222.975 facturas pendientes por importe de 967 millones de euros de suministros, obras y servicios prestados por 38.338 autónomos y pymes, durante el ejercicio 2011. La formalización y administración de la operativa de la línea ICO Entidades Locales 2011 se lleva a cabo por varias EECC adheridas al proyecto.

Al 31 de diciembre de 2020 el saldo de estos activos (clasificados como activos dudosos) era de 3.458 miles de euros (3.669 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

Esta línea está garantizada para el Instituto con la Participación en los Tributos del Estado (PTE) de las EELL prestatarias. La reducción del saldo vivo de esta línea, desde el inicio de la misma y hasta 31 de diciembre de 2020, con cargo a la PTE, es de 61,89 millones de euros (61,68 millones a 31 de diciembre de 2019). De las 1.029 entidades acogidas, han tenido que recurrir a la PTE, a 31 de diciembre de 2020, un total de 409 entidades. A 31 de diciembre de 2020 se siguen reclamando retenciones de PTE a 9 EELL, por un importe pendiente de 3,5 millones de euros.

2. POLÍTICAS CONTABLES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 se han aplicado las siguientes políticas contables y criterios de valoración:

- a) Principio de empresa en funcionamiento

En la elaboración de las cuentas anuales se ha considerado que la gestión del Instituto continuará en el futuro previsible. Por tanto, la aplicación de las normas contables no está encaminada a determinar el valor del Patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial ni el importe resultante en caso de su liquidación.

b) Principio del devengo

Las presentes cuentas anuales, salvo, en su caso, en lo relacionado con los Estados de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

c) Otros principios generales

Las cuentas anuales se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, aunque modificado por la revalorización, en su caso, de terrenos y construcciones (únicamente a 1 de enero de 2004) (nota 13), activos financieros disponibles para la venta y activos y pasivos financieros (incluidos derivados) a valor razonable.

2.1 Participaciones

2.1.1 Entidades del Grupo

Las entidades dependientes son aquellas sobre las que el Banco tiene el control. Se entiende que una entidad controla a una participada cuando está expuesto, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la participada y tiene la capacidad de influir en dichos rendimientos a través del poder que ejerce sobre la participada.

Para que se consideren dependientes deben concurrir:

- Poder: Un inversor tiene poder sobre una participada cuando el primero posee derechos en vigor que le proporcionan la capacidad de dirigir las actividades relevantes, es decir, aquellas que afectan de forma significativa a los rendimientos de la participada;
- Rendimientos: Un inversor está expuesto, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la participada cuando los rendimientos que obtiene el inversor por dicha implicación pueden variar en función de la evolución económica de la participada. Los rendimientos del inversor pueden ser solo positivos, solo negativos o a la vez positivos y negativos.
- Relación entre poder y rendimientos: Un inversor controla una participada si el inversor no solo tiene poder sobre la participada y está expuesto, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la participada, sino también la capacidad de utilizar su poder para influir en los rendimientos que obtiene por dicha

implicación en la participada

Las cuentas anuales de las sociedades dependientes se consolidan con las del Instituto por aplicación del método de integración global tal y como éste es definido en la normativa. Consecuentemente, todos los saldos derivados de las transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas mediante este método que son significativos han sido eliminados en el proceso de consolidación. El Instituto, entidad dominante del Grupo, supone el 99% del mismo.

Adicionalmente, la participación de terceros, en su caso, en:

- El patrimonio neto del Grupo, se presenta en el capítulo “Intereses minoritarios” del balance de situación consolidado, no existiendo saldo al 31 de diciembre de 2020 y 2019.
- Los resultados consolidados del ejercicio, se presentan en el capítulo “Resultado atribuido a la minoría” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, no existiendo saldo al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

La consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al periodo comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio.

En el Anexo I se facilita información relevante sobre estas sociedades cuyo cierre de ejercicio es en todos los casos el 31 de diciembre.

2.1.2 Entidades asociadas

Son entidades sobre las que el Instituto tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no constituyen una unidad de decisión con el Instituto ni se encuentran bajo control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

Las participaciones en entidades consideradas como Entidades asociadas se presentan en estas cuentas anuales consolidadas registradas en el epígrafe “Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y participadas - Entidades asociadas” del balance de situación consolidado y valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones.

Los resultados generados por transacciones entre la entidad asociada y las entidades del Grupo se eliminan en el porcentaje que representa la participación del Grupo en la entidad asociada.

Los resultados obtenidos en el ejercicio por la entidad asociada, después de la eliminación a que se refiere el apartado anterior, incrementan o reducen, según los casos, el valor de la participación en las cuentas anuales consolidadas. El importe de estos resultados se registra en el epígrafe de “Resultados en entidades valoradas por el método de la participación” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 27).

Las variaciones en los ajustes por valoración de la entidad asociada, posteriores a la fecha de adquisición se registran como incremento o disminución del valor de la participación. El importe de estas variaciones se ha registrado en el epígrafe “Otro resultado global acumulado” como ajustes por valoración del Patrimonio neto consolidado.

En Anexo I se facilita información relevante sobre estas entidades.

2.2 Instrumentos financieros

2.2.1 Registro inicial de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se registran inicialmente en el balance cuando el Grupo se convierte en una parte del contrato que los origina, de acuerdo con las condiciones de dicho contrato. En concreto, los instrumentos de deuda, tales como los créditos y los depósitos de dinero se registran desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir o la obligación legal de pagar, respectivamente, efectivo. Por su parte, los derivados financieros, con carácter general, se registran en la fecha de su contratación.

Las operaciones de compraventa de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos como aquellos contratos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones del mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, tales como los contratos bursátiles o las compra ventas a plazo de divisas, se registran desde la fecha en la que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes a todo propietario sean de la parte adquirente, que dependiendo del tipo de activo financiero comprado o vendido puede ser la fecha de contratación o la fecha de liquidación o entrega. En particular, las operaciones realizadas en el mercado de divisas de contado se registran en la fecha de liquidación; las operaciones realizadas con instrumentos de capital negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de contratación y las operaciones realizadas con instrumentos de deuda negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de liquidación.

2.2.2 Transferencias y baja de los instrumentos financieros

Las transferencias de instrumentos financieros se contabilizan teniendo en cuenta la forma en que se produce el traspaso de los riesgos y beneficios asociados a los instrumentos financieros transferidos, sobre la base de los criterios siguientes:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, como en las ventas incondicionales, las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, las titulaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares, etc., el instrumento financiero transferido se da de baja del balance de situación, reconociéndose, simultáneamente, cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, etc., el instrumento financiero transferido no se da de baja del balance de situación y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. No obstante, se reconocen contablemente el pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja y los gastos del nuevo pasivo financiero.

- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, las titulaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido, etc., se distingue entre:
 - Si la Entidad no retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso se da de baja del balance de situación y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

 - Si la Entidad retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso continúa reconociéndolo en el balance de situación por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y se reconoce un pasivo financiero asociado por un importe igual a la contraprestación recibida. Dicho pasivo se valorará posteriormente por su coste amortizado, salvo que cumpla los requisitos para clasificarse como pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. Por no constituir una obligación actual, al calcular el importe de este pasivo financiero, se deducirá, el importe de los instrumentos financieros (tales como bonos de titulización y préstamos) de su propiedad que constituyan una financiación para la Entidad a la que se hayan transferido los activos financieros, en la medida en que dichos instrumentos financien específicamente a los activos transferidos. El importe

neto del activo transferido y del pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

Por tanto, los activos financieros solo se dan de baja del balance de situación cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

De forma similar, los pasivos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos de nuevo.

2.2.3 Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros

Activos financieros

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”).

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.

El valor razonable de los derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes, se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración (“valor actual” o “cierre teórico”); utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: “valor actual neto” (VAN) y modelos de determinación de precios de opciones.

Por su parte, por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y de intereses y, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dichos instrumentos financieros. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2017 de Banco de España deban incluirse en el cálculo del dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de la misma.

Las participaciones en el capital de otras entidades cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva y los derivados financieros que tengan como activo subyacente estos instrumentos y se liquiden mediante entrega de los mismos se mantienen a su coste de adquisición corregido, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Las variaciones en el valor en libros de los activos financieros se registran, en general, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias, diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados, que se registran en el epígrafe de "Ingresos por intereses", y las que corresponden a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el epígrafe "Ganancias o pérdidas de activos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las variaciones del valor en libros de los instrumentos incluidos en la cartera de activos financieros valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global se registran transitoriamente en el epígrafe "Otro resultado global acumulado", salvo que procedan de diferencias de cambio. Los importes incluidos en el epígrafe de "Otro resultado global acumulado" por cambios del valor razonable de estos instrumentos financieros permanecen formando parte del Patrimonio neto hasta que se produzca la baja en el balance de situación del activo en el que tienen su origen, momento en el que se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo que sean instrumentos financieros cuyos cambios en la valoración nunca se reclasificarán a la cuenta de resultados.

Asimismo, las variaciones del valor en libros de los elementos incluidos en el epígrafe de Activos no corrientes en venta se registran con contrapartida en el epígrafe de “Otro resultado global acumulado” como ajustes por valoración del Patrimonio neto consolidado.

En relación con los instrumentos financieros, las valoraciones a valor razonable reflejadas en los estados financieros se clasifican utilizando la siguiente jerarquía de valores razonables:

- i) Nivel I: los valores razonables se obtienen de precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para el mismo instrumento.
- ii) Nivel II: los valores razonables se obtienen de precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares, precios de transacciones recientes o flujos esperados, u otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- iii) Nivel III: los valores razonables se obtienen de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables.

En los activos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración se registran teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos, en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Las diferencias en valoración correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo y de inversiones netas en negocios en el extranjero se llevan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de “Otro resultado global acumulado” como ajustes por valoración del Patrimonio neto.
- En las coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de “Otro resultado global acumulado” como ajustes por valoración del Patrimonio neto.

En estos dos últimos casos, las diferencias en valoración no se reconocen como resultados hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en la cuenta de pérdidas y ganancias o hasta la fecha de vencimiento del elemento cubierto.

En las coberturas del valor razonable del riesgo de tipo de interés de una cartera de instrumentos financieros, las ganancias o pérdidas que surgen al valorar los instrumentos de cobertura se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, mientras que las ganancias o pérdidas debidas a variaciones en el valor razonable del importe cubierto, en lo que se refiere al riesgo cubierto, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando como contrapartida el epígrafe de “Otro resultado global acumulado” como ajustes a activos financieros por macro-coberturas.

En las coberturas de los flujos de efectivo del riesgo de tipo de interés de una cartera de instrumentos financieros, la parte eficaz de la variación del valor del instrumento de cobertura se registra transitoriamente en el epígrafe de “Otro resultado global acumulado” como ajustes por valoración del Patrimonio neto hasta el momento en que ocurran las transacciones previstas, registrándose entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias. La variación de valor de los derivados de cobertura por la parte ineficaz de la misma se registra directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros se registran a su coste amortizado, tal y como se define para los activos financieros en la nota anterior, excepto en los casos siguientes:

- Los pasivos financieros incluidos en los epígrafes de “Pasivos financieros mantenidos para negociar” y de “Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados” se valoran a valor razonable, tal y como se define para los activos financieros en la nota anterior. Los pasivos financieros cubiertos en operaciones de cobertura de valor razonable se ajustan, registrándose aquellas variaciones que se producen en su valor razonable en relación con el riesgo cubierto en la operación de cobertura.
- Los derivados financieros que tengan como subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva y se liquiden mediante entrega de los mismos se valoran por su coste.

Las variaciones en el valor en libros de los pasivos financieros se registran, en general, con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias, diferenciándose entre las que tienen su origen en el devengo de intereses y conceptos asimilados, que se registran en el epígrafe de “Ingresos por intereses”, y las que corresponden a otras causas, que se registran, por su importe neto, en el epígrafe de “Ganancias o pérdidas de pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En los pasivos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración se registran teniendo en cuenta los criterios indicados para los Activos financieros en la nota anterior.

2.2.4 Clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros

Los instrumentos financieros se presentan clasificados en el balance del Instituto de acuerdo a las siguientes categorías:

- Efectivo, saldo en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista: corresponden a los saldos en efectivo y a los saldos mantenidos en Banco de España, en otros bancos centrales y en otras entidades de crédito;
- Activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados: esta categoría la integran los instrumentos financieros mantenidos para negociar, así como otros activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados:
 - Se consideran activos financieros mantenidos para negociar aquéllos que se adquieren con la intención de realizarse a corto plazo o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, forman parte de esta cartera también los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos.
 - Se consideran pasivos financieros mantenidos para negociar aquéllos que se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados o gestionados conjuntamente, para los que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, las posiciones cortas de valores fruto de ventas de activos adquiridos temporalmente con pacto de retrocesión no opcional o de valores recibidos en préstamo y los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos, y los originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo. El hecho de que un pasivo financiero se utilice para financiar activos de negociación no conlleva por sí mismo su inclusión en esta categoría.
 - Se consideran otros activos o pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados los siguientes:
 - Activos financieros que, no formando parte de los activos mantenidos para negociar, tienen la consideración de activos financieros híbridos y están valorados íntegramente por su valor razonable y los que se

gestionan conjuntamente con Pasivos por contratos de seguro valorados por su valor razonable o con derivados financieros que tienen por objeto y efecto reducir significativamente su exposición a variaciones en su valor razonable o que se gestionan conjuntamente con pasivos financieros y derivados al objeto de reducir significativamente la exposición global al riesgo de tipo de interés.

- Pasivos financieros designados en su reconocimiento inicial por el Instituto o cuando al hacerlo se obtenga información más relevante debido a que:
 - Con ello se eliminen o se reduzcan significativamente incoherencias en el reconocimiento o valoración que surgirían por la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas, con diferentes criterios.
 - Un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros, se gestione y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la Dirección.
- Activos valorados a coste amortizado. En esta categoría se incluyen:
 - Valores representativos de deuda con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable. Los valores representativos de deuda incluidos en esta categoría se valoran inicialmente a su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la Circular 4/2017 de Banco de España. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, calculado mediante el tipo de interés efectivo de los mismos.
 - Préstamos y partidas a cobrar: en esta categoría se incluye la financiación prestada a terceros con origen en las actividades típicas de crédito y préstamo realizadas por el Instituto y las deudas contraídas con ellas por los compradores de bienes y por los usuarios de los servicios que prestan. Se incluyen también en esta categoría las operaciones de arrendamiento financiero en las que las sociedades actúan como arrendadoras.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de las comisiones y de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, y

que, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2017 de Banco de España, deban imputarse a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo hasta su vencimiento. Con posterioridad a su adquisición, los activos adquiridos en esta categoría se valoran a su coste amortizado.

Los activos adquiridos a descuento se contabilizan por el efectivo desembolsado y la diferencia entre su valor de reembolso y dicho efectivo desembolsado se reconoce como ingresos financieros conforme al método del tipo de interés efectivo durante el periodo que resta hasta el vencimiento.

Los intereses devengados por los activos incluidos en esta categoría, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el epígrafe "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.4. Las posibles pérdidas por deterioro sufridas por estos valores se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.7. Los valores representativos de deuda incluidos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.3.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global: en esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda no clasificados como instrumentos a coste amortizado o como instrumentos a valor razonable con cambios en resultados, propiedad del Instituto, así como los instrumentos de capital propiedad del Instituto correspondientes a entidades que no sean dependientes, negocios conjuntos o asociadas y que no se hayan clasificado como a valor razonable con cambios en resultados.

Los instrumentos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la Circular 4/2017 de Banco de España hasta su vencimiento, salvo que los activos financieros no tengan vencimiento fijo, en cuyo caso se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se produzca su deterioro o se produzca su baja del balance. Posteriormente a su adquisición, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable.

No obstante lo anterior, los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva aparecen valorados en estas cuentas anuales por su coste, neto de los posibles deterioros de su valor, calculado de acuerdo a los criterios explicados en la Nota 2.7.

Los productos correspondientes a intereses o dividendos devengados de estos

activos financieros, se registran con contrapartida en los epígrafes “Ingresos por intereses” (calculados en aplicación del método del tipo de interés efectivo) y “Ingresos por dividendos” de la cuenta de pérdidas y ganancias, respectivamente. Las pérdidas por deterioro que hayan podido sufrir estos instrumentos, se contabilizan de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.7. Las diferencias de cambio de los activos financieros denominados en divisas distintas del euro se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.4. Las variaciones producidas en el valor razonable de los activos financieros cubiertos en operaciones de cobertura de valor razonable se valoran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.3.

El resto de cambios que se producen en el valor razonable de los activos financieros desde el momento de su adquisición se contabilizan con contrapartida en el patrimonio neto del Instituto en el epígrafe “Otro resultado global acumulado” como ajustes por valoración, hasta el momento en el que se produce la baja del activo financiero, momento en el cual el saldo de registrado en dicho epígrafe se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe “Ganancias y pérdidas por baja de activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados”.

- Pasivos financieros a coste amortizado: en esta categoría de instrumentos financieros se incluyen aquellos pasivos financieros que no se han incluido en ninguna de las categorías anteriores.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión del pasivo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la Circular 4/2017 de Banco de España hasta su vencimiento. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la Circular 4/2017.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el epígrafe “Gastos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.4. Los pasivos financieros incluidos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo a lo dispuesto en la Nota 2.3.

No obstante lo anterior, los instrumentos financieros que deban ser considerados como activos no corrientes en venta de acuerdo a lo dispuesto en la Norma Trigésima Cuarta de la Circular 4/2017 de Banco de España se presentan registrados en las cuentas anuales de acuerdo a los criterios explicados en la Nota 2.16.

La clasificación de los instrumentos financieros en las categorías anteriores se realizará sobre la base de dos elementos: (i) el modelo de negocio de la entidad para la gestión de activos financieros; (ii) las características de los flujos de efectivo contractuales de los activos financieros:

- Un activo financiero se clasifica en la cartera de activos financieros a coste amortizado cuando se cumplan las dos condiciones: (i) se gestiona con un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos financieros para percibir los flujos de efectivo contractuales; y (ii) las condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo en fechas especificadas, que son siempre pagos de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente;
- Un activo financiero se clasifica en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global cuando se cumplan las dos condiciones siguientes: (i) se gestiona con un modelo de negocio cuyo objetivo combina la percepción de los flujos de efectivo contractuales de los activos financieros y la venta; (ii) las condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo en fechas especificadas, que son siempre pagos de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente;
- Un activo financiero se clasifica en la cartera de activos financieros mantenidos para negociar o activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados siempre que por el modelo de negocio de la entidad para su gestión o por las características de sus flujos de efectivo contractuales no sea procedente clasificarlo en alguna de las carteras anteriores.

No obstante lo anterior, la entidad podrá optar, en el momento del reconocimiento inicial y de forma irrevocable, por incluir en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global inversiones en instrumentos de patrimonio neto que no deban clasificarse como mantenidos para negociar y que se clasificarían como activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados. Esta opción se ejercitará instrumento a instrumento.

Además, la entidad podrá optar, en el momento del reconocimiento inicial y de forma irrevocable, por designar cualquier activo financiero como a valor razonable con cambios en resultados si al hacerlo así elimina o reduce significativamente alguna incoherencia en la valoración o en el reconocimiento (también denominada «asimetría contable») que surgiría, de otro modo, de la valoración de los activos o pasivos, o del reconocimiento de sus pérdidas y ganancias, sobre bases diferentes. Cuando existen asimetrías contables, esta opción se puede ejercitar con independencia del modelo de negocio de la entidad para su gestión y de las características de los flujos de efectivo

contractuales.

Asimismo, y con independencia de lo dispuesto en los apartados anteriores, la entidad podrá optar, en el momento del reconocimiento inicial o posteriormente, por designar cualquier activo financiero como perteneciente a la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, siempre que se cumpla con los requisitos establecidos para ello en la Circular 4/2017.

Las reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros se realizan, exclusivamente, en su caso, de acuerdo con los siguientes supuestos:

- Cuando una entidad cambie su modelo de negocio para la gestión de activos financieros, reclasificará todos los activos financieros afectados de acuerdo con los apartados siguientes. Dicha reclasificación se realizará de forma prospectiva desde la fecha de la reclasificación, sin que sea procedente re expresar las ganancias, pérdidas o intereses anteriormente reconocidos. Con carácter general, los cambios en el modelo de negocio ocurren con muy poca frecuencia.
- Si la entidad reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de coste amortizado a la de valor razonable con cambios en resultados, la entidad deberá estimar su valor razonable en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencia entre el coste amortizado previo y el valor razonable, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si la entidad reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en resultados a la de coste amortizado, el valor razonable del activo en la fecha de reclasificación pasará a ser su nuevo importe en libros bruto.
- Si la entidad reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de coste amortizado a la de valor razonable con cambios en otro resultado global, la entidad deberá estimar su valor razonable en la fecha de reclasificación. Cualquier pérdida o ganancia que surja, por diferencias entre el coste amortizado previo y el valor razonable se reconocerá en otro resultado global. El tipo de interés efectivo y la estimación de las pérdidas crediticias esperadas no se ajustarán como consecuencia de la reclasificación.
- Si se reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en otro resultado global a la de coste amortizado, el activo financiero se reclasificará por el valor razonable en la fecha de reclasificación. La pérdida o ganancia acumulada en la fecha de reclasificación en otro resultado global acumulado del patrimonio neto se cancelará utilizando como contrapartida el importe en libros del activo en la fecha de reclasificación. Así, el instrumento de deuda se valorará en la fecha de reclasificación como si siempre se hubiera valorado a coste amortizado. El tipo de interés efectivo y la estimación de las pérdidas crediticias esperadas no se ajustarán como resultado de la reclasificación.

- Si la entidad reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en resultados a la de valor razonable con cambios en otro resultado global, el activo financiero se seguirá valorando a valor razonable, sin que se modifique la contabilización de los cambios de valor registrados con anterioridad.
- Si la entidad reclasifica un instrumento de deuda desde la cartera de valor razonable con cambios en otro resultado global a la de valor razonable con cambios en resultados, el activo financiero se seguirá valorando a valor razonable. La pérdida o ganancia acumulada anteriormente en «otro resultado global acumulado» del patrimonio neto se traspasará al resultado del período en la fecha de reclasificación.
- Cuando la inversión en una dependiente, negocio conjunto o asociada deje de calificarse como tal, la inversión retenida, en su caso, se medirá por su valor razonable en la fecha de reclasificación, reconociendo cualquier ganancia o pérdida que surja, por diferencia entre su importe en libros previo a la reclasificación y dicho valor razonable, en resultados o en otro resultado global, según corresponda en función de la valoración posterior de la inversión retenida.
- La participación en una entidad previa a su calificación como dependiente, negocio conjunto o asociada se valorará a valor razonable hasta la fecha de obtención de control, control conjunto o influencia significativa. En esta última fecha, la entidad deberá estimar el valor razonable de la participación previa reconociendo cualquier ganancia o pérdida que surja, por diferencia entre su importe en libros previo a la reclasificación y dicho valor razonable, en resultados o en otro resultado global, según corresponda. En su caso, la pérdida o ganancia acumulada en otro resultado global acumulado del patrimonio neto se mantendrá hasta la baja del balance la inversión, momento en el que se reclasificará a una partida de reservas.
- La entidad no reclasificará ningún pasivo financiero.

No son reclasificaciones, a los efectos de los apartados anteriores, los cambios derivados de las siguientes circunstancias:

- Cuando un elemento que anteriormente era un instrumento de cobertura designado y eficaz en una cobertura de los flujos de efectivo o en una cobertura de la inversión neta en un negocio extranjero haya dejado de cumplir los requisitos para ser considerado como tal.
- Cuando un elemento pase a ser un instrumento de cobertura designado y eficaz en una cobertura de los flujos de efectivo o en una cobertura de la inversión neta en un negocio extranjero.

- Cuando se produzcan cambios en la valoración de los instrumentos financieros porque se designen, o dejen de designarse, a valor razonable con cambios en resultados.

No ha habido reclasificaciones en 2020 ni en 2019.

2.3 Derivados financieros

Los Derivados financieros son instrumentos que además de proporcionar una pérdida o una ganancia, pueden permitir, bajo determinadas condiciones, compensar la totalidad o parte de los riesgos de crédito y/ o de mercado asociados a saldos y transacciones, utilizando como elementos subyacentes tipos de interés, determinados índices, los precios de algunos valores, los tipos de cambio cruzado de distintas monedas u otras referencias similares. La Entidad utiliza Derivados financieros negociados en mercados organizados o negociados bilateralmente con la contraparte fuera de mercados organizados (OTC).

El Grupo utiliza derivados financieros como parte de su estrategia para disminuir su exposición a los riesgos de tipo de interés, de tipo de cambio de la moneda extranjera y de mercado, entre otros. Cuando estas operaciones cumplen determinados requisitos establecidos en la Normas Trigésima Primera y Trigésima Segunda de la Circular 4/2017 de Banco de España dichas operaciones son consideradas como de “cobertura”.

Cuando el Grupo designa una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de cobertura de manera adecuada. En la documentación de estas operaciones de cobertura se identifican adecuadamente el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir; así como los criterios o métodos seguidos por el Grupo para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de toda la duración de la misma, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir.

El Grupo sólo considera como operaciones de cobertura aquéllas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz si durante el plazo previsto de duración de la misma las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos son compensados en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.

Para medir la eficacia de las operaciones de cobertura definidas como tales, el Grupo analiza si desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura, se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según

el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto al resultado de la partida cubierta.

Las operaciones de cobertura realizadas por el Grupo se clasifican en las siguientes categorías:

- Coberturas de valor razonable: cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- Coberturas de flujos de efectivo: cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Por lo que se refiere específicamente a los instrumentos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias de valoración se registran según los siguientes criterios:

- En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas en el valor razonable tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos, en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe "Otro resultado global acumulado" como ajustes por valoración por Coberturas de flujos de efectivo. Los instrumentos financieros cubiertos en este tipo de operaciones de cobertura se registran de acuerdo a los criterios explicados en la Nota 2.2 sin modificación alguna en los mismos por el hecho de haber sido considerados como tales instrumentos cubiertos.

En el último caso, las diferencias en valoración no se reconocen como resultados hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en resultados o hasta la fecha de vencimiento del elemento cubierto.

Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo se registran directamente en el capítulo "Ganancias o pérdidas por baja de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El Grupo interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura como tales cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal o se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura.

Cuando de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior, se produzca la interrupción de la operación de cobertura de valor razonable, en el caso de partidas cubiertas valoradas a su coste amortizado, los ajustes en su valor realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas arriba descritas se imputan a la cuenta de resultados hasta el vencimiento de los instrumentos cubiertos, aplicando el tipo de interés efectivo recalculado en la fecha de interrupción de dicha operación de cobertura.

Por su parte, en el caso de producirse la interrupción de una operación de cobertura de flujos de efectivo, el resultado acumulado del instrumento de cobertura registrado en el epígrafe "Otro resultado global acumulado" como ajustes por valoración por Coberturas de flujos de efectivo del patrimonio neto del balance permanecerá registrado en dicho epígrafe hasta que la transacción prevista cubierta ocurra, momento en el cual se procederá a imputar a la cuenta de pérdidas o ganancias consolidada o, corregirá el coste de adquisición del activo o pasivo a registrar, en el caso de que la partida cubierta sea una transacción prevista que culmine con el registro de un activo o pasivo financiero. En caso de transacciones previstas, en caso de que se prevea que no se va a realizar la transacción, el importe registrado en el epígrafe "Otro resultado global acumulado", como ajustes por valoración por Coberturas de flujos de efectivo correspondiente a tal operación se reconoce inmediatamente en la cuenta de resultados.

2.4 Operaciones en moneda extranjera y Moneda funcional

La moneda funcional del Grupo es el Euro. En consecuencia, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al Euro se consideran denominados en moneda extranjera.

Los activos y pasivos financieros en moneda extranjera mantenidos por el ICO, como entidad dominante del Grupo, al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente (en miles de euros):

	2020		2019	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Libras esterlinas	336 569	817 178	194 026	183 298
Dólares USA	2 177 825	6 973 144	1 873 858	6 210 184
Franco suizos	33	281 764	20	280 405
Yenes japoneses	850	269 398	909	279 051
Resto divisas	147 376	214 903	183 589	46 766
	2 662 653	8 556 387	2 252 402	6 999 704

El contravalor de los activos y pasivos en moneda extranjera (en miles de euros), clasificados por su naturaleza, mantenidos por el ICO al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020		2019	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Préstamos a Entidades de Crédito	1 161 169	-	793 094	-
Préstamos a Clientela	1 486 498	-	1 458 254	-
Otros activos financieros	14 986	-	1 053	-
Depósitos en Entidades de Crédito	-	2 090 789	-	1 667 163
Valores de deuda emitidos	-	6 464 716	-	5 841 744
Otros pasivos financieros	-	882	-	651
	2 662 653	8 556 387	2 252 401	7 509 558

En el reconocimiento inicial, los saldos deudores y acreedores denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio de contado de la fecha de reconocimiento, entendido como el tipo de cambio para entrega inmediata. Con posterioridad al reconocimiento inicial, se aplican las siguientes reglas para la conversión de saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional:

- i) Los activos y pasivos de carácter monetario, se convierten al tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado de la fecha a que se refieren los estados financieros.
- ii) Las partidas no monetarias valoradas al coste histórico, se convierten al tipo de cambio de la fecha de adquisición.
- iii) Las partidas no monetarias valoradas al valor razonable, se convierten al tipo de cambio de la fecha en que se determina el valor razonable.
- iv) Los ingresos y gastos se convierten aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación. No obstante, se utiliza un tipo de cambio medio del periodo para todas las operaciones realizadas en el mismo, salvo que haya sufrido variaciones significativas. Las amortizaciones se convierten al tipo de cambio aplicado al correspondiente activo.

Las diferencias de cambio surgidas en la conversión de los saldos deudores y acreedores denominados en moneda extranjera se registran, en general, en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. No obstante, en el caso de las diferencias de cambio que surgen en partidas no monetarias valoradas por su valor razonable cuyo ajuste a dicho valor razonable se imputa en el epígrafe de "Otro resultado global acumulado", se desglosa el componente de tipo de cambio de la revalorización del elemento no monetario.

Los tipos de cambio utilizados por el Grupo para realizar la conversión a euros de los saldos denominados en las principales monedas extranjeras en las que opera a efectos de la

elaboración de las cuentas anuales, son los tipos de mercado al 31 de diciembre de 2020 y 2019 publicados por el Banco Central Europeo a cada una de las fechas.

El importe neto de las diferencias de cambio surgidas en la conversión de los saldos deudores y acreedores denominados en moneda extranjera ascienden a 7.852 miles de euros de pérdida al 31 de diciembre de 2020 (4.928 miles de euros de beneficio al 31 de diciembre de 2019).

2.5 Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente, se resumen los criterios contables más significativos utilizados por el Grupo para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

2.5.1 Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su periodo de devengo, por aplicación del método de interés efectivo definido en la normativa. Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por las sociedades consolidadas.

2.5.2 Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados, que no deban formar parte del cálculo del tipo de interés efectivo de las operaciones y/o que no formen parte del coste de adquisición de activos o pasivos financieros distintos de los clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a la adquisición de activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, los cuales se reconocen en la cuenta de resultados en el momento de su pago.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, los cuales se contabilizan en la cuenta de resultados durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que responden a un acto singular, los cuales se imputan a la cuenta de resultados cuando se produce el acto que los origina.

2.5.3 Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

2.5.4 Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de actualizar financieramente a tasas de mercado los flujos de efectivo previstos.

2.6 Compensaciones de saldos

Sólo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación consolidado por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

2.7 Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros se corrige, en general, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro, lo que se produce:

- En el caso de instrumentos de deuda, entendidos como los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurra un evento o se produzca el efecto combinado de varios eventos que suponga un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros.
- En el caso de instrumentos de capital, cuando después de su reconocimiento inicial ocurra un evento o se produzca el efecto combinado de varios eventos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros.

Como norma general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y la recuperación de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce. En el caso de que se considere remota la recuperación de cualquier importe por deterioro registrado, éste se elimina del balance de situación, aunque el Grupo pueda llevar a cabo las actuaciones necesarias para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos por prescripción, condonación u otras causas.

Las carteras de instrumentos de deuda, garantías concedidas y compromisos contingentes concedidos, cualquiera que sea su titular, instrumentación o garantía, se analizan para determinar el riesgo de crédito al que está expuesta el Grupo y estimar las necesidades de cobertura por deterioro de su valor. Para la confección de los estados financieros, el Grupo clasifica sus operaciones en función de su riesgo de crédito analizando, por separado, el

riesgo de insolvencia imputable al cliente y el riesgo-país al que, en su caso, estén expuestas.

Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumento de deuda son todos los importes, principal e intereses, que el Grupo estima que obtendrá durante la vida del instrumento. En dicha estimación se considera toda la información relevante que se encuentra disponible en la fecha de elaboración de los estados financieros, que proporcione datos sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales. Asimismo, en la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, se tienen en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

En el caso de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado el importe de las pérdidas por deterioro incurridas es igual a la diferencia negativa entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados, utilizándose como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable. En el caso de instrumentos de deuda cotizados se puede utilizar, como sustituto su valor de mercado, siempre que éste sea suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar el Grupo.

La evidencia objetiva de deterioro se determina individualmente para todos los instrumentos de deuda que son significativos, e individual o colectivamente para los grupos de instrumentos de deuda que no son individualmente significativos. Cuando un instrumento concreto no se pueda incluir en ningún grupo de activos con características de riesgo similares, se analiza exclusivamente de forma individual para determinar si está deteriorado y, en su caso, para estimar la pérdida por deterioro.

La evaluación colectiva de un grupo de activos financieros para estimar sus pérdidas por deterioro se realiza de la siguiente forma:

- Los instrumentos de deuda se incluyen en grupos que tengan características de riesgo de crédito similares, indicativas de la capacidad de los deudores para pagar todos los importes, principal e intereses, de acuerdo con las condiciones contractuales. Las características de riesgo de crédito que se consideran para agrupar a los activos son, entre otras, el tipo de instrumento, el sector de actividad del deudor, el área geográfica de la actividad, el tipo de garantía, la antigüedad de

los importes vencidos y cualquier otro factor que sea relevante para la estimación de los flujos de efectivo futuros.

- Los flujos de efectivo futuros de cada grupo de instrumentos de deuda se estiman sobre la base de la experiencia de pérdidas históricas del Grupo para instrumentos con características de riesgo de crédito similares a las del respectivo grupo, una vez realizados los ajustes necesarios para adaptar los datos históricos a las condiciones actuales del mercado.
- La pérdida por deterioro de cada grupo es la diferencia entre el valor en libros de todos los instrumentos de deuda del grupo y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados.

Los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, las garantías concedidas y los compromisos contingentes concedidos se clasifican, en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación, en las categorías definidas por la normativa aplicable (Circular 4/2017 de Banco de España). Para los instrumentos de deuda no clasificados como riesgo normal se estiman, las coberturas específicas necesarias por deterioro en base a los criterios fijados en la mencionada normativa, teniendo en cuenta la antigüedad de los importes impagados, las garantías aportadas y la situación económica del cliente y, en su caso, de los garantes.

De forma similar, dichos instrumentos financieros son analizados para determinar su riesgo de crédito por razón de riesgo-país, entendiéndose por el mismo, aquél que concurre en los clientes residentes en un determinado país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

Adicionalmente a las coberturas específicas por deterioro indicadas anteriormente, el Grupo cubre las pérdidas inherentes incurridas de los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y de los riesgos contingentes clasificados como riesgo normal mediante una cobertura colectiva, calculada en base a la experiencia histórica de deterioro y las demás circunstancias conocidas en el momento de la evaluación y corresponden a las pérdidas inherentes incurridas a la fecha de los estados financieros, calculadas con procedimientos estadísticos, que están pendientes de asignar a operaciones concretas.

En este sentido, el Grupo ha utilizado los parámetros establecidos por Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector, que determinan el método e importe a utilizar para la cobertura de las pérdidas por deterioro inherentes incurridas en los instrumentos de deuda y riesgos contingentes clasificados como riesgo normal, que se modifican periódicamente de acuerdo con la evolución de los datos mencionados. Dicho método de determinación de la cobertura de las pérdidas por deterioro se basa en la aplicación de unos porcentajes fijados en la normativa aplicable y que varían

en función de la clasificación del riesgo de los instrumentos financieros según lo establecido en la mencionada normativa.

En general, para los instrumentos de deuda deteriorados, el deterioro por razón de morosidad se calcula aplicando los siguientes porcentajes, en función del segmento de riesgo al que pertenezca la operación y de la antigüedad de los importes vencidos, sobre el riesgo vivo pendiente no cubierto por el importe a recuperar de las garantías reales eficaces que puedan existir, de acuerdo con el modelo suministrado por el Banco de España basado en la experiencia del mercado español:

	Más de 90 días hasta 6 meses	Más de 6 meses hasta 9	Más de 9 meses hasta 1 año	Más de 1 año hasta 15 meses	Más de 15 meses hasta 18	Más de 18 meses hasta 21	Más de 21 meses
Soc no financieras y empresarios individuales							
Financiación especializada							
Construcción y promoción inmobiliaria	60	70	80	85	90	100	100
Construcción obra civil	55	65	70	75	85	90	100
Resto de financiación especializada	50	60	70	85	90	100	100
Financiación no especializada							
Grandes empresas	50	60	70	85	90	100	100
Pymes	55	65	70	80	85	90	100
Empresarios individuales	30	40	50	60	75	90	100
Hogares							
Adquisición de vivienda							
Vivienda habitual importe < 80% garantía	40	45	55	65	75	90	100
Vivienda habitual importe > 80% garantía	40	45	55	65	75	90	100
Vivienda no habitual	40	45	55	65	75	90	100
Crédito al consumo (incluyendo deuda tarjetas)	50	60	70	80	90	95	100
Otros fines	50	60	70	80	90	95	100

La cobertura genérica para las operaciones clasificadas como riesgo normal, será diferente a la calculada para las operaciones de riesgo normal en vigilancia especial, en función de los siguientes porcentajes, y sobre la base del importe no cubierto con garantías eficaces:

	<u>Riesgo normal</u>	<u>Riesgo normal en vigilancia especial</u>
Soc no financieras y empresarios individuales		
Financiac especializada		
Construc y promoc inmob	1,9	27,6
Construc obra civil	1,9	18,8
Resto de financ espec	0,5	7,5
Financiac no especializada		
Grandes empresas	0,5	7,5
Pymes	0,9	12,7
Empresarios individ	1,1	11,6
Hogares		
Adquisición de vivienda		
Vivi habitual imp<80% garantía	0,6	13,0
Viv habitual imp> 80% garantía	0,6	13,0
Vivienda no habitual	0,6	13,0
Crédito al consumo	1,5	16,0
Del que: deudas tarjetas de crédito	0,8	9,0
Otros fines	1,5	16,0

En la estimación de las garantías reales que sean eficaces, a efectos del cálculo de coberturas, se aplicarán los siguientes descuentos estimados sobre el valor de referencia de dichas garantías:

TIPO DE GARANTIA REAL	<u>Descuento sobre valor de referencia (%)</u>
Garantías inmobiliarias (primera carga)	
Edificios y elementos de edificios terminados	
Viviendas	30
Oficinas, locales comerciales y naves polivalentes	40
Resto	45
Suelo urbano y urbanizable ordenado	40
Resto de bienes inmuebles	45
Garantías pignoraticias de instrumentos financieros	
Depósitos dinerarios	0
Otros instrumentos financieros con mercado activo	10
Otros instrumentos financieros sin mercado activo	20
Otras garantías reales (p.ej. segundas hipotecas, bienes muebles)	50

En el caso de activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas, a efectos de la valoración de las coberturas que pudieran corresponder, se aplicarán los siguientes descuentos sobre el valor de referencia para dichos activos:

TIPOS DE BIENES INMUEBLES ADJUDICADOS	Descuento sobre valor de referencia (%)
Edificios y elementos de edificios terminados	
Viviendas	25
Oficinas, locales comerciales y naves polivalentes	27
Resto	30
Suelo urbano y urbanizable ordenado	30
Resto de bienes inmuebles	35

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del devengo de intereses sobre la base de los términos contractuales se interrumpe para todos los instrumentos de deuda calificados individualmente y para aquéllos para los que se hubiesen calculado colectivamente pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses.

El importe de las pérdidas por deterioro incurridas en valores representativos de deuda e instrumentos de capital incluidos en el epígrafe de Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global es igual a la diferencia positiva entre su coste de adquisición, neto de cualquier amortización de principal, y su valor razonable menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando existen evidencias objetivas de que el descenso en el valor razonable se debe a su deterioro, las minusvalías latentes reconocidas directamente en el epígrafe de “Otro resultado global acumulado” como ajustes por valoración en el Patrimonio neto, se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce, para el caso de valores representativos de deuda, en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo de recuperación y, para el caso de instrumentos de capital, en el epígrafe de “Otro resultado global acumulado”, como ajustes por valoración en el Patrimonio neto.

Para el caso de los instrumentos de deuda y de capital clasificados en el epígrafe Activos no corrientes en venta, las pérdidas previamente registradas dentro del Patrimonio neto se consideran realizadas reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias en la fecha de su clasificación.

En el caso de las participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas el Instituto estima el importe de las pérdidas por deterioro comparando su importe recuperable con su valor en libros. Dichas pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se producen y las recuperaciones posteriores se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo de recuperación.

En el caso de que se considere remota la recuperación de cualquier importe por deterioro registrado, éste se elimina del balance de situación, aunque el Instituto pueda llevar a cabo las actuaciones necesarias para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan

extinguido definitivamente sus derechos por prescripción, condonación u otras causas.

2.8 Garantías concedidas y provisiones constituidas sobre las mismas

Un contrato de garantía financiera es un contrato que exige que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al acreedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda, con independencia de su forma jurídica, que puede ser, entre otras, la de fianza, aval financiero, contrato de seguro o derivado de crédito.

La entidad emisora de contratos de garantía financiera los reconoce en la partida de “Otros pasivos financieros” por su valor razonable más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a su emisión, salvo que se trate de contratos emitidos por entidades aseguradoras.

En el inicio, salvo evidencia en contrario, el valor razonable de los contratos de garantía financiera emitidos a favor de un tercero no vinculado dentro de una transacción aislada en condiciones de independencia mutua, es la prima recibida más, en su caso, el valor actual de los flujos de efectivo a recibir, utilizando un tipo de interés similar al de activos financieros concedidos por el Grupo con similar plazo y riesgo. Simultáneamente, se reconocerá como un crédito en el activo el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir utilizando el tipo de interés anteriormente citado.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los contratos se tratan de acuerdo con los siguientes criterios:

- i) El valor de las comisiones o primas a recibir por garantías financieras se actualiza registrando las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso financiero.
- ii) El valor de los contratos de garantía financiera que no se hayan calificado como dudosos es el importe inicialmente reconocido en el pasivo menos la parte imputada a la cuenta de pérdidas y ganancias linealmente a lo largo de la vida esperada de la garantía o con otro criterio, siempre que este refleje más adecuadamente la percepción de los beneficios y riesgos económicos de la garantía.

La clasificación como dudoso de un contrato de garantía financiera implicará la constitución de las oportunas coberturas, incluidas en el epígrafe de “Provisiones para compromisos y garantías concedidos”.

2.9 Contabilización de las operaciones de arrendamiento

2.9.1 Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquéllas en las que sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Cuando el Grupo actúa como arrendador de un bien en una operación de arrendamiento financiero, la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo “Préstamos y partidas a cobrar” del balance de situación consolidado, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Cuando el Grupo actúa como arrendatario en una operación de arrendamiento financiero, presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación consolidado, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio del Grupo (Nota 2.12).

En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en los epígrafes “Ingresos por intereses” y “Gastos por intereses”, aplicando para estimar su devengo el método el tipo de interés efectivo de las operaciones calculado de acuerdo a lo dispuesto en normativa aplicable.

2.9.2 Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando las sociedades consolidadas actúa como arrendador en operaciones de arrendamiento operativo, se presenta el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe “Activos tangibles”, bien como “Inversiones inmobiliarias” bien como “Otros activos cedidos en arrendamiento operativo”, dependiendo de la naturaleza de los activos objeto de dicho arrendamiento. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma lineal en el epígrafe “Otros ingresos de explotación”.

Cuando el Instituto actúa como arrendatario en operaciones de arrendamiento operativo, reconoce un pasivo por arrendamiento por el valor actual de los pagos a realizar (fijos, variables, ejercicio opción de compra y otros), como valoración inicial del contrato, y un activo por derecho de uso valorado al coste.

2.10 Gastos de personal

2.10.1 Retribuciones a corto plazo

Las retribuciones a corto plazo a empleados son remuneraciones cuyo pago se atiende antes de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio en el cual los empleados han prestado sus servicios. Estas remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose, con carácter general, como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

2.10.2 Compromisos post-empleo

Los compromisos por pensiones contraídos por el Grupo se refieren a los adquiridos por el Instituto, correspondientes al personal que presta sus servicios en el mismo, se encuentran recogidos en el Convenio Colectivo vigente y corresponden a compromisos por aportación definida.

El personal del Instituto se encuentra adherido al Plan de Pensiones del Sistema de Empleo de Promoción Conjunta promovido por la Administración General del Estado, regulado por el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre y su Reglamento aprobado por Real Decreto 304/2004 de 20 de febrero, y que se encuentra integrado en el Fondo de Pensiones BBVA Empleo Doce, siendo Gestión de Previsión y Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, la entidad gestora y BBVA, la entidad depositaria.

Como compromisos de aportación definida, el Instituto tiene asumido con su personal de más de dos años de antigüedad en la Administración a fecha 1 de mayo del año que corresponda, independientemente que sea funcionario de carrera o interino, personal contratado, personal eventual o alto cargo, una aportación anual para cuyo cálculo se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

- El grupo profesional al que se pertenece.
- La antigüedad (entendida como el número de períodos de 3 años de servicio del empleado público en la Administración, con independencia de la modalidad contractual).

Las cantidades a aportar serán las aprobadas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio, no habiéndose registrado como gasto en el epígrafe “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta ningún importe al 31 de diciembre de 2020, ni al 31 de diciembre de 2019.

2.10.3 Fallecimiento e invalidez y premios de jubilación

Los compromisos asumidos con el personal por los premios de jubilación y los compromisos por muerte e invalidez anteriores a la jubilación, y otros conceptos similares se estiman calculando el valor actual de sus obligaciones legales e implícitas a la fecha de las cuentas anuales, después de deducir cualquier pérdida actuarial menos cualquier ganancia actuarial, el coste de los servicios pasados pendientes de reconocer y el valor razonable de los activos que cubren los compromisos, incluidas las pólizas de seguros. Todo el coste de servicio pasado y las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen de forma inmediata.

Al 31 de diciembre de 2020 el Grupo mantiene constituida una provisión para compromisos post empleo de 656 miles de euros (579 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

2.10.4 Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se registran en el epígrafe de “Gastos de personal” de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas con abono a la cuenta de “Provisiones de pensiones y obligaciones similares” del epígrafe de “Provisiones” de los balances de situación consolidados adjuntos únicamente cuando el Grupo está comprometido de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de jubilación, o bien a pagar retribuciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Grupo no ha registrado provisiones por este concepto al no existir ningún plan o acuerdo que requiera dicha dotación.

2.11 Impuesto sobre beneficios

El Impuesto sobre Sociedades se considera como un gasto y se registra en el epígrafe del “Gastos o ingresos por impuestos sobre las ganancias de las actividades continuadas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El gasto por Impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante el ejercicio en los activos y pasivos registrados derivados de diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las posibles bases imponibles negativas (Nota 23).

El Grupo considera que existe una diferencia temporaria cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporaria imponible aquella que generará en el futuro la obligación para el Grupo de realizar algún pago a la administración correspondiente. Se considera una diferencia temporaria deducible aquella que generará para el Grupo algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la administración correspondiente en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable por parte del Instituto su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos de la administración correspondiente en un plazo que no excede a los doce meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos o pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la administración correspondiente en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles. No obstante lo anterior, no se registran pasivos por impuestos diferidos con origen en la contabilización de un fondo de comercio.

Por su parte el Grupo sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas si se cumplen las siguientes condiciones:

- Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que el Grupo vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- En el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas, éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repitan.

No se registran ni activos ni pasivos con origen en impuestos diferidos cuando inicialmente se registre un elemento patrimonial, que no surja en una combinación de negocios y que en el momento de su registro no haya afectado ni al resultado contable ni al fiscal.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

2.12 Activos tangibles

2.12.1 Inmovilizado material de uso propio

El inmovilizado de uso propio incluye aquellos activos, en propiedad o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero, que el Instituto tiene para su uso actual o futuro con propósitos administrativos o para la producción o suministro de bienes y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico. Entre otros, se incluyen en esta categoría los activos materiales recibidos por el Grupo para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé darles un uso continuado y propio.

El inmovilizado material de uso propio se presenta valorado en el balance a su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

A estos efectos, el coste de adquisición de los activos adjudicados que pasan a formar parte del inmovilizado material de uso propio del Grupo, se asimila al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en el epígrafe "Amortización - Activo material" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	<u>Porcentaje anual</u>
Inmuebles	2%
Instalaciones	4 a 15%
Mobiliario y equipo de oficinas	10%
Equipos de proceso de información	25%
Elementos de transporte	16%

Con ocasión de cada cierre contable, el Grupo analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente,

en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros de los activos materiales de uso propio se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo al epígrafe “Deterioro de valor de activos no financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material deteriorado, el Instituto registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe “Deterioro de valor de activos no financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y ajusta en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos con una periodicidad anual, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ejercicios futuros en concepto de su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren, en el capítulo “Otros gastos de administración” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los costes financieros incurridos como consecuencia de la financiación de los elementos del inmovilizado material de uso propio se imputan a la cuenta de resultados en el momento de su devengo, no formando parte del coste de adquisición de los mismos.

2.12.2 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe “Inversiones inmobiliarias” del balance de situación consolidado recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio (Nota 2.12.1).

2.13 Activos intangibles

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido

desarrollados internamente por el Grupo. Sólo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que el Instituto estima probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles, distintos del fondo de comercio, se registran en el balance por su coste de adquisición o producción, neto de su amortización acumulada y de las posibles pérdidas por deterioro que hubiesen podido sufrir.

Los activos intangibles pueden ser de “vida útil indefinida”, cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se concluye que no existe un límite previsible del periodo durante el cual se espera que generarán flujos de efectivo netos a favor del Instituto, o de “vida útil definida”, en los restantes casos.

Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, si bien, con ocasión de cada cierre contable, el Grupo revisa sus respectivas vidas útiles remanentes con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas o, en caso contrario, de proceder en consecuencia.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales. La amortización anual de los elementos del inmovilizado inmaterial de vida útil definida se registra en el epígrafe “Amortización - Activo intangible” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Tanto para los activos intangibles de vida útil indefinida como para los de vida útil definida, el Grupo reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Deterioro de activos no financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales de uso propio (Nota 2.12.1).

2.14 Provisiones y pasivos contingentes

En la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo se diferencia entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de

sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo.

Las cuentas anuales del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la Circular 4/2017 de Banco de España (Nota 19).

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable y se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones iniciadas contra el Grupo con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del ICO como del Grupo entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo, adicional al, en su caso, incluido como provisión, en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios en los que finalicen.

La contabilización de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo a los criterios anteriores se registran con cargo o abono al epígrafe "Provisiones o reversión de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

2.15 Estados de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiéndose por éstos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las

actividades de explotación.

2.16 Activos no corrientes en venta y pasivos asociados con activos no corrientes en venta

El epígrafe de “Activos no corrientes mantenidos para la venta” del balance de situación consolidado recoge el valor en libros de las partidas individuales cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales.

Cuando excepcionalmente la venta se espera que ocurra en un periodo superior a un año, el Grupo valora el coste de venta en términos actualizados, registrando el incremento de su valor debido al paso del tiempo en el epígrafe de “Ganancias (Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por el Grupo para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta, salvo que el Grupo haya decidido hacer un uso continuado de esos activos.

Simétricamente, el capítulo “Pasivos asociados con activos no corrientes en venta” recoge los saldos acreedores asociados a los grupos de disposición o a las operaciones en interrupción del Grupo.

Con carácter general, los activos clasificados como activos no corrientes en venta se valoran por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable, neto de los costes de venta estimados de los mismos. Mientras que permanecen clasificados en esta categoría, los activos materiales e intangibles amortizables por su naturaleza no se amortizan.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos, netos de sus costes de venta, el Instituto ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe “Ganancias (Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, el Grupo revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el epígrafe antes mencionado de “Ganancias (Perdidas) en la baja de

activos no clasificados como operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los resultados procedentes de la venta de activos no corrientes en venta se presentan en el capítulo “Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

No obstante lo anterior, los activos financieros, los activos procedentes de retribuciones a empleados, los activos por impuestos diferidos y los activos por contratos de seguros que formen parte de un grupo de disposición o de una operación en interrupción, no se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos anteriores, sino de acuerdo con los principios y normas aplicables a éstos conceptos, que se han explicado en los apartados anteriores de la Nota 2.

3. SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Con fecha 24 de julio de 2004 entró en vigor la Orden Eco 734 sobre el funcionamiento del Servicio de Atención al Cliente, que tiene como fin regular los Servicios de Atención al Cliente y del Defensor del Cliente de bancos y entidades financieras. En relación con este Servicio, y si bien el Grupo no está obligado a contar con un servicio de atención al cliente, este Grupo viene atendiendo todas las reclamaciones y quejas que recibe, básicamente, por las operaciones propias de su actividad como agencia financiera. En orden a lograr la mayor calidad en los servicios prestados, el Instituto decidió crear en diciembre de 2006 una Unidad encargada de centralizar la recepción, tramitación, atención y respuesta de todas las quejas y sugerencias de proveedores, usuarios y clientes del ICO.

Durante el ejercicio 2020 se han recibido un total de 1.493 quejas, (136 en 2019) que se han respondido en un plazo medio de 2,25 días hábiles (inferior a 2019). EL 87% del total se relacionan con operaciones de crédito de las Líneas de Avaes COVID-19, por lo que muchas de ellas fueron trasladadas a las entidades financieras. El 8% se referían a las Líneas de Mediación y el 5% restante hacían referencia a otros temas, no relacionados con los productos o servicios que gestiona el Grupo.

4. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

El resultado del ejercicio 2020 de la Sociedad dominante del Grupo se encuentra a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas pendiente de fijar su distribución por el Ministro de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Dicha distribución se ajustará a lo establecido en sus Estatutos.

5. EXPOSICIÓN AL RIESGO Y OTRAS INFORMACIONES DEL INSTITUTO, COMO ENTIDAD DOMINANTE DEL GRUPO

5.1. El riesgo - Aspectos generales.

El riesgo es algo consustancial a la actividad financiera. Su correcta medición, gestión y control debe contribuir a la consecución de márgenes adecuados y al mantenimiento de la solvencia de la entidad base de la confianza de clientes, inversores y empleados.

Sin pretender hacer una clasificación exhaustiva de los riesgos soportados por una entidad financiera, básicamente se podrían clasificar en cuatro categorías: Riesgo de liquidez, Riesgo de mercado, Riesgo de crédito y Riesgo operativo.

- **Riesgo de liquidez:** Es aquel en el que se incurre como consecuencia de falta de recursos líquidos suficientes con los que hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones, bien por falta de adecuación en la estructura de vencimientos activos y pasivos, bien por una situación de crisis excepcional en el mercado.
- **Riesgo de mercado:** Comprende la incidencia que sobre la cuenta de resultados y sobre el valor de los Recursos propios de la entidad producen variaciones adversas de las variables financieras relevantes, como pueden ser los tipos de interés en moneda nacional o en otras monedas, los tipos de cambio, los precios de las acciones, etc. Dentro de este riesgo podemos realizar una subdivisión en dos grandes grupos fundamentalmente: El riesgo de mercado de balance o estructural y el riesgo de mercado sobre las carteras de negociación.
- **Riesgo de crédito:** Hace referencia al riesgo de no recuperar íntegramente el principal y los intereses de las inversiones en los plazos previstos para ello. También en este tipo de riesgo podemos establecer dos grandes grupos: Riesgos de contrapartida con entidades bancarias y Riesgo de crédito sobre operaciones de inversión.
- **Riesgo operativo:** Se incurre en él como consecuencia de errores administrativos, procesos internos, contables, informáticos, de tipo legal o externos por circunstancias imprevistas.

El ICO, como entidad de crédito, está expuesto a este conjunto de riesgos que se deben identificar, medir y seguir para gestionar eficazmente. Ello se realiza de acuerdo al Manual de Políticas de Riesgos aprobado por su Consejo General, documento en el que se recopilan distintas metodologías, normativa aplicable, procedimientos y estructura organizativa.

5.2. Riesgos. Estructura organizativa

Con el fin de abarcar todos los ámbitos del riesgo, el Instituto de Crédito Oficial, dentro de su estructura organizativa (según la Circular Organizativa de Presidencia 3/2020 de 19 de octubre, tiene creadas unidades especializadas dependientes de la Dirección de Riesgos, en dependencia de la Dirección General de Riesgos y Control Financiero.

La Dirección de Riesgos, entre otras funciones, es responsable de diseñar y proponer las políticas internas de riesgos y de las metodologías de análisis, gestión y seguimiento de los riesgos financieros y de crédito del Instituto, de valorar la admisibilidad del riesgo de crédito del ICO y se encarga de la supervisión de la adaptación del ICO a las normas nacionales e internacionales en materia de riesgo, al tiempo que impulsa, coordina y supervisa la actividad de las unidades bajo su dependencia.

Las áreas especializadas en materia de Riesgos son el departamento de Metodología y Admisión, el área de Control Global del Riesgo y el Departamento de Seguimiento y Recuperaciones, cada una de ellas con funciones específicas.

El área de Control Global del Riesgo, cuyas principales funciones son:

- Elaboración, propuesta y control de las metodologías de medición de los riesgos financieros del Instituto.
- Controlar el cumplimiento de los límites de riesgos financieros y políticas aprobadas.
- Analizar, controlar y revisar periódicamente las líneas de crédito de las contrapartes, análisis de las mismas y supervisar los niveles con las entidades mediadoras y las contrapartidas.
- Definir y revisar los sistemas de medición back testing y stress testing.
- Proponer criterios de valoración de mercado de nuevos productos financieros, estableciendo metodología y medición de riesgos y riesgos potenciales (Add-on).
- Analizar la adaptación a las normas nacionales e internacionales en las materias de riesgos de su competencia.
- Valorar a mercado nuevos productos y estructuras y su riesgo potencial (Add-on).
- Supervisar la correcta aplicación de las metodologías de riesgos aprobadas.
- Análisis del riesgo de crédito en operaciones de Líneas de Liquidez en Fondos de Titulización.

- Proponer nuevos límites de riesgo de Liquidez, Mercado, Crédito y Nuevos Productos.
- Elaborar informes y diagnósticos de la situación de riesgos para los Comités de Activos y Pasivos, de Operaciones, Comisión de Seguimiento y Consejo General.
- Reporte de Estados de riesgo de tipo de interés, liquidez, grandes riesgos y ratios Basilea para Banco de España.
- Actualizaciones y mantenimiento de la herramienta de Rentabilidad ajustada al Riesgo (RAR)
- Actualizaciones y mantenimiento de la herramienta de Control de Precios de ICO en RORAC
- Marco de Apetito al Riesgo (MAR)
- Análisis, estudio e informes acerca de Titulizaciones.

El departamento de Metodología y Admisión, del que depende el Área de Metodología y Políticas de Riesgos, entre cuyas principales funciones están:

- Valorar la admisibilidad del riesgo para nuevos productos de activo y operaciones de crédito directo que no se incluyan en procedimientos automatizados.
- Analizar en el marco de la valoración de admisibilidad de operaciones de crédito directo los límites de riesgo aprobados del ICO con clientes y sus grupos económicos.
- Analizar y valorar la incidencia en el riesgo asumido por ICO de las modificaciones propuestas de operaciones de crédito directo mayorista ya formalizadas que requiera la aprobación de los órganos de decisión.
- Analizar la adaptación a las normas nacionales e internacionales en las materias de riesgos de su competencia.
- Coordinar la Comisión de Créditos en la que se discuten y se adoptan acuerdos relativos a la concesión de nuevos préstamos directos del ICO, así como de modificaciones de operaciones ya formalizadas.
- Definir y proponer para su aprobación, por los órganos internos de decisión del ICO, políticas internas de riesgos de crédito directo y/o, en su caso, modificaciones de las políticas ya aprobadas en el ICO.

- Elaboración y actualización de los informes de Riesgo País relacionados con las operaciones de financiación que lo requieran.
- Informes con datos económicos financieros comparables del cliente analizado respecto a otras empresas del mismo sector.
- Desarrollo de metodologías, elaboración de manuales para la utilización de aplicaciones y mantenimiento de las herramientas relacionadas con la valoración crediticia en la financiación de proyectos.
- Desarrollo de herramientas para la automatización de procesos en la medida que sea posible y necesario.
- Análisis de riesgos para las operaciones de financiación directa al amparo de las Líneas ICO Avales COVID-19 que incluye, junto con la valoración del perfil de riesgo de la empresa, un análisis específico de las necesidades de financiación en el corto plazo, su posición de liquidez y las palancas de actuación con las que cuenta la empresa para mitigar el impacto derivado de la crisis sanitaria.
- Análisis de riesgo de emisores en el Mercado Alternativo de Renta fija (MARF), como instrumento alternativo de financiación corporativa, mediante la suscripción, por parte de ICO, de las distintas emisiones de deuda.

El Departamento de Seguimiento y Recuperaciones, del que dependen el Área de Seguimiento y Recuperación Mayorista y el Área de Seguimiento y Recuperación Minorista, que tiene entre sus principales funciones:

El área de Seguimiento y Recuperación Mayorista:

- Controlar y seguir el riesgo de las operaciones de financiación directa, impulsar las recuperaciones de los saldos derivados de operaciones morosas, resueltas y fallidas y supervisar el cumplimiento de las condiciones de la cartera de las líneas vigentes o productos en el caso de compartición de riesgos, y el seguimiento y control de las recuperaciones de las líneas de avales COVID-19.
- Analizar y valorar, desde el punto de vista del riesgo de crédito del ICO, las propuestas de las líneas de mediación.
- Controlar y verificar el cumplimiento de las condiciones no financieras estipuladas para las líneas de mediación de ICO en el caso de compartición de riesgos.
- Establecer y mantener un sistema de rating interno, de calificación de riesgo-país y una metodología de límite de riesgo de crédito para grupos económicos clientes directos de ICO. Realizar el control y el reporte de las grandes exposiciones de

riesgo.

- Velar por la calidad de la cartera del ICO, utilizando para ello toda la información que considere necesaria.
- Coordinar la Comisión de Seguimiento de la cartera de préstamos directos del ICO.
- Proponer la dotación/reversión de provisiones en base a la normativa vigente.
- Participar en la Comisión de Créditos en la que se discuten y se adoptan acuerdos relativos a la concesión de nuevos préstamos directos del ICO, así como de modificaciones de operaciones ya formalizadas.
- Impulsar, en coordinación con Asesoría Jurídica y las áreas de negocios correspondientes, las acciones recuperatorias oportunas en relación con operaciones de financiación que se encuentren en mora, resueltas y fallidas.
- Atender las peticiones de los organismos fiscalizadores (auditores internos y externos, Tribunal de Cuentas, Banco de España, etc.) y agencias de rating.
- Analizar la adaptación a las normas nacionales e internacionales en las materias de riesgos de su competencia.

El área de Seguimiento y Recuperación Minorista:

- Controlar y seguir el riesgo de las operaciones directas a minoristas, proponer refinanciaciones o realizar las acciones necesarias para la recuperación de los saldos derivados de operaciones morosas y fallidas de este segmento, así como el seguimiento y control de las recuperaciones de las líneas de avales COVID-19.
- Control y seguimiento de las actuaciones recuperatorias de préstamos titularidad del ICO cuya gestión se encuentre delegada por el Instituto en otras entidades mediante contratos de prestación de servicios, para los segmentos de Pyme, Micropyme, Autónomos y particulares.
- Gestión recuperatoria de aquellas operaciones de titularidad del ICO cuya administración y gestión se lleve a cabo de forma directa en el Instituto, para los segmentos de Pyme, Micropyme, Autónomos y particulares.
- Preparación de distintas propuestas a los órganos internos de decisión del ICO relativas a los expedientes competencia del Área (propuestas de resolución, fallido, convenios de refinanciación, cancelación, traspaso de operaciones para su gestión directa, etc.).

- Preparación y presentación en la Comisión de Seguimiento de la situación de la cartera de préstamos de Riesgo Minorista.
- Coordinación con el Area de Asesoría Jurídica de Operaciones Financieras y de Política Económica en la respuesta y resolución de incidencias que serán trasladadas a las entidades en la que se ha delegado la prestación de servicios de recuperación contenciosa, así como en otro tipo de actuaciones que requieran el posicionamiento de ICO dentro de las distintas fases en procesos de reclamación judicial, así como en procesos concursales o de similares características.
- Gestión de las solicitudes recibidas a través del Area de Atención al Cliente, por parte de titulares y/o avalistas de todos los préstamos de la cartera de Riesgo Minorista.
- Diseño, formalización y seguimiento de las operaciones de financiación directa instruidas por el Gobierno a consecuencia de situaciones de graves crisis económicas, catástrofes naturales u otros supuestos semejantes y, en su caso, evaluación de iniciativas o propuestas de actuación para su traslado a distintos Departamentos Ministeriales relativas a la situación y actuaciones de determinados colectivos de prestatarios.

En resumen, el ICO cuenta con un equipo de profesionales especializados en cada tipo de riesgo y con la responsabilidad propia de su función, que actúan conforme a los principios inspiradores en materia de riesgos, al Manual de Políticas de riesgos en vigor y a los procedimientos internos existentes.

5.3 El riesgo de liquidez en el ICO

La normativa comunitaria y su desarrollo en España en la materia solo establecen requerimientos generales para los sistemas de medición, control y gestión del riesgo de liquidez en las entidades, y está contenida en los siguientes textos normativos:

- Directiva 2013/36/UE de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y empresas de inversión.
- El Reglamento (UE) N° 575/2013 de 26 de junio, sobre requisitos prudenciales de las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, parte sexta.
- Reglamento de ejecución 680/2014 de 16 de abril que establece las normas técnicas de ejecución de conformidad con el Reglamento N° 575/2013, capítulos 7, 7bis y 7 ter.
- Ley 10/2014 de 28 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, artículos 41, 42 y disposición adicional octava.
- RD 84/2015 de 13 de febrero por el que se desarrolla la Ley 10/2014, artículo 53,

- Reglamento Delegado (UE) 2015/61 de la Comisión de fecha 10 de octubre de 2014 que completa el Reglamento 575/2013 en lo que atañe al requisito de Cobertura de Liquidez (LCR)
- Circular 2/2016 de 2 de febrero que establece normas contables , cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de fondos de titulización que sustituye la Circular 3/08 de 22 de mayo (derogada), norma 51, DT6ª y Anejo VII.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2016/322 de la Comisión de fecha 16 de febrero de 2016 que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 680/2014, por el que se establecen normas técnicas de ejecución en relación con la comunicación de información con fines de supervisión por las Entidades sobre el requisito de Cobertura de Liquidez (LCR).
- Reglamento de Ejecución (UE) 2016/313 de la Comisión de fecha 1 de marzo de 2016 que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 680/2014 en lo que atañe a los parámetros de Control Adicionales a efectos de la información sobre liquidez (ALMM).
- Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2114 de 9 de noviembre de 2017 por el que se modifica el Reglamento (UE) 680/2014 y 2016/31 en lo que respecta a las plantillas e instrucciones técnicas sobre los estados regulatorios de parámetros de control adicionales a efectos de información sobre riesgo de liquidez (ALMM).
- Circular 4/2017 de 27 de noviembre, normas 59ª.y, 60ª
- Reglamento de ejecución (UE) 2018/634 de 24 de abril que actualiza la relación de ECAI autorizadas por la UE, así como la homogeneización por niveles de calidad crediticia de las diferentes calificaciones de cada ECAI.
- Reglamento Delegado (UE) 2018/1620 de 13 de julio que modifica varios artículos del Reglamento Delegado (UE) 2015/61, en cuanto a definiciones de requisitos sobre calificaciones de niveles de liquidez y activos líquidos
- Reglamento Delegado (UE) 2019/0876 de 20 de mayo que modifica el Reglamento (UE) nº 575/2013 en diversos aspectos, entre ellos regula de forma definitiva el requisito de riesgo de liquidez NSFR
- Reglamento de ejecución (UE) 2020/429 de 14 de febrero que modifica sustancialmente el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/322 en cuanto a las normas técnicas de ejecución en relación con la comunicación de información con fines de supervisión sobre el requisito de Cobertura de Liquidez (LCR) y también modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2114 respecto a plantillas e instrucciones técnicas sobre los estados regulatorios de parámetros de control adicionales a efectos de información sobre riesgo de liquidez (ALMM)

En general, no hay un requerimiento específico de capital por riesgo de liquidez más allá de una serie de normas de actuación a seguir (requerimientos cualitativos) contenidas en la Norma quincuagésima primera del capítulo sexto de tratamiento de riesgos de la Circular 2/2016 donde también se menciona la necesidad de informar de las actuaciones llevadas a cabo en el proceso de autoevaluación de capital y revisión supervisora contenido en el capítulo 5, todo ello con el fin de evaluar si su capital interno es suficiente para cubrir sus actividades actuales y futuras.

Actualmente, con la publicación de la versión actualizada de los documentos de solvencia y liquidez de Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios y Basilea III: Marco internacional para la medición, normalización y seguimiento del riesgo de liquidez, se da un nuevo paso en la dirección de garantizar unos parámetros más eficaces en la medición y el control de la liquidez. A primeros de enero de 2013, se publica el documento Basilea III: The liquidity Coverage Ratio and liquidity risk monitoring tools, que avanza en la definición y seguimiento de la ratio de liquidez a corto plazo, completando este trabajo con la publicación el 12 de enero de 2014 del documento Guidance for Supervisors on Market-Based Indicators of Liquidity.

En este mismo sentido, el 17 de enero de 2015, se publica el Reglamento Delegado 2015/61 por el que se completa el Reglamento CRR 575/2013 del Parlamento y del Consejo Europeo en lo que atañe a esta ratio (LCR) y que mediante calendario que inicia el 1 de octubre de 2015 con un obligado cumplimiento del 60%, del 70% a partir del 1 de enero de 2016, del 80% a partir del 1 de enero de 2017 y que entró plenamente en vigor (100%) a partir del 1 de enero de 2018.

En enero de 2014 fue publicado el documento consultivo “Basilea III: Coeficiente de Financiación Estable Neta” (NSFR), para la definición y el cálculo de la ratio de liquidez a largo plazo, que tras una fase de consulta, que se extendió hasta el 11 de abril de 2014, dio lugar a la publicación del documento definitivo en octubre de 2014. Como consecuencia de ello es preciso calcular un mínimo coeficiente de financiación estable neta. Publicado en junio de 2019 el Reglamento 876/2019 y a la espera de publicar nuevas plantillas para el reporte de la ratio, esta será de aplicación a partir de finales de junio de 2021.

Ya durante el ejercicio 2013 y siguientes, el ICO calculó de forma mensual los ratios de Liquidez a Corto Plazo (LCR) y a Largo Plazo (NSFR) como fórmula adicional a sus controles de liquidez, habiendo alcanzado en todos los periodos resultados dentro de los parámetros que se aplicarían a estos ratios en el futuro.

Asimismo, de forma prospectiva a lo largo del ejercicio 2015 y a partir de ese momento en todos los siguientes, en base al documento publicado por el BIS “Basel III: the net stable funding ratio” de octubre de 2014 y con las definiciones y criterios en vigor en cada momento, se han calculado los resultados que, trimestralmente, proporcionaría el balance de ICO con la introducción de distintas hipótesis manejadas a un año vista (hasta diciembre de 2021), en relación a la ratio NSFR.

En el ICO está perfectamente definida una estructura organizativa responsable de la información, seguimiento y control del riesgo de liquidez.

La medida utilizada para su control en la gestión del riesgo de liquidez del balance es el “gap” de liquidez. Este “gap” de liquidez proporciona información sobre los desfases entre las entradas y salidas de fondos de forma diaria y por periodos de hasta doce meses de todas las masas de balance y fuera de balance que producen flujos de caja en la fechas

reales en las que se producen.

Los “gap” de liquidez se miden a plazos de 1 semana y 1, 3 y 6 meses, no pudiendo representar cada uno de ellos los siguientes porcentajes sobre el total de los pasivos del Instituto: a 1 semana hasta el 0,5%, a 1 mes hasta el 1%, a 3 meses hasta el 2,5% y a 6 meses hasta el 5%.

De forma diaria se realiza un seguimiento de la liquidez a corto plazo. De forma semanal y también cada final de mes, se realiza este seguimiento y control de los límites con un horizonte hasta una semana, un mes, tres meses y seis meses.

El ICO tiene establecidos límites y señales de alerta de carácter cuantitativo que le permiten adelantarse a posibles situaciones de tensiones de liquidez.

Asimismo, existe un Plan de financiación para el año en curso y proyecciones del mismo para los dos años siguientes, una política de diversificación de las fuentes de financiación básica al objeto de minimizar este riesgo, y una revisión periódica de la liquidez a la que se incorporan aquellas previsiones de nueva actividad con el fin de establecer, con la antelación suficiente, las necesidades en cuanto a importes y fechas de financiación para lo que existe un plan anual de financiación.

Del mismo modo, aprobado por el Consejo General del 27 de febrero de 2018, existe un Plan de Contingencia de liquidez dentro del que se establece un orden de prelación como referencia a la hora de recurrir a fuentes de financiación en escenarios de estrés.

Con carácter general, el ICO dispone de diversas formas de captación de liquidez, entre las que se encuentran la captación de liquidez a través del mercado interbancario, el mercado de repos y simultaneas y la emisión de valores de deuda, en mercados mayoristas y minoristas.

En este sentido, cabe indicar que la crisis financiera que afectó a los mercados internacionales y nacionales, y que tiene su origen en la llamada crisis sub-prime norteamericana, ha provocado una contracción muy significativa de los mercados financieros y, por tanto, una disminución significativa de las diversas fuentes de captación de financiación de las entidades financieras internacionales y nacionales. De esta manera, la captación de recursos a través del mercado interbancario y mediante la emisión de valores negociables de deuda se ha visto afectada de manera muy significativa por la mencionada crisis financiera.

En este sentido, debido a la situación existente, se han tomado a lo largo del ejercicio 2020, como se venía haciendo con anterioridad, las decisiones encaminadas a adaptar al ICO a la nueva situación de cara a garantizar que éste disponga de la liquidez necesaria que le permita atender puntualmente todos sus compromisos de pago y lograr sus objetivos estratégicos y operativos de inversión y crecimiento. Con estas medidas adoptadas, la

dirección del ICO no estima problemas de liquidez tampoco a lo largo del ejercicio 2021.

Análisis del vencimiento de los derivados financieros de negociación y de cobertura denominados en euros

A continuación se presentan, por nocionales, los plazos de vencimiento contractuales de los derivados contabilizados como activos y pasivos financieros de la entidad al 31 de diciembre de 2020 y 2019 (solamente los denominados en euros), distintos de los derivados implícitos en instrumentos financieros híbridos y de los compromisos de préstamo que son considerados como derivados financieros por poder ser liquidados por diferencias, en efectivo o con otro activo financiero, en los que estos vencimientos se han considerado esenciales para comprender el calendario de flujos de efectivo de la Entidad:

Al 31 de diciembre de 2020:

	Miles de euros					Total
	Hasta 1 año	De 1 a 5 años	De 6 a 10 años	De 11 a 15 años	De 16 a 20 años	
Derivados de negociación	71.188	136.813	248.553	0	0	456.554
-De los que: compromisos de crédito considerados como derivados						
Derivados de cobertura	8.468.088	2.981.508	1.911.208	200.000	69.554	13.630.358
	8.539.276	3.118.321	2.159.761	200.000	69.554	14.086.912

Al 31 de diciembre de 2019:

	Miles de euros					Total
	Hasta 1 año	De 1 a 5 años	De 6 a 10 años	De 11 a 15 años	De 16 a 20 años	
Derivados de negociación	259 464	230 384	315 133	-	-	804 981
-De los que: compromisos de crédito considerados como derivados						
Derivados de cobertura	4 525 140	6 413 078	1 008 134	241 004	18 623	12 205 979
	4 784 604	6 643 462	1 323 267	241 004	18 623	13 010 960

En relación con la información indicada en los cuadros anteriores señalar que:

- Cuando una contraparte puede elegir cuándo ha de ser pagado un importe, el derivado se asigna en el primer periodo en el que puede exigir su pago al Instituto;

- Los importes que se presentan en los cuadros anteriores corresponden a los importes contractuales no descontados. En este sentido, las permutas financieras de intereses se presentan por su importe neto en caso de que se liquiden por diferencias; los compromisos de préstamos considerados como derivados se presentan por su importe bruto; el resto de derivados financieros se presentan por sus importes contractuales a intercambiar no liquidados por diferencias;
- Para aquellos derivados cuyo importe no está fijado contractualmente a la fecha de balance, por ejemplo, porque depende de la evolución de un determinado índice, el plazo de vencimiento remanente que se ha considerado a efectos de su clasificación en los cuadros anteriores se ha determinado considerando las condiciones que existían al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente.

Análisis del GAP de liquidez

La gestión de la liquidez tiene como objetivo garantizar que la entidad mantiene unos niveles adecuados de liquidez para cubrir sus necesidades tanto en el corto como largo plazo, optimizando el impacto de su coste en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Diariamente se monitoriza el perfil de liquidez del balance con la finalidad de control, información a la dirección y análisis de las necesidades de fondos para los próximos doce meses al menos, incorporando adicionalmente escenarios con el análisis de las necesidades de fondos para cubrir la actividad prevista para ese periodo.

Tal y como se ha indicado anteriormente, la gestión que ICO realiza de la liquidez se basa en el análisis de la diferencia entre las entradas y salidas generadas por los vencimientos contractuales de las operaciones de su balance (gap de liquidez). Este análisis aporta la información necesaria sobre el volumen de fondos que será necesario captar, acudiendo a las diversas fuentes de financiación con que cuenta la entidad.

Adicionalmente, el Instituto mantiene un colchón de activos líquidos de elevada calidad que permitirían, en caso de necesidad, obtener liquidez de manera inmediata mediante su descuento en el Banco Central Europeo. El saldo de activos utilizables por el Instituto como reserva de liquidez tiene la suficiente capacidad para cubrir sus gaps de liquidez negativos, lo cual persigue dos objetivos:

- Aportar flexibilidad a la hora de planificar el volumen y momento de captación de los fondos necesarios para cubrir los gaps de liquidez.
- Colchón de seguridad para poder afrontar posibles tensiones o situaciones de crisis que pudiera producirse en los mercados.

En los cuadros siguientes se muestran de manera comparada las entradas y salidas de liquidez a distintos plazos (gaps de liquidez parciales y acumulados). En el caso de entradas y salidas en moneda distinta del euro se ha incluido su contravalor en dicha moneda.

Asimismo, se incorpora la evolución del saldo de activos líquidos y su nivel de cobertura sobre los gaps de liquidez a los distintos plazos.

Al 31 de diciembre de 2020:

	Miles de euros						
	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 a 6 meses	De 6 a 12 meses	De 1 a 2 años	De 2 a 5 años	Más de 5 años
Entradas c/v euro	5.862.401	2.194.084	4.752.066	5.722.815	8.973.232	16.220.140	10.679.896
Salidas c/v euros	-4.059.266	-7.706.136	-5.543.916	-3.941.886	-6.424.758	-14.842.788	-4.669.308
GAPs parciales de liquidez	1.803.135	-5.512.052	-791.850	1.780.929	2.548.473	1.377.352	6.010.588
GAPs acumulados de liquidez	1.803.135	-3.708.917	-4.500.767	-2.719.837	-171.364	1.205.988	7.216.576
Colchón de activos de elevada liquidez	5.563.981	5.792.810	5.453.151	4.484.647	2.374.360	480.097	-
Diferencia entre Colchón de activos líquidos y GAPs acumulados de liquidez negativos	n.a.	2.083.893	952.385	1.764.810	2.202.996	n.a.	n.a.
% Cobertura del colchón de activos líquidos sobre GAPs acumulados negativos de liquidez	n.a.	156%	121%	165%	1.386%	n.a.	n.a.

Al 31 de diciembre de 2019:

	Miles de euros						
	Hasta 1 mes	De 1 a 3 meses	De 3 a 6 meses	De 6 a 12 meses	De 1 a 2 años	De 2 a 5 años	Más de 5 años
Entradas c/v euro	3.178.013	2.700.315	4.255.728	5.066.752	6.894.136	11.432.780	6.907.400
Salidas c/v euros	-3.684.756	-4.377.907	-4.139.032	-4.163.049	-7.417.998	-7.252.399	-2.844.975
GAPs parciales de liquidez	-506.743	-1.677.592	116.696	903.703	-523.862	4.180.381	4.062.425
GAPs acumulados de liquidez	-506.743	-2.184.335	-2.067.639	-1.163.936	-1.687.798	2.492.583	6.555.008
Colchón de activos de elevada liquidez	6.025.462	6.107.588	6.110.296	5.532.135	4.011.824	111.532	-
Diferencia entre Colchón de activos líquidos y GAPs acumulados de liquidez	5.518.719	3.923.253	4.042.657	4.368.199	2.324.026	2.381.051	6.555.008
% Cobertura del colchón de activos líquidos sobre GAPs acumulados negativos de liquidez	1.189%	280%	296%	475%	238%	n.a.	n.a.

Como se puede apreciar en los cuadros anteriores, los gaps de liquidez acumulados negativos quedan más que cubiertos por el colchón de activos líquidos disponible.

Adicionalmente, existen otra serie de activos elegibles pignorados en la póliza del BCE cuyo descuento permitiría obtener liquidez en el muy corto plazo. La liquidez potencial que se podría obtener sería, con datos a 31/12/2020 de 3.200.000 miles de euros (1.234.136 a 31 de diciembre de 2019).

En la actualidad, el importe utilizado de la póliza como cobertura de las disposiciones de fondos en operaciones TLTRO III es de 3.177.000 miles de euros.

5.4. El riesgo de mercado en el ICO

Como ya se ha indicado anteriormente, dentro de este riesgo se pueden distinguir dos grandes grupos: El riesgo de mercado de balance o estructural y el de las carteras de negociación. Por política interna, en la actualidad el ICO trata de minimizar las carteras de negociación, manteniendo exclusivamente aquella que, por aplicación de la normativa contable en vigor no permite su clasificación como de cobertura o inversión, proviniendo, por tanto casi exclusivamente, el riesgo de mercado de su actividad ordinaria.

- 1) **Los criterios** básicos a través de los que se manifiesta la exposición ante alteraciones de los tipos de interés y cambio son dos: Rentabilidad y Solvencia:

Rentabilidad: Se nutre en el ICO, fundamentalmente, de la cuenta de resultados, por lo que la variable relevante es el Margen de Intereses o Margen Financiero.

Solvencia: El capital de una entidad es la principal garantía frente a sus prestamistas. El valor de dicho capital o recursos propios, debe ser el criterio principal para medir la solvencia.

Bajo estas consideraciones, el ICO tiene implantado un sistema de medición del riesgo de mercado basado en tres pilares: a) Cálculo de la sensibilidad del Margen Financiero anual. b) Cálculo de la sensibilidad sobre el Valor Neto Patrimonial y c) Cálculo del "Value at Risk" de aquellas hipotéticas carteras de negociación, en el caso de que existieran.

- 2) **La metodología.** Para medir los riesgos de balance, en lo referente al Margen Financiero, se utilizaba, anteriormente al año 2015, el método de "gap" de vencimientos parciales ponderados, calculado como diferencia del volumen de activos y pasivos y operaciones fuera de balance que vencen o renuevan su tipo de interés dentro de los próximos 12 meses, ponderados por el periodo que afectan al Margen.

Para la medición de la sensibilidad del Valor Neto Patrimonial, se utilizaba, anteriormente al año 2015, el método del "gap" de duraciones. A partir de estas, modificadas, se obtiene el "gap" de duraciones como diferencia entre la duración del activo y del pasivo, y a partir de él, se obtiene el "gap" de sensibilidades.

Ambos métodos fueron sustituidos en junio de 2014 por otros basados en las Simulaciones del Margen Financiero y del Neto Patrimonial.

En el caso del “Value at Risk” la metodología vendrá determinada por el tipo de cartera de que se trate, pudiendo basarse en una metodología paramétrica, de simulación histórica o Monte Carlo.

- 3) **El grado de riesgo.** La decisión del grado de riesgo asumido por el ICO es responsabilidad de la Alta Dirección, que a propuesta de la Dirección de Riesgos, establece los límites aceptables en función de las peculiares características del ICO. Estos límites son revisados periódicamente.

A efectos de establecer un límite a la sensibilidad del Margen Financiero, se estimará este a partir de los tipos implícitos calculados en base a la curva de mercado y aquella otra en la que se habrán aplicado subidas o bajadas de +/- 200 puntos básicos aplicando en el escenario de bajadas un suelo (floor) en el -1%. La diferencia entre ambos cálculos, en valor absoluto, será la sensibilidad estimada cuyo importe no podrá suponer un descenso del Margen Financiero simulado superior a -35 Millones de euros.

Para determinar la sensibilidad del Margen Financiero por variaciones del tipo de cambio en las monedas Euro/Dólar USA y Euro/Libra Esterlina se asumirán movimientos de +/- 10%.

El riesgo por tipo de cambio no podrá superar, en ningún caso, el 25% del límite global establecido para el Margen Financiero.

Como resultado de aplicar estos movimientos de +/- 200 puntos básicos, con las matizaciones antes comentadas en los movimientos de los tipos de interés, la sensibilidad del Margen Financiero del ICO a 31 de diciembre de 2020 era de -7,412 millones de euros totales, con la siguiente distribución: -4,535 euros correspondiente al balance en euros, -587 mil euros del balance en dólares USA y -82 mil euros de la Libra Esterlina. Por tipo de cambio (con movimientos de +/- 10% en los cambios USD/EUR y GBP/EUR), era de -1,941 mil euros en el dólar y de -268 mil euros en la Libra.

A efectos de establecer un límite a la sensibilidad del valor Neto Patrimonial, se calcularán los valores actuales de nuestro balance mediante una curva de mercado y otra a la que se hayan aplicado subidas o bajadas de +/- 200 puntos básicos con un suelo (floor), en el escenario de bajada de tipos, de -1% para los vencimientos inmediatos, suelo que aumentará en 5 puntos básicos por año, hasta llegar a un 0% para vencimientos a 20 años o superiores. Dicho suelo es un suelo absoluto que se aplica a la curva de tipos resultante tras el desplazamiento. La diferencia entre ambos valores será considerada como la sensibilidad del valor Neto Patrimonial de nuestro balance en valor absoluto. El porcentaje (%) que esta variación suponga sobre el valor Neto Patrimonial, no podrá representar un descenso superior al 10% del valor Neto Patrimonial estimado.

Para determinar la sensibilidad del valor Neto Patrimonial por variaciones del tipo de cambio en las monedas Euro/Dólar USA y Euros/Libra Esterlina, se asumirán movimientos de +/- 10%

A 31 de diciembre de 2020 los valores de la sensibilidad del Valor Neto Patrimonial de ICO alcanzaban un -5,65% del mismo en valor agregado con una distribución por balances como sigue: -5,20% por tipo de interés en euros, -0,18% en el dólar USA y -0,02% en la Libra Esterlina. Por tipo de cambio, el Dólar presentaría una sensibilidad del -0,22% y la Libra del -0,03%.

- 4) **Modificación del riesgo.** Como último escalón para una gestión eficaz del riesgo, está la capacidad para modificar las sensibilidades, al objeto de adecuarlas a los valores de riesgo deseados en cada momento, utilizando para ello instrumentos de balance o fuera de balance, según las oportunidades del mercado y de acuerdo a las decisiones de gestión adoptadas dentro de las atribuciones conferidas a tales efectos al Departamento de Gestión de Balance, la Dirección General de Financiación y Estrategia o el Comité de Operaciones.

Las monedas principales en las que el ICO mantiene balance al 31 de diciembre de 2020 son el euro y el dólar USA, que concentran en torno al 94,59% del total de los pasivos del balance, siendo del total casi el 71% aproximadamente en euro, y casi el 24% en dólares USA.

Si atendemos a los activos del balance, el euro concentra aproximadamente el 92,11% del total, siendo el dólar USA el 6,23%, mientras que el resto de monedas se reparten el resto.

En cuanto a las monedas en las que opera el ICO, exceptuando los balances en euro, dólar USA, sus balances se encuentran prácticamente cerrados al riesgo de tipo de interés y de cambio, bien porque se trata de financiación captada en la correspondiente divisa y convertida a euros mediante un derivado que cubre los flujos en divisa, o bien porque la financiación de un determinado activo se realiza a medida para evitar los referidos riesgos.

Adicionalmente al establecimiento de límites, de su seguimiento y control de cumplimiento periódico, el ICO tiene establecido un sistema regular integrado con la aplicación de medición, gestión y control de riesgos con el fin de verificar la incidencia que distintos escenarios de evolución de las variables financieras relevantes pudieran ocasionar en el Margen Financiero o en el valor Neto Patrimonial. Así, regularmente se observan la evolución que las variables controladas sufren ante distintos escenarios, como por ejemplo, ante estimaciones de evolución facilitadas por el Servicio de Estudios del ICO, ante desplazamientos no paralelos de las curvas de interés o ante situaciones de estrés de los mercados.

5.5. El riesgo de crédito en el ICO

En lo referente al riesgo de crédito, existen dos grandes grupos: el riesgo de contrapartida y el riesgo país.

Dentro del primer grupo se incluyen las operaciones con entidades financieras, tanto dentro como fuera de balance. Su control se realiza mediante un sistema que integra la administración de las operaciones y los riesgos derivados de las mismas en tiempo real, facilitando a los operadores información actualizada de las líneas de contrapartida disponibles en cada momento.

Se ha definido y ha sido aprobada por los órganos competentes del ICO, una metodología de consumo de líneas de contrapartida basada en la valoración de las operaciones a precios de mercado más un riesgo potencial futuro o “add-on” que se mide como un porcentaje del valor nominal de la operación y se calcula como la pérdida potencial máxima al 95% de confianza durante la vida de la operación. La metodología es revisada periódicamente, y, en particular, los “add-on” se ajustan con una periodicidad mínima semestral.

También, de forma periódica, son aprobados por el Consejo General del ICO los criterios básicos para el establecimiento de las líneas de contrapartida y se realiza un análisis individualizado de cada una de ellas. Estas líneas de contrapartida se subdividen en dos grandes grupos como consecuencia de las características operativas del ICO. De un lado, las líneas de contrapartida para operaciones tesoreras. De otro, las líneas de contrapartida para operaciones de mediación, operaciones en las que el ICO financia distintos proyectos de inversión a través de programas marco firmados con distintas entidades, como por ejemplo, las Líneas de Empresas y Emprendedores o las de Internacionalización.

Las operaciones con derivados contratadas por el ICO cuentan con contrapartidas de alta calidad crediticia, de tal forma que, un porcentaje muy elevado de ellas, casi el 100%, mantienen un rating de Agencia de grado de inversión, siendo instituciones de ámbito nacional e internacional.

En todo caso, la actividad de ICO con entidades financieras, tanto en mediación como tesorería, lo realiza con contrapartidas que en casi el 95% del riesgo, cuentan con una calificación de agencia de grado de inversión.

En cuanto al riesgo de crédito con empresas, el ICO tiene estructuradas distintas etapas de evaluación y control: Admisión, Seguimiento y Recuperación.

En la Admisión se realiza un análisis de las empresas y operaciones basado en la valoración como negocio en marcha, se valoran las garantías con la finalidad de emitir una opinión sobre la operación de riesgo y potencial cliente, base para la posterior toma de decisiones por parte del Comité de Operaciones o Consejo General, según los casos.

El proceso de Seguimiento (préstamos directos), tiene como objetivo que la cartera crediticia del Instituto sea de máxima calidad, es decir, se trata de asegurar que los créditos sean reembolsados puntualmente en las fechas convenidas. La unidad básica de seguimiento es el cliente, no la operación, de tal forma que cualquier incidencia en una operación afecta a la clasificación de riesgo del cliente y de su Grupo. Esto se logra mediante un control permanente, con revisiones periódicas de la situación económico-financiera de los mismos y manteniendo actualizadas las herramientas de apoyo para la toma de decisiones y que permiten detectar señales de alerta; así como impulsando planes de acción ante riesgos problemáticos con el objeto de maximizar el repago de la financiación concedida.

Por último, las labores de recuperación del Área de Seguimiento y Recuperación Minorista, se centran en el recobro de operaciones impagadas, bien a través de la gestión telefónica o mediante carta o correo electrónico, en la negociación de acuerdos de pago una vez la operación entra en contencioso, así como el estudio de las operaciones en concurso de cara a establecer la postura del Instituto en la votación del convenio de acreedores.

En el capítulo dedicado al riesgo de crédito, mención especial requiere el denominado riesgo país. El riesgo país se refiere a la solvencia del total de contrapartidas caracterizadas por pertenecer a un área geográfica, política y legalmente definida como Estado.

En este sentido, el ICO tiene aprobada una metodología de medición del riesgo país que sigue la normativa actualmente en vigor, cumpliendo el objetivo de valorar países por grupos de riesgo atendiendo a múltiples criterios, permitiendo de este modo, tener un criterio definido a la hora de provisionar por riesgo país, ofrecer una valoración del país, evaluar las operaciones de crédito directas y segmentar la cartera de créditos de no residentes. Como fuentes de información para la clasificación de países a los grupos de riesgo se utilizan valoraciones de agencias de rating y de OCDE-CESCE.

5.6. El riesgo operativo en el ICO

Cada vez es más importante la medición y control de los riesgos operativos, máxime si se tiene en cuenta el Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea (Basilea III). Se incluye además del riesgo derivado de pérdidas por procesos inadecuados, registros incorrectos, fallos en los sistemas, el riesgo legal o riesgo de pérdida inmerso en el propio proceso de formalización de las operaciones.

En este terreno, se han ido desarrollando ciertas herramientas que facilitarán la tarea de hacer frente al riesgo operativo. En concreto, las políticas de seguimiento mensual del cuadro de mando o indicadores de actividad, el desarrollo de procesos y procedimientos internos, la definición de políticas de seguimiento de clientes y operaciones y de control interno de incidencias, o el plan de contingencias existente. Además, cabe resaltar los controles periódicos que sobre los procedimientos y operaciones se realizan desde los

servicios de las distintas auditorías, tanto internas como externas.

5.7 Riesgo vivo de crédito con empresas

5.7.1 Clasificación por sectores

Atendiendo a una clasificación por sectores, el riesgo vivo (*) está distribuido de la siguiente manera:

	Millones de euros			
	2020		2019	
	Importe	% s/total	Importe	% s/total
Inversión inmobiliaria	504	4%	561	5%
Construcción de VPO en régimen de venta	7	0%	7	0%
Construcción de VPO en régimen de alquiler	355	3%	379	3%
Adquisición y urbanización de suelo	140	1%	175	2%
Otros	2	0%	-	-
Inversión material	8.520	70%	8 042	73%
Energías renovables	1.340	11%	1 545	14%
Infraestructuras de aguas	144	1%	172	2%
Infraestructuras eléctricas	1.272	10%	958	9%
Infraestructuras de gas e hidrocarburos	1.172	10%	855	8%
Infraestructuras de transporte	3.511	29%	3 520	32%
Turismo y ocio	119	1%	35	0%
Infraestructuras socio-sanitarias	87	1%	112	1%
Telecomunicaciones	100	1%	50	0%
Producción y exhibición audiovisual	22	0%	22	0%
Parques empresariales y otras construcciones	9	0%	10	0%
Otros	601	5%	745	7%
Inversión Material: I+D+I	141	1%	18	0%
Líneas de financiación ICO-Agencias CC.AA	-	-	-	-
Adquisiciones de empresas	694	6%	340	3%
Necesidades generales corporativas	524	4%	132	1%
Reestructuración de pasivos	1.048	9%	1 150	10%
Presupuestos generales de las AA. PP.	919	8%	840	8%
Intermediación financiera	-	-	-	-
	12.208	100%	11 065	100%

(*) Se incluyen los préstamos y anticipos a la clientela sin ajustes por valoración ni pérdidas por deterioro (excepto el epígrafe de "otros activos financieros"). También se incluyen las garantías financieras a la clientela y los valores de deuda de Administraciones Públicas residentes clasificados como préstamos y anticipos a cobrar.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el riesgo vivo se concentra fundamentalmente en tres sectores: "Inversión material", que supone un 70% del total riesgo en 2020 (73% en 2019), el sector "Reestructuración de pasivos", con un 9% del total de riesgo en 2020 (10% en 2019), y "Presupuestos generales de las AAPP" con un 8% del total de riesgo en 2020 (8% en 2019).

Dentro del sector "Inversión material" cabe destacar el impacto del subsector "Infraestructuras de transporte", que presenta un peso del 29% sobre total riesgo en 2020 (32% en 2019).

5.7.2 Clasificación por destino geográfico de la inversión financiera

El riesgo total al 31 de diciembre de 2020 se distribuye entre un 76% correspondiente a financiación de operaciones en territorio nacional, que asciende a 9.233 millones de euros (79% en 2019 con 8.796 millones de euros), y un 24% en operaciones destinadas a financiar proyectos de inversión en otros países.

La distribución del riesgo para proyectos de inversión en territorio nacional por Comunidades Autónomas en 2020 es la siguiente: Cataluña con un 7%, Valencia 6%, Madrid y Andalucía con un 5% y Extremadura con un 3% (un 5%, 7%, 6%, 7% y 4% en 2019, respectivamente).

Las operaciones con destino en mercado internacional se distribuyen como sigue, al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	Millones de euros			
	2020		2019	
	Importe	Porcentaje	Importe	Porcentaje
Unión Económica Europea	1.148	38%	588	26%
América Latina	743	25%	628	28%
Estados Unidos	117	4%	122	5%
Resto de Europa (no UE)	30	1%	30	1%
Resto	937	32%	901	40%
	2.975	100%	2.269	100%

5.8 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la cual ha sido desarrollada por la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales indicar que:

- Dada la actividad a la que se dedica fundamentalmente el Instituto (actividad financiera), la información que se presenta en esta Nota relativa a los aplazamientos de pagos corresponde, exclusivamente, a los pagos a proveedores por prestación de servicios y suministros diversos al Instituto, distintos de los pagos a depositantes y tenedores de valores emitidos por el Instituto, los cuales se han realizado, en todos los casos, en escrupuloso cumplimiento de los plazos contractuales y legales establecidos para cada uno de ellos, ya fuesen pasivos a la vista o con pago aplazado. No se incluye tampoco información sobre pagos a proveedores excluidos del alcance de este deber de información de acuerdo a lo dispuesto en la

mencionada Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, como los pagos a proveedores de inmovilizado o los acreedores por operaciones de arrendamiento financiero que no tienen la consideración de acreedores comerciales.

- En relación con la información requerida por la Ley 15/2010, de 5 de julio correspondiente a los proveedores comerciales y de servicios del Grupo, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, a continuación se presenta, con el alcance definido en el párrafo anterior, la información requerida por la mencionada normativa:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
(en días)		
Ratio de operaciones pagadas	7	7
Ratio de operaciones pendientes de pago	3,5	3,5
Periodo medio de pago a proveedores	6,75	6,75
(en miles de euros)		
Importe total de pagos realizados	25 471	22 575
Importe total de pagos pendientes	1 376	701

A efectos de la elaboración de la información anterior, se han eliminado los pagos correspondientes a créditos y débitos entre empresas del Grupo.

5.9 Concentración de riesgos y otra normativa específica del ICO

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Grupo está exento del cumplimiento de los límites a los grandes riesgos establecidos en la normativa aplicable (Parte Cuarta del Reglamento UE 575/2013), según lo dispuesto en los propios Estatutos del Instituto.

Con fecha 31 de marzo de 2012 se publicó el RD Ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se establece el tratamiento en el Instituto de las exposiciones frente a entidades financieras con sede social en los Estados miembros de la Unión Europea.

5.10 Información relativa a la financiación para la construcción y promoción inmobiliaria y a los activos inmobiliarios adjudicados por operaciones de financiación para dichas finalidades

Por lo que respecta a las Políticas y estrategias relativas a la cartera de riesgo inmobiliario, en los procesos de admisión del Instituto se siguen políticas específicas para este tipo de productos (promotores con experiencia en el sector, porcentajes de ventas acreditados, información de demanda de alquileres por expertos independientes, entre otros criterios) estudiando la viabilidad económica y financiera de los proyectos.

Posteriormente se realiza una validación y control de los desembolsos por certificaciones, un seguimiento de los avances de obra y un control de las ventas.

Asimismo, se han realizado estudios para detectar los motivos de las dificultades de pago de los clientes con impagos a la fecha con el objeto de plantear soluciones que permitan el buen fin de las operaciones.

A continuación se facilita determinada información relativa a la financiación para la construcción y promoción inmobiliaria:

- Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria y sus coberturas:

	Miles de euros					
	2020			2019		
	Imp bruto	Exceso sobre valor de la garantía	Cobertura específica	Imp bruto	Exceso sobre valor de la garantía	Cobertura específica
Financiación inmobiliaria	502 379	-	216 384	544 338	-	230 547
- Del que dudoso	117 174	-	114 470	120 529	-	118 200
Pro memoria						
Activos fallidos	-	-	-	-	-	-

	Miles de euros	
	2020	2019
Pro memoria:		
Total crédito a la clientela, excluidas AAPP	8 907 878	7 569 310
Total activo	34 386 075	31 822 825
Cobertura total para riesgo normal	86 998	31 190

El total del crédito para financiación a la construcción y promoción inmobiliaria a 31 de diciembre de 2020 supone un 1,46% del total balance (1,71% a 31 de diciembre de 2019).

- Desglose de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria (importes brutos):

	Miles de euros	
	2020	2019
1 Sin garantía hipotecaria	140 578	157 454
2 Con garantía hipotecaria	361 800	386 884
2.1 Edificios terminados	352 301	376 739
2.1.1 Vivienda	352 301	376 739
2.1.2 Resto	-	-
2.2 Edificios en construcción	9 499	10 145
2.2.1 Vivienda	9 499	10 145
2.2.2 Resto	-	-
2.3 Suelo	-	-
2.3.1 Terrenos urbanizados	-	-
2.3.2 Resto de suelo	-	-
TOTAL	502 378	544 338

- Créditos a los hogares para adquisición de vivienda:

	Miles de euros			
	2020		2019	
	Imp bruto	Del que: dudoso	Imp bruto	Del que: dudoso
Crédito para adquisición de vivienda	12 648	-	13 727	-
Sin garantía hipotecaria	11 528	-	13 123	-
Con garantía hipotecaria	1 120	-	604	-

- Desglose de los créditos a los hogares para adquisición de vivienda, garantía hipotecaria (porcentaje de riesgo sobre última tasación disponible, LTV):

Al 31 de diciembre de 2020:

	Miles de euros				
	LTV<40%	40%<LTV<60%	60%<LTV<80%	80%<LTV<100%	LTV>100%
Importe bruto	917	-	203	-	-
- Del que dudoso					

Al 31 de diciembre de 2019:

	Miles de euros				
	LTV<40%	40%<LTV<60%	60%<LTV<80%	80%<LTV<100%	LTV>100%
Importe bruto	453	55	96	-	-
- Del que: dudoso					

- Activos adjudicados recibidos en pago de deudas procedentes de financiaciones para construcción y promoción inmobiliaria.

Ninguno de los activos adjudicados que forman parte del balance de la entidad (Nota 17) procede de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria, ni de financiaciones hipotecaras a hogares para adquisición de vivienda, ni consisten en instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades no consolidadas tenedoras de dichos activos.

5.11 Información relativa a operaciones refinanciadas y reestructuradas

A continuación se detalla la información relativa a operaciones refinanciadas y reestructuradas a 31 de diciembre de 2020 y 2019 (importes brutos), según lo dispuesto en la Circular 6/2013 de Banco de España, sobre normas de información financiera pública y reservada:

A 31 de diciembre de 2020 (importes brutos, en miles de euros):

	Con garantía real	Sin garantía real	TOTAL importes	TOTAL cobertura
Administraciones Públicas	-	154 716	154 716	69 251
- del que: dudoso		42 894	42 894	42 894
Sociedades financ (activ financ)	-	-	-	-
- del que: dudoso				
Sociedades no financ y emp ind	612 121	20 333	632 454	254 964
- del que: dudoso	241 577	16 096	257 673	249 064
- del que: finan inmob no dudoso	4 109	-	4 109	-
- del que: finan inmob dudoso	3 016	-	3 016	3 016
Resto de hogares	370	3	373	-
TOTALES	612 491	175 052	787 543	324 215

A 31 de diciembre de 2019 (importes brutos, en miles de euros):

	Con garantía real	Sin garantía real	TOTAL importes	TOTAL cobertura
Administraciones Públicas	1 473	183 605	185 078	73 987
- del que: dudoso	-	43 738	43 738	43 738
Sociedades financ (activ financ)				
- del que: dudoso				
Sociedades no financ y emp ind	738 996	101 341	840 337	291 075
- del que: dudoso	275 580	19 718	295 298	265 949
- del que: finan inmob no dudoso	7 789	-	7 789	4 613
- del que: finan inmob dudoso	3 529	-	3 529	3 437
Resto de hogares	459	6	465	-
TOTALES	740 928	284 952	1 025 880	365 062

6. EFECTIVO, SALDOS EN EFECTIVO EN BANCOS CENTRALES Y OTROS DEPOSITOS A LA VISTA

La composición del saldo de este capítulo de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Efectivo	10	13
Efectivo en Banco de España	2 704 007	709 633
Obligatorios para cumplimiento coeficiente reservas mínimas	2 704 007	709 633
Otros depósitos a la vista	25 613	74 958
	2 729 630	784 604

7. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR

La totalidad del saldo de este capítulo de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, está compuesto por los derivados de negociación.

Las operaciones con derivados de negociación corresponden fundamentalmente a instrumentos con los que el Grupo gestiona, de manera global, posiciones de balance pero que, dado que no cumplen con los requisitos normativos para ser designados como de cobertura son clasificadas en la cartera de negociación.

A continuación se presenta un desglose, por clases de derivados, del valor razonable de los derivados de negociación del Grupo, así como su valor nominal (importe en base al cual se calculan los pagos y cobros futuros de estos derivados) al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	Miles de euros					
	Nocional		Activo		Pasivo	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Por tipos de mercado						
Mercados organizados	-	-	-	-	-	-
Mercados no organizados	456 554	804 981	61 724	69 407	60 824	69 313
	456 554	804 981	61 724	69 407	60 824	69 313
Por tipo de producto						
Permutas	456 554	804 981	61 724	69 407	60 824	69 313
	456 554	804 981	61 724	69 407	60 824	69 313
Por contraparte						
Entidades de crédito	263 751	532 075	-	-	60 824	69 313
Otras entidades financieras	-	-	-	-	-	-
Resto de sectores	192 803	272 906	61 724	69 407	-	-
	456 554	804 981	61 724	69 407	60 824	69 313
Por tipo de riesgo						
Riesgo de cambio	417 137	753 346	59 521	65 526	58 687	65 550
Riesgo de tipo de interés	39 417	51 635	2 203	3 881	2 137	3 763
	456 554	804 981	61 724	69 407	60 824	69 313

El valor razonable de estos elementos se ha calculado en el 100% de los casos, tanto en el ejercicio 2020 como en el ejercicio 2019, tomando como referencia curvas implícitas de los mercados monetarios y de Deuda Pública.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la clasificación de la cartera de negociación, valorados a valor razonable, atendiendo a las jerarquías de nivel establecidas en la Nota 2.2.3., se detalla a continuación:

	Miles de euros					
	2020			2019		
	Nivel I	Nivel II	Nivel III	Nivel I	Nivel II	Nivel III
Derivados de negociación de activo	-	61 724	-	-	69 407	-
Derivados de negociación de pasivo	-	60 824	-	-	69 313	-

A continuación se muestran los importes registrados en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2020 y 2019 (Nota 30) por variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros del Instituto incluidos en la cartera de negociación, que corresponden a plusvalías y minusvalías no materializadas, distinguiendo entre aquellos instrumentos financieros cuyo valor razonable se determina tomando como referencia las cotizaciones publicadas en mercados activos (Nivel 1), se estima utilizando una técnica de valoración cuyas variables se obtienen de datos observables en el mercado (Nivel 2) y el resto (Nivel 3):

	Miles de euros					
	2020			2019		
	Beneficios	Pérdidas	Neto	Beneficios	Pérdidas	Neto
Nivel 1	-	-	-	-	-	-
Nivel 2	111 925	108 540	3 385	110 436	109 845	591
Nivel 3	-	-	-	-	-	-

Durante los ejercicios 2020 y 2019, los cambios en el valor razonable de los derivados clasificados como nivel 2 se deben únicamente a compras, ventas y cambios en el valor razonable como resultado de aplicar las técnicas de valoración descritas, sin que se hayan producido reclasificaciones entre niveles.

8. ACTIVOS FINANCIEROS NO DESTINADOS A NEGOCIACIÓN OBLIGATORIAMENTE A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS

El desglose del saldo de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Instrumentos de patrimonio	-	-
Valores representativos de deuda	-	-

A 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 se incluye en este epígrafe un instrumento de deuda, clasificado como riesgo dudoso, con cobertura contable del 100% (importe de 40.167 miles de euros), por lo tanto totalmente provisionado en ambos ejercicios.

En el ejercicio 2020 no se han registrado resultados por valoración a valor razonable en la cuenta de Pérdidas y Ganancias por este concepto (1.984 miles de euros de beneficio en 2019) (Nota 31).

9. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO GLOBAL

El desglose del saldo de este capítulo del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2020 y 2019, por inversión es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Instrumentos de patrimonio:		
FONDICO Pyme (1)	82 747	82 159
FONDICO Infraestructuras II (2)	102 239	74 222
FONDICO Global (3)	634 960	570 688
FONS MEDITERRANEA Fondo de Capital Riesgo (4)	6 444	9 345
FONDO MARGUERITTE MEH (5)	58 953	67 716
FEI Fondo Europeo de Inversiones (6)	13 079	13 141
SWIFT (7)	-	4
EDW (8)	170	238
FONDO AFS CESCE (9)	7 044	10 038
PARTICIPACIONES GRUPO QUABIT (10)	-	-
	<u>905 636</u>	<u>827 551</u>
Valores representativos de deuda (11)	<u>713 358</u>	<u>998 586</u>
	<u>1 618 994</u>	<u>1 826 137</u>

El saldo, neto del efecto fiscal, del epígrafe de “Otro resultado global acumulado” como cambios del valor razonable de estos instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente (Nota 21):

	Miles de euros	
	2020	2019
Instrumentos de deuda	4 707	2 777
Instrumentos de patrimonio	<u>72 925</u>	<u>36 916</u>
	<u>77 632</u>	<u>39 693</u>

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2020 y 2019 en el epígrafe de Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global se muestran a continuación:

	Miles de euros	
	2020	2019
Saldo al inicio del ejercicio	<u>1 826 137</u>	<u>1 671 294</u>
Adiciones por compras	672 325	203 780
Ventas y amortizaciones	(918 197)	(66 677)
Movimientos por cambios del valor razonable (Nota 21)	37 939	23 440
Dotación provisión deterioro de valor	-	(5 700)
Otros movimientos por pérdidas por deterioro (aplicación)	<u>790</u>	<u>-</u>
Saldo al cierre del ejercicio	<u>1 618 994</u>	<u>1 826 137</u>

- (1) FONDICO Pyme. Fondo de capital riesgo constituido en mayo de 1993 y en el cual el Instituto es partícipe único, gestionado por Axis Participaciones Empresariales. Sin movimiento respecto a aportaciones o devolución de las mismas durante los ejercicios 2020 y 2019.
- (2) FONDICO Infraestructuras II. Nuevo Fondo de capital riesgo creado en 2019, participado al 100% por el Instituto y gestionado por Axis Participaciones Empresariales. En el ejercicio 2020 las aportaciones del Instituto fueron de 21.000 miles de euros (74.763 miles de euros en 2019).
- (3) FONDICO Global. Fondo de capital riesgo creado en 2014, participado al 100% por el Instituto y gestionado por Axis Participaciones Empresariales. En el ejercicio 2020 las aportaciones del Instituto fueron de 140.000 miles de euros (120.000 miles de euros en 2019). En 2020 el Fondo ha disminuido su patrimonio neto por devolución de aportaciones por 124.000 miles de euros (25.000 miles de euros en 2019). El importe comprometido por ICO y pendiente de desembolso asciende a 583.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 (528.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).
- (4) FONS MEDITERRANEA. Fondo constituido en octubre de 2005 y en el que el Instituto participa junto a otras entidades públicas y privadas. El Fondo está creado para invertir en proyectos de empresas españolas desarrollados en el Magreb africano. Las dotaciones a este Fondo tienen una cobertura de provisión del 30% del total de las aportaciones realizadas (sin incluir los cambios de valor razonable), por un importe de 1.270 miles de euros al 31 de diciembre de 2020 (1.270 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).
- (5) FONDO MARGUERITTE MEH. Participado por las principales entidades financieras públicas europeas, el Fondo Marguerite es un fondo de capital europeo cuya finalidad es favorecer las inversiones en infraestructuras que pongan en práctica las políticas clave de la UE en materia de lucha contra el cambio climático, seguridad energética y redes transeuropeas. Asimismo, esta iniciativa busca servir de referente a otros fondos similares que se establezcan en la UE, con el objetivo de combinar el principio de retorno a los inversores, basado en políticas de mercado con los objetivos marcados por las políticas públicas. El Fondo es gestionado por ICO, aunque el resultado final de la eventual liquidación del mismo no afectará al balance del Instituto, al estar garantizado en su totalidad por el Ministerio de Hacienda español, que es quien provee los fondos que financian el Fondo. En 2020 se realizaron nuevas aportaciones por importe de 285 miles de euros (3.317 miles de euros en 2019). En 2020 se registraron devoluciones de participaciones por importe de 6.549 miles de euros (1.268 miles de euros en 2019).
- (6) FEI. Participación equivalente al 0,72% del total del Fondo Europeo de Inversiones, al 31 de diciembre de 2020 (0,72% al 31 de diciembre de 2019). No ha habido

aportaciones ni en 2020 ni en 2019. Al 31 de diciembre de 2020 se encontraba pendiente el desembolso de un importe de 24.000 miles de euros (24.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

- (7) SWIFT. Participación del Instituto en 1 acción de esta entidad, como miembro de pleno derecho de la misma a partir de 2008.
- (8) EDW. Participación en la Entidad European Datawarehouse GmbHG, a partir de marzo de 2012, de un 3,57%.
- (9) FONDO AFS CESCE. Participación del 13,16% en el Fondo AFS Sicav, cuya actividad principal es el descuento de facturas comerciales con garantía CESCE. En 2020 no ha habido aportaciones del Instituto (tampoco en 2019). En 2020 se ha registrado una devolución de aportaciones de 1.500 miles de euros (sin devoluciones en 2019).
- (10) PARTICIPACIONES GRUPO QUABIT. En el ejercicio 2019 el ICO se adjudicó en pago de varias operaciones de préstamo varias participaciones del grupo QUABIT, por importe de adjudicación de 5.700 miles de euros. Estas participaciones están cubiertas al 100% por provisiones contables, por lo que su valor neto es nulo.
- (11) En el marco de su política de gestión de liquidez y modelos de negocio, el ICO puede realizar inversiones en instrumentos de deuda clasificados como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global. En general, se trata de títulos de renta fija, emitidos por entidades financieras españolas y Deuda Pública.

El desglose por plazos de vencimiento de estos activos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Vencimiento hasta 1 año	250 514	998 586
Vencimiento entre 1 y 2 años	-	-
Vencimiento entre 2 y 3 años	462 844	-
Vencimiento más de 3 años	-	-
	713 358	998 586

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la clasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, atendiendo a las jerarquías de nivel establecidas en la Nota 2.2.3., se detalla a continuación:

	Miles de euros					
	2020			2019		
	Nivel I	Nivel II	Nivel III	Nivel I	Nivel II	Nivel III
Valores representativos de deuda	713 358			998 586		
Instrumentos de patrimonio		905 636			827 551	

Durante el ejercicio 2020 no se han registrado en la cuenta de resultados del Instituto resultados por baja de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, con motivo de la venta de instrumentos de patrimonio (tampoco en 2019) (Nota 29).

10. ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

La composición del saldo de este capítulo de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente (se incluyen pérdidas por deterioro y otros ajustes por valoración):

	Miles de euros	
	2020	2019
Valores representativos de deuda (Nota 10.1)	7 347 498	7 843 423
Préstamos y anticipos:	21 996 205	20 626 023
Entidades de crédito (Nota 10.2)	10 562 681	10 215 054
Clientela (Nota 10.3)	11 433 524	10 410 969
	29 343 703	28 469 446

A continuación, se presenta el movimiento de las pérdidas por deterioro registradas para la cobertura del riesgo de crédito y el importe acumulado de las mismas al inicio y al final de los ejercicios 2020 y 2019 de la cartera de activos financieros a coste amortizado:

	Miles de euros			Total
	Provisión por Riesgo país	Provisión por riesgo dudoso y riesgo normal en vigilancia especial	Provisión por riesgo normal	
Saldo al 1 de enero de 2019	2 888	818 160	31 087	852 135
Dotaciones con cargo a resultados	1 765	15 173	2 304	19 242
Recuperaciones contra resultados	(265)	(107 950)	(2 194)	(110 409)
Utilización de fondos	-	(108 895)	-	(108 895)
Otros movimientos	-	-	-	-
Ajustes por diferencias de cambio	35	(314)	(7)	(286)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	4 423	616 174	31 190	651 787
Dotaciones con cargo a resultados	162	51 190	66 244	117 596
Recuperaciones contra resultados	(1 496)	(81 980)	(434)	(83 910)
Utilización de fondos	-	(4 160)	-	(4 160)
Otros movimientos	-	-	-	-
Ajustes por diferencias de cambio	(241)	290	(170)	(121)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	2 848	581 514	96 830	681 192

A continuación se presenta el desglose de las provisiones para riesgos dudosos y para riesgos normales en vigilancia especial en base a los criterios de su determinación:

	Miles de euros	
	2020	2019
Provisión para riesgos dudosos (con incumplimientos):	423 634	438 868
Por razón de la morosidad	113 043	108 867
Por razón distinta de la morosidad	310 591	330 001
Provisión para riesgo normal en vigilancia especial	157 880	177 306
TOTALES	581 514	616 174

La provisión por riesgo normal en vigilancia especial corresponde a activos crediticios por un importe de 975.677 miles de euros al 31 de diciembre de 2020 (1.202.721 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

A continuación se muestra un detalle de aquellos activos financieros clasificados como préstamos y partidas a cobrar y considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2020 y 2019, clasificados por contrapartes así como en función del plazo transcurrido desde el vencimiento del importe impagado a dichas fechas más antiguo de cada operación. Los activos deteriorados garantizados por el Estado se detallan en la Nota 10.3.

Activos deteriorados al 31 de diciembre de 2020

	Miles de euros							TOTAL	
	Sin mora	3-6 meses	6-9 meses	9-12 meses	12-15 meses	15-18 meses	18-21 meses		Mas 21 meses
Por clases de contrapartes -									
Sociedades no financieras	368 108	40 384	10 503	-	-	-	-	54 473	473 468

Activos deteriorados al 31 de diciembre de 2019

	Miles de euros							TOTAL	
	Sin mora	3-6 meses	6-9 meses	9-12 meses	12-15 meses	15-18 meses	18-21 meses		Mas 21 meses
Por clases de contrapartes -									
Sociedades no financieras	378 815	-	-	-	-	21 410	730	86 727	487 682

Al 31 de diciembre de 2020 existe un saldo de activos deteriorados por riesgo país de 169.656 miles de euros, con una cobertura por riesgo país de 2.848 miles de euros (212.406 miles de euros a 31 de diciembre de 2019 con una cobertura de 4.423 miles de euros).

El importe de los activos vencidos no deteriorados correspondiente a los ejercicios 2020 y 2019 asciende a 178.274 miles de euros y 16.967 miles de euros, respectivamente, con una antigüedad en ambos años de entre uno y tres meses.

El movimiento de los activos financieros deteriorados dados de baja del activo al considerarse remota su recuperación (fallidos), es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Saldo al inicio del ejercicio	1 678 116	1 661 991
Adiciones:	6 193	69 708
Por recuperación remota	-	66 707
Por otras causas	6 193	3 001
Recuperaciones:	(22 818)	(54 266)
Por cobro en efectivo sin financiación adicional	(10 735)	(766)
Por adjudicación de activos		
Otros	(12 083)	(53 500)
Bajas definitivas: otras causas:	-	-
Variación neta por diferencia de cambio	(3 061)	683
Saldo al final del ejercicio	1 658 430	1 678 116

El importe neto recogido en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2020 y 2019 adjuntas como consecuencia del movimiento producido en los activos cuya

recuperación se considera remota (activos fallidos) asciende a un beneficio de 10.734 miles de euros y 16.610 miles de euros, respectivamente (epígrafe “Deterioro de valor (reversión) al valor de activos financieros”).

10.1 Valores representativos de deuda

En el epígrafe de “Valores representativos de deuda” se incluye el importe de los activos financieros valorados a coste amortizado, de renta fija y soportados en títulos, de carácter negociable o no negociable.

A finales de 2013, el Comité de Operaciones del Instituto aprobó el documento Anexo 5 al Contrato Marco de líneas de Mediación ICO 2015, para regular las condiciones y operativa a la que se someterá la operación de conversión a bonos de las disposiciones de préstamos efectuadas por las Entidades en las líneas ICO 2015. En dicha aprobación se incluyeron las especificaciones generales respecto de las líneas susceptibles de conversión, los importes, el devengo de intereses, las entidades elegibles, el cronograma y las compensaciones a las Entidades Financieras. Los valores de deuda resultantes de esta conversión de préstamos de mediación, se incluyen igualmente en este epígrafe de “Valores representativos de deuda”.

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2020 y 2019, atendiendo a la clase de contraparte es la siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Por clases de contrapartes -		
Administraciones Públicas residentes	6 259 098	7 115 605
Entidades de Crédito residentes	13 082	320 883
Otros sectores residentes	965 139	346 254
Otros sectores no residentes	110 179	60 681
	7 347 498	7 843 423

El desglose por plazos de vencimientos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Por vencimiento		
Hasta 1 año	2 176 833	1 930 549
Más de 1 año hasta 2 años	2 713 883	1 757 506
Más de 2 años hasta 3 años	1 010 498	2 761 383
Más de 3 años hasta 4 años	223 598	981 509
Más de 4 años hasta 5 años	295 639	240 687
Más de 5 años	927 047	171 789
	7 347 498	7 843 423

Al 31 de diciembre de 2020 estos activos devengaban un tipo medio de interés anual del 0,53% (0,51% a 31 de diciembre de 2019).

Los intereses devengados durante 2020 y 2019 por estos valores han ascendido a 43.857 miles de euros y 43.640 miles de euros, respectivamente, que se incluyen en el epígrafe "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 24).

El Grupo tiene una cobertura por riesgo de crédito (riesgo normal) de 9.312 miles de euros para estos activos (2.039 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2020 y 2019 en el epígrafe de Valores representativos de deuda a coste amortizado se muestran a continuación:

	Miles de euros	
	2020	2019
Saldo al inicio del ejercicio	7 843 423	9 503 883
Adiciones por compras	4 423 291	3 470 279
Movimientos por pérdidas por deterioro	(7 273)	(1 740)
Amortizaciones y ventas	(4 911 943)	(5 128 999)
Saldo al cierre del ejercicio	7 347 498	7 843 423

Al 31 de diciembre de 2020 se han registrado en la cuenta de resultados consolidada ganancias por importe de 23 miles de euros por operaciones financieras derivadas de la baja de activos incluidos en el epígrafe de "Valores representativos de deuda" (ganancias de 10.365 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) (Nota 29).

10.2 Préstamos y anticipos a Entidades de crédito

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Por naturaleza -		
Depósitos en entidades financieras (Nota 10.2.1)	1 288 841	44 509
Préstamos de mediación nacional (Nota 10.2.2)	8 355 157	9 431 246
Préstamos de mediación internacional (Nota 10.2.3)	920 584	729 460
Otros préstamos a entidades de crédito (Nota 10.2.4)	12 435	22 780
	<u>10 577 017</u>	<u>10 227 995</u>
Pérdidas por deterioro	(5 307)	(4 170)
Otros ajustes por valoración (*)	(9 029)	(8 771)
	<u>10 562 681</u>	<u>10 215 054</u>

(*) Los ajustes por valoración corresponden principalmente al devengo de intereses y rendimientos asimilados, así como a las correcciones por comisiones financieras.

10.2.1 Depósitos en entidades financieras

A continuación se desglosa el saldo de “Depósitos en entidades financieras” agrupado por su plazo de vencimiento al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	Miles de euros	
	2020	2019
Hasta 1 año	1 288 841	44 509
Más de 1 año hasta 2	-	-
Más de 2 años hasta 3	-	-
Más de 3 años hasta 4	-	-
Más de 4 años hasta 5	-	-
Más de 5 años	-	-
	<u>1 288 841</u>	<u>44 509</u>

Durante el ejercicio 2020, el epígrafe “Depósitos en entidades financieras”, devengó un tipo medio de interés anual del -0,33 % (-0,21% durante 2019). Todos los depósitos incluidos en el epígrafe son depósitos a plazo, al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Los intereses (negativos) devengados durante 2020 y 2019 por estos préstamos han ascendido a (5.357) y (3.968) miles de euros, respectivamente, que se incluyen en el epígrafe "Gastos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 25).

10.2.2 Préstamos de Mediación nacional

En virtud del Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de febrero de 1993, se abrió por primera vez una línea de préstamo de mediación en el Instituto, para ayuda a la financiación de pequeñas y medianas empresas. Dicha línea se instrumentó a través de créditos otorgados por el Instituto a distintas entidades financieras, las cuales formalizaban los

préstamos con las empresas correspondientes. En los ejercicios sucesivos se ha dado continuidad a esta política, aprobándose en cada ejercicio diversas líneas por distintos importes y objetivos, siempre enfocadas a las PYMES españolas.

En las operaciones clasificadas como préstamos de mediación concedidas hasta el 31 de diciembre de 1997, el ICO asumía un porcentaje del riesgo de crédito que la entidad receptora de los fondos tiene, a su vez, con los prestatarios finales. Desde dicha fecha, el Instituto no asume riesgo alguno de insolvencia de los prestatarios finales, salvo en determinadas líneas de liquidez 2009-2012.

Dentro de las líneas de mediación puestas en marcha entre 2009 y 2012 se encuentran determinadas líneas de Liquidez con riesgo ICO para Pymes (sin riesgo vivo a 31 de diciembre de 2020 y 2019), en las que el ICO asume un riesgo genérico y global para fallidos presentados por las Entidades Financieras mediadoras, de hasta un 5% del importe de las disposiciones efectuadas para las líneas concedidas en 2009 y 2010, mientras que para las líneas concedidas en 2011 y 2012, el riesgo asumido máximo es la morosidad media del sector de entidades financieras, sin incluir las operaciones de financiación de las actividades inmobiliarias. Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han aprobado nuevas líneas de mediación en los que el Instituto asuma riesgo.

Para el conjunto de las líneas de mediación con riesgo ICO, el Grupo no tiene constituidas provisiones a 31 de diciembre de 2020 (92.477 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) (Nota 19). Las provisiones constituidas tenían como referencia inicial el margen financiero generado para el Grupo por estas líneas de mediación, ajustándose con carácter excepcional según la evolución prevista de los fallidos a asumir por ICO. En el caso de que las provisiones finalmente constituidas no fuesen suficientes para cubrir los fallidos presentados, la diferencia se cargaba directamente al Fondo RDL 12/95, no generándose quebranto alguno para el Grupo.

El detalle del saldo de préstamos de mediación nacional al 31 de diciembre de 2020 y 2019 desglosado por años de vencimiento es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Hasta 1 año	2 557 113	3 103 269
Más de 1 año hasta 2	1 979 546	2 134 945
Más de 2 años hasta 3	1 296 858	1 454 810
Más de 3 años hasta 4	908 461	907 508
Más de 4 años hasta 5	508 234	587 615
Más de 5 años	1 104 945	1 243 099
	8 355 157	9 431 246

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los préstamos de mediación nacional devengaban un tipo medio de interés anual del 0,80 % y 1,18 %, respectivamente.

Los intereses devengados durante 2020 y 2019 por los préstamos de mediación nacional han ascendido a 61.706 miles de euros y 97.846 miles de euros, respectivamente, los cuales se recogen en el epígrafe "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 24).

10.2.3 Préstamos de Mediación internacional

Los préstamos de mediación internacional suponen una nueva actividad del Grupo a partir de 2018, con el objetivo de apoyar la internacionalización de la empresa española a través de la financiación a la banca del lugar de la inversión.

El detalle del saldo de préstamos de mediación internacional al 31 de diciembre de 2020 y 2019 desglosado por años de vencimiento es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Hasta 1 año	172 588	67 016
Más de 1 año hasta 2	147 988	131 192
Más de 2 años hasta 3	117 835	117 624
Más de 3 años hasta 4	121 465	82 018
Más de 4 años hasta 5	91 361	80 339
Más de 5 años	269 347	251 271
	920 584	729 460

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los préstamos de mediación internacional devengaban un tipo medio de interés anual del 0,80 % y 1,18 %, respectivamente.

Los intereses devengados durante 2020 y 2019 por los préstamos de mediación internacional han ascendido a 17.954 miles de euros y 21.490 miles de euros, respectivamente, los cuales se recogen en el epígrafe "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 24).

Dentro de este epígrafe se incluye un importe de pérdidas por deterioro, en concepto de riesgo de insolvencia (riesgo de crédito normal y riesgo país), por un total de 5.307 miles de euros (4.170 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) (Nota 10).

10.2.4 Otros préstamos a Entidades de crédito

En este epígrafe se incluyen los saldos de operaciones de préstamo a entidades de Crédito, residentes y no residentes, realizadas de forma directa (no mediación).

El detalle del saldo de estos préstamos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 desglosado por años de vencimiento es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Hasta 1 año	4 739	6 448
Más de 1 año hasta 2	4 144	6 171
Más de 2 años hasta 3	2 361	6 448
Más de 3 años hasta 4	1 191	2 468
Más de 4 años hasta 5	-	1 245
Más de 5 años	-	-
	12 435	22 780

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los préstamos a entidades de crédito devengaban un tipo medio de interés anual del -0,33 % y -0,21 %, respectivamente.

Los intereses devengados durante 2020 y 2019 por estos préstamos han ascendido a 61 miles de euros y 506 miles de euros, respectivamente, los cuales se recogen en el epígrafe "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 24).

10.3 Préstamos y anticipos a la clientela

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2020 y 2019, atendiendo a la clase de contraparte es la siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Por clases de contrapartes -		
Administraciones Públicas residentes	2 448 796	2 772 946
Administraciones Públicas no residentes	163 085	158 943
Otros sectores residentes	8 216 224	6 978 818
Otros sectores no residentes	1 158 612	995 302
Otros activos financieros	4 050	28 909
	11 990 767	10 934 918
Pérdidas por deterioro	(666 573)	(645 578)
Otros ajustes por valoración (*)	109 330	121 629
	11 433 524	10 410 969

(*) Los ajustes por valoración se corresponden principalmente con el devengo de intereses y rendimientos asimilados, así como a las correcciones por comisiones financieras.

En el epígrafe de "Otros sectores residentes" se incluye el valor de determinadas inversiones realizadas en varias Agrupaciones de Interés Económico (10.908 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 y 1.002 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) al tratarse de estructuras de rentabilidad asegurada. La rentabilidad de las mencionadas participaciones tiene un componente financiero-fiscal, debido a la integración en la base imponible del Instituto de las correspondientes bases negativas de estas entidades. A los efectos de ajustar el beneficio financiero-fiscal obtenido con el resultado final determinado para la

inversión, anualmente se registra una provisión contable con cargo al epígrafe de Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Notas 19 y 23).

Los intereses devengados durante 2020 y 2019 por estos préstamos han ascendido a 137.927 miles de euros y 158.866 miles de euros, respectivamente, los cuales se recogen en el epígrafe "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 24).

De los saldos anteriores se detallan a continuación, por clases de contrapartes y por tipo de instrumento, las operaciones que cuentan con la garantía del Sector Público, incluidas en "Otros sectores residentes" y "Administraciones Públicas residentes" incluyendo los ajustes por valoración, y que se clasifican dentro del epígrafe de "Préstamos y anticipos a la clientela", al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	Miles de euros	
	2020	2019
Saldos incluidos en "Administraciones Públicas residentes"		
Préstamos a la Administración Central	1 506 308	1 547 921
Préstamos a Administraciones Territoriales	942 487	1 225 025
Ajustes por valoración	<u>(115 216)</u>	<u>(119 451)</u>
	2 333 579	2 653 496
Saldos incluidos en "Otros sectores residentes"		
Activos dudosos	68 162	23 159
Préstamos a otros organismos públicos	2 650 668	2 329 563
Préstamos a otros sectores	<u>161 340</u>	<u>199 263</u>
	<u>2 880 170</u>	<u>2 551 985</u>
Total de operaciones con garantía del Estado	<u>5 213 749</u>	<u>5 205 481</u>

El desglose de los "Préstamos a la Administración Central", al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Préstamos al Estado y sus Organismos Autónomos	1 504 367	1 545 772
Cuentas a cobrar al Tesoro Público	<u>1 941</u>	<u>2 149</u>
	<u>1 506 308</u>	<u>1 547 921</u>

En el epígrafe de "Cuentas a cobrar al Tesoro Público" se recogen las cantidades liquidadas por el Grupo al Tesoro Público, pendientes de su reembolso efectivo en concepto de Subvenciones a recibir por compensación de diferenciales de tipos de interés en los préstamos de mediación. Los saldos de estas cuentas, que se presentan por su valor nominal, no devengan interés alguno.

Los ingresos por intereses aportados a la cuenta de pérdidas y ganancias por entidades del

sector público durante los ejercicios 2020 y 2019 (Nota 24) es:

	Miles de euros	
	2020	2019
Administración Central	5 928	4 408
Administraciones Territoriales	5 538	11 550
Otras entidades del sector público	19 834	20 805
	<u>31 300</u>	<u>36 763</u>

El desglose de los principales de los préstamos clasificados bajo la rúbrica "Préstamos y anticipos a la clientela", incluyendo los ajustes por valoración y sin considerar las correcciones de valor por deterioro de activos, por plazos de vencimientos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

Por vencimiento	Miles de euros	
	2020	2019
Hasta 1 año	1 626 524	1 192 265
Más de 1 año hasta 2 años	972 749	824 422
Más de 2 años hasta 3 años	1 405 203	1 659 035
Más de 3 años hasta 4 años	1 303 005	1 145 859
Más de 4 años hasta 5 años	1 632 090	1 082 018
Más de 5 años	5 160 526	5 152 948
	<u>12 100 097</u>	<u>11 056 547</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los préstamos a la clientela devengaban un tipo medio de interés anual del 1,18 % y 1,45 %, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020 no se han registrado en la cuenta de resultados consolidada ganancias ni pérdidas por operaciones financieras derivadas de la baja de activos incluidos en el epígrafe de "Préstamos y partidas a cobrar" (tampoco a 31 de diciembre de 2019) (Nota 29).

11. DERIVADOS – CONTABILIDAD DE COBERTURAS

Este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos recoge los instrumentos de cobertura registrados a valor razonable según lo dispuesto en la Nota 2.3.

Los derivados contratados y sus elementos cubiertos han sido, fundamentalmente, los siguientes:

- Permutas de tipo de interés, que dan cobertura a instrumentos financieros con remuneración distinta al Euribor, principalmente emisiones del Grupo.
- Seguros de cambio, que dan cobertura a las variaciones de valor razonable y flujos de

caja relativos a diversos instrumentos financieros.

Los métodos de valoración utilizados para determinar los valores razonables de los derivados han sido el descuento de flujos de caja para valoraciones de derivados sobre tipo de interés y cambio.

A continuación se detallan, para los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los valores nominales totales de derivados y los valores razonables de los derivados financieros registrados como “Derivados de cobertura” clasificados por contraparte y tipo de riesgo (todas ellas contratadas en mercados no organizados OTC):

	Miles de euros					
	Nominal		Activo		Pasivo	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Por tipo de cobertura						
Coberturas de valor razonable	10 493 915	8 835 564	253 887	363 635	279 891	197 810
Coberturas de flujo de efectivo	3 136 443	3 370 415	31 438	29 718	320 879	42 435
	13 630 358	12 205 979	285 325	393 353	600 770	240 245
Por tipo de producto						
Permutas	13 630 358	12 205 979	285 325	393 353	600 770	240 245
	13 630 358	12 205 979	285 325	393 353	600 770	240 245
Por contraparte						
Entidades de crédito	13 630 358	12 205 979	285 325	393 353	600 770	240 245
Otras entidades financieras	-	-	-	-	-	-
Resto de sectores	-	-	-	-	-	-
	13 630 358	12 205 979	285 325	393 353	600 770	240 245
Por tipo de riesgo						
Riesgo de cambio	6 418 380	5 699 100	172 198	225 919	498 632	197 810
Riesgo de tipo de interés	7 211 978	6 506 879	113 127	167 434	102 138	42 435
	13 630 358	12 205 979	285 325	393 353	600 770	240 245

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la clasificación de los derivados de cobertura, valorados a valor razonable, atendiendo a las jerarquías de nivel establecidas en la Nota 2.2.3., se detalla a continuación:

	Miles de euros					
	2020			2019		
	Nivel I	Nivel II	Nivel III	Nivel I	Nivel II	Nivel III
Derivados de cobertura de activo	-	285 325	-	-	393 353	-
Derivados de cobertura de pasivo	-	600 770	-	-	240 245	-

El valor razonable de estos elementos se ha calculado en el 100% de los casos, tanto en el ejercicio 2020 como en el ejercicio 2019, tomando como referencia curvas implícitas de los mercados monetarios.

Tras la entrada en vigor de la IFRS 13 el 1 de enero de 2013, el Grupo incorporó para la valoración de los instrumentos derivados el correspondiente ajuste por valoración del riesgo de crédito de contrapartida y propio (Notas 7 y 30).

12. INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADAS

El movimiento de este epígrafe de los balances de situación consolidados durante los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u> <u>Entidades asociadas</u>
Saldo al 1 de enero de 2018	60 858
Adiciones	-
Retiros	(2)
Otros movimientos	4 203
Deterioro	-
	<hr/>
Saldo al 31 de diciembre de 2018	65 059
Adiciones	2 426
Retiros	-
Otros movimientos	1 861
Deterioro	-
	<hr/>
Saldo al 31 de diciembre de 2019	69 346

En el Anexo I se incluye el detalle de las participaciones, así como los datos más relevantes de las mismas al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

En el epígrafe de "Otros movimientos" se registran los ajustes de consolidación.

13. ACTIVOS TANGIBLES

El movimiento habido durante los ejercicios 2020 y 2019 en las cuentas del inmovilizado material y de su correspondiente amortización acumulada, ha sido el siguiente:

	Miles de euros			
	Edificios de uso propio	Mobiliario, vehículos y otro inmovilizado	Inversiones inmobiliarias	Total
Coste				
Saldos al 1 de enero de 2020	114 586	16 100		130 686
Adiciones	19	373		392
Bajas por enajenaciones o por otros medios				
Saldos al 31 de diciembre de 2020	114 605	16 473		131 078
Amortización acumulada -				
Saldos al 1 de enero de 2020	34 962	8 100		43 062
Dotaciones	1 740	235		1 975
Trasposos y otros movimientos				
Saldos al 31 de diciembre de 2020	36 702	8 335		45 037
Pérdidas por deterioro				
Al 31 de diciembre de 2020		651		651
Activo material neto				
Saldos al 31 de diciembre de 2020	<u>77 903</u>	<u>7 487</u>		<u>85 390</u>
Coste				
Saldos al 1 de enero de 2019	114 071	15 970	-	130 041
Adiciones	515	363		878
Bajas por enajenaciones o por otros medios	-	(233)		(233)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	114 586	16 100		130 686
Amortización acumulada -				
Saldos al 1 de enero de 2019	33 147	8 134	-	41 281
Dotaciones	1 815	199		2 014
Trasposos y otros movimientos		(233)		(233)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	34 962	8 100		43 062
Pérdidas por deterioro				
Al 31 de diciembre de 2019		651		651
Activo material neto				
Saldos al 31 de diciembre de 2019	<u>79 624</u>	<u>7 359</u>		<u>86 973</u>

Al 31 de diciembre de 2020, activos materiales de uso propio por un importe bruto de 18.826 miles de euros (18.849 miles de euros al 31 de diciembre de 2019), se encontraban totalmente amortizados.

En cumplimiento de la política del Instituto, como entidad dominante del Grupo, la totalidad del activo material se encuentra asegurado al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

La Disposición Transitoria Primera, apartado B) 6 de la Circular 4/2004 de Banco de España, permitió valorar con fecha 1 de enero de 2004 cualquier elemento incluido dentro

del activo material por su valor razonable. Para llevar a efecto esta actualización de valor, el ICO encargó la realización de las correspondientes tasaciones de los inmuebles afectos a explotación, lo que permitió incrementar el valor del activo inmovilizado del ICO en un importe de 53.106 miles de euros constituyendo una reserva de revalorización por esta plusvalía resultante, neta de su efecto fiscal. El valor en libros actualizado se utilizó como coste atribuido en aquella fecha.

La reserva de revalorización por este concepto asciende a 31 de diciembre de 2020 a 19.948 miles de euros (20.858 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) (Nota 20).

A continuación se detalla el valor razonable de determinados activos materiales del Grupo al 31 de diciembre de 2020 y 2019, atendiendo a las categorías en las que se encontraban clasificados éstos, junto con sus correspondientes valores en libros a dichas fechas:

	Miles de euros			
	2020	2020	2019	2019
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Inmovilizado uso propio	85 390	109 042	86 973	108 474
Inmuebles	77 903	101 164	79 624	101 164
Resto	7 487	7 450	7 359	7 310
Inversiones inmobiliarias	-	-	-	-
Inmovilizado en construcción	428	428	-	-

El valor razonable del inmovilizado material mostrado en el cuadro anterior, se ha estimado de la siguiente manera:

- Para aquellos activos de los que no se dispone de una tasación actualizada realizada por un tasador autorizado por Banco de España, el valor razonable incluido en el cuadro anterior se ha obtenido a partir de estimaciones realizadas por la entidad tomando en consideración los datos de los mercados relativos a la evolución del precio de los activos materiales de similares características a los de la entidad.
- Para los activos de los que se dispone de tasación actualizada realizada por tasador autorizado por Banco de España, se ha tomado como valor razonable su valor obtenido de dicha tasación realizada atendiendo a lo dispuesto en la OM/805/2003.

La totalidad de los inmuebles de uso propio han sido tasados por una entidad incluida en el registro correspondiente del Banco de España, siguiendo la metodología del método de comparación, durante los ejercicios 2020 y 2019.

14. ACTIVOS INTANGIBLES

El detalle de este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2020 y 2019, corresponden exclusivamente a la cuenta de otro activo intangible.

	Vida útil estimada	Miles de euros	
		2020	2019
Con vida útil indefinida	-	-	-
Con vida útil definida	3 años a 10 años	46 299	43 790
Total bruto		46 299	43 790
De los que:			
Desarrollados internamente	3 años	40 638	38 341
Resto	10 años	5 661	5 449
Amortización acumulada		(37 252)	(34 731)
Pérdidas por deterioro		(2 137)	(2 137)
		6 910	6 922

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, todos los elementos recogidos en este epígrafe corresponden a aplicaciones informáticas. Al 31 de diciembre de 2020 el importe de los activos intangibles totalmente amortizados es de 36.221 miles de euros (31.002 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

15. ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS

El detalle del saldo de Activos y Pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Activo		Pasivo	
	2020	2019	2020	2019
Impuestos corrientes:	32 290	8 557	1 098	1 005
Impuesto sobre Sociedades (Nota 23)	32 258	8 510	-	-
IVA	32	47	26	183
IRPF	-	-	724	479
Seguridad Social	-	-	348	343
Impuestos diferidos:	148 123	95 053	49 203	32 943
Pérdidas por deterioro de inversiones crediticias	61 146	69 259	-	-
Valoración de coberturas de flujos de efectivo (Nota 21)	86 977	25 794	-	-
Revalorización de inmuebles	-	-	15 932	15 932
Revalorización activos finan disp. para la venta (Nota 21)	-	-	33 271	17 011
	180 413	103 610	50 301	33 948

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2020 y 2019 en los saldos de Impuestos diferidos de activo y de pasivo se muestran a continuación:

	Miles de euros			
	Activo		Pasivo	
	2020	2019	2020	2019
Saldo al inicio del ejercicio	95 053	98 001	32 943	22 897
Pérdidas por deterioro de Inversiones crediticias	(8 113)	2 730	-	-
Valoración coberturas flujos efectivo (Nota 21)	61 183	(5 678)	-	-
Revalorización inmuebles	-	-	-	-
Revalorización act financ disp para la venta (Nota 21)	-	-	16 260	10 046
Saldo al cierre del ejercicio	<u>148 123</u>	<u>95 053</u>	<u>49 203</u>	<u>32 943</u>

16. OTROS ACTIVOS Y OTROS PASIVOS

La composición de este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

OTROS ACTIVOS	Miles de euros	
	2020	2019
Otros activos	500	5 344
Periodificaciones	24 949	30 799
	<u>25 449</u>	<u>36 143</u>

En el epígrafe de “Periodificaciones” se incluyen, entre otros conceptos, el devengo de las comisiones a cobrar por el Instituto por la gestión de la operativa de los mecanismos del Fondo de Financiación a Entidades Locales y por la gestión de la operativa del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas (Nota 1.1). En 2020, el importe global de estas comisiones a cobrar por ICO es de 15 millones de euros anuales (25 millones de euros en 2019), registradas también en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada por dichos importes dentro del apartado de “Ingresos por comisiones” (Nota 27).

También se incluyen las comisiones devengadas a favor de ICO por la gestión y administración de las líneas de avales COVID (3.104 miles de euros a 31 de diciembre de 2020, sin importe en 2019), registradas también en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada dentro del apartado de “Ingresos por comisiones” (Nota 28).

La composición del saldo de “Otros pasivos” del balance de situación al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

OTROS PASIVOS	Miles de euros	
	2020	2019
Otros pasivos	1 008	560
Periodificaciones	6 334	7 277
	<u>7 342</u>	<u>7 837</u>

En la rúbrica de “Periodificaciones” se incluyen los importes devengados y pendientes de pago, por las comisiones a abonar a las entidades financieras por los conceptos de “rapell 2020 líneas de mediación” por 1.668 miles de euros (3.206 miles de euros en 2019).

17. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

La totalidad del saldo de este epígrafe corresponde a activos adjudicados. Ninguno de los activos adjudicados integrados en este epígrafe, a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, proviene de financiaciones relacionadas con el suelo para promoción inmobiliaria, ni con construcciones o promociones inmobiliarias.

El movimiento en los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 se muestra a continuación:

	Miles de euros		
	Coste	Deterioro	Total
Saldo al 1 de enero de 2019	72 323	(72 323)	-
Adiciones	934		934
Retiros/Utilizaciones	(5 572)	(4 638)	(934)
Trasposos			
Saldo al 31 de diciembre de 2019	67 685	(67 685)	-
Adiciones	695		695
Retiros/Utilizaciones	(2 464)	1 769	(695)
Trasposos			
Saldo al 31 de diciembre de 2020	65 916	(65 916)	-

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, del total importe recogido en el epígrafe de Activos no corrientes en venta, un importe de 48.678 miles de euros corresponden a un solo activo, que se encuentra provisionado al 100%.

En el ejercicio 2020 se han registrado dotaciones por deterioro de valor de estos activos no financieros por importe de 96 miles de euros (316 miles de euros en 2019).

En el ejercicio 2020 se han registrado resultados por venta de activos no corrientes mantenidos para la venta por importe de 755 miles de euros (beneficio de 2.910 miles de euros en 2019).

Anualmente los órganos de Dirección del Instituto aprueban el correspondiente Plan de Desinversión relativo a estos activos.

Según lo dispuesto en la norma 60ª de la Circular 4/2017, de Banco de España, los activos

no corrientes en venta se clasifican en grandes categorías: suelos, diferenciando urbanos y urbanizables de rústicos, y construcciones, diferenciando entre los usos residencial, industrial y terciario. A continuación se informan las Sociedades de Tasación, la metodología empleada en la valoración de los activos y el importe valorado para cada clase de activo por Sociedad / Agencia:

CONSTRUCCIONES USO INDUSTRIAL

Miles de € última tasación	Sociedad Tasadora	Metodología de tasación
882	EUROVALORACIONES	COSTE Y COMPARACIÓN
882		

CONSTRUCCIONES USO RESIDENCIAL

Miles de € última tasación	Sociedad Tasadora	Metodología de tasación
20	JUDICIAL	COMPARACIÓN
85	ALIA TASACIONES	COSTE Y COMPARACIÓN
598	EUROVALORACIONES	COMPARACIÓN
66	EUROVALORACIONES	COSTE
47	GRUPO TASVALOR	COMPARACIÓN
194	GRUPO TASVALOR	COSTE Y COMPARACIÓN
382	GRUPO TASVALOR	OTROS
1.392		

CONSTRUCCIONES USO TERCIARIO

Miles de € última tasación	Sociedad Tasadora	Metodología de tasación
815	EUROVALORACIONES	COMPARACIÓN
81	EUROVALORACIONES	COSTE
30	EUROVALORACIONES	RESIDUAL DINÁMICO
926		

SUELOS RÚSTICOS

Miles de € última tasación	Sociedad Tasadora	Metodología de tasación
45	EUROVALORACIONES	COMPARACIÓN
59	EUROVALORACIONES	ACTUALIZACIÓN DE RENTAS
42	ALIA TASACIONES	COMPARACIÓN
17	GRUPO TASVALOR	COMPARACIÓN
25	GRUPO TASVALOR	COSTE Y COMPARACIÓN
38	GRUPO TASVALOR	ACTUALIZACIÓN DE RENTAS
6	GRUPO TASVALOR	OTROS
185	JUDICIAL	OTROS
417		

SUELOS URBANOS Y URBANIZABLES		
Miles de € última tasación	Sociedad Tasadora	Metodología de tasación
2.718	EUROVALORACIONES	RESIDUAL DINÁMICO
7.316	GRUPO TASVALOR	RESIDUAL DINÁMICO
50	GRUPO TASVALOR	OTROS
10.084		
TOTAL		
13.701		

18. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

A continuación se detallan las partidas que integran los saldos de este capítulo de los balances de situación consolidados adjuntos.

	Miles de euros	
	2020	2019
Por clases de contraparte		
Depósitos de Bancos Centrales (Nota 18.1)	3 155 040	499 902
Depósitos de entidades de crédito (Nota 18.2)	7 597 761	8 477 599
Depósitos de la clientela (Nota 18.3)	1 414 024	699 313
Valores representativos de deuda emitidos (Nota 18.4)	15 294 101	15 734 424
Otros pasivos financieros (Nota 18.5)	299 030	401 952
	27 759 956	25 813 190

18.1 Depósitos de Bancos Centrales

En los ejercicios 2019 y 2020 el ICO, como entidad dominante, acudió a varias convocatorias de LTRO y TLTRO del Banco Central Europeo. El importe de este epígrafe se corresponde con dichas operaciones.

18.2 Depósitos de entidades de crédito

La composición del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2020 y 2019 atendiendo a la naturaleza de las operaciones, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Por naturaleza:		
Préstamos del Banco Europeo de Inversiones	6 139 758	7 295 224
Depósitos interbancarios	36 041	89 463
Préstamos de otras entidades financieras	1 365 965	1 020 921
Ajustes por valoración – periodificaciones	55 997	71 991
	7 597 761	8 477 599

Los depósitos interbancarios vencen antes de un año desde el 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente.

Los “Préstamos del Banco Europeo de Inversiones” presentan el siguiente calendario de vencimientos finales.

	Miles de euros	
	2020	2019
Hasta 1 año	1 811 832	1 863 362
Más de 1 año hasta 2	1 360 465	1 815 493
Más de 2 años hasta 3	789 688	1 379 171
Más de 3 años hasta 4	563 001	606 633
Más de 4 años hasta 5	744 035	581 375
Más de 5 años	870 737	1 049 190
	6 139 758	7 295 224

El detalle por plazos de vencimiento de los “Préstamos de otras entidades financieras” es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Hasta 1 año	338 073	193 410
Más de 1 año hasta 2	652 691	322 914
Más de 2 años hasta 3	78 878	142 490
Más de 3 años hasta 4	78 878	78 824
Más de 4 años hasta 5	78 878	78 824
Más de 5 años	138 567	204 459
	1 365 965	1 020 921

18.3 Depósitos de la clientela

La composición del saldo de este capítulo de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2020 y 2019 atendiendo al sector, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2020	2019
Por clase de contraparte		
Administraciones Públicas	1 337 519	626 974
Otros sectores residentes (1)	76 480	72 329
Otros sectores no residentes	-	-
Ajustes por valoración – periodificaciones	25	10
	1 414 024	699 313

(1) De los que al 31 de diciembre de 2020 y 2019 son cuentas a la vista 62.980 miles de euros y 58.699 miles de euros, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el detalle por naturaleza del saldo que figura registrado en "Administraciones Públicas" es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Contrato de Ajuste Recíproco de Intereses (C.A.R.I.)	19 301	3 563
Cuentas Corrientes Administraciones Públicas y otros conceptos	<u>1 318 218</u>	<u>623 411</u>
	<u>1 337 519</u>	<u>626 974</u>

18.4 Valores representativos de deuda emitidos

El desglose de este epígrafe al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Bonos y obligaciones emitidos	15 049 917	15 499 902
Ajustes por valoración (*)	<u>244 184</u>	<u>234 522</u>
	<u>15 294 101</u>	<u>15 734 424</u>

(*) *Incluidos costes de transacción y correcciones valorativas por coberturas contables*

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2020 y 2019 en este epígrafe son:

	Miles de euros	
	2020	2019
Saldo al inicio del ejercicio	<u>15 499 902</u>	<u>18 724 473</u>
Emisiones	14 806 982	23 787 604
Amortizaciones	(14 766 684)	(27 071 203)
Diferencias de cambio	<u>(490 283)</u>	<u>59 028</u>
Saldo al cierre del ejercicio	<u>15 049 917</u>	<u>15 499 902</u>

A continuación se detallan las principales características de las emisiones de empréstitos vivos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 agrupadas por moneda con sus tipos de interés y fecha máxima de amortización:

Número de emisiones		Divisa	Fecha amortización	Tipo interés anual	Miles de euros	
					2020	2019
1	1	Corona Noruega	Hasta 2021	Entre el 4,28 y el 5,36	47 754	50 690
0	1	Dólar Canadá	Hasta 2020	Entre el 4,53 y el 5,00	-	171 256
36	52	Dólar USA	Hasta 2022	Varios tipos	5 316 541	4 895 865
48	55	Euro	Hasta 2032	Varios tipos	8 601 856	9 717 570
2	2	Franco Suiza	Hasta 2024	Entre el 2 y el 3,25	277 703	276 373
1	2	Dólar Australia	Hasta 2021	1,95	44 021	236 053
1	1	Corona Suecia	Hasta 2022	0,963	49 829	47 862
3	0	Libra inglesa	Hasta 2021	Varios tipos	611 730	-
3	3	Yen	Hasta 2030	Entre 0,52 y 2,9	100 483	104 233
					15 049 917	15 499 902

El detalle de cada una de las emisiones vivas puede ser consultado en la página Web del Instituto (www.ico.es) en el apartado de “Inversores- Bonos ICO - Emisiones de referencia”.

En 2020 el coste financiero total de los empréstitos, tanto en euros como en divisas, que figura registrado dentro del epígrafe “Gastos por intereses” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, ha ascendido a 305.270 miles de euros lo que supone un tipo de interés medio anual del 2,66% (1,45% con el efecto de coberturas contables). En 2019 el coste financiero ascendió a 544.513 miles de euros lo que supuso un tipo de interés medio anual del 2,63% (1,31% con el efecto de las coberturas contables) (Nota 25).

En 2020 se han registrado resultados por operaciones financieras derivados de la recompra de pasivos financieros a coste amortizado (bonos y obligaciones emitidos por ICO), con un beneficio de 139 miles de euros (sin resultados en 2019), incluido en el epígrafe de “Ganancias y pérdidas por baja de activos y pasivos no valorados a valor razonable con cambios en resultados” (Nota 29).

18.5 Otros pasivos financieros

La composición del saldo de este capítulo de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2020	2019
Fondos del Tesoro Público	286 497	368 533
Otros conceptos	12 533	33 419
	299 030	401 952

Dentro del epígrafe de “Fondos del Tesoro Público” se recogen aquéllos recibidos por el

Grupo, y reintegrables en función de la normativa aplicable a cada uno de ellos. La información detallada de las líneas de mediación asociadas a cada uno de estos fondos puede consultarse en la página Web del Instituto www.ico.es.

Los fondos asociados a las líneas más importantes son:

- Línea FOMIT–Renove Turismo: con esta línea se persigue ofrecer apoyo a los proyectos financieros cuyo fin sea la renovación y modernización integral de las infraestructuras y destinos turísticos.
- Línea Préstamos Renta Universidad: con esta línea se pretende dar préstamos ligados a la posesión de una renta futura, para realizar estudios de postgrado, de Máster universitario o de doctorado para el curso 2011-2012.
- Línea Futur E: Línea destinada a incentivar proyectos destinados a apoyar al sector turístico en su compromiso con la sostenibilidad, ayudando a reorientar la actividad turística actual desde la óptica de la sostenibilidad y la eco eficiencia, teniendo en consideración variables medioambientales y de desarrollo sostenible, con el objetivo de consolidar la posición del turismo español en la vanguardia del uso racional de la energía, la utilización de energías renovables, la reducción de la huella hídrica, y la gestión de residuos.

A diferencia de otras líneas de mediación del Instituto, que se financian a través de la captación de recursos por parte del ICO en el mercado, los fondos financieros destinados para estas operaciones son aportados directamente por el Estado, instrumentándose a través de cuentas abiertas en el Instituto a nombre de los Ministerios correspondientes. El saldo de estos fondos, dada la mecánica de las operaciones, se corresponde con el importe dispuesto por las operaciones formalizadas y que se encuentran asimismo recogidas en el epígrafe de “Préstamos y otras cuentas a cobrar” del Instituto (importes netos, dispuestos menos amortizados), de forma que dicho importe más el saldo de la cuenta corriente asociada (que recoge el saldo disponible de las mencionadas líneas) es siempre igual al importe recibido por el Instituto para la dotación de la línea.

Los saldos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 de dichos fondos se muestran a continuación:

	Miles de euros	
	2020	2019
FOMIT – Renove Turismo	86 068	118 485
Préstamos Renta Universidad	110 657	120 585
Futur E	10 333	18 074
Otros	91 972	144 808
	299 030	401 952

19. PROVISIONES

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el detalle de los saldos de este capítulo del balance de situación consolidado adjunto es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Fondos para pensiones y obligaciones similares	656	579
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	27 855	7 778
Otras provisiones	658 234	295 183
	686 745	303 540

La composición del saldo del epígrafe de "Otras provisiones" de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Fondo Real Decreto Ley 12/1995	626 471	182 610
Provisión préstamos de mediación liquidez (Nota 10.2.2)	-	92 477
Fondo por importes recuperados BBVA	160	218
Fondo Línea Prestige	8 304	8 934
Fondo compensación rdos particip AIE (Nota 10.3)	21 773	9 515
Otros fondos	1 526	1 429
	658 234	295 183

Fondo Real Decreto Ley 12/1995

El Real Decreto-Ley 12/1995, de 28 de diciembre, publicado en el BOE de 30 de diciembre de 1995, con efecto 1 de enero de 1996, establecía que el Instituto de Crédito Oficial crearía, con cargo a los recursos del Préstamo del Estado, al que se refiere el apartado cuarto del número 1 del Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de diciembre de 1987, un Fondo por un importe máximo de 150.253 miles de euros, destinado a provisionar y cargar, con arreglo a las normas en vigor para las entidades de crédito, los importes correspondientes a créditos morosos y fallidos que pudieran surgir en el futuro en el ejercicio de las funciones enumeradas en la Nota 1. La Disposición Adicional 4ª de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, estableció que sin perjuicio de la aplicación de las normas, el Consejo de Ministros o la CDGAE podrán autorizar al ICO el cargo al Fondo Especial de Provisión R.D.L. 12/95, de los quebrantos surgidos en el ejercicio de sus funciones, siempre que no hayan sido objeto de específica consignación en los Presupuestos Generales del Estado. Dicho Fondo se creó en 1996 registrándose bajo la rúbrica "Otras provisiones".

Aquellos préstamos u operaciones que por sus condiciones requieran la aplicación de este Fondo son provisionados con cargo al mismo sin que, en consecuencia, se afecte a la

cuenta de pérdidas y ganancias del Grupo.

Al estar ya provisionados a través de este Fondo, los préstamos cubiertos por el mismo no se incluyen, por tanto, en el cálculo de la provisión para insolvencias, genérica y específica.

Al Fondo se abonan, además de su dotación inicial, las dotaciones futuras que el Instituto de Crédito Oficial realice por aplicación de excedentes de resultados y las que efectúe o autorice el Estado al asumir o compensar pérdidas o mediante otros sistemas idóneos. Igualmente se abonan al Fondo los importes de las recuperaciones que se obtengan en los créditos provisionados o declarados fallidos con cargo al mismo, que en el ejercicio 2020 y 2019 han ascendido a 644 miles de euros y 4.388 miles de euros, respectivamente y los rendimientos obtenidos en la gestión de los recursos asignados al propio Fondo, en el ejercicio 2020 y 2019 fueron de (1.416) miles de euros y (377) miles de euros, respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado se dotó en el ejercicio 1997 un importe inicial de 150.253 miles de euros a este Fondo, con cargo al Préstamo Ordinario del Estado.

En 2004 se efectuó otra dotación de 249.500 miles de euros, con cargo al Préstamo del Estado al ICO, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de julio de 2004.

Con motivo de la crisis sanitaria COVID-19 y de la implantación de las líneas de avales del Estado para el apoyo de la financiación al sector privado, las entidades financieras abonan unas comisiones de aval al ICO que, según lo dispuesto en los procedimientos aprobados al efecto, se registran como abonos directos al Fondo RDL 12/95. Por otro lado, también se cargan al mismo los costes por las contrataciones realizadas por el Instituto necesarias para la gestión de esta actividad. Estas dotaciones tienen como objeto poder hacer frente a los futuros impagos que pudieran realizarse con motivo de la ejecución de los avales concedidos y que, en ningún caso, podrán afectar al patrimonio del Instituto (en caso de insuficiencia de los fondos el Estado aportará directamente al Grupo los importes necesarios).

Los movimientos en los ejercicios 2020 y 2019 de este fondo recogido en el epígrafe de "Otras provisiones" del balance de situación al 31 de diciembre de los ejercicios 2020 y 2019:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 1 de enero de 2019	<u>175 583</u>
Capitalización de intereses	(377)
Aportaciones Estado	-
Aplicación resultados ICO 2018	3 136
Recuperaciones de préstamos (principal e intereses)	4 388
Aplicaciones	(120)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	<u>182 610</u>
Capitalización de intereses	(1 416)
Aportaciones Estado	-
Aplicación resultados ICO 2019	81 941
Recuperaciones de préstamos (principal e intereses)	644
Aplicaciones	-
Abonos comisiones líneas COVID (neto de gastos por contrataciones)	362 692
Saldo al 31 de diciembre de 2020	<u>626 471</u>

En 2020 se ha registrado una aportación extraordinaria al Fondo por importe de 81.941 miles de euros como parte del reparto del beneficio neto del ICO del ejercicio 2019.

Fondo por importes recuperados BBVA

En relación con este epígrafe, mediante la Disposición Adicional Undécima de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, el Instituto procedió durante los ejercicios 2001 y 2002 a destinar parte de su patrimonio a cancelar la deuda vencida contraída por el Estado con el Instituto como consecuencia de determinados créditos y avales concedidos por las antiguas Entidades Oficiales de Crédito y por el propio Instituto, con garantía del Estado.

No obstante, la gestión de las operaciones afectadas por el proceso de cancelación ha derivado en que el ICO continúe percibiendo cobros de estos créditos, cobros que siguiendo un criterio de prudencia no son registrados, en general, como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para aquellos contabilizados como ingresos, en 2020 existe una provisión de 160 miles de euros (218 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

Fondo Línea Prestige

El Fondo Línea Prestige tiene su origen en el RDL 7/2002, de 22 de noviembre, por el que se autoriza a cargar sobre el Fondo Especial de Provisión RDL 12/95 los importes fallidos derivados de la línea de préstamos Prestige, con abono a este Fondo de provisión específico.

Fondo compensación resultados participaciones en AIE

El epígrafe Fondo de compensación de resultados participaciones en AIE incluye la provisión registrada para ajustar a su rentabilidad el rendimiento de las operaciones efectuadas a través de las Agrupaciones de Interés Económico (Nota 10.3). Dicha provisión ha sido reconocida con cargo al epígrafe de Impuesto sobre Beneficios de la cuenta de resultados adjunta por importe de 12.258 miles de euros y de 8.626 miles de euros, respectivamente en los ejercicios 2020 y 2019 (Nota 23).

A continuación se muestran los movimientos del epígrafe de Provisiones en los ejercicios 2020 y 2019:

	Miles de euros				Total
	Provisión para impuestos	Fondo para pensiones y obligaciones similares	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	Otras provisiones	
Saldos al 1 de enero de 2019	-	919	1 442	277 834	280 195
Dotaciones (1)	-	-	6 963	281	7 244
Recuperaciones (1)	-	(340)	(623)	(377)	(1 340)
Utilización de fondos	-	-	-	(87)	(87)
Trasposos y otros movimientos (2)	-	-	-	17 532	17 532
Diferencias de cambio	-	-	(4)	-	(4)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	-	579	7 778	295 183	303 540
Dotaciones (1)	-	77	24 416	201	24 694
Recuperaciones (1)	-	-	(3 810)	(93 734)	(97 544)
Utilización de fondos	-	-	-	(306)	(306)
Trasposos y otros movimientos (2)	-	-	-	456 890	456 890
Diferencias de cambio	-	-	(529)	-	(529)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	-	656	27 855	658 234	686 745

(1) Las recuperaciones con cargo a resultados de 2020 incluye un importe de 92.318 miles de euros por la recuperación de la provisión de préstamos de mediación de liquidez con riesgo ICO, al haber finalizado el plazo de reclamación de las EEFF.

(2) Los trasposos y otros movimientos a 31 de diciembre de 2020, están constituidos, principalmente, por los abonos al Fondo RDL 12/95 por el cobro de comisiones de la operativa de avales COVID-19 (362.692 miles de euros) y por la provisión al Fondo de compensación de resultados de participaciones en AIE (Nota 23), por importe de 12.258 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2019, están constituidos, fundamentalmente, por recuperaciones de importes de líneas de mediación con riesgo ICO (Nota 10.2.2) por importe de 1.577 miles de euros, por los abonos a la provisión Fondo RDL 12/95 por aportaciones y recuperaciones (Nota 19) por importe de 7.425 miles de euros, y por la provisión al Fondo de compensación de resultados de participaciones en AIE (Nota 23), por importe de 8.625 miles de euros.

20. FONDOS PROPIOS

A continuación se presenta una conciliación del valor en libros al inicio y al final de los ejercicios 2019 y 2018 del epígrafe de “Fondos Propios” de los balances de situación consolidados a lo largo de los ejercicios 2019 y 2018:

	Miles de euros				
	Capital	Reservas de revalorización	Resto de reservas	Resultado	Total
Saldo al 1 de enero de 2019	4 313 744	23 591	930 940	75 671	5 343 946
Distribución de resultados			28 608	(75 671)	(47 063)
Otros movimientos de reservas		(2 733)	(9 743)		(12 476)
Resultado del ejercicio				109 378	109 378
Otros movimientos	289				289
Saldo al 31 de diciembre de 2019	4 314 033	20 858	949 805	109 378	5 394 074
Distribución de resultados				(109 378)	(109 378)
Otros movimientos de reservas		(910)	3 212		2 302
Resultado del ejercicio				79 092	79 092
Otros movimientos	171				171
Saldo al 31 de diciembre de 2020	4 314 204	19 948	953 017	79 092	5 366 261

A 31 de diciembre de 2020 en el epígrafe de “Distribución del resultado” se incluye un importe de 81.941 miles de euros (3.136 miles de euros a 31 de diciembre de 2019), como parte de la distribución de beneficios del ejercicio anterior, por aportación al Fondo RDL 12/95 (Nota 19). A 31 de diciembre de 2019 se incluye también un importe de (14.789), por el resultado de la liquidación de un activo financiero (instrumento de patrimonio) (Nota 9).

En el epígrafe de “otros movimientos” se registra fundamentalmente la aportación anual a patrimonio, según lo dispuesto en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, por importe de 171 miles de euros en 2020 (289 miles de euros en 2019). Según establece la Disposición Adicional Undécima de dicha Ley, pasarán a formar parte del patrimonio del Instituto los importes recuperados tras la cancelación de las deudas contraídas por el Estado con el ICO como consecuencia de determinados créditos y avales concedidos por las antiguas Entidades Oficiales de Crédito y por el propio Instituto.

20.1 Reservas de entidades integradas global o proporcionalmente

El desglose por sociedades consolidadas de los saldos del epígrafe del patrimonio neto “Fondos propios – Reservas – Reservas acumuladas” de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, en la parte de dicho saldo que tiene su origen en el propio proceso de consolidación y excluidas las reservas por revalorización, desglosado para sociedades integradas global o proporcionalmente en los estados financieros consolidados, se indican seguidamente:

	Miles de euros	
	2020	2019
AXIS Participaciones Empresariales, S.A.	9 668	9 103
Instituto de Crédito Oficial	923 350	922 440
	933 018	931 543

20.2 Reservas de entidades valoradas por el método de la participación

El desglose por sociedades consolidadas de los saldos del epígrafe del patrimonio neto “Fondos propios – Reservas – Reservas de entidades valoradas por el método de la participación” de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, en la parte de dicho saldo que se ha puesto de manifiesto como parte del proceso de consolidación, desglosado para cada sociedad valorada por el método de la participación en los estados financieros consolidados, se indican seguidamente:

	Miles de euros	
	2020	2019
COFIDES, Compañía Española de Financiación del Desarrollo, S.A.	19 945	18 208
CERSA, Compañía Española de Reafianzamiento, S.A.	54	54
Resto de entidades	-	-
	19 999	18 262

21. OTRO RESULTADO GLOBAL ACUMULADO (ajustes por valoración)

El saldo de este epígrafe desglosado por su importe bruto y neto del efecto fiscal es el siguiente:

	Miles de euros					
	2020			2019		
	Bruto	Efecto Fiscal (Nota 15)	Neto	Bruto	Efecto Fiscal (Nota 15)	Neto
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (Nota 9)	110 903	(33 271)	77 632	56 704	(17 011)	39 693
Cobertura de flujos de efectivo de activo y pasivo	(289 924)	86 977	(202 947)	(85 980)	25 794	(60 186)
TOTAL	(179 021)	53 706	(125 315)	(29 276)	8 783	(20 493)

El saldo de este epígrafe se corresponde con los conceptos de Activos financieros disponibles para la venta y de derivados de coberturas de flujos de efectivo de los balances de situación adjuntos. La primera de las cuentas recoge el importe neto del efecto impositivo de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como disponibles para la venta que, conforme a lo indicado en la Nota 2.2.4., deben clasificarse como parte

integrante del patrimonio neto de la Institución. La segunda recoge las variaciones de valor razonable de los instrumentos de cobertura de flujos de efectivo.

	Miles de euros	
	2020	2019
Saldo inicial	(20 493)	(57 182)
Variación de valor razonable de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (Nota 9)	37 939	23 440
Reclasificación a activos financieros a valor razonable con cambio en resultados		-
Coberturas de flujos de efectivo	(142 761)	13 249
Saldo final	<u>(125 315)</u>	<u>(20 493)</u>

22. GARANTÍAS CONCEDIDAS Y COMPROMISOS CONTINGENTES CONCEDIDOS

Estos epígrafes recogen los importes que el Instituto de Crédito Oficial deberá pagar por cuenta de terceros en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago, en respuesta a los compromisos asumidos en el curso de su actividad habitual (garantías concedidas), así como los importe disponibles por terceros (compromisos contingentes).

Seguidamente se muestra el desglose del saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2020 y 2019:

	Miles de euros	
	2020	2019
Garantías concedidas		
Garantías financieras	414 937	449 279
	<u>414 937</u>	<u>449 279</u>
Compromisos contingentes concedidos		
Disponibles por terceros:		
Por entidades de crédito	720 415	269 436
Por el sector Administraciones Públicas	2 054 000	2 038 054
Por otros sectores residentes	773 796	348 401
Por sector no residente	339 848	222 881
Otros compromisos contingentes	92 694	101 081
Valores suscritos pendientes de desembolso:	607 000	552 000
	<u>4 587 753</u>	<u>3 531 853</u>
	<u>5 002 690</u>	<u>3 981 132</u>

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía (avales y cauciones) se registran en el capítulo "Comisiones percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe

nominal de la garantía.

23. SITUACIÓN FISCAL

El balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2020 y 2019 incluye, dentro del epígrafe “Pasivos fiscales”, el pasivo correspondiente a los impuestos que le son aplicables.

El Instituto, entidad dominante del Grupo, quedó exento de tributación en el Impuesto sobre Sociedades en los ejercicios 1993 a 1996, ambos inclusive, de acuerdo con el Real Decreto Ley 3/1993, de 26 de febrero, de medidas urgentes sobre materias presupuestarias, tributarias, financieras y de empleo. De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Decimotercera de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, el Instituto quedó exento de dicho impuesto para los años 1997 y 1998, pasando a tributar efectivamente por el Impuesto sobre Sociedades según el régimen general a partir del ejercicio 1999.

La conciliación del resultado contable del Instituto, como entidad dominante del Grupo, de los ejercicios 2020 y 2019 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Resultado contable antes de impuestos	97 548	149 253
Diferencias permanentes		
Por gastos por impuestos extranjeros abonados	806	704
Por ingresos / gastos contables no computables	3 232	3 233
Por bases imponibles negativas imputadas de empresas participadas	(49 216)	(37 109)
Por gastos deducibles correspondientes a ejercicios anteriores		-
	<u>52 370</u>	<u>116 081</u>
Diferencias temporales:		
Por pérdidas por deterioro de activos y otras provisiones no deducibles	92 694	37 598
Por reversión de diferencias temporales con origen en otros ejercicios	(119 731)	(35 116)
	<u>(27 037)</u>	<u>2 482</u>
Base imponible fiscal	<u>25 333</u>	<u>118 563</u>
Cuota íntegra (30%)	7 600	35 569
Deducciones y bonificaciones	(609)	(577)
Retenciones y pagos a cuenta	<u>(39 249)</u>	<u>(43 502)</u>
Cuota a pagar / devolver	<u>(32 258)</u>	<u>(8 510)</u>
Gasto por Impuesto sobre beneficios	15 102	34 248
Ajustes gasto IS por imputación bases participadas (Nota 19)	12 258	8 626
Otros ajustes	<u>-</u>	<u>(562)</u>
Gasto por Impuesto sobre beneficios del ejercicio	<u>27 360</u>	<u>42 312</u>

En el ejercicio se incorpora la imputación de las bases imponibles negativas de las AIE en las que el ICO participa en distintas proporciones de capital: 49.216 miles de euros en 2020 (imputación de bases negativas de 37.109 miles de euros en 2019). La imputación de las bases se ha realizado en base a la información suministrada por las entidades. Se ha optado por imputar estos conceptos en el mismo ejercicio del cierre de los balances de las AIE.

No existen bases imponibles negativas pendientes de compensar fiscalmente a cierre de 2019.

No existen deducciones por incentivos fiscales aplicados en el ejercicio 2020 ni en 2019. La deducción por doble imposición internacional (impuestos soportados) asciende a 609 miles de euros y 577 miles de euros, respectivamente. No existen deducciones por doble imposición internacional pendientes de compensación a cierre de 2020.

No se han producido cambios en los métodos de amortización del inmovilizado por causas excepcionales.

Son susceptibles de comprobación por las autoridades fiscales los impuestos y demás obligaciones tributarias que son aplicables al Instituto desde los últimos cuatro ejercicios.

Debido a las posibles interpretaciones de la normativa fiscal aplicable a algunas operaciones, básicamente relacionadas con la nueva sujeción al Impuesto sobre Sociedades tras la etapa de exención plena en el mismo, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente. Sin embargo, en opinión de los responsables fiscales del Instituto, la posibilidad de que se materialicen estos pasivos es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales adjuntas.

24. INGRESOS POR INTERESES

En relación con los intereses y otros conceptos asimilados del ejercicio 2020 y 2019, a continuación se detalla su desglose, atendiendo a su origen:

	Miles de euros	
	2020	2019
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	2 484	6 579
Activos financieros a coste amortizado	266 955	329 924
Derivados, contabilidad de coberturas	(10 408)	(9 470)
Otros activos	143	22
Ingresos por intereses de pasivos	31 675	20 047
	290 849	347 102

25. GASTOS POR INTERESES

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante los ejercicios 2020 y 2019 es:

	Miles de euros	
	2020	2019
Pasivos financieros a coste amortizado	396 153	670 126
Derivados, contabilidad de coberturas	(135 633)	(302 175)
Otros pasivos	-	-
Gastos por intereses de activos	8 540	7 207
	<u>269 060</u>	<u>375 158</u>

26. INGRESOS POR DIVIDENDOS

La totalidad de los rendimientos obtenidos por este concepto se corresponden con la cartera de renta variable, por importe de 344 miles de euros en 2020 (sin importe en 2019).

27. RESULTADO DE ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN

La totalidad de los resultados de entidades valorados por el método de la participación recogidos en este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada ascienden en los ejercicios 2020 y 2019 a beneficios de 1.995 miles de euros y beneficios de 2.266 miles de euros, respectivamente. En el Anexo I se incluye el detalle de las participaciones, así como los datos más relevantes de las mismas al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

28. INGRESOS POR COMISIONES Y GASTOS POR COMISIONES

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada es:

	Miles de euros	
	2020	2019
Ingresos por Comisiones		
Por riesgos contingentes	4 041	2 015
Comisiones de disponibilidad	294	962
Comisiones gestión avales COVID	3 166	-
Otras comisiones	48 046	39 677
	<u>55 547</u>	<u>55 507</u>
Gastos por Comisiones		
Por riesgo de firma	(96)	(700)
Otras comisiones	(6 399)	(6 903)
	<u>(6 495)</u>	<u>(7 603)</u>
Comisiones netas del ejercicio	<u>49 052</u>	<u>47 904</u>

En el epígrafe de “Otras comisiones” de ingresos por comisiones percibidas a 31 de diciembre de 2020 se incluye un importe de 15.000 miles de euros en concepto de comisiones del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas y del Fondo de Financiación a Entidades Locales por la gestión de ambos Fondos (25.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2019) (Nota 16).

29. GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL DAR DE BAJA ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS NO VALORADOS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS, NETAS

El desglose del saldo de este capítulo de la Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en función del origen de las partidas que lo conforman es:

	Miles de euros	
	2019	2018
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global (Nota 9)	-	-
Activos financieros a coste amortizado, préstamos y partidas a cobrar (Nota 10.3)	-	-
Activos financieros a coste amortizado, valores de deuda (Nota 10.1)	23	10 365
Pasivos financieros a coste amortizado (Nota 18.3)	139	-
	<u>162</u>	<u>10 365</u>

En el ejercicio 2019 el Grupo realizó una venta de activos financieros a coste amortizado (Deuda Pública), según lo previsto en su Modelo de Negocio (y con los límites establecidos en el mismo), con el objetivo de lograr un mayor equilibrio en la estructura de vencimientos y renovaciones de tipos de interés del balance en euro de la entidad. El importe nominal enajenado fue de 368 millones de euros, generando un resultado de 10.365 miles de euros.

30. GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR, NETAS

El desglose del saldo de este capítulo de la Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en función del origen de las partidas que lo conforman es:

	Miles de euros	
	2020	2019
Derivados de negociación (Nota 7)	3 385	591
	<u>3 385</u>	<u>591</u>

Tras la entrada en vigor de la IFRS 13 (1 de enero de 2013) el Grupo incorporó para la valoración de los instrumentos derivados el correspondiente ajuste por valoración del riesgo de crédito de contrapartida y propio (CVA-DVA). El ajuste realizado por este concepto (incluido en este epígrafe) a 31 de diciembre de 2020 asciende a un beneficio de 1.836 miles de euros (beneficio de 4.030 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

31. GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS OBLIGATORIAMENTE A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS, NETAS

El desglose del saldo de este capítulo de la Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Instrumentos de Patrimonio a valor razonable con cambios en resultados (Nota 8)	-	1 984
	<u>-</u>	<u>1 984</u>

32. GANANCIAS Y PÉRDIDAS RESULTANTES DE LA CONTABILIDAD DE COBERTURAS, NETAS

El desglose del saldo de este capítulo de la Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada es el siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Derivados de cobertura (Nota 11)	34 030	56 472
	<u>34 030</u>	<u>56 472</u>

En este epígrafe se recogen los resultados por variación del valor razonable tanto de los elementos de cobertura como de los elementos cubiertos.

33. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada es el siguiente:

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Miles de euros	
	2020	2019
Ingresos por explotación de inmuebles	506	750
Otros conceptos (*)	334	1 281
	<u>840</u>	<u>2 031</u>

(*) Se incluyen principalmente gastos recuperados por devoluciones de suplidos y anticipos efectuados por la gestión de los activos realizados por el BBVA

OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	Miles de euros	
	2020	2019
Otros conceptos	-	(211)
	<u>-</u>	<u>(211)</u>

34. GASTOS DE PERSONAL

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2020 y 2019 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
Sueldos y salarios	16 917	16 208
Cargas sociales	4 284	3 746
Otros gastos	1 379	1 592
	<u>22 580</u>	<u>21 546</u>

El número de empleados del Grupo a 31 de diciembre de 2020 y 2019, distribuido por categorías profesionales y por sexos, ha sido el siguiente:

	Distribución de la plantilla			
	Hombres		Mujeres	
	2020	2019	2020	2019
Dirección	14	15	15	14
Jefatura y técnicos	114	113	151	140
Administrativos	8	8	47	48
	136	136	213	202

El número medio de empleados del Grupo en los ejercicios 2020 y 2019, distribuido por categorías profesionales y por sexos, ha sido el siguiente:

	Distribución de la plantilla media			
	Hombres		Mujeres	
	2020	2019	2020	2019
Dirección	14	15	15	14
Jefatura y técnicos	113	105	145	137
Administrativos	8	8	47	49
	135	128	207	200

NOTA: Desde la firma del V Convenio Colectivo (publicado en el BOE de 24 de octubre de 2008) el personal de servicios generales está integrado en el grupo profesional de administrativos.

El número medio de empleados del Grupo en el ejercicio 2020 con discapacidad superior al 33% ha sido de 3 personas (igual que en 2019).

Retribuciones y otras prestaciones al Consejo General

Durante los ejercicios 2020 y 2019, el Grupo ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada 137 miles de euros y 137 miles de euros (en el apartado de "Otros Gastos de Administración"), respectivamente, por retribuciones devengadas por su Consejo General en concepto de sueldos, dietas y otras remuneraciones. Estas asignaciones fueron ingresadas a favor del Tesoro Público, según la normativa vigente aplicable, en el caso de los miembros del Consejo General con la consideración de Altos Cargos de la Función Pública.

Las retribuciones percibidas por el/los Director/es General/es del Instituto y por el resto de personas que ejercen funciones asimiladas durante los ejercicios 2020 y 2019, son las siguientes:

Ejercicio 2020:

<u>Nº de personas</u>	<u>Retribuciones salariales</u> <u>Miles de euros</u>		<u>Otras</u> <u>Retribuciones</u> <u>Miles de euros</u>	<u>Total</u> <u>Miles de euros</u>
	<u>Fijas</u>	<u>Variables</u>		
5	603	82	2	687

Ejercicio 2019:

<u>Nº de personas</u>	<u>Retribuciones salariales</u> <u>Miles de euros</u>		<u>Otras</u> <u>Retribuciones</u> <u>Miles de euros</u>	<u>Total</u> <u>Miles de euros</u>
	<u>Fijas</u>	<u>Variables</u>		
5	583	65	2	650

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no existían préstamos concedidos a los miembros ejecutivos del Consejo General del Instituto. Al 31 de diciembre de 2020 los préstamos concedidos con arreglo a la normativa interna sobre préstamos al personal del Grupo, tenían un saldo vivo de 13.450 miles de euros y el tipo de interés medio fue del 2,51% (14.574 miles de euros al 31 de diciembre de 2019, con un tipo de interés medio del 2,51%).

Adicionalmente, a dicha fecha no se habían contraído obligaciones en materia de pensiones o seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del citado Consejo General.

35. OTROS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada es:

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Inmuebles, instalaciones y material	862	946
Informática	3 738	3 485
Comunicaciones	2 021	2 157
Publicidad y propaganda	1 433	1 344
Contribuciones e impuestos	1 761	1 604
Otros gastos de administración	7 851	7 830
	<u>17 666</u>	<u>17 366</u>

Gastos de auditoría

La auditoría de las cuentas anuales es realizada por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) no existiendo, por tanto, retribuciones a los auditores por este concepto ya que son asumidos por la propia Intervención (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

El importe facturado por Mazars Auditores S.L.P. por la auditoría de CERSA y COFIDES, entidades asociadas al Grupo, de los ejercicios 2020 y 2019, que es atribuible al consolidado del grupo (es decir los honorarios devengados por el porcentaje de participación del grupo en CERSA), asciende a 12 miles de euros en el ejercicio 2020 y 5 miles de euros en el ejercicio 2019.

El importe facturado por sociedades que usan la marca Mazars (que audita, en virtud de un contrato formalizado con la IGAE para la prestación de un servicio de colaboración en la realización de la auditoría de cuentas anuales, los ejercicios 2020 y 2019) por la prestación de servicios al ICO relacionados con la auditoría al han ascendido a 10 miles de euros, el importe facturado por otros servicios distintos de la auditoría de cuentas durante el ejercicio 2020 ha ascendido a 37,5 miles de euros, impuestos no incluidos (39,5 miles de euros en el ejercicio 2019).

36. VALOR RAZONABLE

Según se ha comentado anteriormente, los activos financieros figuran registrados en el balance de situación por su valor razonable, excepto los préstamos y otras partidas a cobrar, y los instrumentos de capital cuyo valor de mercado no pueda ser estimado de manera fiable.

De la misma forma, los pasivos financieros figuran registrados en el balance de situación por su coste amortizado, excepto los incluidos en la cartera de negociación.

Parte de los activos registrados en el epígrafe “Préstamos y partidas a cobrar” y los pasivos registrados en el epígrafe “Pasivos financieros a coste amortizado” del balance de situación al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 son a tipo variable, con revisión periódica de tipo de interés, por lo que su valor razonable como consecuencia de los movimientos de los tipos de interés de mercado no es significativamente diferente del registrado en el balance de situación del Instituto. Por otro lado, el valor razonable de los activos y pasivos de dichos epígrafes referenciados a tipo fijo se ha obtenido aplicando un vencimiento medio ponderado y un tipo medio ponderado, a través del cual se calcula el valor razonable mediante un descuento de flujos. El valor razonable del total de los activos y pasivos de estos epígrafes a 31 de diciembre de 2020 y 2019, del Instituto como entidad dominante del Grupo, es el siguiente:

	Miles de euros			
	Valor contable		Valor razonable	
	2020	2019	2020	2019
ACTIVO				
Activos financieros a coste amortizado	29 343 703	28 469 446	29 871 708	28 697 087
PASIVO				
Pasivos financieros a coste amortizado	27 778 726	25 824 723	27 944 499	26 077 492

El valor razonable se ha calculado en todos los casos, tanto en el ejercicio 2020 como en el ejercicio 2019, tomando como referencia curvas implícitas de los mercados monetarios y de Deuda Pública.

37. OPERACIONES CON ENTIDADES DEPENDIENTES, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS

Los saldos mantenidos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 por el Instituto con las Entidades Multigrupo y Asociadas son los siguientes:

CERSA

- Depósitos de la clientela (pasivos financieros a coste amortizado): 13.995 miles de euros a 31 de diciembre de 2020 (13.995 miles de euros a 31 de diciembre de 2019).

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

INFORME DE GESTIÓN

Entorno Financiero y Marco de Actuación

La evolución de la economía española vio truncada su trayectoria anterior cuando a partir de marzo de 2020 se comenzaron a hacer notar con intensidad los efectos de la pandemia de COVID-19 en España. En concreto, las severas medidas de restricción de la movilidad adoptadas a partir de mediados de marzo con el propósito de contener la propagación del virus y evitar el colapso del sistema sanitario, tuvieron como efecto colateral una caída de la actividad económica sin precedentes en la historia reciente de España. De esta forma, aunque en la segunda mitad del año la actividad comenzó su recuperación una vez que la situación sanitaria se pudo mantener bajo cierto control con limitaciones a la actividad algo menos estrictas, a finales de 2020 los principales indicadores económicos, singularmente PIB y empleo, aún se encontraban sensiblemente por debajo de sus niveles pre-COVID.

En efecto, a partir de mediados de marzo en España se adoptaron un conjunto de medidas que en primer lugar supusieron una restricción a la movilidad, incluyendo el paso a modalidades no presenciales de todo empleo susceptible de ser realizado a distancia, el cierre de la práctica totalidad de la actividad comercial, de hostelería o de ocio, y la aprobación de un confinamiento domiciliario para la generalidad de la población. A partir de mayo y junio esas medidas se han ido relajando, aunque se han seguido imponiendo restricciones sobre ciertas actividades y a la movilidad entre territorios en función de la evolución de los indicadores sanitarios. Por otro lado, además de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), se aprobaron partidas presupuestarias especiales para la adquisición de suministros médicos o para la investigación científica. Igualmente, es de destacar la aprobación de moratorias para los préstamos, tanto a nivel hipotecario como de otros créditos. A nivel económico, aparte de los ERTE, la medida más destacada dentro del grupo de medidas adoptadas a nivel español fue la puesta en marcha de amplios programas de avales con garantía del Estado, gestionados por ICO, que han cubierto préstamos concedidos para financiar liquidez o inversión en porcentajes de hasta un 80%, ampliándose la garantía hasta el 90% para pymes y autónomos pertenecientes al sector turístico, hostelería y actividades conexas. Los importes movilizados por estas líneas de avales han sido los más elevados de entre los principales países europeos, con una cuantía efectivamente utilizada que hasta enero de 2021 ha supuesto el 9,5% del PIB (por encima del 7,1% de Italia, que aparece como el segundo país europeo en uso de estas garantías en relación con su PIB).

En 2020 la economía española, al igual que el resto de economías de la Zona Euro, sufrió una significativa contracción. De acuerdo con los datos publicados tanto por el INE como por Eurostat, el PIB español cayó en 2020 con mayor intensidad que en el conjunto de la Zona Euro. Esto se produjo en un contexto de caída global de la actividad, al haberse

producido caídas en el PIB tanto a nivel agregado mundial como en todas las principales economías del mundo, con la notoria excepción de China (que sufrió una clara desaceleración de su crecimiento pero sin pasar a terreno de caídas). Así, en España el PIB se contrajo un 11,0% en 2020, en contraste con el crecimiento de un 2,0% registrado en 2019. La caída del PIB de 2020 se produjo en un contexto de caída tanto de la demanda nacional, que tuvo una aportación negativa de 9,0 puntos porcentuales (pp), como del sector exterior, que tuvo una aportación negativa de 1,9 pp.

De esta forma, aunque en 2020 tanto demanda interna como sector exterior pasaron a tener una contribución negativa desde los niveles positivos que mostraron un año antes, el sector exterior mostró un deterioro menor y tuvo por tanto una contribución al PIB sensiblemente menos negativa que la demanda interna. Dentro de la demanda interna, tanto el gasto en consumo como la formación bruta de capital arrojaron tasas de variación negativas en 2020, en un contexto de fuerte deterioro de la confianza del conjunto de agentes económicos, si bien dentro del gasto en consumo destacó el hecho de que el consumo final de las Administraciones Públicas se expandiera el pasado año en el marco de las medidas adoptadas para amortiguar el impacto de la crisis (incluyendo la activación de los ERTE por ejemplo). Por su parte, la inversión cayó de forma generalizada en 2020, incluyendo tanto la propiedad intelectual como la formación bruta de capital fijo y, dentro de esta última todos los tipos de activos fijos (bienes de equipo y construcción).

En relación con el sector exterior se produjo un deterioro tanto de las exportaciones como de las importaciones de bienes y servicios, que de crecer en 2019 pasaron a caídas de dos dígitos en 2020, todo ello en el contexto de la fuerte caída del comercio mundial y de las transacciones de servicios (singularmente del turismo) que se produjo durante el último año. El retroceso de las exportaciones de bienes y servicios en 2020 (-21,5%) fue sensiblemente superior a la caída de las importaciones (-18,7%), lo que condujo al mencionado deterioro en la aportación final a la variación del PIB del sector exterior. En la fuerte disminución de las exportaciones de bienes y servicios ha influido de forma destacada la intensa caída del número de turistas internacionales llegados a España, que en el marco de las restricciones internacionales a la movilidad, pasaron de 83,7 millones en 2019 a apenas 19 millones en 2020. A pesar de las mencionadas dificultades, la economía española pudo mantener en 2020 una cierta capacidad de financiación frente al exterior y superávit por cuenta corriente, si bien ambos saldos positivos se redujeron sensiblemente respecto de 2019. No obstante, la continuidad de los saldos exteriores positivos permitirá seguir mejorando la Posición Neta de Inversión Internacional.

En lo relativo al mercado laboral, la intensa disminución de la actividad provocó un ajuste del empleo durante 2020 que según la Encuesta de Población Activa (EPA) se cifró en la destrucción de 622.600 empleos. Esta caída equivale a una disminución del empleo del 3,1%, que contrasta con la caída de la actividad global del 11% antes comentada. Así, el empleo sufrió una disminución muy inferior a la caída global de la actividad, al contrario de

lo sucedido en anteriores ocasiones, en que el empleo reaccionaba con tasas de caída incluso superiores a las del PIB. Lo anterior se explica en gran medida por la activación masiva a partir de marzo de los ERTE, que permitieron al tejido económico español ajustar su fuerza laboral efectivamente disponible sin tener que recurrir al despido, como había sido habitual hasta la fecha. En efecto, en abril se llegó a un máximo de 3,5 millones de trabajadores acogidos a un ERTE, produciéndose un progresivo descenso del número de afectados a partir de entonces, llegando al entorno de 700 mil afectados en verano y otoño de 2020. En todo caso, los ERTE no impidieron la disminución del empleo y el correlativo incremento del número de desempleados, lo que llevó a que la tasa de paro se situara en el 16,13% a finales de 2020, 2,35 pp por encima de la tasa de finales del año anterior.

La tasa media anual de inflación se situó en el -0,5% en 2020, 1,2 pp por debajo de la inflación media registrada en 2019. Esta fuerte disminución de la inflación se debió en gran medida a la caída de los productos energéticos en 2020 en relación con 2019, si bien se produjo una caída de los precios que fue más allá de los bienes energéticos, como ilustra el hecho de que la inflación subyacente también se haya reducido en 2020 hasta un 0,1%, 0,8 pp por debajo de su promedio en 2019.

El déficit público se mantuvo en 2019 por debajo del límite del 3% que fija el el Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC), de forma que España se mantuvo fuera del Procedimiento de Déficit Excesivo por segundo año consecutivo. Concretamente, el déficit se situó en 2019 en un -2,9% del PIB. En 2020, tras la fuerte disminución de ingresos derivada del ajuste de actividad sufrido y al incremento de gastos derivado de las medidas aprobadas para mitigar los impactos de la crisis, las estimaciones apuntan a que el déficit global de las Administraciones Públicas se sitúe en torno al -11,3% del PIB. Con ello, la deuda pública rompería también su línea de progresiva disminución y pasaría de un nivel del 95,5% del PIB en 2019 a un 117,1% del PIB en diciembre de 2020 según hizo público el Banco de España. En relación con el mencionado incremento del déficit público ha de reseñarse que las instituciones europeas aprobaron en marzo de 2020 la activación de la cláusula general de salvaguardia prevista en el PEC que permite “desviarse temporalmente de forma coordinada y ordenada de los requisitos normales en situaciones de crisis generalizada causadas por una ralentización económica grave en la zona del euro o en el conjunto de la UE”. Esta cláusula no suspende la aplicación del PEC pero deja sin aplicación las eventuales acciones que pudieran adoptarse al menos durante 2020 y 2021, de forma que el incremento del déficit que se ha producido en España, al igual que en el conjunto de países europeos, no provocará la activación por el momento del Procedimiento de Déficit Excesivo. En consonancia con esta flexibilidad adoptada a nivel europeo respecto de los Estados miembros, a nivel español se ha flexibilizado igualmente el seguimiento de los objetivos de déficit que se aplica a Comunidades Autónomas y Entes Locales.

Por su parte, en la Zona Euro la actividad se contrajo un 6,8% en 2020 (frente al crecimiento del 1,3% de 2019). Al igual que en el caso español, el conjunto de la Zona Euro se ha visto afectada por el deterioro de la confianza sufrido por el conjunto de agentes económicos principalmente a partir de finales de febrero en Italia y de marzo en el resto de la Zona Euro.

De una forma similar a lo observado para el caso español, la demanda interna se ha visto muy afectada, con retrocesos tanto del consumo (con la excepción del consumo público por las medidas de estímulo adoptadas por los diferentes países) como de la inversión. Asimismo, se produjo un retroceso tanto en el volumen de exportaciones como de importaciones en el conjunto del área.

En cuanto a la inflación, en la Zona Euro la inflación general también pasó a una tasa de variación negativa como se ha visto para España. En el caso de la Zona Euro la inflación general se situó en 2020 en un -0,3%, frente a la tasa de 1,3% correspondiente a 2019. Por su parte, la inflación subyacente, aunque también se moderó, lo hizo en menor medida que la tasa general, alcanzando un 0,4% en 2020 frente al 1,4% de 2019.

Esta situación causó que el Banco Central Europeo intensificara durante 2020 las políticas expansivas que ya venía aplicando. Así, ya en marzo de 2020, previendo el deterioro que se cernía sobre las economías europeas, el BCE anunció una ampliación de sus programas de compras de activos, anunciando en reuniones posteriores modificaciones de sus políticas incluyendo una “recalibración” de sus programas en diciembre de 2020, con el propósito de utilizar todos los instrumentos disponibles de la forma lo más eficaz posible de cara a la consecución de su mandato. Aunque durante 2020 no se modificaron los tipos de interés respecto de los niveles de 2019, se ha modificado prácticamente el resto de instrumentos, destacando la introducción de un programa de compra de activos diseñado específicamente en respuesta a la pandemia de COVID-19 (el programa PEPP, dotado con 1,85 billones de euros hasta como mínimo marzo de 2022), que se une al anteriormente vigente APP (que continuó al ritmo de 20 mil millones mensuales más 120 mil millones adicionales en el conjunto de 2020). Asimismo, se anunciaron nuevas rondas de operaciones de refinanciación a largo plazo (TLTRO-III) y se relajaron sus condiciones, al tiempo que se anunciaban nuevas operaciones específicas de refinanciación (las PELTRO) con el propósito de proporcionar liquidez adicional al sistema y contribuir a preservar la transmisión de la política monetaria proporcionando una garantía efectiva de liquidez. Por último, destacar que el BCE mantuvo su orientación acerca del período durante el cual espera que los tipos de interés permanezcan en los niveles actuales —o inferiores— con la formulación en que indica que estos tipos se mantendrán hasta que observe una convergencia sólida de las perspectivas de inflación hasta un nivel suficientemente próximo, aunque inferior, al 2% en su horizonte de proyección, y dicha convergencia se haya reflejado de forma consistente en la evolución de la inflación subyacente.

Los tipos bajos, la expectativa de su mantenimiento y las compras del BCE siguieron presionando a la baja la rentabilidad de la deuda. Así, la deuda española de referencia a 10 años inició el año alrededor del 0,47% y, aunque sufrió un repunte tras las primeras noticias del impacto de la pandemia que la llevó a superar el 1% en algunos momentos de marzo y abril, las políticas del BCE y el progresivo control de la situación sanitaria hicieron que a partir de junio la deuda se consolidara en niveles inferiores a los de comienzos de año. A partir del verano la rentabilidad de la deuda mantuvo una clara tendencia a la baja que llevó a que durante el mes de diciembre la deuda llegase a cotizar en negativo en algunos

momentos, incluso en media diaria. A final de 2020, la cotización de las obligaciones a diez años se quedó en el 0,06%. Por su parte, el diferencial entre la deuda española y la referencia alemana comenzó el año alrededor de 65 puntos básicos, alcanzó máximos de hasta 155 puntos tras los primeros impactos de la pandemia en marzo y abril, y fue reduciéndose a partir del verano, de forma que finalizó 2020 en 63 puntos básicos, un nivel prácticamente igual que el que mostraba a principios del ejercicio.

El marco de bajos tipos de interés en los mercados financieros se siguió trasladando a familias y empresas en forma de bajos tipos de interés en sus préstamos. Así, los tipos de interés aplicados a las operaciones de menor tamaño en España (menos de un millón de euros, utilizado como aproximación de los préstamos a pymes) concluyeron 2020 en un nivel prácticamente idéntico al que tuvieron a finales de 2019 (1,78% en diciembre de 2020 frente a 1,76% en diciembre de 2019). Además, el tipo de interés de estos préstamos en España fue inferior al tipo de interés de estos mismos préstamos en Alemania durante prácticamente todo el año (sólo en enero el tipo alemán fue inferior), finalizando el año con una diferencia de 20 puntos básicos.

En relación con las cantidades, en 2020 hubo retrocesos en el volumen de nuevas operaciones, especialmente en el acumulado de las operaciones de menos de 250 mil euros, que cayeron un 8,95% respecto de un año antes, mientras que la caída de las operaciones de menos de 1 millón fue de un 0,5% respecto de 2019. Por el contrario, las operaciones de más de 1 millón crecieron un 5,5% en 2020 frente a 2019. A partir de este comportamiento de los préstamos de mayor importe, el saldo vivo del crédito bancario a las empresas mantuvo una tendencia alcista, con un crecimiento del 5,6% en diciembre.

Respecto a la calidad de los activos de la banca, la ratio de dudosos disminuyó ligeramente durante 2020 pese a la incertidumbre económica respaldada por medidas adoptadas durante el año. En concreto, esta tasa se situó en un 4,5% en diciembre de 2020, ligeramente por debajo del 4,6% de diciembre de 2019. Esta caída se explica por una reducción del crédito calificado como dudoso en paralelo al aumento observado en el crédito total a familias y empresas.

Por otro lado, en relación con la Encuesta de Préstamos Bancarios que publica el BCE en colaboración con los bancos centrales nacionales, se puso de manifiesto la gran influencia que la crisis del COVID-19 tuvo sobre la demanda de crédito. En efecto, la demanda de nuevo crédito por parte de la PYME española comenzó el año en terreno de caídas para a continuación crecer con fuerza en el segundo trimestre de 2020, amparada por la línea de avales aprobada por el Gobierno de España para proporcionar liquidez a las empresas ante la incertidumbre de la nueva situación. Tras esta gran subida con el propósito de asegurar la necesaria liquidez, la demanda habría descendido durante la segunda mitad del año, en el contexto ya observado de caída de la inversión y de la actividad en general. En cuanto a la tendencia para los próximos trimestres, a partir de esta Encuesta de Préstamos Bancarios se espera que siga esta tendencia de disminución de la demanda, al menos en el futuro más inmediato.

A nivel institucional, durante 2020 se han producido varios sucesos de gran relevancia en el ámbito europeo. En primer lugar, se aprobó el nuevo Marco Financiero Plurianual 2021-2027 (MFF 2021-2027), dotado por un importe ligeramente superior al billón de euros (en línea con el marco precedente), que vendrá acompañado por un nuevo instrumento, el programa Next Generation EU (NGEU), que estará dotado con 750 mil millones de euros y que se dirigirá principalmente a promover la recuperación de la Unión Europea poniendo las bases de una transformación de las estructuras económicas de los Estados miembros que les fortalezcan de cara a eventuales crisis futuras. NGEU, además se financiará por medio de deuda emitida por la propia UE entre 2021 y 2026 que se irá repagando entre 2026 y 2058 tanto por la devolución de la parte de préstamos que vaya amortizando cada Estado como por las aportaciones generales a la UE que realizan los Estados miembros. Esto es porque el programa NGEU prevé que del total de su cuantía, 360 mil millones se concedan vía préstamos a los Estados miembros y los restantes 390 mil millones se otorguen vía transferencias directas no reembolsables.

En el marco de NGEU, se prevé que España reciba alrededor de 140 mil millones de euros en todo el período 2021-2027, de los que aproximadamente la mitad serán transferencias directas y la otra mitad, préstamos reembolsables. Esta cuantía supone que España recibirá un porcentaje sobre el total superior a su participación en el conjunto de la UE sea en términos de PIB o de población. Para la percepción de los fondos que le correspondan, cada Estado miembro deberá elaborar los correspondientes planes antes de abril de 2021 y que tales planes sean aprobados tanto por la Comisión Europea como en el Consejo Europeo. En este contexto, España presentó ya un borrador de este plan durante el otoño de 2020 en el que presenta las prioridades para el uso de estos fondos en línea con lo aprobado a nivel europeo.

En segundo término, la UE y el Reino Unido (RU) alcanzaron un Acuerdo de Cooperación y Comercio para regular su relación futura en los últimos días de 2020, cuando estaba próximo a finalizar el período transitorio en el cual básicamente seguía vigente la normativa de la UE. Por medio de dicho acuerdo, se establece el principio general de libre comercio sin aranceles ni otras tarifas cubriendo también puntos como el de las ayudas de Estado o el respeto a unos altos estándares medioambientales, promoviendo así una competencia leal y equilibrada entre la UE y el RU. También se establecen las normas que regularán la relación entre ambos bloques en cuestiones como la seguridad o la cooperación policial y judicial. Por último, se recogen salvaguardas y normas para asegurar el cumplimiento del acuerdo, incluyendo una instancia para resolver las eventuales disputas que durante su aplicación pudieran suscitarse.

Por otro lado, tanto el MFF 2021-2027 como el programa NGEU proporcionan instrumentos para profundizar en la iniciativa del Pacto Verde Europeo (*European Green Deal*), que pretende progresar en la senda de una transición ecológica sostenible que no impida el crecimiento económico y la prosperidad. En este sentido, durante este año se ha acordado elevar la reducción de las emisiones respecto de los niveles de 1990, a un 55% para 2030, frente al 40% de reducción vigente hasta este año. Todo ello manteniendo el objetivo de

una descarbonización de la economía y conseguir la neutralidad climática completa en 2050.

Asimismo, tanto el MFF 2021-2027 como NGEU consignan cantidades para el programa InvestEU, que agrupará en una única estructura la multitud de instrumentos financieros de la UE actualmente disponibles y ampliará el fructífero modelo del Plan de Inversiones para Europa, el «Plan Juncker». Las cifras definitivas señalan que InvestEU contará con más 26.000 millones de euros que movilizarán inversiones estimadas de más de 372.000 millones de euros gracias a la colaboración público privada en toda la UE. Las inversiones se realizarán en proyectos elegibles en cuatro ejes prioritarios de actuación: infraestructuras sostenibles; investigación, innovación y digitalización; pymes; e inversiones sociales y habilidades.

Por su parte, la Autoridad Bancaria Europea publicó su informe anual sobre riesgos y vulnerabilidades del sector bancario europeo en diciembre de 2020 conjuntamente con el ejercicio de transparencia 2020, que proporciona información detallada para 129 bancos de toda la UE. En conjunto, las entidades mantuvieron fuertes posiciones en lo relativo a su capital y liquidez, recuperándose durante el año 2020 en lo relativo al ratio de liquidez CET1 del impacto que supuso la pandemia de COVID-19 durante el primer trimestre de 2020. Por otro lado, aunque la ratio de activos dudosos mantuvo una tendencia a la baja durante 2020, según el informe hay indicios de que la calidad de los activos se podría deteriorar durante los próximos trimestres. Además, el informe apunta que los retos estructurales que afrontaba el sector antes de la pandemia incluso se intensificarán, ya que por ejemplo apunta que el período de bajos tipos de interés se prevé aún más duradero de lo estimado con anterioridad, mientras que otros retos, como la emergencia de nuevos competidores de raíz tecnológica (las *fintech*) subsisten. Asimismo, aunque inicialmente estaba previsto para 2020, se ha pospuesto al comienzo de 2021 la realización de pruebas de resistencia como las que periódicamente se llevan a cabo para asegurar que las entidades están preparadas para hacer frente a escenarios adversos.

En resumen, la economía española sufrió en 2020 el impacto de la pandemia de COVID-19, que al igual que en el conjunto de economías, provocó una severa contracción de la actividad. De cara a 2021 el consenso de previsiones anticipa la vuelta a la senda de crecimiento, con una recuperación que se prevé más intensa en España que en el conjunto de la Zona Euro. Este crecimiento se verá apoyado por un contexto de condiciones financieras favorables, con una política monetaria que continuará siendo expansiva.

Actividad

En este complicado contexto económico, el Instituto, con un papel especialmente relevante en los momentos de dificultad, ha vuelto a dejar patente, como ya hiciera en la anterior crisis económica y financiera, su destacado apoyo al tejido productivo español.

Como se ha anticipado, una de las medidas económicas más destacada adoptadas a nivel español con objeto de paliar los efectos de la crisis sanitaria en la economía, ha sido la puesta en marcha de amplios programas de avales con garantía del Estado.

Estos programas, gestionados por ICO sobre la base de una colaboración público- privada sin precedentes en España, se han convertido en actor principal en la movilización de recursos a empresas y autónomos.

La rápida y eficaz puesta en marcha de las líneas de avales ICO-COVID aprobadas por el Gobierno para mantener la liquidez y el flujo de financiación a empresas, especialmente para las pymes y autónomos, ha sido clave para sentar las bases de la recuperación económica para este año 2021.

Desde el primer momento de la crisis sanitaria, en marzo de 2020, ICO promovió una línea de mediación específica (ICO Sector Turístico y actividades conexas COVID 19/Thomas Cook) e inició la gestión, por cuenta del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, de una línea de avales para la concesión de liquidez a empresas y autónomos por importe de hasta 100.000 millones de euros. Esta línea contempla también el aval de pagarés de empresas cotizadas en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF), en donde ICO, además, ha jugado el papel de financiador mediante compras de este papel. Como complemento de la línea de avales destinada a la liquidez, se puso en marcha una nueva línea de avales destinada a cubrir la financiación de inversiones con una dotación de hasta 40.000 millones de euros.

Desde la puesta en marcha de las líneas, se han avalado 89.000 millones de euros a más de 600.000 autónomos y empresas, a los que se les ha concedido financiación por más de 117.000 millones de euros.

En su función de agencia financiera del Estado, el ICO también ha gestionado la línea de avales para arrendatarios en situaciones de especial vulnerabilidad, dotada con hasta 1.200 millones de euros por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Además de los avales COVID-19, el Instituto ha continuado gestionando en 2020 por cuenta del Estado otros fondos e instrumentos en tres ámbitos de actuación: fomentar la internacionalización de la empresa española a través del Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM) y del Contrato Recíproco de Intereses (CARI) por cuenta del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo; la cooperación financiera al desarrollo, a través del Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) y el Fondo del Agua (FCAS) por cuenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID); y la financiación de la administración periférica del Estado mediante los Fondos Territoriales de Comunidades Autónomas y Entidades Locales por cuenta del Ministerio de Hacienda. A final del ejercicio 2020, el saldo total gestionado por el ICO correspondiente a estos fondos ha ascendido a 192.084 millones de euros.

- El Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, en el cual el ICO actúa como gestor financiero, presenta un saldo vivo al cierre de 2020 de 178.865 millones de euros.
- El Fondo de Financiación a Entidades Locales ha cerrado 2020 con un saldo de 6.312 millones de euros.
- Los Fondos del Estado para la internacionalización y la cooperación financiera al desarrollo (CARI, FIEM, FONPRODE y FCAS) tienen un saldo conjunto de al cierre de 2020 de 6.907.

Todo ello, sin dejar de acompañar y apoyar de manera decidida a las empresas españolas con sus líneas propias de financiación, tanto a través del mecanismo de distribución de fondos en colaboración con las entidades de crédito mediadoras que operan en España (Líneas ICO) como mediante los programas de financiación y garantías en los que el ICO actúa directamente con los clientes.

La financiación que ICO ha destinado a empresas, emprendedores y administraciones territoriales durante 2020 asciende a 6.642.941 miles de euros, lo que supone un crecimiento del 3,7% respecto al año anterior.

En concreto, el 50,4% de este importe (3.347.674 miles de euros) corresponde a disposiciones realizadas a través de las diferentes Líneas ICO de mediación 2020, acumulando un total de 35.296 operaciones. De éstas, el 62,9% han ido dirigidas a micropymes (empresas hasta nueve trabajadores) y el 42,5% corresponden a préstamos de importe igual o inferior a 25.000 euros.

En la actividad de mediación, se distinguen dos áreas de actuación diferenciadas:

- **Nacional:** líneas destinadas a financiar proyectos de inversión y necesidades de liquidez de autónomos y empresas en España. Suponen el 80,2% del importe total destinado en 2020 a las líneas de mediación.
 - Con cargo a la línea ICO Empresas y Emprendedores se han concedido 27.409 operaciones por importe de 1.971.553 miles de euros, un 58,9% de toda la actividad de mediación realizada.

En esta línea se incluyen 4.724 operaciones correspondientes a la línea ICO Sector Turístico y actividades conexas – COVID 19/Thomas Cook, acumulando un importe de 400.000 miles de euros.

- Las disposiciones de la línea ICO Crédito Comercial, destinada fundamentalmente a facilitar liquidez a autónomos y empresas mediante el anticipo de las facturas

procedentes de la actividad comercial dentro del territorio nacional, han alcanzado un volumen de 30.344 miles de euros en 880 operaciones.

- Al amparo de la línea ICO Garantía SGR/SAECA se han formalizado 14 operaciones, por un importe total dispuesto de 828 miles de euros.
- **Internacional:** estas líneas se dirigen a financiar la internacionalización y la actividad exportadora de las empresas españolas.
 - A través de la línea ICO Exportadores, se han formalizado 891.933 miles de euros en préstamos a 6.844 autónomos y pymes, para fomentar la actividad exportadora de empresas españolas.
 - En 2020 se han dispuesto 416.592 miles de euros en 6 operaciones de la línea ICO Canal Internacional.
 - Con el objeto de promover proyectos de expansión en el exterior, se han dispuesto 36.424 miles de euros distribuidos en 143 operaciones a través de la línea ICO Internacional.

En lo que a financiación directa se refiere, durante el año 2020 el ICO ha complementado su actividad de financiación mediante préstamos y avales con adquisiciones de bonos emitidos por empresas españolas para facilitar a las empresas la financiación necesaria para acometer sus planes de inversión a medio y largo plazo (bonos corporativos); a través de la adquisición de bonos proyecto, como instrumento de financiación especialmente vinculado a operaciones de grandes infraestructuras; y con compras de bonos y pagarés de empresa emitidos a través del Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) para facilitar a los emisores (especialmente pymes) el acceso a financiación para cubrir sus necesidades de liquidez a corto y medio plazo.

A través de estas modalidades de financiación directa, durante 2020 el ICO ha dispuesto 3.295.268 miles de euros y ha formalizado avales por importe de 197.847 miles de euros, con lo que ha ayudado a atender las necesidades de liquidez de las compañías como consecuencia del impacto económico del COVID-19 y ha continuado promoviendo el desarrollo de grandes proyectos de inversión a largo plazo tanto en España como en el extranjero, siempre, respetando el principio de complementariedad con la iniciativa privada.

En conjunto, el saldo de la actividad crediticia total gestionada por el ICO (incluyendo los importes avalados de las líneas de avales COVID-19, los fondos gestionados por cuenta del Estado y la actividad propia) asciende a 302.534 millones de euros, un 40,7% superior al de diciembre de 2019.

En lo referente a captación de fondos, se ha obtenido financiación a medio y largo plazo en 2020 por 5.664.565 miles de euros. Destaca en 2020 las emisiones de un bono social y un bono verde:

- Se ha emitido un bono social se realizó por 500.000 miles de euros para financiar operaciones de autónomos, pymes y empresas que contribuyan a mitigar el impacto social y económico del COVID-19. El Instituto es el primer emisor español que lanza una emisión pública de bonos sociales destinado a mitigar los efectos económicos del COVID-19.
- La emisión del bono verde, segunda emisión de este tipo realizada por ICO, ascendió a 500.000 miles de euros. Los fondos se destinarán a financiar proyectos realizados por empresas españolas que contribuyan a impulsar la transición ecológica, uno de los ejes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española en el marco del programa Next Generation EU.

El ICO ha realizado hasta el cierre de 2020 nueve emisiones de bonos sostenibles (siete sociales y dos verdes), afianzando su posición como uno de los emisores de referencia en este mercado a nivel europeo con un total de 4.550 millones de euros emitidos.

Otra de las principales líneas de actuación estratégica en este periodo ha sido la realizada a través de los fondos, cuyo partícipe único es el ICO, que gestiona AXIS, la filial de capital riesgo del grupo ICO.

FOND-ICO Global es el primer “Fondo de Fondos” público español, su objetivo es promover la creación de fondos de Capital Riesgo de gestión privada que realicen inversiones en empresas españolas para facilitar vías de financiación alternativa a la bancaria y potenciar su capitalización y crecimiento.

Este fondo, con una dotación inicial de 1.200.000 miles de euros, se ha ido ampliando dada su positiva evolución, recibiendo en 2020 un impulso adicional con las siguientes actuaciones: ampliación del patrimonio comprometido por ICO en 2.500.000 miles de euros, hasta alcanzar 4.500.000 miles de euros, siendo el ICO el único partícipe; ampliación del plazo de inversión del Fondo hasta el 17 de mayo de 2026 y ampliación del plazo de duración del Fondo hasta el 17 de mayo de 2034. En 2020 se han resuelto dos nuevas convocatorias, aprobando inversiones por importe de 531.000 miles de euros, en las que se han incorporado criterios de sostenibilidad, digitalización e innovación del tejido productivo en la valoración de las propuestas de los fondos participantes, acreditando el compromiso del Instituto en estos ámbitos.

Adicionalmente, como respuesta a la crisis del COVID-19, el Consejo de Administración de AXIS aprobó la Iniciativa COVID-19 Ecosistema Emprendedor, a través de FOND-ICO Pyme, por importe de 50.000 miles de euros. Mediante esta iniciativa se promueve la creación de fondos que financien las necesidades temporales de liquidez de *startups* y pymes tecnológicas con un elevado potencial de crecimiento y altamente innovadoras.

Por su parte, a través de FOND-ICO Infraestructuras II se ha continuado con el objetivo de invertir directamente o través de otros fondos de inversión en proyectos de infraestructura

sostenible en España y en el exterior con empresas españolas, contribuyendo a los objetivos nacionales para la transición ecológica.

Balance de Situación

El Grupo ICO ocupa un lugar destacado dentro del sistema financiero español y desempeña un importante rol en la economía española, intensificando su aportación en aquellos periodos de crisis económica y financiera caracterizados por la escasez del crédito, momentos en los que el ICO juega un papel especialmente relevante.

Durante 2020, se ha producido un incremento del tamaño del balance de situación consolidado, que ha pasado de 31.841.654 miles de euros al cierre de 2019 a 34.406.884 miles de euros en 2020. El saldo vivo de los activos financieros a coste amortizado se ha incrementado en un 3,1%, situándose en 29.343.703 miles de euros (28.469.446 miles de euros a 31 de diciembre de 2019):

- Los préstamos a entidades de crédito se sitúan en 10.588.049 miles de euros (10.215.054 miles de euros en 2019). Este epígrafe recoge, principalmente, los saldos pendientes de operaciones de mediación.
- Los préstamos a la clientela cierran el ejercicio con un saldo de 11.433.524 miles de euros frente a los 10.410.969 miles de euros del año anterior.
- Los valores representativos de deuda ascienden a 7.347.498 miles de euros; 7.843.423 miles de euros al cierre de 2019.

El saldo vivo de la cartera de valores representativos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado, destinada a cubrir posibles necesidades de liquidez, es de 713.358 miles de euros (998.586 miles de euros a 31 de diciembre de 2019). Asimismo, el efectivo y saldo en bancos centrales y otros depósitos se ha incrementado significativamente de 784.604 miles de euros al cierre de 2019 a 2.729.630 miles de euros en diciembre de 2020.

En consonancia con el incremento de la inversión crediticia y los activos líquidos, durante 2020 ha aumentado el saldo de los pasivos financieros a coste amortizado, que han cerrado el año en 27.759.956 miles de euros (25.813.190 miles de euros en 2019).

El patrimonio neto asciende a 5.240.946 miles de euros al cierre de 2020, un 15,2% del balance de situación. El coeficiente de solvencia del Instituto al cierre del ejercicio se sitúa

en el 37,2%, muy superior a los mínimos regulatorios.

Política de gestión del riesgo

Las actuaciones desarrolladas por el Instituto en lo que respecta a la gestión del riesgo de liquidez, de mercado, de crédito y operativo están descritas en las Notas 5.3 a 5.6 correspondientes de la Memoria de las cuentas anuales.

Resultados

El margen de intereses al cierre de diciembre de 2020 asciende a 21.789 miles de euros, lo que supone un incremento de 49.845 miles de euros respecto a 2019.

El margen bruto en 2020 se sitúa por encima del alcanzado en 2019 (103.745 miles de euros y 98.274 miles de euros, respectivamente).

Los gastos de explotación (administración y amortizaciones) han ascendido a 44.669 miles de euros, superiores a los del ejercicio 2019 (42.828 miles de euros).

Hay que destacar que se ha cerrado el ejercicio 2020 con unas recuperaciones de provisiones netas de 72.850 miles de euros y una dotación al daterioro de valor de activos financieros no valorados a valor razonable de (22.162) miles de euros.

Como consecuencia, las ganancias antes de impuestos se han situado en 110.423 miles de euros.

Gastos de Investigación y Desarrollo

A lo largo del ejercicio no ha existido actividad en materia de investigación y desarrollo.

Acciones propias

No aplicable al Instituto.

Personal

La plantilla media conjunta del ICO y de Axis en 2020 se sitúa en 342 empleados frente a 328 en 2019.

Acontecimientos posteriores

En 2021 el ICO seguirá focalizando su potencial en aportar valor añadido a la financiación del tejido empresarial español y dar respuesta de forma flexible a las necesidades y retos planteados en los diferentes escenarios económicos, integrando y complementando la

nueva actividad con la actividad habitual del Instituto, impulsando la etapa de recuperación y crecimiento sobre la base de las prioridades nacionales y europeas e incentivando la colaboración público privada.

De cara a un futuro próximo, el ICO continuará trabajando para ser un instrumento útil tanto en la gestión de las medidas implementadas hasta el momento para mitigar el impacto económico generado por la crisis sanitaria, en especial la línea de avales ICO COVID-19, como para desplegar las nuevas medidas que se puedan adoptar por parte del Gobierno para continuar paliando los efectos de la pandemia en la actividad económica española. Cabe señalar la aprobación el 12 de marzo de 2021 de un paquete de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial, recogidas en el Real Decreto-ley 5/2021, para movilizar una inversión pública de 11.000 millones de euros. El Real Decreto-ley habilita al Gobierno para adoptar medidas adicionales de flexibilización de los préstamos dotados con aval público, para lo que se habilita una línea para la reestructuración de deuda financiera COVID, de 3.000 millones de euros.

Asimismo, el ICO se ha dotado de nuevas capacidades para contribuir a que las compañías españolas tengan más puertas de acceso a fondos de programas europeos. Para ello, el Instituto ha culminado con éxito su proceso para ser designado *Implementing Partner* (IP) de la Unión Europea, con lo que podrá intervenir en la gestión de instrumentos europeos como *Invest EU* y otros como *Connecting Europe Facility* (CEF) del que ya ha gestionado proyectos durante 2020.

De esta forma el ICO está acreditado para contribuir desde todos sus ámbitos de actuación -junto con los Ministerios correspondientes- a desplegar de forma efectiva los recursos que la Unión Europea destina a los instrumentos del Marco Financiero Plurianual 2021-2027 y del programa *Next Generation EU* (NGEU), dotado con 750.000 millones de euros para apoyar la recuperación de la economía europea, especialmente entre los años 2021 y 2023.

Dentro de NGEU destaca el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que movilizará 672.500 millones de euros para apoyar a los Estados miembros, de los 312.500 millones de euros se desembolsarán en forma de subvenciones. España, tanto a través de este mecanismo como de otro mecanismo también incluido en NGEU, *React-EU*, recibirá en 2021 una cuantía que rondará los 26.000 millones de euros. Por su parte, el Grupo BEI ha desarrollado un Fondo Europeo de Garantía para apoyar al tejido productivo al ofrecer garantías a intermediarios financieros como ICO, con el objetivo de que haya financiación a empresas que se hayan visto afectadas por la crisis actual y que sean viables a largo plazo.

Otros hechos posteriores significativos se detallan en el apartado 1.8 de esta Memoria.

Anexo I:

Participaciones al 31.12.2020 y 31.12.2019 (directas e indirectas del ICO, como entidad dominante del Grupo)

La información relevante a las participaciones en entidades asociadas y dependientes al 31 de diciembre de 2020 y 2019 se presenta a continuación:

Al 31 de diciembre de 2020:

Dirección	Actividad	% de participación			Valor según libros de la participación			Datos de la Entidad			
		Directa	Indirecta	Total	Bruto	Deterioro	Neto	Activos	Patrimonio Neto	Resultado	
Entidades Asociadas											
CERSA, Compañía Española de Reafianzamiento, S.A.	Paseo de la Castellana 151 - Madrid	Reafianzamiento de las operaciones de garantía otorgadas por las SS.GG.RR. Apoyo financiero a proyectos privados con interés español	24, 30%	-	24, 30%	38 886	-	38 886	490 496	343 199	-
COFIDES, Compañía Española de Financiación del Desarrollo, S.A.	Príncipe De Vergara, 132 - Madrid	Apoyo financiero a proyectos privados con interés español llevados a cabo en países en desarrollo	20,31%	-	20,31%	8 466	-	8 466	155 399	149 742	9 826
						47 352	-	47 352			
Entidades Dependientes											
AXIS Participaciones Empresariales Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, S.A.	Los Madrazo, 38 - Madrid	Inversiones financieras	100,00%	-	100,00%	1 940	-	1 940	19 526	18 518	11 909
						49 292	-	49 292			

Información económica no auditada referida al 31 de diciembre de 2020

Anexo I:

Participaciones al 31.12.2020 y 31.12.2019 (directas e indirectas del ICO, como entidad dominante del Grupo)

Al 31 de diciembre de 2019:

	Dirección	Actividad	% de participación			Valor según libros de la participación			Datos de la Entidad		
			Directa	Indirecta	Total	Bruto	Deterioro	Neto	Activos	Patrimonio Neto	Resultado
Entidades Asociadas											
CERSA, Compañía Española de Reafianzamiento, S.A.	Paseo de la Castellana 151 - Madrid	Reafianzamiento de las operaciones de garantía otorgadas por las SS.GG.RR.	24,26%	-	24,26%	36.461	-	36.461	445.572	307.385	-
COFIDES, Compañía Española de Financiación del Desarrollo, S.A.	Príncipe De Vergara, 132 - Madrid	Apoyo financiero a proyectos privados con interés español llevados a cabo en países en desarrollo	20,31%	-	20,31%	8.465	-	8.465	146.198	140.582	1.871
						44.926	-	44.926			
Entidades Dependientes											
AXIS Participaciones Empresariales Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, S.A.	Los Madrazo, 38 - Madrid	Inversiones financieras	100,00%	-	100,00%	1.940	-	1.940	12.169	11.609	7.565
						46.866	-	46.866			

Información económica no auditada referida al 31 de diciembre de 2019

Anexo II

INFORME BANCARIO ANUAL

El presente Informe Bancario Anual se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 10/2014, de 26 de Junio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades de Crédito. De conformidad con el citado artículo, a partir del 1 de enero de 2016, las entidades de crédito deben remitir al Banco de España y publicar anualmente, como un informe anexo de los estados financieros auditados de acuerdo con la normativa reguladora de auditoría de cuentas, especificando por países donde estén establecidas, la siguiente información en base consolidada para cada ejercicio:

- a) Denominación, naturaleza y ubicación geográfica de la actividad.
- b) Volumen de negocio.
- c) Número de empleados equivalentes a tiempo completo.
- d) Resultado bruto antes de impuestos.
- e) Impuestos sobre el resultado.
- f) Subvenciones o ayudas públicas recibidas.

A continuación se detallan los criterios utilizados para la preparación del informe bancario anual de los ejercicios 2020 y 2019:

- a) Denominación, naturaleza y ubicación geográfica de la actividad

La mencionada información está disponible en el Apartado 1 de la Memoria de las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo. En el caso del Instituto de Crédito Oficial, la principal actividad desarrollada por el Grupo es la actividad crediticia directa y de mediación, desarrollando dicha actividad exclusivamente bajo jurisdicción española, al no disponer de establecimientos ni filiales fuera de nuestras fronteras.

- b) Volumen de negocio

A efectos del presente informe se considera volumen de negocio al total del resultado de explotación neto, tal y como se define y presenta en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada que forma parte de las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

- c) Número de empleados equivalentes a tiempo completo

Los datos de los empleados equivalentes a tiempo completo han sido obtenidos a partir de la plantilla media del Grupo.

- d) Resultado bruto antes de impuestos

A efectos del presente informe se considera resultado bruto antes de impuestos al resultado antes de impuestos, tal y como se define y presenta en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo.

- e) Impuestos sobre el resultado

Se ha incluido el importe del impuesto devengado correspondiente y registrado en el epígrafe de impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

f) Subvenciones o ayudas públicas recibidas

En el contexto de la información solicitada por la legislación vigente, este término se ha interpretado como cualquier ayuda o subvención en línea con lo establecido en la Guía de Ayudas de Estado de la Comisión Europea y, en dicho contexto, las sociedades que forman el Grupo no han recibido subvenciones o ayudas públicas en 2020 ni en 2019.

El detalle de la información correspondiente a los ejercicios 2020 y 2019 se detalla a continuación (importes en miles de euros):

Al 31 de diciembre de 2020:

JURISDICCIÓN	Miles de euros			
	Volumen de negocio	Nº medio de empleados	Rdo. Bruto antes de impuestos	Impuestos sobre el resultado
España	103 745	342	110 423	(31 331)

Al 31 de diciembre de 2019:

JURISDICCIÓN	Miles de euros			
	Volumen de negocio	Nº medio de empleados	Rdo. Bruto antes de impuestos	Impuestos sobre el resultado
España	98 274	328	154 213	44 835

A 31 de diciembre de 2020 el rendimiento sobre activos (ROA) del Grupo (beneficio consolidado neto dividido por los activos totales medios) se ha estimado en un 0,29%.

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

El Presidente, en el día de hoy y en cumplimiento de la legislación vigente, formula las Cuentas Anuales Consolidadas del Instituto y sociedades dependientes referidas al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 y el Informe de Gestión Consolidado correspondiente al ejercicio 2020, que vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito y que conforman 153 páginas.

Madrid, 31 de marzo de 2021

CAYETANA LADO CASTRO-RIAL, SECRETARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL, E.P.E., EN VIRTUD DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DE SUS ESTATUTOS, APROBADOS POR REAL DECRETO 706/1999, DE 30 DE ABRIL,

CERTIFICA:

Que en la sesión del Consejo General del día 29 de abril de 2021 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

- 1) «Aprobar las cuentas anuales individuales y consolidadas (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión del Instituto de Crédito Oficial (ICO) del ejercicio 2020.
- 2) Elevar las cuentas anuales y el Informe de gestión del ejercicio 2020 junto con la propuesta de aplicación de resultados, en el mes siguiente al de la aprobación, a la consideración de la Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, quien aprobará la aplicación de resultados, previo informe no vinculante del Ministerio de Hacienda a emitir en el plazo de diez días desde su solicitud.»

Se hace constar a efectos de lo establecido en el artículo 19.5. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con el artículo 9.9 de los Estatutos del Instituto, que no ha sido aprobada todavía el Acta de la sesión de 29 de abril de 2021.

Para que conste, a los efectos oportunos, se expide la presente certificación.

Vº Bº.:
EL PRESIDENTE,
José Carlos García de Quevedo Ruiz



Documento firmado electrónicamente por:
Jose Carlos Garcia de Quevedo Ruiz
Fecha: 30/04/2021
CSV: T1D89gZB3C/HP1f8cNfi6A==



Documento firmado electrónicamente por:
Cayetana Lado Castro-Rial
Fecha: 29/04/2021
CSV: T1D89gZB3C/HP1f8cNfi6A==



DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL

José Carlos García de Quevedo Ruiz, Presidente del Instituto de Crédito Oficial, declara que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes a 2020, formuladas el 31 de marzo de 2021, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Instituto de Crédito Oficial y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión, individuales y consolidados, incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del Instituto de Crédito Oficial, y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Madrid, 29 de abril de 2021

José Carlos García de Quevedo Ruiz
Presidente del Instituto de Crédito Oficial

